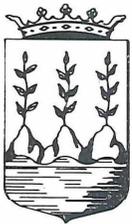




REVISTA VELEZANA

Nº 6

AÑO 1987



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO

ALMERIA

Portada: Dibujo de Juan M. Aliaga, alusivo al V Centenario de la Reconquista de Vélez Rubio, basado en el relieve del asiento nº 51 de la sillería del coro de la Catedral de Toledo.

REVISTA VELEZANA, Nº 6, 1987

Edita: Excmo. Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería)

Fecha: Marzo, 1988

Depósito Legal: AL. 124-1982

Nº Ejemplares: 500

Composición, Fotomecánica e Impresión:

Artes Gráficas GUTENBERG,

Plaza Careaga, 2 - Teléfono: 24 32 02

ALMERIA

INDICE GENERAL

Areas culturales: La Orospeña (Introducción Etnográfica) Ramón MARTINEZ GIRON	7
La corporación municipal de Vélez-Rubio. 1936-1939 Rafael QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ	17
El padrón municipal de habitantes de Vélez-Rubio-1986 Francisco TERUEL LOPEZ	33
Abonado del almendro en la comarca de los Vélez Agustín NAVARRO MUÑOZ	45
Las Tejeras: producción y distribución en la comarca de los Vélez Julián MARTINEZ GARCIA	55
Las capitulaciones pactadas en 1488 y en 1501 entre los Reyes Católicos y los Mudejares de V.- Blanco y V.-Rubio. Juan Antonio GRIMA CERVANTES	75
El esclavo Juan de Castillejo, un reflejo de la modernidad del Marqués de los Vélez María Isabel JIMENEZ JURADO	87
Los diezmos de los cristianos viejos en el señorío de los Vélez. El caso de Vélez-Rubio Manuel GOMEZ LORENTE	91
Materiales hispano musulmanes del "Cerro del Castellón" (Vélez Rubio-Almería) Manuel DOMINGUEZ BERNAR, María del Mar MUÑOZ MARTIN	101
TEXTOS Y DOCUMENTOS Poesía de Juan Díaz	133

La publicación de este número 6 de la Revista Velezana ha sido posible gracias a la colaboración económica de las siguientes entidades y establecimientos comerciales:

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ALMERIA
MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA (Comarca de los Vélez, Chirivel, María, Vélez Blanco, y Vélez Rubio)
CASTELLBLANCH

Y de Vélez Rubio:

ALIMENTACION TERUEL
AUTOESCUELA LOS VELEZ
ARMERIA Y CONFECCIONES MANCHON
BANCO DE ANDALUCIA, oficina de Vélez Rubio
BAR MANZANERA
CAFETERIA GASPAR
CASA SORIANO - FERRETERIA
CERVEZAS SAN MIGUEL
CONFECCIONES TORRENTS, S.L.
ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES. JOSE SORIANO MOLINA
GARCIA GEA HERMANOS, S.L. - LA VELEZANA
GESTORIA EGEA RAME - SEGUROS REUNION
HOSTAL RESTAURANT JARDIN - CASA PEPA
IMPRENTA - LIBRERIA GEA
INDUSTRIAS CARNICAS DE LOS VELEZ
LIBRERIA MAHIMON
SUPERMERCADO EL CARMEN
TALLERES MORENO - AGENCIA RENAULT
TEJIDOS Y CONFECCIONES RAMONCILLO

Consejo de Dirección:

Presidente: Luis López Jiménez
Coordinador: Francisco González Martín
Vocales: José L. Cruz Amario
Francisco Teruel López
Isabel Llamas Alpiste
Joaquín Cayuelas Martínez
Julián Martínez García
José D. Lentisco Puche

PRESENTACION

Amigo lector:

Con la ilusión de siempre ve la luz el número seis de la "Revista Velezana" esperando que reciba la misma y gratificante acogida de números anteriores.

Pretendemos con ello abrir el pórtico y dar solemnidad a la celebración del V Centenario, en el que se conmemora la incorporación de nuestras tierras a la Corona de Castilla.

Cumplida una primera etapa de trabajo por este Consejo y llegado el momento del relevo, queremos hacer pública manifestación de gratitud, en nombre de nuestro pueblo y en el propio, hacia todas aquellas personas que, con su ayuda, han hecho posible el éxito de nuestra tarea.

Ha sido magnífica, la colaboración de los distintos autores con trabajos de todo tipo que, con espíritu de entrega, han puesto su saber y esfuerzo al servicio de nuestra cultura.

Siempre alegre e incondicional la generosidad de los distintos estamentos oficiales, privados y particulares que, ayudando a la financiación, hicieron mucho más fácil nuestra gestión administrativa.

Celebramos la gentileza de quienes, con ilusión, abrieron sus casas, archivos y recuerdos personales para enriquecer la revista y hacerla más popular y atrayente.

A todos y cada uno de los lectores: Adios, gracias y hasta siempre

El Consejo de Dirección

AREAS CULTURALES: LA OROSPEDA (Introducción Etnográfica)

Ramón MARTINEZ GIRON

Los Romanos en su ocupación de la Península Ibérica, dieron el nombre de Oróspeda a una zona bien definida, allí donde nacen los grandes ríos, Guadalquivir y Segura. Junto a éstos nacen otros de menor entidad, el Guadalimar y Guadiana Menor, afluentes del primero, y el Guadaletín. En éste país se produjo una fuerte resistencia de la población autóctona al poder visigodo (1). La Oróspeda fué marca fronteriza entre los reinos cristianos y el nazarita. La zona norte estaba poblada de castillos ligados a la Orden de Santiago y el sur por fortalezas granadinas. Con la conquista cristiana, se produjo la repoblación del territorio ganado (Vélez-Rubio y Huéscar) y posterior expulsión de los moriscos (2).

Esta zona, situada a una elevada altitud media, está articulada por las sierras del Segura, La Sagra, María y Moratalla, separadas entre sí por collados, valles y altiplanos. El territorio comprende aproximadamente, las comarcas de Orcera en Jaén, Huéscar en Granada, Vélez-Rubio en Almería, Caravaca en Murcia y Yeste en Albacete.

Hacer una síntesis o introducción sobre la cultura tradicional y popular del área es difícil, ya que los estudios etnográficos y antropológicos, están en muchos casos por hacer. Ahora bien, basándonos en algunas investigaciones y como señala Manuel Luna, uno de sus estudiosos se trata de un área de características culturales homogéneas o parecidas, encrucijada del levante, La Mancha y la Alta Andalucía, aunque similar, sobre todo, desde éste punto de vista, a la mayor parte de la Región Murciana y otras zonas vecinas (3).

Hay que decir, que si bien la cultura popular tiene rasgos parecidos en la zona, la complicada geografía, junto con otros factores, hace nacer una serie de subáreas con peculiaridades propias. Sin embargo, en la mayoría de los casos, las barreras de puertos accesibles, que han facilitado las relaciones de todo tipo entre los valles y altiplanos. Como ejemplo, los matrimonios entre naturales de Puebla de D. Fadrique y de Santiago de la Espada o incluso Nerpio, no han sido raros, a pesar de que dichos pueblos están separados por sierras.

El centro económico más importante del territorio es Caravaca, hacia donde se dirigen muchas de las relaciones comerciales del área, y donde secularmente se han producido muchos de los intercambios humanos y culturales que han irradiado a su zona de influencia. Con todo, no hay que olvidar la atracción que ejercen las cabeceras de comarca sobre los pueblos de su más directa influencia. Ni la de otros núcleos fuera del área pero con su peso en ciertas zonas, es el caso de Hellín, Lorca, Baza, y Beas de Segura. Consecuencia de esto es la existencia, en anillo exterior, de territorios con conexiones humanas y culturales con el área.

Como en otras zonas de características parecidas, la intrincada geografía, junto al aislamiento de las capitales provinciales y la escasez de recursos y servicios, condicionado éste último por el tipo de hábitat, ha producido recientemente, una fuerte emigración. Nos encontramos un tipo de hábitat de núcleos muy diseminados, en la Cuenca Alta del Segura, con numerosas aldeas (pedanías) y pequeños cortijos, que conforme nos vamos dirigiendo hacia el sur y este, y a medida que el clima va cambiando y haciéndose más seco, ya en los altiplanos, disminuyen en cantidad y dan paso a núcleos de población mayores. Estas condiciones del hábitat son favorecidas, además de por el clima, por la geografía y la historia (4). Son precisamente, los núcleos pequeños y medianos los que más han sufrido la emigración, despoblación en muchos de los primeros y reducción, en algunos casos, de más del cincuenta por ciento de la población, en los segundos.

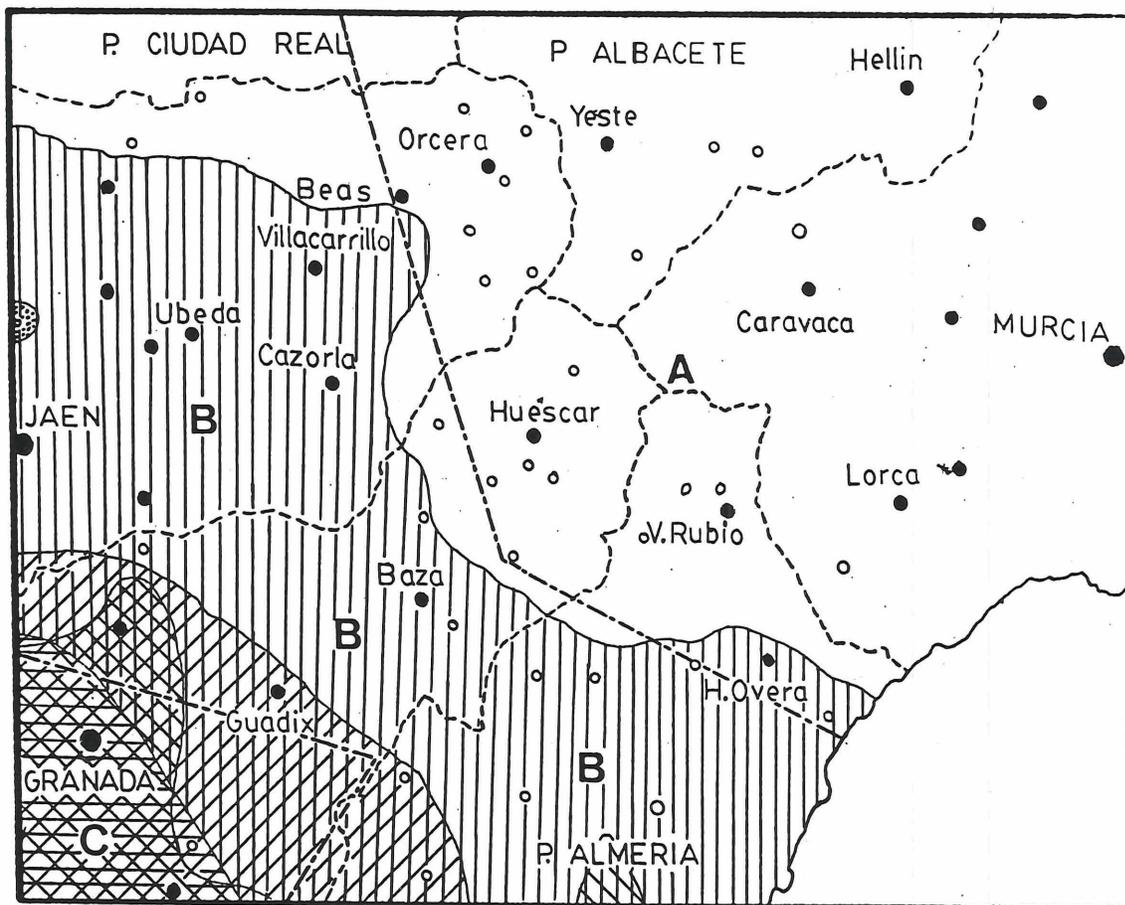
Las hablas locales

Aunque cada subárea y localidad tiene sus peculiaridades propias, resultado de varios factores como son, las características de los grupos humanos repobladores, las influencias autóctonas y vecinas, o incluso la geografía y el clima, según los estudios de varios lingüistas y entre ellos Manuel Alvar, el área estaría incluida en el dominio dialectal del murciano (5). Como se aprecia en el mapa (a), no se dan en la zona ninguno de los fenómenos fonéticos más específicamente andaluces. Desde el punto de vista del léxico agrícola, en el marco andaluz, su territorio correspondiente de la zona, pertenece al área léxica A, que se caracteriza por ser el área donde son más numerosos los orientalismos (aragonesismos, catalanismos y murcianismos) (6). Según algunos autores, dicha área, referida ya al léxico global, no sólo agrícola, es una prolongación de Murcia, con cuyo léxico presenta una semejanza tan grande que casi llega a la identidad (7). Algún lingüista cree que ésta área es aún más extensa y habría que incluir todo el NE. de Jaén, la tierra de Baza, y el Valle del Almanzora y SE. de Almería, aproximadamente (8). En el mapa (a), vemos la cierta coincidencia entre la fonética y las áreas léxicas, apunte de áreas dialectales y etnográficas. Esta relación entre área dialectal y etnográfica, ya fue puesta de manifiesto, para Andalucía, por Luis de Hoyos y Nieves de Hoyos en un trabajo clásico sobre etnografía española (9).

La vivienda

En un comentario sobre la edición de los tres primeros

DIALECTOLOGIA: fonética y léxico agrícola (a)



□ s apico-alveolar (castellana) dominante

▤ s coronal (andaluza) dominante)

▥ s predorsal (andaluza) (dominante)

▧ existe aspiración

▨ ceceo

▩ seseo

--- limite de area léxica
A, B y C áreas léxicas, (agricultura)

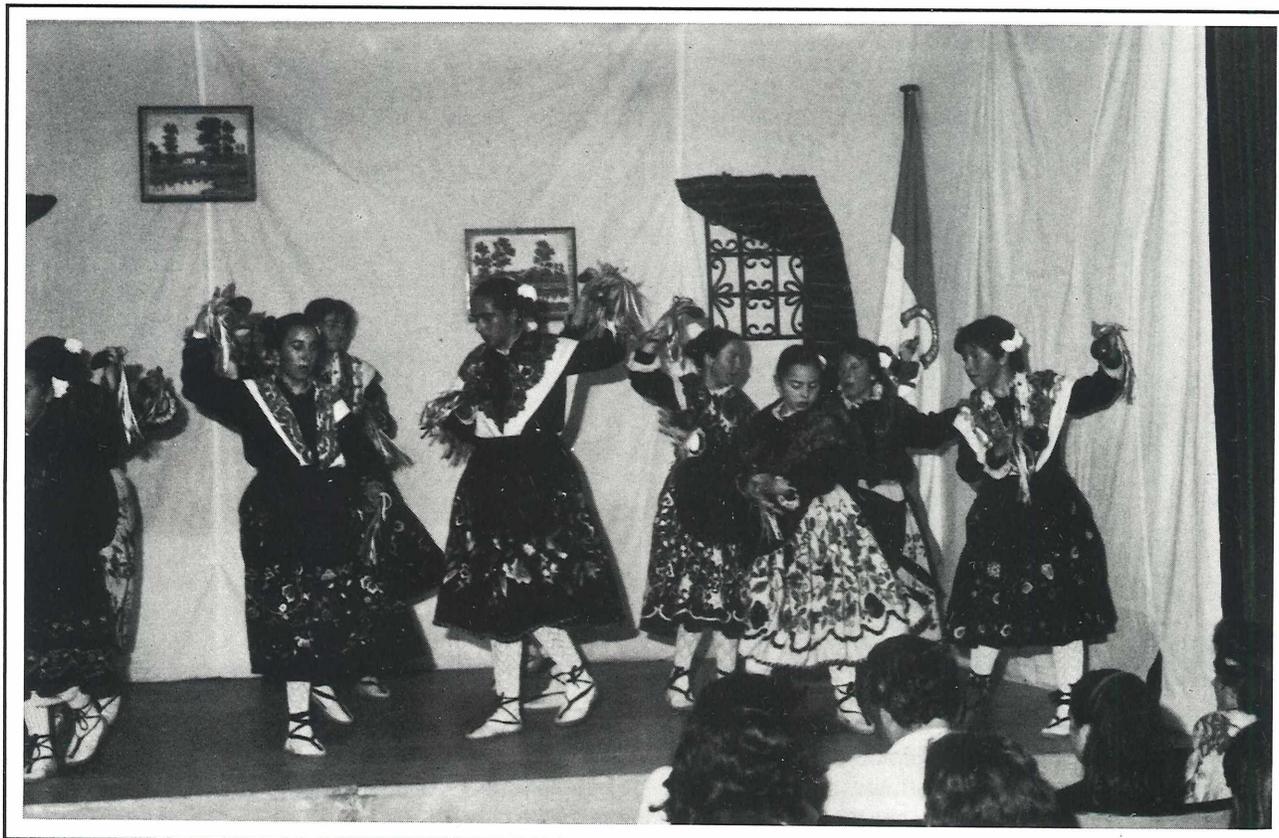
FONETICA

LEXICO AGRICOLA

FUENTE: Atlas Lingüístico-Etnográfico de Andalucía y (6)

tomos del Atlas Lingüístico-Etnográfico de Andalucía (10), J. Caro Baroja señalaba que el análisis cuantitativo estadístico de los elementos culturales, había sido despreciado en exceso, al no dar resultados definitivos en los estudios antropológicos (11). A modo de necesaria aproximación a las formas, a continuación se apuntan, empezando por la vivienda, algunos de dichos elementos.

asiduidad también aparece el "tapial" y el ladrillo (13). En general encontramos los cortijos más grandes en los altiplanos, siendo la mayoría de ellos de dos plantas. El yeso con que se suelen recubrir, queda muchas veces al descubierto, cuando no se encalan ("enjabelgan"), o se hace parcialmente, sólo los marcos de las puertas y ventanas, siendo ésta una característica muy murciana (14). En las sierras del norte son



Grupo de Parrandas ataviado con el traje típico
Fotografía cedida por Doña Virginia Maldonado

La vivienda rural suele recibir la denominación de cortijo, aunque hacia el este aparece mezclada con la de casa y caserío. En realidad tiene pocos puntos de contacto con el cortijo bético, sin embargo el influjo de la casa murciana es patente. El tipo más extendido suele ser de planta rectangular. Para su construcción se levantan cuatro gruesos muros y una pared maestra axial, que divide al plano en dos cuerpos paralelos. Esta pared se realiza más alta que los muros, con el objeto de ser soporte del tejado a dos aguas. Cuando la casa tiene dos pisos, la primera planta se techa por el sistema de bovedillas ("revoltones"), quedando los maderos ("rolizos") que las soportan, a la vista. El entramado para la cubierta del tejado se realiza con materiales más ligeros. A continuación se colocan las tejas árabes. Finalmente se hacen las subdivisiones internas y el acabado externo (12).

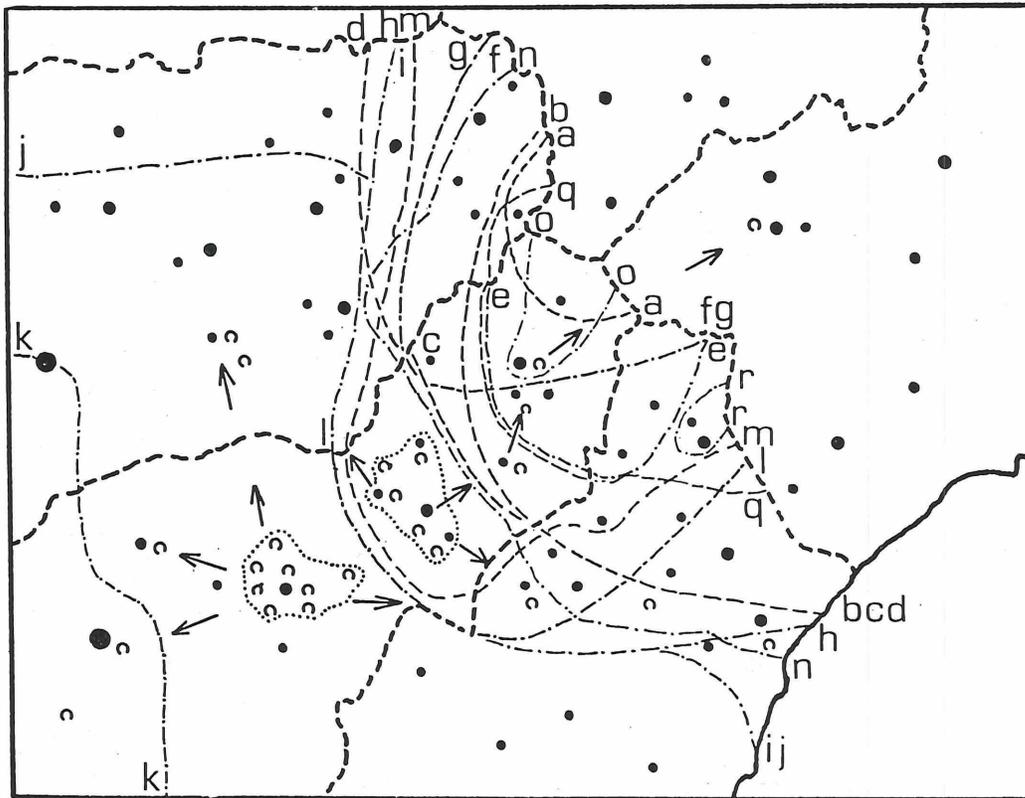
Las dependencias accesorias suelen tener los tejados a una sola agua. Los materiales más frecuentes en la construcción son la piedra, el barro, la madera de pino y el yeso. Con menos

frecuentes las construcciones con muros exteriores en piedra "viva". Aunque hoy está bastante extendido el encalado.

La casa popular urbana en el aspecto constructivo es muy parecida a la casa rural, sin embargo, guarda mayor heterogeneidad en su distribución externa y sus dimensiones, dependiendo de su funcionalidad y el poder económico de sus moradores. En general una casa de un agricultor medio suele tener dos o tres plantas. La cocina normalmente se encuentra en la planta baja comunicando con el corral. Los graneros en cambio, frecuentemente están en la última planta. En las zonas de serrerías es abundante la utilización de la madera en balcones, balconadas, "cierres" y otros elementos de arquitectura. Tampoco faltan las artísticas forjas de hierro. Junto a sencillas casas de una sola planta, también encontramos caserones blasonados, sobre todo en Caravaca.

La vivienda troglodita se halla sobre todo, en el Alto Guadiana Menor, en la zona de Huéscar. Según González Barberán (15), éste tipo de hábitat, en dicho territorio, se

AREAS DE DIFUSION DE ALGUNOS ELEMENTOS
ETNOGRAFICOS Y LINGÜISTICOS. (b)



- Lugares donde existe hábitat troglodita
 - Posible difusión del hábitat troglodita
 - ■ ■ Curvas de influencia, la parte nordeste del plano que dividen es donde se haya el elemento o está mejor representado.
- | | | |
|---|--|-----------------|
| a | Techos de vigas y tablas. | Arquitectura |
| b | Techos de bovedillas del tipo "Revoltones" | |
| d | Alero | |
| e | Forma de llevar el arado en caballete | |
| f | Trillos de pedernales y cuchillas y serretas. | Agricultura |
| g | Azadón | |
| h | Era terriza, también en la Vega de Granada | |
| i | Manquilla | |
| j | Medianas | Otros elementos |
| h | Esteva | |
| k | Arados radiales (castellanos) | |
| l | Parihuelas del tipo "Gaveta" | |
| n | Castañuelas del tipo "Postizas" | Otros elementos |
| m | Seguidillas | |
| o | ¿Cómo se llaman las máscaras del carnaval? Mogiganga | |
| q | ¿Como se llama cierta comida? Olla | |
| r | Se hace el enlucido en la fachada de la casa | Otros elementos |
| c | Lavadera del tipo "Losa" | |

FUENTE: Atlas Lingüístico-Etnográfico de Andalucía y (15).

desarrolló en el siglo XIX, como consecuencia de la irradiación que ejercieron las vecinas áreas de Guadix y Baza, donde existían antecedentes cueveros importantes, antes de aquel siglo. Dicho autor asocia el nacimiento de las cuevas habitadas, con las características actuales, a la ocupación de hipogeos funerarios, como refugio, por los moriscos expulsados. En el área de Huéscar, los inmigrantes conquenses, albaceteños y murcianos, del siglo XIX, no haría más que copiar de las zonas de Guadix y Baza, éste tipo de vivienda, favorecido, como en éstos territorios, por el clima y las características de los suelos en que se excavan.

Instrumentos agrícolas

El tipo de arado que encontramos en la Oróspeda, es el radial castellano-levantino, llamado con frecuencia "romano", como en otras zonas vecinas murcianas y manchegas (16). Este tipo de arado lo encontramos, en lo que respecta a Andalucía, aproximadamente, extendido por los territorios donde se produce la oposición en los sonidos s-z. A grandes rasgos, en el mapa (a) las áreas A y B tienen éstas características.

En lo que se refiere al tipo de trillo, se halla uno bastante difundido de pedernales, cuchillas y serretas. Otros instrumentos con peculiaridades son: el rozón -con forma de c'mbara-, el garbiyo -zaranda de esparto-, el escardillo -con cabeza en forma de media luna- el azadón, etc. (17).

La narrya, también llamada "ajorraera", es procedimiento de transporte, que por sus características, encontramos sobre todo en las tierras. Es en los altiplanos, donde con mayor frecuencia se hallan las parihuelas ("gavetas"), utilizadas para transportar paja. El tipo de jamugas suele ser de formas rectas y paralelas (18).

En general, la Oróspeda muestra poco arcaísmo en los instrumentos agrícolas, una prueba de ello, por poner un ejemplo, es la utilización del tipo de carro "catalán", que se extendió por amplias zonas en el siglo pasado (19).

Economía y oficios

Las fuentes de riqueza principales son la agricultura, la ganadería y los montes. En el siglo XIX grandes extensiones de tierras cambiaron de propietarios, bien por compras directas o a través de las desamortizaciones. Como lo económicamente rentable era la roturación de los montes, por dos razones, la venta de la madera y la explotación cerealística, se atrajeron a buen número de inmigrantes, levantinos y albaceteños principalmente, con éste fin (20). En la zona más alta del Río Segura, todavía existe un camino llamado "Senda de los Hornilleros", ya que los colonos solían llevar un "hornillo" como único equipaje. Las tierras, libres en un principio, fueron deslindadas, pasando a mano de sus propietarios (el Estado o particulares), quedando colonos con pequeñas extensiones, de aparceros o jornaleros (21).

En los altiplanos predomina el latifundio, siendo grande el número de jornaleros, aunque lo es el de pequeños propietarios. En las Sierras de Segura hallamos una explotación agraria en pequeñas "huertas" de regadío y secano olivarero, mientras que en los altiplanos predomina el

secano cerealístico, que coexiste junto a algunas zonas de regadío. Son extensos los campos de almendro, siendo un importante factor económico. El cultivo del cáñamo adquirió relevancia en Caravaca y Galera, era utilizado por los cordeleros y alpargateros (22). La cogida del esparto consumía mucha mano de obra en las zonas más esteparias. Como complemento económico se producían migraciones temporales, para realizar distintas faenas agrícolas, principalmente a las vecinas áreas murcianas y a La Mancha.

En cuanto a la ganadería, un aspecto característico del país es la explotación de la oveja "segureña", raza autóctona. Aunque muy extendida por toda la zona, las Altas Sierras del Segura han sido tradicionalmente importantes focos de explotación, en régimen extensivo y transhumancia de invierno, generalmente a Sierra Morena. Hoy, éste territorio se ha visto mermado considerablemente, en dicho recurso (23). También era importante la explotación del ganado mular sobre todo en el Altiplano La Sagra-María. En ésta zona se excavan "charcos" en terrenos impermeables, que pueden almacenar hasta 500.000 litros de agua, con la función de abastecer el ganado (24).

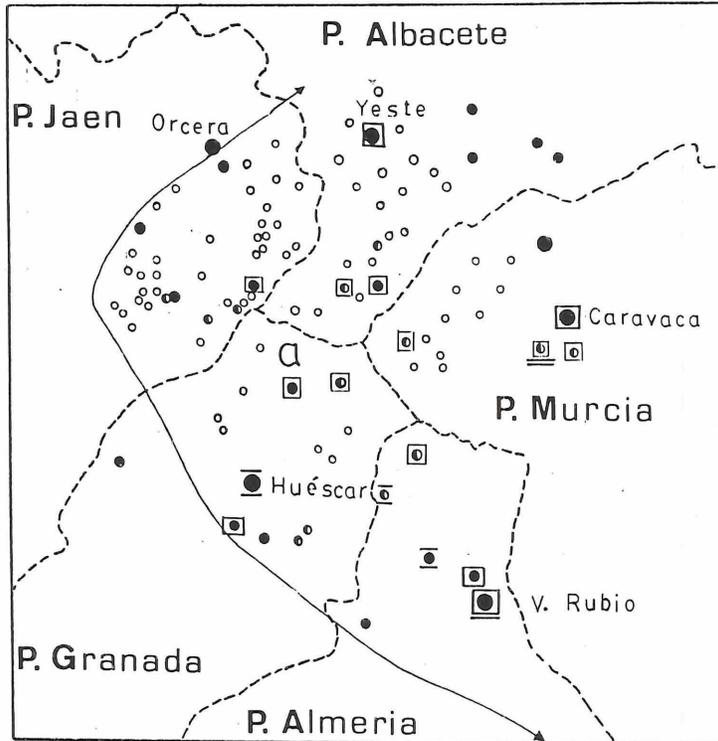
El pastor de la Oróspeda frecuentemente tenía que defender el rebaño del acecho de los lobos. Utilizaba las "antiparras" -perneras de piel o lana-. Cuando conduce el ganado ("Hatajos") por los "pasos", duerme en cabañas o "chabolos". Lleva a los rebaños a abrevar a los "tomajos" (25).

Los montes eran una importante fuente económica. La explotación de la madera era la actividad fundamental en algunos municipios. Las serrerías más importantes están en Yeste, Nerpio, Siles, Orcera, Segura de la Sierra, Puebla de D. Fadrique y Moratalla (26). Los "aserraos", como los demás oficios, tenían sus ciclos a los cuales se adaptaba la forma de vida. Los de la Puebla, dividían el año en cuatro épocas, separadas por las fechas de Feria, Pascua, Semana Santa y S. Juan. Cuando llegaban a la sierra "a engancharse al clavo", se sorteaban los "tronzones" y cada "cuadrilla" se instalaba en la demarcación que le había tocado. A continuación se levantaban los "chozos", los cuales se construían con una técnica especial, con el objeto de que soportaran la nieve y la ventisca, los tres o cuatro meses que vivían allí. Cada ocho días llegaba el "hatero" con las provisiones (27). Periódicamente realizaban migraciones temporales a las explotaciones madereras de Soria.

También estaban asociadas al monte, las actividades de los carboneros, peleteros y pegueros (fabricantes de alquitrán). En lo que se refiere a oficios artesanales, existía un buen desarrollo, en diferentes vertientes. Nerpio era un importante núcleo de telares, extendidos por las áreas vecinas, así mismo, eran muy estimadas las mantas de Pontones. En la actualidad quedan muestras interesantes de los conocidos vidrios de Castril (28), también la localidad de María sobresalía en dicha artesanía. En Caravaca eran numerosos los alpargateros. En ésta ciudad igualmente destacaba la artesanía del bordado. Los alfareros también estaban representados. En la actualidad éstos oficios artesanales han decaído mucho.

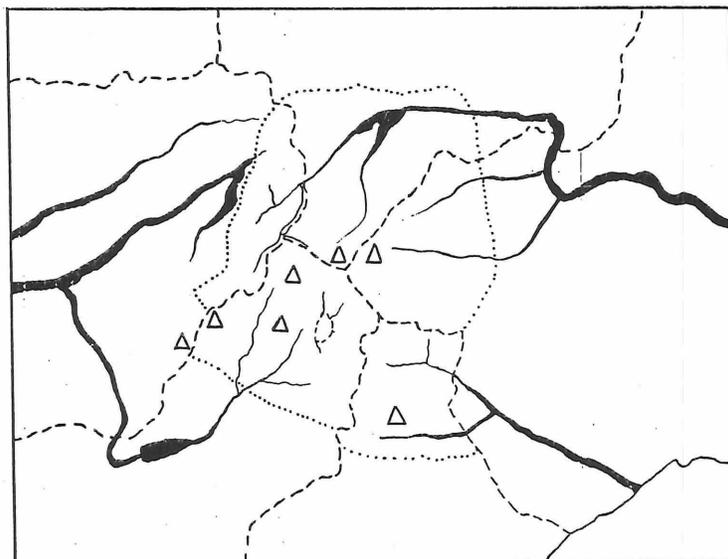
Por último es destacable la tradicional actividad comercial, sobre todo con Levante.

FIESTAS Y CUADRILLAS DE ANIMAS (c)



- ¿Qué día es el 2 de Noviembre? El día de las Animas
- Existe en la actualidad cuadrilla de Animas.
 - ● Núcleos de hasta 400 habitantes. Núcleos hasta 2.500 h.
 - Cabeceras de comarca. Fuente: ALEA y (32)

GEOGRAFIA (b)



- ~ Ríos
- △ Montañas de más de 2000 metros de altitud
- Limites de las comarcas del área

Creencias y ritos: las Animas

En otra vertiente de la cultura popular de la Oróspeda, la de las creencias y ritos, el concepto de las Animas surge frecuentemente. Algunas personas pensaban que las almas de los familiares difuntos, en ciertas circunstancias se aparecían con el objeto de comunicar algo. En Elche de la Sierra, en el Alto Segura, existe la leyenda de la Cruz de Animas, asociada a la Santa Compañía, según ésta el día de difuntos por la noche, las Animas suben al monte de la Cruz, portando hachones. Según cuentan las viejas del lugar, esa noche no hay que salir de casa, pues se corre el riesgo de morir en ese mismo año (29).

Las Cuadrillas y Hermandades de Animas han sido estudiadas en el área principalmente, por Manuel Luna (30). A grandes rasgos, las Hermandades o Cofradías de Animas, para cumplir sus fines, entre otros, ofrecer cultos y sufragios por las almas de los difuntos (31), absorbieron a grupos o "cuadrilleros" de músicos con contenido profano y popular previo, con el objeto de que ayudaran a recabar fondos, y al mismo tiempo atraer a las gentes a la Iglesia (32), así nacieron las Cuadrillas de Animas. Estos grupos están formados por músicos que, con instrumentación peculiar de área, piden por las Animas, a través de las coplas "animeras". Allí donde no existía Hermandad de Animas, eran contratadas por el párroco. También solían tocar en fiestas música popular de la zona, siendo fieles conservadores de una parte de la cultura popular del área (33). En la actualidad han perdido su carácter ritual. Como vemos en el mapa (c), en general dichas cuadrillas han desaparecido de los núcleos más pequeños, por la despoblación, lo mismo ha ocurrido en los más grandes, por la existencia de nuevas formas de comunicación (34), quedando reducidas a los núcleos medianos, verdaderos reductos naturales y culturales. En la actualidad se celebran reuniones anuales de cuadrillas en Hellín, Barranda y Vélez-Rubio.

Además nos encontramos con otras figuras, que bien asociadas con las cuadrillas, o de forma independiente, piden así mismo, para las Animas, como es el caso de los Inocentes, Cascaborras o Tío del Pello. Los Cascaborras de la Puebla, son fustigantes, utilizan un atuendo con mucho colorido. Danzan bailes autóctonos. Es en las fiestas navideñas cuando las cuadrillas de Animas tienen más actividad, y salen dichas figuras. Las formas y nombres dejan entrever, como atestiguan los datos históricos y algunos apellidos, la posible influencia navarra. Extensible a otros rasgos de la cultura popular de la Oróspeda, en los que se observan paralelismos con la región antes indicada. Algo parecido sucede con Aragón, y claro está, con las regiones vecinas. Como era de esperar, son con éstas últimas, con las que encontramos las mayores coincidencias. Para acabar con éste apunte sobre el tema de las Animas, ¿puede deberse tanto despliegue en ritos y creencias, sobre ése concepto, a ciertas pervivencia de un ancestral culto a los muertos?

En el capítulo de las fiestas, más propiamente dichas, y siguiendo con las navideñas, en Vélez-Rubio sale la comparsa de los "pastores", los cuales, portando grandes sombreros adornados, realizan bailes simbólicos delante de los belenes.

Pasada la Navidad, ya estamos cerca de las fiestas de S. Antón, bastante extendidas en el área, como en otras zonas vecinas manchegas y andaluzas, en dichas fechas se realiza la popular rifa del "marrano". El carnaval está próximo, ya empiezan a prepararse las máscaras o "mogigangas", ésta fiesta antes muy popular, hoy ha decaído mucho, cuando no desaparecido. La Semana Santa en la Oróspeda tiene una



Traje típico

Foto: D. Joaquín Cayuelas

especial relevancia, sus características son más murcianas que andaluzas. A primeros de Mayo, Caravaca celebra sus festejos de Moros y Cristianos, en ellos se realiza la "carrera de los caballos del vino", junto con otros ritos como los baños sucesivos de la Cruz en agua y vino. También en ésta, época de romerías. Huéscar y Puebla celebran la de las Santas (35). En la vertiente norte, en Yeste, se realiza la romería de S. Bartolomé, los romeros en su marcha a la ermita del Santo, portan cuatrocientas luminarias, rezan las "preces" al Santo y danzan los bailes típicos. Por el verano se celebran las fiestas del toro, en un área desde Siles a Castril, con los populares "encierros" y "lanceos".

En cuanto a la mitología popular, destacan las historias de las "encantás"? Estás están asociadas a la existencia de cuevas naturales en las sierras, como es el caso de Elche de la Sierra o Huéscar. En Orcera son igualmente populares. La

versión de la "encantá" de Elche de la Sierra señala la existencia de la princesa que habita la cueva del mismo nombre, y espera eternamente, cuidándose los cabellos con peine de oro. Según Parece, es de ascendencia medieval (36).

Siguiendo con otro tipo de creencias, debido a las circunstancias del nacimiento, una persona puede tener una "gracia" que le otorga la capacidad de curar enfermedades a otros individuos o animales de labor, son los "saludadores" pues "saludan y miran", ejerciendo la curandería (37). A principios de siglo, tenía fama por las zonas vecinas, la Tía Telesfora, saludadora de Cañada de la Cruz, a la cual se le imputaban muchas curaciones (38).

Otros rasgos

Los trajes tradicionales, por las características del clima son "homeotermos", con profusión de bordados, en los que destacan los motivos florales. Los motes son muy abundantes, los cuales muchas veces son heredados de los antepasados,

algunos de ellos no tienen un significado concreto en nuestra expresión actual, sería interesante su estudio. La música tradicional tiene muchas influencias de sus vecinos, básicamente, en cuanto a bailes, la seguidilla manchega, el fandango andaluz, la parranda murciana y la jota en distintas variedades.

Refiriéndose al carácter de los habitantes, con frecuencia las descripciones hablan de las similitudes o diferencias, con las regiones vecinas pero no se habla de él específicamente. Así Madoz decía de los habitantes de V.-Rubio: "no se distinguen en ésta parte de los de la provincia de Murcia, sólo difieren algún tanto en la sobriedad, amor constante al trabajo, frugalidad en los alimentos y carácter franco" (39).

En general en otras descripciones sobre los demás comarcas, se suele insistir en las peculiaridades de las zonas en los marcos provinciales. Hoy, la creación de revistas, sociedades culturales y otras iniciativas intentan paliar el tradicional abandono, en todos los aspectos, que sufre el país, mediante la profundización en sus valores culturales.

NOTAS Y BIBLIOGRAFIA

- (1) Se puede consultar cualquier obra sobre historia de España, suficientemente exhaustiva, en el capítulo de las conquistas del rey Leovigildo.
- (2) Esta zona fue cedida en 1495 a D. Luis de Beaumont, Condestable de Navarra, a continuación fué dividida en señoríos. Ver: J.A. TAPIA GARRIDO, "La primera Iglesia y los primeros cristianos en Vélez-Rubio", Revista Velezana, nº 2, p. 35 y V. GONZALEZ BARBERAN, "Generalidades históricas sobre la Comarca de Huéscar", La Sagra, nº 0, p. 7.
- (3) Algo habla sobre ello M. LUNA SAMPERIO en "La música tradicional y popular en la provincia de Albacete", Boletín Informativo Cultural Albacete, 1983.
- (4) Debido a la estructura de la propiedad de la tierra, predominantemente latifundista en ésta zona, como consecuencia de la creación de señoríos.
- (5) Manuel ALVAR, "Estructura del léxico andaluz", Bol. de Filología de la U. de Chile, XVI, 1964, p. 10; J. GARCIA SORIANO, "Vocabulario del dialecto murciano" p. XIII. Madrid 1932.
- (6) J. FERNANDEZ-SEVILLA, "Formas y estructuras del léxico agrícola andaluz", p. 448 y 474. CSIC, Madrid, 1975.
- (7) A. LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, "Coincidencias léxicas entre Andalucía y el Valle del Ebro", Archivo de Filología Aragonesa, XXXVI-XXXVII, 1986. p. 355.
- (8) *Ibidem*.
- (9) Dividían en lo espiritual, etnográfico y folklórico, a Andalucía en tres zonas, correspondientes a las áreas de ceceo, seseo y "hablar castellano" en: L. DE HOYOS SAINZ y N. DE HOYOS SANCHO, "Manual de folklore, la vida popular y tradicional", p. 533. Madrid, 1947.
- (10) Manuel Alvar (con la colaboración de A. LLORENTE Y G. SALVADOR), "Atlas lingüístico-etnográfico de Andalucía", Granada, seis tomos publicados a partir de 1961.
- (11) J. CARO BAROJA, "Notas de Libros (Comentario al Atlas Lingüístico de Andalucía)" Revista de Dialectología y Tradiciones Populares, XXI, 1965, p. 435. CSIC, Madrid.
- (12) J. MORENO SANCHEZ, "El hábitat rural en el Altiplano La Sagra-María" Revista de Estudios Geográficos, nº 123, p. 291-352. Madrid.
- (13) *Ibidem*, (Estructura de la casa).
- (14) *Ibidem*, p. 332.
- (15) V. GONZALEZ BARBERAN, "Las cuevas sus barrios y su origen en nuestra tierra", La Sagra nº 4, Huéscar.; C. ASENJO SEDANO, "Las cuevas de Guadix", fascículo 59, Caja General de Ahorros de Granada.
- (16) J. FERNANDEZ-SEVILLA, Op. Cit., p. 418.
- (17) Manuel Alvar, "ALEA", tomo III.
- (18) *Ibidem*.
- (19) J. FERNANDEZ SEVILLA, Op. cit., p. 359.
- (20) V. GONZALEZ BARBERAN, Op. cit. p. 7 y 10.
- (21) J.L. GONZALEZ RIPOLL, "Los Honilleros" (novela), ed. Plaza y Janés, p. 6.
- (22) M. RUIZ-FUNES GARCIA, "Derecho consuetudinario y economía popular de la Provincia de Murcia" (El cáñamo de Caravaca". Madrid, 1916.
- (23) IGNACIO QUESADA MENDUÍÑA, "La Sierra de Segura", f. 60, Caja de Ahorros de Granada, p. 2.
- (24) J. MOENO SANCHEZ, Op. cit. p. 306.
- (25) M. ALVAR, "ALEA", tomo II.
- (26) "Diccionario Geográfico de España", Madrid, 1960.
- (27) J.L. GONZALEZ RIPOLL, "Narraciones de caza mayor en Cazorla", p. 42 y 43, Ed. Everest, León, 1985.
- (28) V. GONZALEZ BARBERAN, "Datos históricos sobre los vidrios de Castriil", La Sagra, nº 6, Huéscar; F. IZQUIERDO, "Los vidrios de Castriil", La Sagra, nº 3.
- (29) J. GARCIA TEMPLADO y S. DE LOS SANTOS GALLEG0, "Albacete", p. 92, Ed. Everest, León, 1974.
- (30) M. LUNA SAMPERIO, ha publicado varios trabajos sobre el tema: "Cuadrillas de Hermandades", Editora Reginal de Murcia, Murcia 1980; "Cuadrillas y Hermandades", Coleccionable del diario La Verdad de Murcia, 1985. Dentro de Poco publicará, "Cuadrillas y Hermandades de Animas en Murcia y Andalucía Oriental".
- (31) C. MUÑOZ SACHEZ, F. FUENTES BLANC y M. RUIZ MARTINEZ, "Las animeras en Caravaca", Revista ARgos, I.M.C. de Caravaca de la Cruz, p. 21.
- (32) *Ibidem*.
- (33) *Ibidem*, p. 28.
- (34) J.A. GONZALEZ ALCANTUD, "Las Santas (Huéscar), territorio y símbolo religioso", Gazet de Antropología, nº 4, Granada, 1986.
- (35) J. GARCIA TEMPLADO Y S. DE LOS SANTOS GALLEG0, Op. cit. p. 92.
- (36) M. RUIZ-FUNES GARCIA, op. cit. p. 31.
- (37) J.L. GONZALEZ RIPOLL, Última Opo. cit. p. 58.
- (38) PASCUAL MAD0Z, "Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar", Tomo XV pp. 649-651, 1849; También viene recogido en Rev. Velezana nº 2.
- (-) Otra bibliografía no encontrada: GENARO NAVARRO, "La Sierra de Segura,, Bosquejo folklórico", Jaén, 1961.

LA CORPORACION MUNICIPAL DE VELEZ RUBIO. 1936-1939

Rafael QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ
Historiador y Presidente de la Sociedad de
Estudios Históricos Almerienses (SEHAL)

La corporación municipal de Vélez Rubio. 1936-1939

Hasta no hace mucho tiempo era una constante historiográfica el tratamiento de los temas utilizando un marco territorial amplio. En este tipo de estudios, las comarcas y los pueblos servían sólo como ejemplos que confirmaran determinadas hipótesis de trabajo o se presentaran como sus significativas excepciones. Pero siempre se usaba ese ámbito territorial reducido como punto de apoyo y no como elemento principal y protagonista. La carencia de estudios locales o comarcales serios que respondieran a una investigación exhaustiva hacía imposible cualquier síntesis fiable o, al menos, cualquier estudio que pretendiera ser globalizador (1).

Por tanto, y eso pretendemos con este artículo, se trataría de enfocar los temas históricos realizando en primer lugar una serie de estudios locales y comarcales en todas las provincias. A partir de esos trabajos, las síntesis globalizadoras serían mucho más fiables. Sin embargo, también es imprescindible comentar que una simple suma de estudios locales no consigue el objetivo perseguido. Hace falta una metodología previa, una coordinación y, en definitiva, un debate científico entre los historiadores del tema (2).

Sirvan las palabras anteriores como introducción para destacar la importancia que deben adquirir los estudios locales en el campo historiográfico. Pero, además, en el tema que aquí nos ocupa -la guerra civil- el marco territorial menor se convierte en elemento esencial. No debemos olvidar que la contienda pasada tuvo múltiples respuestas en el seno de la población que la sufrió. Así, y por razones obvias, no se vivió la guerra de igual modo en la zona sublevada que en la que permaneció leal a la República. Pero tampoco podemos dar una explicación común al desarrollo del conflicto en dos provincias de la España republicana como Barcelona y Almería. En esta misma línea, la situación también fue distinta en Berja respecto a Rioja, por ejemplo (3).

A menudo, la principal dificultad que presentan los estudios históricos en pueblos o comarcas es la localización de las fuentes, muchas veces destruidas, deterioradas, perdidas, o, en el mejor de los casos, almacenadas sin ningún orden en habitaciones municipales carentes de las condiciones necesarias para la misión que desempeñan. En el tema de la guerra civil hay que añadir las mutilaciones que por razones políticas han sufrido esos documentos (4).

Para estudiar la guerra civil en el municipio de Vélez Rubio hemos utilizado documentación ubicada en distintos archivos. En primer lugar, los libros de actas de la Corporación

Municipal y la correspondencia oficial del Ayuntamiento (Archivo Municipal de Vélez-Rubio). También son de gran utilidad las actas, certificaciones, oficios... que sobre este pueblo contienen los abundantes legajos del Gobierno Civil. Pueden completar el panorama de fuentes los datos que ofrecen las distintas piezas de la Causa General, (en especial las "ramas separadas" de los municipios) y otros recogidos en prensa, Registro Civil de Almería, la escasa bibliografía sobre el tema o archivos particulares de veleznos. Las entrevistas orales, la historia oral, aportan también elementos indispensables en el trabajo de un tema relativamente reciente (5).

A la hora de seleccionar un aspecto concreto para su desarrollo en este artículo, hemos decidido analizar la evolución de la Corporación Municipal en los años del conflicto bélico. La elección obedece a la importancia que adquirieron los municipios en dicha época. No hay que olvidar que las derechas habían destituido durante su gobierno a muchas corporaciones locales y que el Frente Popular triunfante en 1936 llevaba en su programa electoral precisamente la restitución de los Ayuntamientos elegidos el 12 de abril de 1931 y que hubieran sido cesados en el bienio radicalcedista. Pero, además, y como veremos más adelante, al fracasar la sublevación militar, la atomización del poder que sufrió la España republicana permitió que en los municipios se alcanzara grandes cotas de poder autónomo, al menos durante los primeros meses.

Para realizar dicho análisis, comenzaremos con el proceso de reposición de los concejales populares tras las elecciones de 1936, seguiremos con la problemática del Ayuntamiento en la coyuntura atomizada del verano de ese año tras el fracaso de la insurrección militar, la constitución del Consejo Municipal a principios de 1937 y la trayectoria de este organismo hasta el final de la guerra, finalizando con las nuevas autoridades que tomaron el Ayuntamiento tras la derrota de la República.

Etapa del Frente Popular. Febrero-Julio 1936

Como ya hemos apuntado anteriormente, una de las intenciones del Frente Popular era reponer en sus puestos a todos aquellos concejales y alcaldes destituidos por orden gubernativa durante el bienio radical-cedista. En Almería esta labor fue iniciada por el gobernador civil interino, el republicano José Enciso Amat, y completada por Juan Peinado Vallejo, que ejercería el cargo en propiedad. (6)

En Vélez Rubio las autoridades derechistas habían destituido a varios concejales del Ayuntamiento elegido democráticamente en 1931, destitución efectuada el 7 de

septiembre de 1934 (7). Tras triunfar el Frente Popular en las elecciones del 36, el gobernador Enciso ordenó que se posesionaran todos los concejales elegidos en 1931, tanto los destituidos como los que habían colaborado con el Gobierno derechista (8). El 22 de febrero tomaron posesión de su cargo Marcos Egea Sánchez, Antonio Romero González, Salvador Martínez Laroca, Francisco Andreo Fernández, Joaquín Navarro Miras, Juan González Dabemat (PSOE), Andrés Chico de Guzmán y López (federal) y Domingo Navarro Miras (católico independiente) (9). Los concejales que habían aceptado colaborar durante el "bienio negro" no quisieron posesionarse de sus puestos, a pesar de los requerimientos efectuados por las autoridades. Ello, unido a la excusa presentada por otros, creaba ocho vacantes en el Ayuntamiento velezano.

En cuanto a los cargos municipales, la reposición ordenada por el gobernador señalaba que ocuparían los mismos puestos que desempeñaran al ser destituidos. Así, pasó a ocupar la alcaldía Francisco Andreo Fernández, quedando Fernando Gómez Dabemat como primer teniente de alcalde (10).

Este Ayuntamiento empezó a tener problemas debido a las vacantes ya comentadas, por lo que el gobernador Juan Peinado Vallejo decidió nombrar ocho concejales interinos el 18 de marzo de 1936. Los elegidos fueron Benito Hernández Aix, José M. Jordán Martínez, Felipe Moreno Fernández, José Huertas Martínez, Francisco Gómez Martínez de Galinsoga, Juan Fernández Fernández, Roque Mirón Sánchez (Izquierda Republicana) y Julian Martínez García (PSOE) (11). Los nuevos concejales tomarían posesión dos días después, eligiendo alcalde a Salvador Martínez Laroca (IR) quien ya había ostentado el cargo durante la primera etapa republicana (12).

En este período, Salvador Martínez Laroca conseguirá del Gobierno de Madrid medidas favorables para Vélez Rubio, en el sentido de intentar disminuir el paro obrero con la concesión de distintas obras en carreteras, repoblación de montes o construcciones de edificios públicos (escuelas, mercado...). En estas concesiones se puede observar la estrecha vinculación que el alcalde velezano tenía con Augusto Barcia Trélez, diputado de IR por Almería y ministro de Estado del Gobierno de la República. Tampoco hay que olvidar el gran prestigio que Martínez Laroca tenía entre los políticos de la época (13).

Sin embargo, la situación socioeconómica del municipio, como la del resto de la provincia, se deterioraba, siendo el paro obrero el elemento más preocupante para los dirigentes políticos y sindicales. Así, el 21 de mayo Martínez Laroca enviaba al gobernador civil y al delegado de trabajo el siguiente telegrama: "Pueblo obrero en masa solicita trabajo para mitigar hambre, agotando medios persuasivos, conflicto en puertas, no admite promesas, el pueblo quiere realidades. Solucione". En aquel momento el número de parados se elevaba a 773 en Vélez Rubio. (14).

Además de preocuparse por los problemas del paro y la situación económica del pueblo, Martínez Laroca también estuvo atento a los movimientos de los sectores contrarios al régimen. El 2 de abril de 1936 detuvo a un grupo de falangistas que se había reunido clandestinamente en la casa

de Emilio Egea de la Cuesta. Entre los detenidos figuraban algunos dirigentes procedentes de Almería. La mayoría de ellos fueron trasladados a la capital por guardias de Asalto, quedando a disposición del gobernador civil. (15).

El 20 de junio también fueron detenidos varios vecinos de Chirivel, quienes a las diez horas se habían presentado con uno del pueblo dando vivas al fascio y a Calvo Sotelo. Unos días después, el alcalde manifestaba al gobernador su preocupación por la exhibición pública de armas de fuego por parte de destacados elementos falangistas de Vélez Rubio a los que le había sido expedida licencia de armas (16).

Período miliciano y primeros Intentos reorganizadores

La sublevación militar fracasó en la provincia de Almería. El día 21 de julio las tropas salieron a la calle en la capital y se rindieron a las pocas horas. En el resto de la provincia sólo hubo algunas escaramuzas de pequeña importancia. En Vélez Rubio la Guardia Civil se mantuvo fiel al Gobierno de la República y los derechistas del pueblo no se atrevieron a actuar al verse aislados y sin fuertes apoyos.

Al alcalde Martínez Laroca desde el primer momento estuvo trabajando para impedir que los sublevados pudieran triunfar. El mismo día 18 de julio publicó un bando alertando a la población y recordándole el estado de alarma en que se encontraba el país (17). Dos días después comunicó al alférez jefe de línea de la Guardia Civil las órdenes del gobernador civil, en el sentido de "organizar el preciso servicio de defensa". Para ello se le ordenaba reunir en el pueblo la mayor cantidad de fuerzas "preparados a toda eventualidad por tener confidencias de la posible llegada a ésta de elementos enemigos del Régimen" (18).

Sin embargo, estas medidas tuvieron que ser variadas al conocerse que el capitán de la Guardia Civil de Cuevas había ordenado concentración de fuerzas en aquel pueblo. Martínez Laroca lo comunicó al gobernador e inició las gestiones para evitar que el puesto de Vélez Rubio se uniera a dicha concentración. Esto ocurría el 22 de julio. El alférez de la Guardia Civil se negó a cumplimentar lo ordenado por el capitán de Cuevas al conocer que era rebelde. Dicho oficial logró además controlar las fuerzas de los puestos de María, Chirivel y Vélez Blanco y las puso a disposición de las autoridades gubernativas (19).

El Ayuntamiento, por su parte, y en sesión celebrada el 22 de julio bajo la presidencia del primer teniente de alcalde Francisco Andreo, acordó que constara en acta "la condenación del actual movimiento militar y así mismo la adhesión más entusiasta de la Corporación al Gobierno de la República" (20). Sin embargo, en pocos días varios concejales republicanos renunciarán a sus puestos, originando las consiguientes vacantes (21).

En toda la zona republicana el fracaso de la sublevación trajo consigo una alteración sustancial en la concepción del poder. El Estado mantiene unas determinadas instituciones al existir unas fuerzas garantes que las defiendan (normalmente, Ejército y cuerpos de orden público). Cuando parte de estas fuerzas garantes se sublevan contra el propio Estado y la otra parte tiene que acudir a los frentes a luchar contra los

insurrectos, esas instituciones decaen y pierden su fuerza. Los comités que surgieron por doquier en toda la España republicana fueron un intento de sustituir ese poder caído.

En Vélez Rubio también se formó un comité del Frente popular que se hizo cargo de la mayoría de las competencias de la vida municipal. Como en casi todos los lugares de la geografía almeriense, en este comité quedaron marginados los

"para los servicios que le encomienden" (23). Esto ocurría en el mes de septiembre de 1936, poco antes de la dimisión de Martínez Laroca como alcalde de Vélez Rubio (11 de septiembre). Tres días después se celebró una sesión extraordinaria para la elección del nuevo alcalde, resultando elegido el republicano Felipe Moreno Fernández (24).

Los enfrentamientos entre los miembros del comité y el



Sala de sesiones del Ilmo. Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Foto: F. Teruel López)

dirigentes de Izquierda Republicana, mayoritarios en el Ayuntamiento. El desgaste que el ejercicio del poder había producido en los responsables de este partido, unido al talante burgues de sus componentes y al no muy claro pasado izquierdista de algunos de ellos, provocaron que esta marginación se produjese. Además, ante la sublevación militar, fueron los grupos obreristas los que más nitidamente se opusieron, pasando estos últimos a dominar la situación política (22).

El poder que se atribuyó el comité fue reduciendo el campo de acción del Ayuntamiento velezano. Un ejemplo sintomático fue la cesión que Martínez Laroca hizo al Presidente del comité poniendo a su disposición al secretario de la Corporación

Ayuntamiento debieron agudizarse si nos atenemos al telegrama que el delegado del Comité Central en Vélez Rubio envió al gobernador civil el 23 de septiembre: "Urgentísimo destituir Ayuntamiento Vélez Rubio cuya corporación además de obstaculizar toda labor se dedica a organizar masas encuadrándolas CNT sin control de esta organización Almería y sólo objeto producir choque otras organizaciones obreras y amparar caciquismo y fascio. Salúdole" (25).

Tras abandonar la alcaldía, Martínez Laroca siguió como concejal y tuvo una activa participación en las sesiones del pleno municipal. No pasó lo mismo con Chico de Guzmán y González García, quienes dimitieron de sus puestos de

concejales, poco después del cambio producido en la alcaldía. Con estas dimisiones eran ya siete las vacantes de concejales en el Ayuntamiento, a pesar de requerir el alcalde varias veces al Frente Popular de Vélez Rubio para que propusiese a los que debían cubrirlos (26).

En el mandato de Felipe Moreno se creó el comité agrícola local, presidido por el alcalde y compuesto por dos vocales representando al Frente Popular (Diego Martínez Navarro y José Martínez Jordán) y otros dos en representación del Ayuntamiento (Antonio Romero González y Cristóbal Pérez Pintor). Este comité local fue creado en virtud de un decreto del Ministerio de Agricultura promulgado el día quince de ese mismo mes (27).

También bajo la presidencia de Felipe Gómez, pero en el mes de noviembre, se creó la junta municipal de incautación de fincas rústicas que se encargaría de sancionar las incautaciones de tierras efectuadas a los acusados de haber participado en el movimiento militar. La citada junta estaba compuesta por un representante del Ayuntamiento (Fernando Gómez Dabernat), uno del comité frentepopulista (Angel Martínez Llamas), y otro de los sindicatos UGT (Alfonso Teruel López) y CNT (Federico Guirao González) (28).

Los enfrentamientos comité-Ayuntamiento, las siete vacantes existentes y las disposiciones que el nuevo gobernador civil había promulgado posibilitaron que a partir de finales de noviembre se iniciaran los trámites de reorganización del Ayuntamiento velezano, el cual habría de estar constituido con representación de todas las organizaciones políticas y sindicales existentes en el municipio..

Aunque en la última decena de noviembre las organizaciones ya habían designado sus futuros representantes en la corporación, la distribución definitiva se acordó en la reunión celebrada el día uno de diciembre de 1936 bajo la presidencia de los delegados gubernativos Angel Aguilera Gómez y José Nullo Díaz. A dicha reunión asistieron los dirigentes de Izquierda Republicana (Guillermo Vázquez y Pedro Llamas), Juventud de IR (Eduardo Cervantes), PSOE (Fernando Gómez Dabernat y Manuel Molinos), UGT (Francisco Asensio, José García, Alfonso Teruel, Fernando Sánchez y Blas Navarro Laroca), CNT (Francisco López y Rafael Gómez), PCE (Diego Martínez y Francisco Martínez) y JSU (José Navarro, Miguel Romero y José Lafront) (29). El acuerdo en la distribución fue el siguiente:

UGT: seis concejales	PSOE: un concejal
CNT: cuatro concejales	JSU: un concejal
IR: dos concejales	JIR: un concejal
PCE: dos concejales	

Para ocupar esos puestos las organizaciones citadas designaron a las siguientes personas:

-UGT: Casildo Berenguel Prieto, Francisco Sánchez Merlos, José García Rodríguez, Alfonso Teruel López, Francisco Moreno Teruel y Andrés Pérez Cuesta.

-CNT: Juan Fernández Porcel, Rafael Guerrero Milla, Francisco López Rubio y Juan José Fernández Contreras.

-IR: Francisco Andreo Fernández y José Huerta Martínez.

-PCE: Antonio M. Ponce Rodríguez y Diego Martínez Navarro.

-PSOE: Fernando Gómez Dabernat.

-JSU: Miguel Romero García.

-JIR: Pedro Jordán García.

El día dos de diciembre los delegados gubernativos dieron posesión al nuevo Ayuntamiento, eligiéndose para el cargo de alcalde a José García Rodríguez, comunista de la UGT. En ese mismo acto fue cesado el comité local y los delegados comunicaron que debía formarse una comisión de guerra en el seno de la corporación. Esta medida pretendía una mayor eficacia del poder local al estar centralizado en sus instituciones legítimas (30).

El mayor problema político que se le presentó al nuevo Ayuntamiento fue la decisión de los cenetistas de no asistir a las sesiones del pleno y no designar a sus representantes en las diferentes comisiones municipales.

Entre los acuerdos adoptados por la corporación presidida por José García podemos destacar la creación de las milicias de retaguardia, formándose con un total de 25 hombres. También se quiso intervenir las cuentas corrientes de los velezanos en los distintos bancos, pero la solicitud aprobada en la sesión del 22 de diciembre fue desestimada por el gobernador Gabriel Morón. En la sesión citada se acordó que todos los forasteros que no pudiesen justificar su estancia en el pueblo serían obligados a salir de él.

Otras medidas dictadas por García Rodríguez fueron la prohibición de requisas o incautaciones hechas sin la orden por escrito del alcalde (6-enero-37), la publicación de bandos fomentando la incorporación al Ejército voluntario (16-enero 37 y 24-febrero-37), la anulación de licencias de uso de armas cortas y largas, así como la presentación de las propias armas en la alcaldía (1-marzo-37), la recaudación de la plata existente en el pueblo (19-marzo-37) y la emisión de vales de una peseta y 50 céntimos para ser canjeados por los que ya existían de la misma cantidad (24-marzo-37) (31).

La constitución del Consejo Municipal. Enero-abril 1937

El 4 de enero de 1937 el Gobierno de Largo Caballero promulgó un Decreto por el que se creaban los Consejos Municipales. Estos asumirían las funciones de los ayuntamientos, pero estarían compuestos por vocales o consejeros pertenecientes a todas las organizaciones políticas y sindiales constituidas legalmente en cada municipio. Cada partido y sindicato debía remitir al gobernador civil certificado del número de afiliados, así como los nombres de las personas propuestas para representarles en el organismo local. Previamente, los dirigentes de esas organizaciones debían reunirse para decidir el reparto de los puestos, manifestando su acuerdo o desacuerdo. El acta de esa reunión también se remitía al gobernador civil. Si todo el proceso de constitución se efectuaba conforme a las disposiciones, la primera autoridad provincial enviaba las credenciales de los propuestos y se constituía el Consejo Municipal. Si existía algún problema o irregularidad, el gobernador decidía su resolución. (32).

La creación de estas instituciones locales se enmarcaba dentro del proceso de control y centralización del poder iniciado por el Gobierno de Largo Caballero. En Almería esta tarea estuvo desempeñada por el gobernador civil Gabriel Morón, socialista cordobés designado a finales de octubre de 1936 y que estaría en el puesto hasta junio de 1937. Entre las primeras medidas de Morón destacan la destitución de comités, que pasaron a tener un carácter consultivo, la vinculación a los ayuntamientos de toda la autoridad en los pueblos y que sólo los agentes de la autoridad pudieran efectuar registros y detenciones (33).

Pero, para sustituir el poder de los comités y centralizarlo en el Ayuntamiento, era necesario que las personas que ocuparan esos puestos fueran representativas de las fuerzas existentes en cada pueblo. Por esta razón se creó el Consejo Municipal.

En Vélez Rubio, como ya hemos visto anteriormente, se había constituido en diciembre de 1936 el Ayuntamiento con la representación de todas las fuerzas políticas y sindicales del municipio. Por esta razón, cuando se planteó en enero de 1937 la constitución del Consejo Municipal, el alcalde José García Rodríguez pidió al gobernador civil que aplicara la norma cuarta de la circular firmada el 16 de ese mes que ordenaba la creación de los nuevos organismos en todos los municipios de la provincia. Dicha norma contemplaba la ratificación del Ayuntamiento en Consejo Municipal siempre que estuviera compuesto por representantes de todas las organizaciones de la población.

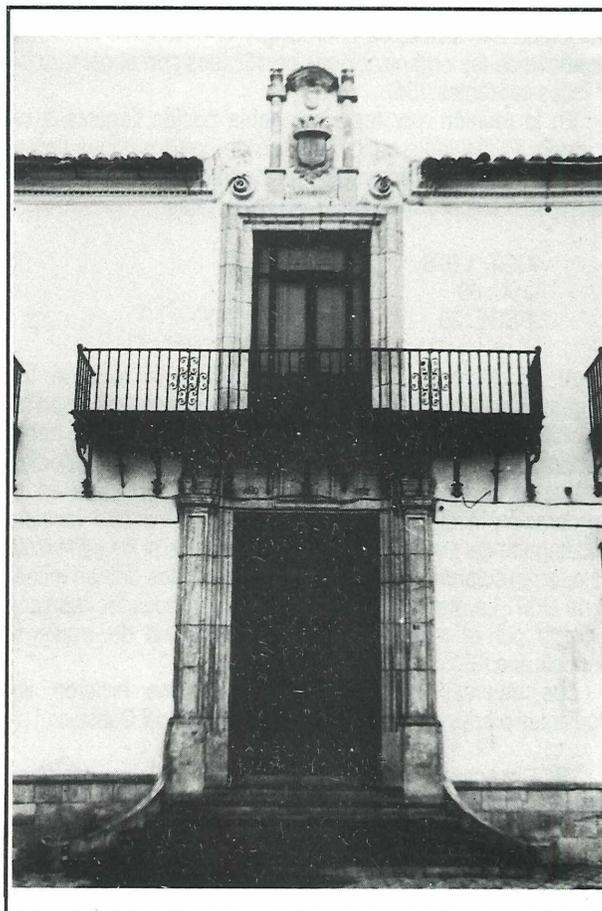
Esta petición fue efectuada el 22 de enero. Gabriel Morón le respondió el día cinco del mes siguiente, advirtiéndole que no procedía la ratificación por corresponder al Consejo Municipal de Vélez Rubio trece vocales y tener el Ayuntamiento existente diecisiete concejales, es decir, cuatro puestos más. El gobernador pide al alcalde el acta de conformidad y disconformidad de todos los partidos y sindicatos, las certificaciones del número de afiliados y las propuestas de nombres para constituir la Corporación. El asunto se retrasaba y Morón envió el uno de marzo otro oficio al alcalde comunicándole que "sin más dilación cumplimente lo ordenado" (34).

El día 9 de marzo, a las 18 horas, se reunieron en el despacho de la alcaldía Fernando Gómez Dabernat (PSOE), Miguel Romero García (JSEU), Juan Torrente Martínez (CNT), Diego Martínez Navarro (PCE), Joaquín Méndez Asensio (Juventudes de IR), Salvador Martínez Laroca (IR) y Francisco Martínez Aranega (UGT), bajo la presidencia del alcalde José García Rodríguez. La finalidad de la reunión era llegar a un acuerdo sobre la distribución de vocales entre las diferentes organizaciones para constituir el Consejo Municipal.

En el desarrollo del acto, el representante socialista Fernando Gómez Dabernat expuso que su partido deseaba ayudar en el desarrollo de la guerra y, por tanto, aceptar el número de puestos que se le asignaran. El comunista Diego Martínez apoyó e hizo suya esta postura. El representante de la CNT, sin embargo, propuso que su organización tuviera el mismo número de consejeros que la Unión General de Trabajadores. Debemos recordar que la UGT había obtenido seis concejales en el Ayuntamiento constituido en diciembre del

año anterior y la CNT sólo cuatro. El delegado ugetista en la reunión, Francisco Martínez Aranega, ante esto, planteó que debía de dar cuenta a su organización del acuerdo que se adoptase. Los miembros de las Juventudes Socialistas Unificadas y la Juventud de Izquierda Republicana manifestaron su total colaboración con el Gobierno.

La actitud más crítica provino del representante de la Agrupación local de Izquierda Republicana. Salvador Martínez Laroca expuso que acudía a la reunión por haberla convocado el alcalde en virtud de lo ordenado por el Gobierno y destacó que



Puerta de entrada y balcón principal del Ayuntamiento de Vélez-Rubio (Foto: F. Teruel López)

su partido era el único constituido en el pueblo antes de las elecciones de febrero de 1936. Manifestó que habían aceptado la representación concedida por los demás partidos en la constitución del anterior Ayuntamiento, pero que se retiraron del mismo por su funcionamiento anormal (apenas se celebraron las sesiones del pleno). Martínez Laroca también aprovechó su intervención para criticar la exclusión de Izquierda Republicana del Comité frentepopulista que había gobernado el municipio en los primeros meses del conflicto bélico. Finalmente, concluyó que, por esas y otras razones, su

partido no podía "realizar labor eficaz con los que tanto descuidaron su relación política con él, que por su parte siempre fue cordial", aunque aceptaría la representación que le otorgase el gobernador civil.

Después de las intervenciones de todos los reunidos, el alcalde propuso la siguiente distribución: Partido Socialista, 2 consejeros, Juventud de IR, 2; JSU, 2; Radio Comunista, 2; CNT, 2 y UGT 3. La propuesta fue aceptada por todos los grupos, excepto Izquierda Republicana y la CNT. Martínez Laroca (IR) ratificó lo manifestado con anterioridad y añadió que su partido se consideraba excusado de concurrir a una nueva reunión relacionada con la constitución del Consejo Municipal. Por último, se acordó que el alcalde José García recabase de las organizaciones certificadas con el número de afiliados cotizantes. (35).

En la reunión, por tanto, no había podido llegarse a un acuerdo. El siguiente paso, el envío de certificaciones con el número de afiliados, se produjo en los días 10, 12 y 14 de ese mes y, en resumen, ofrecía los siguientes datos:

-UGT: 1.076	-IR: 505
-JSU: 60	-PCE: 29
-PSOE: 30	-CNT: 700 (36).

Al no llegar a un acuerdo, volvieron a reunirse los dirigentes políticos el 10 de marzo. A esta segunda reunión no acudieron los representantes de IR ni de la CNT. Esta había mandado una comunicación al alcalde indicando que no podían aceptar la reducción del número de representantes en la Corporación Municipal y que le correspondían cuatro vocales. El delegado del Radio Comunista propuso que si los cenetistas no querían colaborar en el Consejo, sus puestos debían recaer en la UGT. La propuesta fue aprobada por todos los reunidos excepto por el representante de la Juventud de Izquierda Republicana (37).

Las diversas organizaciones y partidos hicieron las siguientes propuestas para ocupar los puestos del Consejo:

- PCE: Antonio M. Ponce Rodríguez, Diego Martínez Navarro y Alfonso Teruel López.
- JSU: José Navarro Puertas y Manuel Molina Ruiz.
- UGT: Blas Navarro Laroca, Francisco Martínez Aranega, José Martínez Jordán, José García Rodríguez y Amador Torrente Aranega.
- PSOE: Fernando Gómez Dabernat, Pablo Manchón Pérez y Antonio Andreo Quiles.

A pesar de requerirlo el gobernador civil, no se remitieron las propuestas de IR, CNT y Juventud de IR (38).

Ante el desacuerdo existente entre los distintos partidos y sindicatos velezanos, y para conseguir una mayor armonía en la constitución del Consejo Municipal, Gabriel Morón nombró el 25 de marzo a Domingo Segura (dirigente socialista de la capital), delegado suyo, con la misión de reorganizar definitivamente la Corporación.

Dos días después, el 27 de marzo, Domingo Segura tuvo una "reunión oficiosa" con todos los dirigentes políticos y sindicales del pueblo, con excepción de la CNT, en la que se acordó repartir los puestos del Consejo Municipal en la

siguiente forma: cuatro consejeros de la UGT, dos socialistas, dos comunistas, y uno de la JSU, IR, Juventud de IR, CNT y republicano independiente. Al día siguiente, tuvo lugar el acto de constitución del Consejo. En él, Domingo Segura hizo público el acuerdo del día anterior y la relación de personas que había designado para ocupar los trece puestos:

-UGT: Amador Torrente Aranega, Francisco Martínez Aranega, José Martínez Jordán y Pablo Manchón Pérez.

-PSOE: José Sánchez Lozano y Fernando Gómez Dabernat.

-PCE: José García Rodríguez y Antonio M. Ponce Rodríguez.

-JSU: José Navarro Puertas

-IR: José Huertas Martínez

-Juv. IR: José Rojo Moreno

-Independiente: Andrés Chico de Guzmán

La CNT no había designado a nadie para ocupar el puesto que le había correspondido en la distribución. Ese día tomaron posesión todos los citados, excepto Ponce y Chico de Guzmán por estar ausentes, y se procedió a la elección de presidente y vicepresidente del Consejo, resultando elegidos José Sánchez Lozano y José García Rodríguez, respectivamente (39)

Como se observa fácilmente, los consejeros nombrados por Domingo Segura no fueron todos los propuestos por sus organizaciones, destacando los cambios en la UGT y el PCE. Esto motivó la inmediata protesta de los comunistas velezanos, quienes denunciaron a su comité provincial que el delegado gubernativo habría nombrado sólo a ugetistas socialistas, marginando a los de ideología comunista, y no había aceptado a Diego Martínez Navarro, propuesto por ellos para representarles en el Consejo Municipal. El comité provincial del PCE trasladó esta protesta al gobernador civil (40). A pesar del descontento comunista, la Corporación velezana inició su nueva etapa.

La vida municipal hasta el final de la guerra. Mayo 1937-marzo 1939

Tres días después de constituirse el Consejo Municipal, en la sesión del 31 de marzo de 1937, ya surgió el primer conflicto en el seno de la institución local velezana. Cuando se procedía a elegir los miembros de las distintas comisiones municipales, el anterior alcalde y representante del Radio Comunista en el Consejo hizo constar que no podía aceptar en nombre del Partido Comunista cargo alguno en las comisiones hasta tanto que dicho partido le ratificase en confianza "ya que él es disciplinado y no puede aceptar mandato alguno que no provenga de su partido". Se adhirió a ello Francisco Martínez Aranega (UGT) y José Navarro Puertas (JSU).

Ante la difícil situación planteada por los comunistas, el presidente del Consejo, Sánchez Lozano, recurrió al mensaje institucional: "en los momentos actuales todos deben laborar en el puesto que por el Gobierno le designe, prescindiendo de partidismos, ya que el fin principal de todo antifascista ha de ser el de ganar la guerra" (41). A ello se unía que el representante republicano independiente, Chico de Guzmán,

presidente del Consejo, Sánchez Lozano, recurrió al mensaje institucional: "en los momentos actuales todos deben laborar en el puesto que por el Gobierno le designe, prescindiendo de partidismos, ya que el fin principal de todo antifascista ha de ser el de ganar la guerra" (41). A ello se unía que el representante republicano independiente, Chico de Guzmán, no llegara a tomar posesión de su cargo y que la CNT no designase a ninguno de sus afiliados para ocupar el puesto que se le había asignado. Además, el descontento de los miembros de Izquierda Republicana, ya comentado, hacía que su representante en el Consejo no prestara ninguna colaboración al mismo. Las disensiones planteaban claramente las dificultades con las que se iban a desenvolver la actividad política en Vélez Rubio.

En esa misma reunión del día 31 de marzo, Sánchez Lozano propuso, y así se acordó, pedir al gobernador civil que permitiera a Salvador Martínez Laroca regresar al pueblo. Gabriel Morón contestó favorablemente a lo solicitado por el Consejo Municipal, levantando la sanción que pesaba sobre el dirigente de Izquierda Rubicana. No obstante, Martínez Laroca no volvería al pueblo hasta su ingreso en la prisión municipal por mandato de las autoridades franquistas tras acabar la guerra (42).

El período de mandato del socialista José Sánchez Lozano estuvo caracterizado por la falta de reuniones del pleno municipal y la escasa importancia de las que se celebraban. Destacan durante esta etapa medidas como la ratificación de bandos del gobernador Morón en materia de entrega de armas por parte de particulares, partidos o sindicatos (abril-37), la entrega de cartillas de racionamiento a cada familia, prohibiendo enérgicamente la formación de las desmoralizantes colas (mayo-37), o la limitación en los horarios de bares y establecimientos de bebidas (mayo-37). También se publicaron bandos ordenando el pago de rentas por parte de los labradores, aparceros en los casos de tierras incautadas (junio-37), el control escrupuloso de precios en los artículos de primera necesidad (septiembre-37), la prohibición de comprar más cantidad de huevos que los necesarios para una semana, enviando el resto a hospitales de sangre (octubre-37) o la retirada de la cartilla de racionamiento y la consideración de "desafecto al Régimen" a los que se retrasaran en el pago de los impuestos municipales (abril-38) (43).

En varias sesiones de las celebradas bajo la presidencia de Sánchez Lozano, los consejeros comunistas pidieron el desmonte de la plaza de toros y la venta de su madera para obtener recursos que contribuyeran a levantar la maltrecha economía municipal, así como la realización de las obras del matadero, abandonadas durante meses. Era evidente la hostilidad del Radio comunista hacia los socialistas velezanos, hasta el punto de enviar al gobernador Talens un informe denunciando gran número de irregularidades cometidas por los consejeros socialistas en materia de abastos y su connivencia con los elementos derechistas del pueblo. Este informe fue remitido al Gobierno Civil en enero de 1938 (44). Sin embargo, la actividad de Consejo fue decayendo debido a la falta de colaboración entre las distintas organizaciones, gobernando los socialistas sólo con el apoyo de los

representantes de la UGT, y a las obligadas movilizaciones de quintas, que afectaban a los consejeros. Así, en mayo de 1938, José Sánchez Lozano dejaba la presidencia del órgano de gobierno municipal e ingresaba en la fuerza de Asalto, en Murcia. Le sustituiría el primer teniente de alcalde, el socialista Fernando Gómez Dabernat (45).

En la breve etapa presidida por Gómez Dabernat, el Consejo Municipal no pudo celebrar sesiones ya que sólo cumplían sus funciones el presidente y los cuatro ugetistas. Un consejero comunista se había incorporado al Ejército y otro había presentado su renuncia al cargo, los representantes de la JSU y de Juventud de IR y el socialista Sánchez Lozano también habían sido movilizados y la CNT, IR y el independiente, como ya hemos comentado, no colaboraban con el Consejo. A pesar de la brevedad en su puesto, alrededor de tres meses, Gómez Dabernat realizó una brillante gestión económica, logrando que se pudieran pagar el gran número de deudas contraídas y se llegase a un superavit considerable para la situación. (46).

Ante las numerosas vacantes existentes, Gómez Dabernat comunicó la situación al gobernador civil, así como "la negativa tácita de las organizaciones y partidos a que aquellas pertenecen para designar las personas que han de cubrir las no obstante haberles requerido para ello". El 16 de junio de 1938, el gobernador Eustaquio Cañas ordena que en cinco días presenten las propuestas, advirtiéndole que si dejaban de hacerlo "se interpretará como que renuncian a tener representación en ese Consejo" (47).

Respondieron favorablemente al requerimiento de la primera autoridad provincial la Agrupación Socialista y la Junta Administrativa de la Casa del Pueblo. La CNT el 24 de junio y el Radio comunista dos días después contestaron diciendo que formarían parte del Consejo Municipal si éste se reorganizaba a base del Frente Popular. Izquierda Republicana, por su parte, comunicó a Gómez Dabernat que su partido mantenía "íntegramente lo expuesto por su representante en la sesión celebrada en esa alcaldía el 9 de marzo de 1937". Gómez Dabernat trasladó estas cuestiones al gobernador y acusó a cenetistas, comunistas y republicanos de "tratar de asfixiar a la Unión General de Trabajadores y Partido Socialista" (48).

El gobernador Cañas Espinosa, en vista de la falta de entendimiento existente entre las diversas organizaciones frentepopulistas, encargó a un delegado gubernativo, Carlos alvarez, que consiguiese un acuerdo. Con este fin se celebraron dos reuniones los días 16 y 18 de julio. En la primera de ellas los distintos dirigentes políticos dejaron claras las posturas de las organizaciones que representaban.

Mientras los socialistas y ugetistas sólo querían cubrir las vacantes producidas con la misma proporción existente hasta entonces, (sustituyendo el consejero independiente por un representante de la Casa del Pueblo) comunistas, cenetistas y republicanos pretendían una mayor representación de sus grupos. La reunión del 18 de julio sólo sirvió para confirmar el desacuerdo entre las distintas organizaciones. En el informe que envía al gobernador, el delegado gubernativo propuso una distribución cercana a la de socialistas y ugetistas:

PSOE: tres consejeros IR: tres consejeros

UGT: cuatro consejeros PCE: dos consejeros
 CNT: Un consejero (49)

Eustaquio Cañas ratificaría esta distribución, quedando el Consejo Municipal con la misma proporción de fuerzas que en marzo de 1937, aunque el PSOE ganaba el puesto de las JSU e Izquierda Republicana los de su Juventud y el independiente republicano.

A pesar de sus protestas, los dirigentes de Izquierda Republicana enviaron la relación de afiliados designados para ocupar los puestos de miembros del Consejo Municipal, como así lo hicieron socialistas, ugetistas y comunistas. El delegado gubernativo Carlos Álvarez envió todas estas propuestas a Cañas el 13 de agosto, mientras los cenetistas celebraban una asamblea ocho días después en la que se acordó rechazar la representación otorgada por la autoridad gubernativa "por considerar que se nos coloca en un estado de inferioridad ante las demás organizaciones políticas y sindicales que han de componer el Consejo Municipal". El acuerdo es remitido al gobernador, quien contesta que se ha respetado la anterior distribución del Consejo, con la que todos habían estado de acuerdo en su día (50).

Finalmente, el 24 de agosto de 1938 se constituía la nueva Corporación. Ese día tomaron posesión los representantes siguientes:

PSOE: José Romero García, Ricardo Soriano González y Fernando Gómez Dabernat.

IR: Miguel Mateos Barceló, Joaquín Navarro Miras y Juan Fernández Fernández.

UGT: José Martínez Jordán, Amador Torrente Aranega, Francisco Martínez Aranega y Pablo manchón Pérez.

PCE: Antonio M. Ponce Rodríguez y Miguel Romero García.

En el acto de toma de posesión los representantes de Izquierda Republicana decidieron retirarse del Consejo por considerar que algunos de los designados no cumplían todos los requisitos legales. Los demás consejeros expresaron sus protestas. En la votación del presidente del Consejo resultó elegido el socialista José Romero García, con siete de los nueve votos a su favor (51).

Bajo la presidencia de Romero García se acordó reorganizar el comité agrícola local, labor iniciada por Gómez Dabernat durante el período en que accidentalmente dirigió el Consejo. El 19 de septiembre se produjo la reorganización formando parte del comité agrícola local Angel Martínez Llamas y Andrés Pérez Romero por el Sindicato de Trabajadores de la Tierra "Amanecer" (UGT) y Martín Alcalde Fernández y Francisco García Cayuela por el Sindicato Unico de Oficios Varios (CNT). El alcalde José Romero presidía también este comité (52).

En noviembre de 1938, se constituyó en Vélez Rubio, y también bajo la presidencia de José Romero, el comité de Defensa Pasiva. En él participarían Pedro Arcas Sánchez como técnico municipal, Jaime Jiménez Mena (médico), Nicolás Abadía Corchón (farmacéutico y químico) y José Díaz Sánchez (militar), actuando como secretario el que lo era de la Corporación (53).

El día 14 de ese mes de noviembre se puso en funcionamiento un comedor en el pueblo que daba una comida

diaria a cincuenta niños necesitados. La iniciativa partió de la presidencia del Consejo ya que "ante la mala situación por que se atraviesa, nada más práctico que aliviar la misma, al menos en los pequeños que pueden recordar siempre el cariño con que la República se cuida de ellos, aunque en estos momentos de escasez" (54).

En los últimos meses de guerra la actividad municipal decayó considerablemente, hasta el punto de no reunirse el Consejo de modo oficial después del 21 de diciembre de 1938. En febrero de 1939, la mayoría de los consejeros municipales tuvieron que incorporarse al Ejército, siendo elegido presidente José Martínez Jordán, quien sería el último alcalde republicano. No han quedado documentos apenas que nos informen de su breve gestión al frente de la Corporación. (55).

El primer Ayuntamiento franquista. Marzo-abril 1939

El 29 de marzo de 1939 en toda la provincia de Almería los partidarios de la sublevación iniciada casi tres años antes consiguieron tomar el poder. En toda la España republicana se producía ese proceso tras conocerse la rendición de sus ejércitos. Normalmente los actos iniciales de ocupación de los organismos de la administración eran efectuados por miembros de la Falange u otros grupos derechistas que se encontraban escondidos, en las cárceles o, simplemente, en sus casas. Estos grupos se adelantaban así a la propia ocupación militar, cuyos jefes ratificaban en sus cargos a las personas que habían pasado a ocuparlos o los modificaban.

En Vélez Rubio el proceso de toma de poder por parte de las nuevas autoridades no fue muy distinto al efectuado en el resto de la provincia. El mismo 29 de marzo, a las 17 horas se reunieron varios falangistas y derechistas en la Casa Consistorial para constituir "provisionalmente" la Corporación. Para el cargo de alcalde-Presidente fue elegido Francisco Soriano Sánchez por unanimidad. Completaban el Ayuntamiento Juan Olivares Llamas, Francisco Pérez Manchón, Ginés Llamas Simón, Juan Gea García, José Elvira Teruel, Félix Martínez Arcas, Pedro Nieto Oliver, Roberto Guirado Pérez, Hermenegildo Rivera Pintor, Pedro Fernández Gandía y Plácido Caro Arredondo (56).

Sin embargo, el 2 de abril cumplimentando las disposiciones de Jaime Serrano Díaz (comandante militar), hubo de transformarse el Ayuntamiento constituido cuatro días antes en Comisión Gestora formada por siete miembros. La Junta de Mando de Falange Española Tradicionalista y de la JONS designó a las siguientes personas:

Alcalde-Presidente:	Francisco Soriano Sánchez
Gestor	Antonio Miras Miras
"	Roberto Guirado Pérez
"	Juan Olivares Llamas
"	Félix Martínez Gea
"	Francisco Pérez Manchón
"	José Serrabona Serrabona.

Esta Comisión Gestora fue refrendada por Fernando Navarrete Marzal (oficial 2º Honorario del Cuerpo Jurídico

NOTAS

(1) En el panorama historiográfico almeriense el interés por los estudios locales ha crecido en los últimos años. La labor realizada desde instituciones como el Instituto de Estudios Almerienses (IEA) y la Sociedad de Estudios Históricos Almerienses (SEHAL) ha contribuido a fomentar dicho interés.

(2) No cabe duda que en la actualidad es imprescindible que los historiadores trabajen coordinados. Con este fin están surgiendo diversas asociaciones sobre distintos temas históricos (masonería, guerra civil, Restauración, ...)

(3) El marco territorial menor es una de las principales características que definen las investigaciones coordinadas desde la Sociedad de Estudios de la Guerra Civil y el Franquismo (SEGUEF), cuyos principales resultados han sido planteados en los últimos congresos celebrados sobre el tema (Valencia, Salamanca, Granada).

(4) Los archivos municipales han estado muchas décadas en el olvido y han sufrido numerosos expolios. En la actualidad, la labor desempeñada por la vocalía de archivos del Instituto de Estudios Almerienses en muchos pueblos de la provincia está permitiendo recuperar esos centros documentales para la utilización de los investigadores.

(5) La documentación relacionada con la guerra en Vélez Rubio está en general bien conservada. Quizás podría destacarse la pérdida de la correspondencia original en el Archivo Municipal, aunque esto es bastante común en el resto de municipios y puede subsanarse con la información de los libros-registro de entrada y salida de documentos.

(6) José Enciso Amat era uno de los dirigentes de Izquierda Republicana y ocupó el cargo de gobernador civil interinamente desde el triunfo del Frente Popular hasta la llegada del designado por el Gobierno republicano Juan Peinado Vallejo. Este, alcalde de Ronda, llegó a Almería el 25 de febrero de 1936 y permaneció como primera autoridad de la provincia hasta finales de agosto de ese año.

(7) Archivo Municipal de Vélez Rubio (en adelante, A.M.V.R.), libros de Actas, tomo 13.

(8) Archivo del Gobierno Civil de Almería (en adelante, A.G.C.Al.), leg. s.n., documentación de Vélez Rubio.

(9) A.M.V.R., libros de Actas, tomo 16

(10) *Ibid.*

(11) A.G.C.Al., legajo citado.

(12) A.M.V.R., libros de Actas, tomo 16.

(13) No hay que olvidar que Salvador Martínez Laroca fue elegido por su partido para formar parte de la candidatura presentada en las elecciones de compromisarios que elegirían al presidente de la República.

(14) A.M.V.R., libros-registro salida de documentos, s.n.

(15) Integraban el grupo de detenidos Julián Fernández Bueso, Manuel Soria Carreño, los hermanos Juan y Jacinto Matarín (todos de Almería), Emilio Egea de la Cuesta, Fernando Carrasco Guirao, Rafael Guirado Román, Salvador Mauricio Miras, Francisco Soriano Sánchez, Juan de la Cuesta Martínez, Miguel Carrasco Fernández, Pío Guirao de la Cuesta y Marcos García Puche. También fueron detenidos los hermanos Antonio y José Miras Miras y Andrés Lentisco Vélez. *Ibid.*

(16) Los procedentes de Chirivel aparecieron con evidentes síntomas de embriaguez. *Ibid.*

(17) A.M.V.R., Bandos, 18-VII-36.

(18) A.M.V.R., libros-registro salida de documentos, s.n.

(19) *Ibid.*

(20) A.M.V.R., libros de actas, tomo 17

(21) El mismo día 22 de julio presentaron su dimisión Juan Fernández Fernández y Joaquín Navarro Miras.

(22) Para comprender los problemas de Izquierda Republicana, véase Rafael QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, *Política y guerra civil en Almería*, Almería, Ed. Cajal, 1986.

(23) A.M.V.R., libros-registro salida de documentos, s.n.

(24) A.M.V.R., libros de Actas, tomo 17.

(25) A.G.C.Al., legajo citado.

(26) Chico de Guzmán dimitió el 25 de septiembre de 1936 y González García el 30 de octubre de ese año.

(27) A.M.V.R., Agricultura.

(28) *Ibid.*

(29) A.G.C.al., legajo ya citado.

(30) A.M.V.R., libros de Actas, tomo 17.

(31) Estas medidas pueden consultarse en A.M.v.R., Bandos, y libros de Actas, tomo 17.

(32) *Gaceta de Madrid*, 4-137.

(33) Sobre la etapa de Morón, véase Rafael QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, *op. cit.*, capítulo V.

(34) A.G.C.Al., legajo citado.

(35) *Ibid.*

(36) *Ibid.*

(37) *Ibid.*

(38) *Ibid.*

(39) A.M.V.R., libros de Actas, tomo 18.

(40) A.G.C.Al., legajo citado.

(41) A.M.V.R., libros de Actas, tomo 18.

(42) *Ibid.*

(43) A.M.V.R., Bandos, y libros de Actas, tomos 18 y 19.

(44) A.G.C.Al., legajo citado.

(45) A.M.V.R., libros de Actas, tomo 19.

(46) A.G.C.Al., legajo citado.

(47) *Ibid.*

(48) *Ibid.*

(49) *Ibid.*

(50) *Ibid.*

(51) A.M.V.R., libros de Actas, tomo 19.

(52) A.M.V.R., Agricultura.

(53) A.M.V.R., libros de Actas, tomo 19

(54) A.G.C.Al., legajo ya citado.

(55) Sólo sabemos que fue presidente del Consejo Municipal a partir de febrero porque aparece en el A.G.C.Al. un documento que así lo atestigua, ya que las sesiones del pleno no se celebraban. Por ello no podemos precisar la fecha en que comenzó su labor.

(56) A.M.V.R., libros de Actas, tomo 19.

(57) *Ibid.*

(58) *Ibid.*

Militar) en nombre del General Jefe del Cuerpo de Ejército de operaciones el seis de abril de 1939 (57). Aunque los gestores solían tener carácter provisional, la de Vélez Rubio funcionó hasta 1941.

En una de sus primeras sesiones la comisión gestora acordó publicar un bando para controlar las reivindicaciones económicas: "pongo en conocimiento de este vecindario que todas aquellas personas que bajo cualquier pretexto o

fundamento ejerzan o intenten privadamente coacción alguna con fines de reivindicación económica al margen de la ley, serán sancionadas severísimamente, para lo cual exhorto a todos a que formulen en las oficinas de esta Alcaldía las denuncias justas serán atendidas, prescindiendo de todo acto o gestión particular que pueda intepretarse en sentido coercitivo". El bando terminaba con la frase ya de costumbre en toda España: "¡Arriba España!". Saludo a Franco" (58).

Don Salvador Martínez Laroca, Alcalde Presidente del Ayuntamiento
Constitucional de esta villa

Hago saber: Que los actuales momentos políticos propensos por
su naturaleza y gravedad, ^{ya las mas absurdas noticias} obligan a esta alcaldia a la adopcion
de medidas excepcionales cual lo son los hechos que las motivan
Garantizando absolutamente la paz y tranquilidad ciudadanas en
esta ~~la~~ jurisdiccion de mi mando espero muy confiadamente de to-
dos los ciudadanos la maxima cordura en estos instantes de in-
tranquilidad. Recuerdo a todos la vigencia del estado de
alarma y prohibo toda clase de comentarios tendenciosos en re-
lacion con la actualidad politica o social de España; advirtien-
do que adoptadas las medidas que esta alcaldia ha creido proce-
dentes la menor contencion de este bando y de cuanto a la
ley de Orden publico hace referencia seran inmediata y severa-
mente castigadas.

La cordura y sensatez de este vecindario me escusan de
hacerles comprender la gravedad de la situacion en que se co-
locaria quien en estos momentos pretendiera aprovechar los a-
contecimientos para fines politicos, ya que la autoridad está
prevenida a todo eventualidad.

Velez Rubio 18 de julio de 1936



Salvador Martínez Laroca

Publicado hoy 15-7-36
Cristóbal Romero

DON FELIPE MORENO FERNANDEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE VELEZ RUBIO.

HAGO SABER: Que con objeto de contribuir al suministro de las milicias y fuerzas leales que luchan en el Frente de Madrid de aquellos artículos alimenticios de primera necesidad indispensables para la manutención de dichas fuerzas leales, esta Alcaldía está organizando un comboy de viveres, para enviar el próximo lunes día nueve al dicho frente.

Y al objeto de que el expresado comboy sea lo más amplia posible como requiere las circunstancias actuales y el objeto a que se le destina espere de todos los vecinos contribuyan con la mayor cantidad posible de artículos alimenticios de primera necesidad a cuyo efecto deberán entregarlos en la Casa Ayuntamiento con la urgencia posible a fin de que con toda rapidez quede organizado el comboy.

Espero que dado lo altruista de este servicio y al propio tiempo la significación de ayuda material que éste supone para quienes exponen su vida, todo el pueblo de Velez Rubio contribuirá con su generosidad acostumbrada a la mayor esplendidez del ya repetido comboy.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velez Rubio a 7 de Noviembre de 1,936

EL ALCALDE.



Felipe Moreno

CAMARADA JOSE GARCIA RODRIGUEZ, ALCALDE PRESIDENTE DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL

HAGO SABER: Que habiendose intensificado la recluta del Ejército del Pueblo que tantos frutos esta obteniendo en la lucha contra el criminal facismo ya en franca derrota, nuevamente he de solicitar de los vecinos de este pueblo cuyo patriotismo y amor a la causa republicana estan demostrados, se alistén en el Ejército del Pueblo.

Por la Comandancia Militar de Almeria se estan instruyendo los nuevos batallones del pueblo, y asu requerimiento solicito de todos los habitantes de este pueblo comprendidos entre los veinte y los cuarenta años se inscriban urgentemente en estos batallones que tanta gloria han de alcanzar en favor de las armas de la Republica.

Para realizar esta inscripcion bastara presentarse en la oficina del Ayuntamiento o en las de las Sindicales donde seran filiados y a continuacion pasaportados para Almeria.

Espero de las organizaciones Sindicales de este pueblo difundan este bando entre sus afiliados al mismo tiempo que trate de conseguir el mayor numero de sus miembros para el alistamiento en el Ejército del pueblo; a cuyo efecto por la Secretaria de este Ayuntamiento se facilitaran a las Sindicales cuantos datos o antecedentes se le pidieran al indicado fin.

El espíritu proletario que hoy encarna en las Autoridades de este pueblo hace esperar un resultado satisfactorio y asicomo continuamente se inscriben y pasaportan en este Ayuntamiento muchos entusiastas que marchan para la defensa de la libertad a los frentes, espero con fiadamente que tratandose del frente que mas nos debe interesar por ser proximo al de la Capital de nuestra provincia, todos solicitaran inmediatamente ser alistados.

Viva la Republica

Viva el proletariado Español
Velez Rubio 24 de Febrero de 1,937
El Alcalde.

Jose Garcia

B A N D O

JOSE SANCHEZ LOZANO, Alcalde Presidente
del Consejo Municipal de la villa de Vélez-Rubio

HAGO SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en orden Circular del Ministerio de Agricultura de 27 de enero último, de acuerdo con lo prevenido por las autoridades provinciales, los labradores, aparceros y arrendatarios de fincas rústicas que no estén incautadas ni intervenidas, deberán cumplir escrupulosamente sus contratos, abonando a los dueños de las mismas lo que tuvieran estipulado para que a su vez éstos puedan satisfacer las cargas del Estado y del Municipio.

Todos los arrendatarios, aparceros y labradores de fincas intervenidas legalmente, por las organizaciones sindicales, cualquiera que sea esta intervención, deben abstenerse de pagar renta a las citadas organizaciones, pues el canon a pagar le será fijado en su día por el Gobierno de la República; teniendo la obligación dichos arrendatarios de abonar la contribución territorial de las citadas fincas.

Es ineludible el cumplimiento de cuanto se ordena en este Bando, pues todas las leyes del Gobierno legítimo de España se hallan en vigor y todos tenemos el deber para ayudar a la obra de reconstrucción de nuestra economía, de cumplirlas y respetarlas.

Espero de la cordura y sensatez de todos que prescindiendo de cuanto se oponga a lo que queda dispuesto por este Bando, lo cumplirán exactamente haciendo efectivos sus compromisos o contratos a los dueños de las fincas que cultiven, pues en otro caso sancionaré a los contraventores, bien entendido que sin perjuicio de la sanción que se les imponga, serán puestos a la disposición de la Autoridad provincial, por considerárseles como enemigos del Régimen.

Vélez-Rubio 23 de Junio de 1937

EL ALCALDE.

José Sánchez Lozano

D. Jose Romero Garcia ~~Presidente~~ Alcalde y Presidente de la Comision encargada de la recaudacion de fondos para la fiesta del niño

Hago saber: Que ha quedado constituida en este pueblo la Comision encargada de recaudar fondos para la fiesta del niño y en representacion de la misma me dirijo a todos los vecinos, comerciantes, particulares y en general a cuantos sientan amor por la causa de la infancia alejada de toda tendencia y partidismo.

Es proposito del Gobierno de la Republica, evitar a los pequeños, en lo posible los sufrimientos que la cruel guerra de invasion que soportamos, fatalmente ha de acarrearles y por ello con cariñosa solicitud se preocupa de su relativo bienestar; con este proposito ha organizado con plausible acuerdo la Fiesta del niño y para poder realizar esta se pide el concurso generoso de todos ya que la feliz idea de las autoridades legitimas de la Republica debe obligadamente ser acogida con todo entusiasmo para que los pequeños de todas las clases sociales, sin matiz alguno de significacion politica, puedan recibir el consuelo que las aportaciones de todos han de proporcionarles.

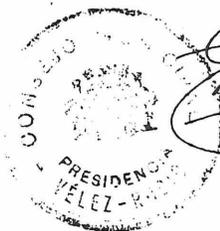
Confiada espero, una vez mas del pueblo de Velez Rubio su colaboracion decidida a esta noble idea para mostrar con ello el amor que todos sentimos por la poblacion infantil y al efecto queda abierta una suscripcion publica a la que sin distincion de categorias ni clases unánimemente debiera contribuirse por comerciantes, empleados, funcionarios y particulares con la aportacion que estimen justa y proporcionada no tan solo a sus posibilidades sino tambien a la noble causa a que se destina.

En el Consejo Municipal queda abierta la suscripcion y en sus oficinas podran los donantes depositar la cantidad con que quieran contribuir a la misma. Asi mismo las Organizaciones politicas y Sindicales, partidos politicos, centros de reunion y comercios podran y deberan iniciar otras suscripciones que despues entregaran al Consejo Municipal para formar el todo de la suscripcion en pro de la fiesta del niño.

Como la fecha fijada para el envio de lo recaudado es la del 15 del actual confio en que cuantos quieran mostrar sus humanitarios sentimientos habran depositado su cuota para dicha fecha.

Velez Rubio 10 de enero de 1939

El Alcalde



José Romero G.

EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE VELEZ-RUBIO-1986

Francisco TERUEL LOPEZ
 Profesor del I.B. "José Marín" de Vélez-Rubio

Introducción

Con referencia al día 1 de abril de 1986 se ha confeccionado el nuevo Padron Muncipal de Habitantes de todos los Municipios de España.

Dicho Padrón se ha hecho atendiendo a las diversas disposiciones legales existentes sobre esta materia, y que entre otras son:

1.- Artículo 15.1 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

"Todo español o extranjero que viva en territorio español deberá estar empadronado en el Municipio en el que resida

habitualmente.

Quien viva en varios Municipios deberá inscribirse en aquel en que habitara durante más tiempo al año".

2.- Artículo 17.1 de la Ley 7/1.985

"La relación de los residentes y transeúntes en el término municipal constituye el Padrón Municipal, que tiene carácter de documento público y fehaciente para todos los efectos administrativos...."

3.- Artículo 14.1 del Real Decreto Legislativo 781/1.986

"Todos los Ayuntamientos formarán sus Padrones municipales de habitantes cada cinco años, rectificandolos anualmente. En los años terminados en uno,... y en los años terminados en seis..."

RESULTADOS GLOBALES DEL PADRON MUNICIPAL DE VELEZ-RUBIO, 1986

Según las disposiciones legales vigentes, los habitantes del término municipal se clasifican en **Residentes** y **Transeúntes**, según vivan o no habitualmente en el Municipio.

Los **Residentes** se dividen en dos grupos: los que estaban **Presentes** en la localidad en el momento de confeccionar el Padrón y los que estaban **Ausentes**.

RESIDENTES						Transeúntes		
Presentes			Ausentes					
Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
2.983	3.178	6.071	313	210	523	26	20	46

La **Población de Derecho** es el conjunto de los habitantes residentes, estén presentes o ausentes en el término municipal el día 1 de abril de 1986.

La **Población de Hecho** está constituida por los residentes que estaban "presentes" más los transeúntes.

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE VELEZ-RUBIO 1986					
POBLACION DE DERECHO (Presentes + Ausentes)			POBLACION DE HECHO (Presentes + Transeúntes)		
Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
3.206	3.388	6.594	2.219	3.198	6.117

EVOLUCION DE LA POBLACION DE HECHO

Conocidos los datos anteriores, cabe hacerse la siguiente pregunta: ¿Aumenta o disminuye la población de Vélez-Rubio en el tiempo?.

Para dar una respuesta objetiva, veamos como ha evolucionado la población desde 1950 hasta 1986.

EVOLUCION DE LA POBLACION DE HECHO EN VELEZ-RUBIO						
AÑO	1950	1960	1970	1981	1986	Incremento
Nº Hab.	10.054	8.415	8.005	6.356	6.117	-39%

Se observa que desde 1950 el descenso poblacional ha sido constante, pasando de 10.054 habitantes a tan sólo 6.117, lo que supone una disminución del 39% de la población.

Para darnos una idea más global, vamos a exponer la evolución de la población de los pueblos de Los Vélez, de la Provincia y de la Nación.

EVOLUCION DE LA POBLACION DE HECHO					
LUGAR	1950	1960	1970	1981	1986
V-Blanco	6.966	6.001	4.713	2.674	2.403
María	2.769	2.507	2.124	1.935	1.895
Chirivel	3.507	3.211	2.606	2.041	1.853
Provincia	357.401	360.777	375.004	405.313	448.592
España	27.976.755	30.430.698	33.823.919	37.746.260	37.745.024

Comparativamente, Vélez-Rubio ha decrecido menos que Vélez-Blanco y Chirivel, y un poco más que María pero entre tanto la Provincia de Almería ha crecido más del 25% y la Nación en un 35% lo que indica que toda la Comarca de los Vélez está en "franca regresión de población".

Densidad de Población

El término municipal de Vélez-Rubio tiene una extensión superficial de 282 km², en los que viven 6.117 personas, por tanto corresponden 21,7 habitantes por kilómetro cuadrado.

Comparemos este dato con las densidades de población de los pueblos de la Comarca, con la media provincial y con la nacional.

DENSIDAD DE POBLACION			
Lugar	Nº Habitantes	Extensión Km²	Densidad
V-Rubio	6.117	282	21,7
V-Blanco	2.403	440	5,46
María	1.895	221	8,57
Chirivel	1.853	198	9,35
Provincial	448.592	8.774	51,12
Nacional	37.745.024	504.750	74,78

De los cuatro pueblos de la Comarca, Vélez-Rubio es el que tiene una mayor densidad de población, cuadruplicando la de Vélez-Blanco, y algo superior al doble de la de los otros dos pueblos.

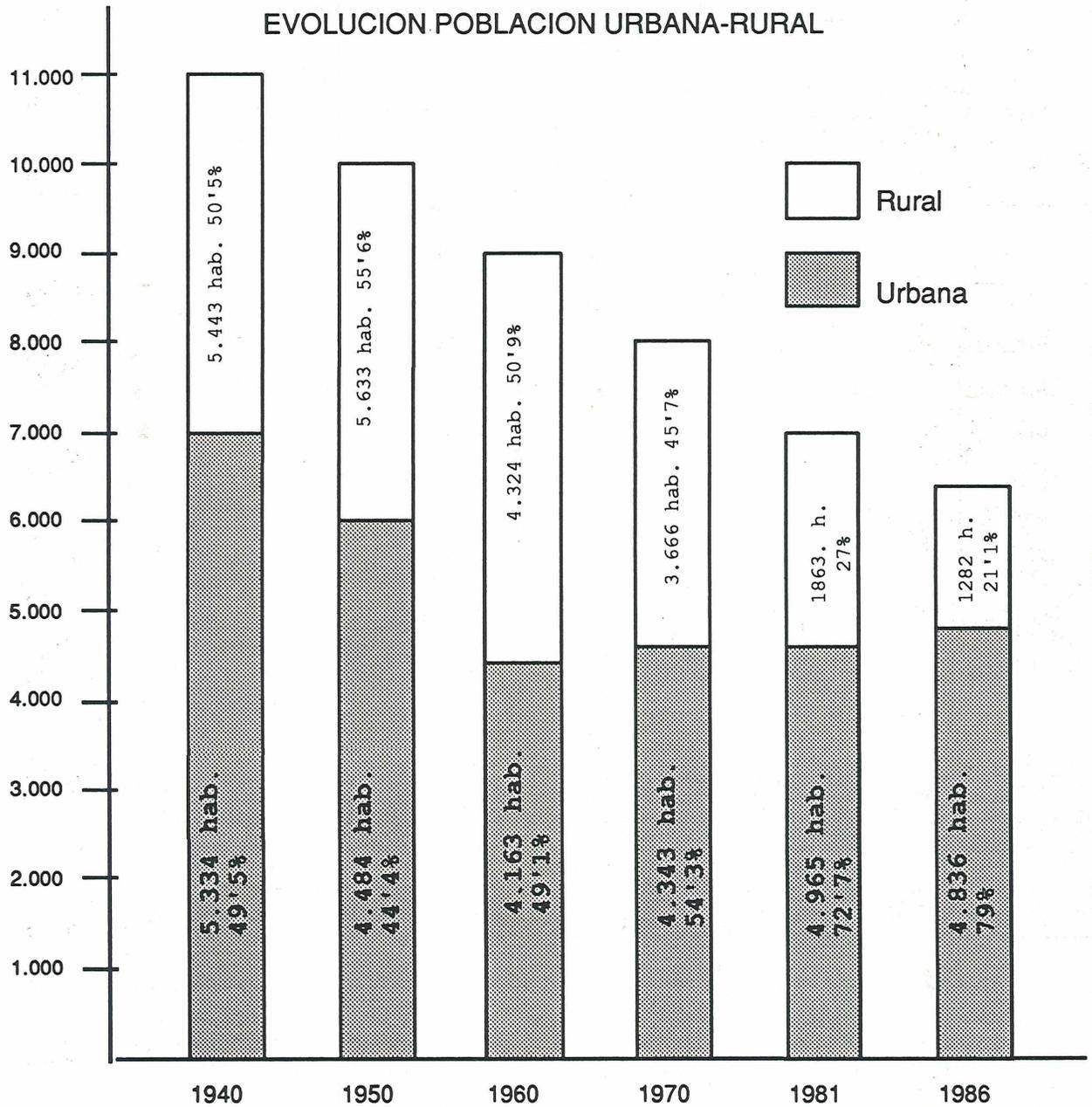
Si comparamos las densidades de los pueblos de Los Vélez con la media provincial, resulta que la media comarcal es la quinta parte de la provincial y la séptima parte de la nacional, lo que confirma la idea de despoblamiento.

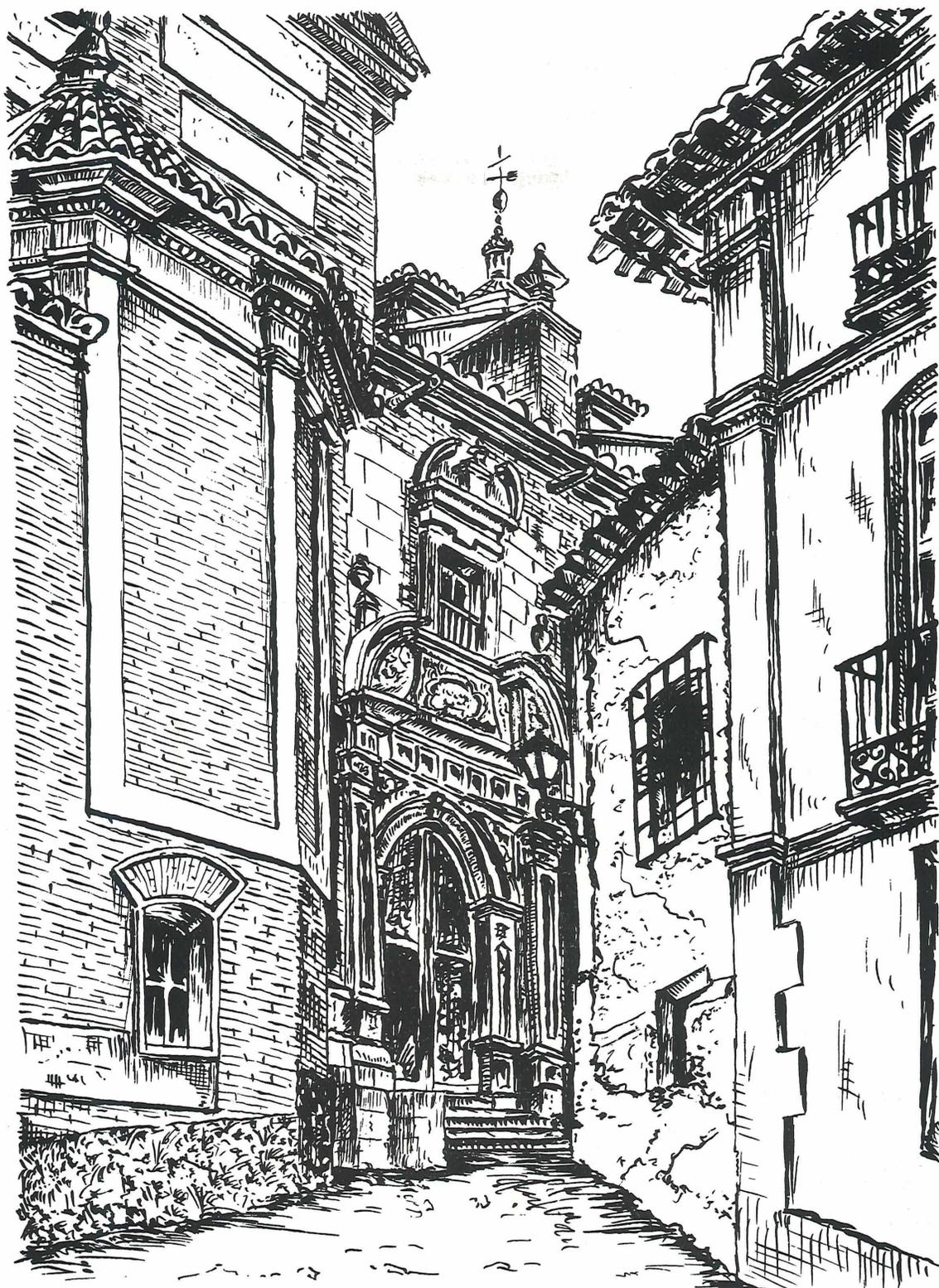
Relación entre la población urbana y la rural

Veamos ahora como está distribuida la población del término municipal de Vélez-Rubio, dependiendo de que resida en el casco urbano o en el medio rural.

De los 6.117 habitantes existentes, sólo 1.281 viven en el campo, es decir, el 20,94%.

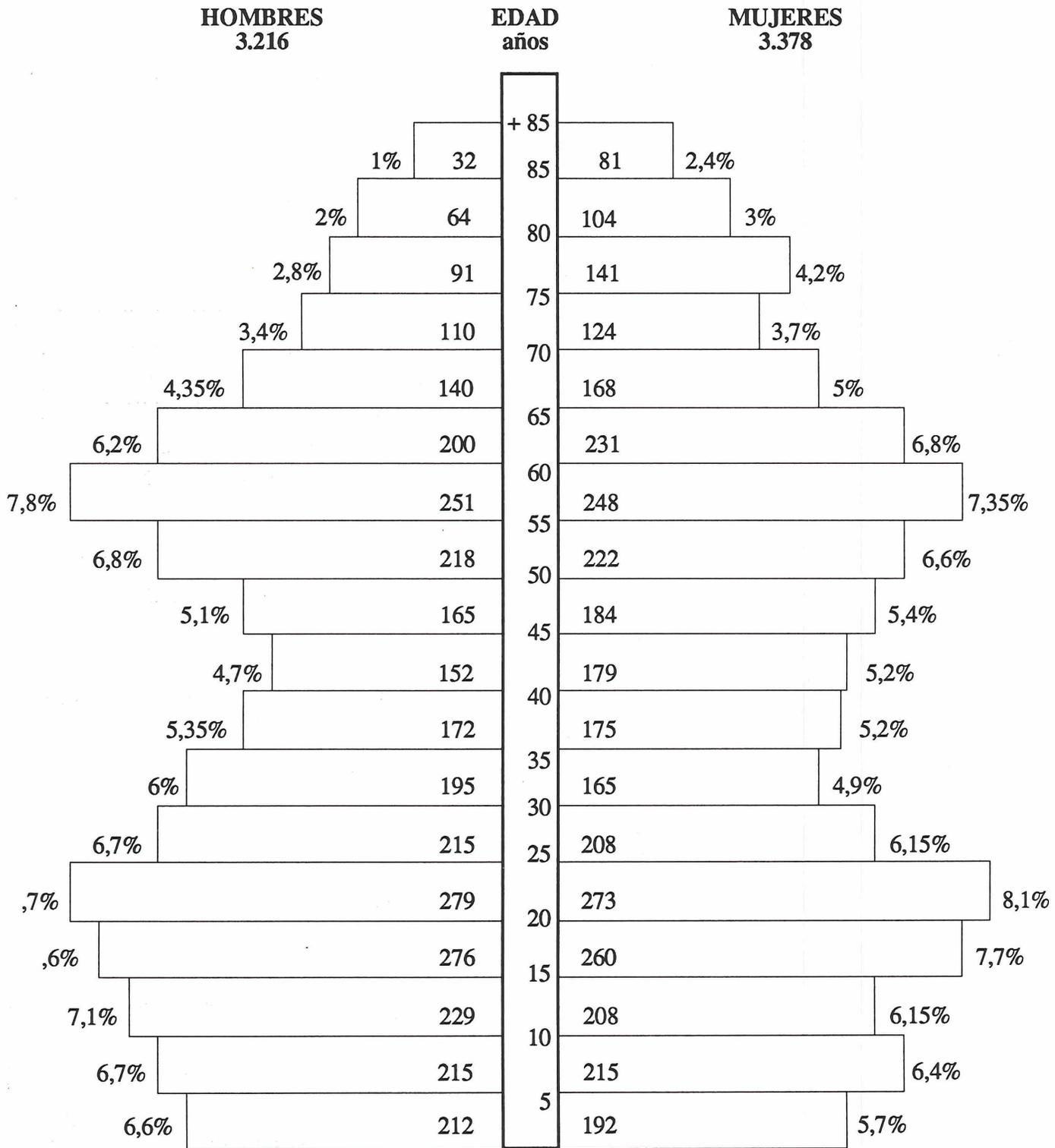
La evolución de las poblaciones urbana-rural es la siguiente:





Velez Rubio Monumental. Iglesia de la Encarnación. Puerta de Levante. Juan Aliaga 86.

PIRAMIDE DE EDAD POBLACION DERECHO



Si hacemos un breve análisis sobre esta distribución poblacional encontramos:

1.- El número de niños y niñas con edad inferior a 5 años es de 404, correspondiendo 61,5 por cada mil habitantes, la mitad de la media provincial que es de 110.

2.- Aumenta la población en los grupos comprendidos entre 5 y 10 años y entre 10 y 15 años, manteniéndose por debajo de la media provincial.

3.- Sigue aumentando entre los 15 y 25 años, siendo estos grupos los más igualados a la media provincial.

4.- A partir de los 25 años la población disminuye constantemente hasta los 45 o 50 años edad, debido a que es en estas edades donde se produce la mayor emigración.

5.- A partir de los 45 y 50 años vuelve a aumentar la población debido al retorno de los emigrantes que desean instalarse definitivamente en el pueblo.

La tasa de masculinidad media de Vélez-Rubio es:

$$\text{Tasa Masculinidad} = \frac{2.919 \times 100}{3.198} = 91,27$$

Teniendo en cuenta que la Tasa Media de Masculinidad en España es de 96,40, no se confirma la idea popular de que los pueblos con emigración están vacíos de hombres, y sólo quedan los niños, mujeres y ancianos.

La tasa de masculinidad varia con las edades: hasta 10 años, España es 105,8, en V-Rubio 110,4, de 55 años, en España 88, en V-Rubio 98; de 85 años, en España 55,8, en Vélez-Rubio 39,5.

DEMOGRAFIA DE VELEZ-RUBIO							
AÑO	NACIMIENTOS			DEFUNCIONES			Incremento . Veget.
	V	H	T	V	H	T	
1981	48	33	81	32	35	67	+14
1982	37	34	72	23	27	50	+22
1983	44	34	78	31	35	66	+12
1984	39	35	74	48	25	73	+1
1985	29	36	65	30	34	64	+1
TOTAL	197	172	369	165	156	320	+49

6.- En los periodos de más de 60 años vuelve nuevamente a decrecer la población debido a la mortalidad.

7.- Si comparamos el número de niños menores de 10 años con el número de personas con más de 75 observamos, que hay 834 niños y 531 mayores de 75; por cada persona mayor de 75 años hay 1,62 niños, mientras en España hay 5 niños menores de 10 años por cada uno mayor de 75.

Demografía

En el cuadro anterior exponemos el número de nacimientos, defunciones y crecimiento vegetativo correspondiente a los años comprendidos entre 1981 y 1985, ambos inclusive.

Observamos que la diferencia entre el número de nacimientos y defunciones "crecimiento vegetativo" es de sólo 49 en 5 años. Esto es debido a que, como consecuencia de la emigración, el número de personas comprendidos entre los 25 y 45 años es muy pequeño respecto del total de la población, coincidiendo con la edad de procreación.

Tasa de masculinidad

Llamamos "tasa de masculinidad" al número de hombres que hay por cada 100 mujeres.

Estructura Familiar

En Vélez-Rubio existen 2.148 "hogares familiares" con la siguiente distribución:

Hogar con 1 persona	269
Parejas sin hijos	497
Parejas con 1 hijo	453
Parejas con 2 hijos	405
Parejas con 3 hijos	183
Parejas con 4 o más hijos	93
1 progenitor e hijos	106
Otros hogares	143

TOTAL **2.149**

Puesto que la población de derecho es de 6.594, tenemos:

$$\frac{6.594}{2.149} = 30,6 \text{ miembros/hogar}$$

El número de personas considerados "hijos" por vivir en el mismo domicilio de sus padres, sin que hayan constituido una

unidad familiar distinta de las de sus progenitores es de 2.396, correspondiendo:

$$\frac{2.396}{2.149} = 1,5 \text{ hijos/hogar}$$

Existiendo 1.737 "matrimonios" y 2.396 "hijos" que conviven en el mismo domicilio que sus padres"

$$\frac{2.396}{1.737} = 1,42 \text{ hijos en unidad familiar/matrimonio}$$

De los datos expuestos anteriormente se Deducen:

1.- El número de personas que conviven sólo, más las parejas sin hijos, bien por no haberlos tenido o por haberse emancipado, son generalmente constituidas por personas de edad "mayor", lo que confirma la idea de población con gran número de ancianos y pocos niños, con una media de sólo 3 miembros por hogar.

2.- Son muy pocas las parejas con 3 hijos, 183, y menos aún las de 4 o más hijos, sólo 93, con una media de 1,42 hijos en la unidad familiar por cada pareja, dato bastante inferior a la media nacional, como consecuencia del escaso nº de personas en edad de procreación.

3.- El que sólo convivan 1,15 "hijos" en cada hogar redunda en la idea del escaso nº de personas de poca edad, de donde parece deducirse que a corto plazo no se va a cambiar la tendencia al despoblamiento; redunda en esta hipótesis la existencia de "menos niños a menor edad" como consecuencia del descenso de natalidad, y un alto porcentaje de personas mayores que hace constante la mortalidad lo que lleva aparejado una disminución del "crecimiento vegetativo".

Estructura de la población de Vélez-Rubio según actividad

	Año	1981	1986
Población activa	Ocupada	1.819	1.959
	1º empleo	136	265
	Parados	69	269
	TOTAL	2024	2.493
	%	31%	37,5
Población no activa	Pensionistas	1202	1321
	Estudiantes	1201	1207
	Lab. Hogar	1411	1102
	Serv. Militar	57	37
	Rentistas	19	4
	Otros	623	476
	TOTAL	4.513	4.147
%	69%	62,5%	

En el cuadro anterior se exponen las estructuras de la

población total de Vélez-Rubio según los censos de 1.981 y 1986.

Comparando ambos censos se observa que la población activa, que era de 2.024 personas, el 31% del total, ha aumentado a 2.493, el 37,5% de la población, lo que es un dato positivo. Como consecuencia, la población no activa ha disminuido en 6,5 puntos.

En cuanto a la población no activa, aumentan 120 el número de pensionistas, se mantienen el número de estudiantes, disminuyen las mujeres que se declaran "labores de hogar" como consecuencia de la incorporación de algunas mujeres a otros trabajos y fundamentalmente a los agrarios.

En el apartado "otros" se incluyen los menores de 4 años no escolarizados, opositores, etc.

Respecto del Censo de 1986, de los 1959 que se declaran trabajando, 1.277 son hombres y 682 mujeres. Los que buscan el primer empleo, están igualados, 148 hombres y 117 mujeres. Parados son 236 hombres y sólo 33 mujeres. Se declaran pensionistas o incapacitados 665 hombres y 656 mujeres. También están igualados los escolares (incluidos párvulos y estudiantes), en número de 607 y 600 para varones y hembras. De los que declaran como profesión labores de hogar, sólo 2 son hombres.

Actividad laboral de la población ocupada

Hemos visto que la población ocupada de Vélez-Rubio es de 1959 personas. En el siguiente cuadro veremos como está distribuido este sector según la profesión o actividad.

Comparando el número de personas ocupadas en cada una de las diversas actividades en 1981 con las de 1986 se observa que se mantienen prácticamente constantes en agricultura, electricidad y gas y otros servicios; disminuyen los números de personas dedicados a la construcción y a servicios (enseñanza, sanidad, etc); casi se duplican el número de personas dedicadas al comercio, bares y hostelería, y casi se cuadruplica el número de puestos de trabajo en la industria.

DISTRIBUCION DE LA POBLACION OCUPADA						
Actividad	Nº personas 1981			Nº personas 1986		
	V	H	T	V	H	T
Agricultura	806	166	972	661	418	1.079
Electr. gas	16	1	17	12	-	12
Industria	28	21	49	119	57	176
Construcción	177	7	184	129	-	129
Comercio Hoste.	102	45	147	182	83	265
Servicios	287	127	414	148	119	267
Otros Servicios	17	5	22	26	+5	31
TOTALES	1.433	372	1805	1277	682	1959

Vamos ahora a comparar el número de ocupaciones en Vélez-Rubio con las Nacionales.

COMPARACION DE POBLACIONES OCUPADAS			
Actividad	V-Rubio	Andalucía	España
Agricultura	55,55	31,8%	26,6%
Industria	9,6%	26,1%	21%
Servicios	27,1%	31%	40,2%
Construcción	6,6%	9,8%	9,8%
Otros	1,6%	1,3%	2,4%
TOTALES	100	100	100

Evidentemente Vélez-Rubio es eminentemente agrícola, más del 55% de la población ocupada se dedica a la agricultura, el doble que la media nacional.

Por el contrario, el nivel industrial es mínimo. Mientras en España y Andalucía ocupa el 21% y el 26,1% de las ocupaciones, en Vélez-Rubio sólo es el 9,6%.

En la construcción y servicios Vélez-Rubio está algo por debajo de las medias regional y nacional, pero las diferencias no son excesivamente grandes.

Datos estadísticos sobre actividades

1.- Población NO ACTIVA

a) El número de personas que se declaran "pensionistas" son:

Jubilados:	1258
Incapacitados:	63
Total	1321

b) ESTUDIANTES

Se declaran estudiantes 1207 personas, distribuidas por

edades.

Menores de 16 años.

Hombres	489
Mujeres	454
Total	943

De 16 a 19 años.

Hombres	68
Mujeres	94
Total	162

De 20 a 24 años.

Hombres	37
Mujeres	49
Total	49

Más de 25 años.

Hombres	13
Mujeres	3
Total	16

Estudian EGB (incluidos párvulos),	930 alumnos
Estudian BUP o FP (incluidos comarca)	425 alumnos
Estudian grado medio o superior	170 alumnos

c) OTROS

Menores no escolarizados (hasta 4 años)	288
Opositores y otros	188
Total	476

2.- Población ACTIVA

a) Dedicados a labores agrícolas	V	H
A explotaciones agrícolas:	616=379+248	
Cereales y leguminosas:	144= 83+ 61	
Hortalizas y frutales:	184=134+ 50	
Vid y otros:	17= 15+ 2	
Total:	961	961

Producción ganadera: 98=45+53
 Silvicultura: 8=7+1
 Servicios: 2=1+1

b) A Servicio doméstico

Hombres 2
 Mujeres 44
 Total 46

c) Transportes y comunicaciones

Transportes terrestres 55
 Comunicaciones 13
 Total 68

Hay en Vélez Rubio

Taxis 9
 Camiones 176
 Autocares 13
 Coches 1731
 Motos 250
 Velomotores 496

d) Hostelería

nº hoteles 2
 nº bares 32
 nº discotecas 2

e) Comercios y establecimientos

Comercios en general 68
 Confiterías 3
 Carnicerías 5
 Fotografía 3
 Farmacias 3
 Entidades crediticias 5
 Panaderías 5
 Peluquerías caballero 4
 Peluquerías señoras 7
 Talleres mecánicos 11
 Taller carpit. metálica 10
 Almacenistas 3
 Contratistas obras 13

Nivel de Instrucción

Terminamos estas estadísticas de población dando los datos relativos a los diversos niveles de instrucción y la escolarización.

NIVEL DE INSTRUCCION						
NIVEL	1981			1986		
	H	M	T	H	M	T
No saber leer ni escribir	1081	1360	2441	325	566	891
Sin estudios saben leer, escribir	1188	1162	2350	1559	1614	3173
BUP, FP o Maestría	123	135	258	201	214	415
EGB 1º o 2º	669	599	1268	807	695	1502
Titulados grado medio	63	55	118	68	73	140
Titulados grado superior	76	40	116	48	26	74

Respecto del grado de escolarización de los niños comprendidos entre 5 años y 15 años, ambos inclusive

ESCOLARIZACION			
	Niños	Niñas	T
En periodo de escolarización	491	463	954
Escolarizados	357	353	710
No escolarizados	134	110	244

EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE VELEZ-RUBIO. 1986

Comparando los niveles de instrucción en 1981 y 1986 se observa que:

- A) Disminuye a la tercera parte el nº de los que decían no saber leer ni escribir.
- B) Casi se duplica el nº de los que tienen el título de Bachiller o F.P.
- C) Aumentan en 240 los que han hecho EGB
- D) Aumentan 22 titulaciones de grado medio.
- E) Descienden alarmantemente los titulados superiores, pasando de 116 a sólo 74.
- F) Se deben tener en cuenta que hay 891 personas que dicen no saber leer ni escribir, pero de ellos unos 450 son menores de 4 años o están en párvulos sin tener la edad de haber aprendido a leer.

Si nos detenemos ahora en el **grado de escolarización**, puede parecer que el número de niños comprendidos entre 5 y 15 años, ambos inclusivos, que no están escolarizados y que alcanza la cifra de 244 es alarmante. Las causas principales son: a) Hay niños en las zonas rurales que están comprendidas sus edades en la de escolarización correspondiente a párvulos y no asisten a los Centros de EGB. b) Algunos niños al termina la EGB a los 14 años no siguen estudios de BUP ni de FP, por tanto tampoco están escolarizados aunque tengan 15 años.

PADRON COMARCAL DE HABITANTES. 1986

	V-RUBIO	V-BLANCO	MARIA	CHIRIVEL	COMARCA
POBLACION DERECHO	6594	2661	1915	2058	13178
POBLACION HECHO	6117	2403	1895	1853	12268
DENSIDAD POBLACION	21,7	5,46	8,57	9,35	10,76
POBLACION ACTIVA					
Ocupada	1959	659	406	515	3539
1º Empleo	265	97	135	95	592
Parados	269	175	123	47	614
Total	2493	931	664	657	4745
POBLACION NO ACTIVA					
Pensionistas	1321	588	147	514	2570
Estudiantes	1207	390	332	347	2276
Lab. Hogar	1102	504	447	368	2421
Servicio Militar	37	14	9	14	74
Rentistas	4	-	-	-	4
Otros	476	168	126	144	914
Total	4147	1664	1061	1387	8259
ACTIVIDADES					
Agricultura	1079	470	299	359	2207
Elect. gas	12	2	-	2	16
Industria	176	46	39	52	313
Construcción	129	19	5	13	166
Comerc. Host.	265	54	33	49	401
Servicios	267	122	33	55	477
Otros	31	4	2	5	42

DOCUMENTACION UTILIZADA: Padrón Municipal de Habitantes: Ayuntamiento de Vélez-Rubio.
Extractos del Padrón: Excma. Diputación Provincial de Almería
Estudio Socio-Económico C.V.: E.T.E.A.

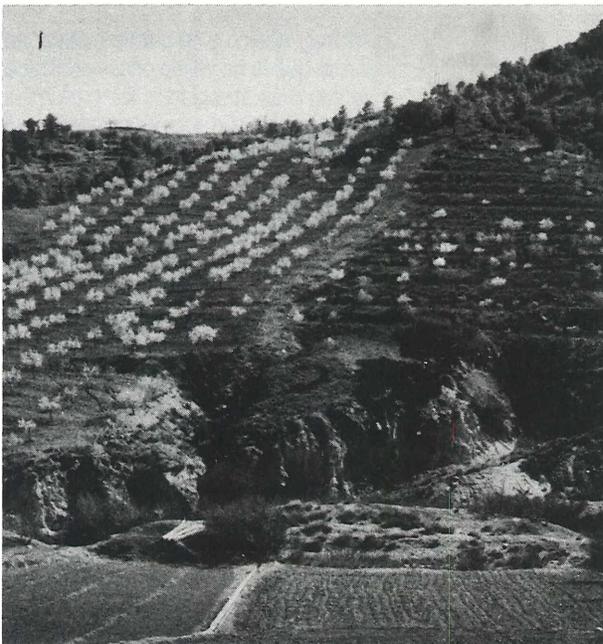
ABONADO DEL ALMENDRO EN LA COMARCA DE LOS VELEZ

Agustín NAVARO MUÑOZ
Ingeniero Técnico Agrícola.
Agencia de Extensión Agraria de Vélez-Rubio

INTRODUCCION

El almendro al igual que otro frutal necesita de una serie de prácticas culturales y de condiciones bioclimáticas adecuadas para obtener el máximo de rentabilidad. La falta de alguna práctica esencial o medio desfavorable, dada la gran cantidad de factores que inciden simultáneamente, se traducirá en disminución de su producción. Por ello es imprescindible el realizar adecuadamente las técnicas de poda, labores, tratamientos y abonado.

Aunque es bastante resistente a la sequía y condiciones del medio, sobre el almendro en nuestra comarca gravitan dos grandes factores negativos que inciden en su baja rentabilidad, por un lado las escasas e irregulares precipitaciones (350 mm. de media), lo que actúa como factor limitante al ver reducidas sus posibilidades de absorción de agua por las raíces y por otro, la alta incidencia de las heladas primaverales que merman considerablemente su producción, como consecuencia de haberse extendido su cultivo en terrenos que en algunos casos no permitían otro aprovechamiento que el de viña, cereales marginales o monte bajo-pastizal y en altitudes que en algunas zonas alcanzan los 1.200 metros (Contador, Chirivel, María).



Almendros en zona marginal

En la Comarca de Los Vélez el cultivo del almendro en secano alcanza las 14.000 has, siendo explotadas por unas 1.450 familias que generalmente dedican también parte de la tierra a cultivos herbáceos de secano (cebada, avena, leguminosas-pienso) y ganado ovino y o caprino. Teniendo en cuenta la dimensión de la explotación familiar comarcal en muchos casos y su estructura económica en otros, junto con los factores negativos de medio citados, el agricultor practica unos insuficientes cuidados culturales que se limitan a alguna labor, limpieza bianual de ramas y aplicación de algún producto fitosanitario cuando se presentan plagas y ó enfermedades; siendo muy pocos los que incorporan algún fertilizante si el árbol presenta perspectivas de cosecha. Todo ello se traduce en producciones medias para la comarca de unos 300 kgs/ha cáscara.

Para obtener producciones más rentables en nuestras plantaciones no hay más solución que adoptar las técnicas de cultivo necesarias, sin perder de vista las limitaciones que nos vienen impuestas por el medio y un adecuado estudio de los capítulos de gastos-ingresos.

Dado que los dos factores limitantes son la escasez e irregularidad de las precipitaciones y la incidencia de heladas primaverales, habrá de tenderse a mantener el suelo mullido para facilitar la infiltración del agua de lluvia, reducir las pérdidas por evaporación y aprovechar dicha humedad para que el almendro absorba al máximo de elementos-fertilizantes. Con ello se conseguirá mantener el arbolado en un buen estado vegetativo y nutricional con el fin de soportar mejor las heladas o aquellos años en que no se presente dicho accidente, puedan manifestar todas las variedades su potencial productivo y por tanto elevar su rentabilidad. Otra alternativa sería el reinjertado paulatino con variedades de floración tardía como: Ferragnes, Ferraduel, Tuono y Cristomorto.

En años de climatología favorable el factor limitante es la falta de nutrientes; tanto para mejorar la cantidad y calidad de la cosecha pendiente, como para un buen desarrollo del arbolado, formación de yemas de fruto de la cosecha siguiente y almacenamiento de reservas, de aquí la importancia del abonado.

Por otra parte la mayoría de explotaciones con almendro, también poseen rebaños de ovino o caprino, con lo que tenemos a disposición interesantes cantidades de estiércol, fuente de materia orgánica, de la cuál tan necesitados están nuestros suelos y cuya aportación produce efectos muy beneficiosos

que más adelante se exponen y sin apenas gastos.

Tanto los tipos de abono a emplear como dosis, épocas, etc, se han calculado teniendo en cuenta las limitaciones y características que se presentan en nuestra comarca y con un coste mínimo que sea cubierto con creces por el incremento de producción esperado.

Influencia de la nutrición en la producción y en la mayor resistencia del almendro a las heladas

Los daños que produce el frío invernal dependen, además de las temperaturas alcanzadas, del estado en que se encuentre el almendro; dependiendo éste último del estado NUTRICIONAL, integridad de la superficie foliar y de la importancia de la cosecha registrada. Todo ello afecta a los procesos de endurecimiento y maduración de la madera, muy ligados a la mayor o menor resistencia a las HELADAS.

Las condiciones que contribuyen a aumentar la resistencia de la madera son: Un buen estado NUTRICIONAL y humedad adecuadas; con ello se produce un crecimiento rápido del árbol, una parada en el crecimiento sobre mediados de julio y la elaboración y acumulación de carbohidratos.

El almendro experimenta a veces una abundante caída de yemas de flor, que puede ser mitigada considerablemente mediante un buen estado NUTRICIONAL que mantenga el almendro con una buena masa foliar.

El almendro ABONADO en forma equilibrada y podado adecuadamente en época oportuna, puede ver reducidos los efectos de una HELADA y recuperarse más rápidamente.

Aunque el número de flores con pistilos abortados se deba en parte a las características de cada variedad, una buena FERTILIZACIÓN y humedad reducen considerablemente estos porcentajes de flores anormales. Así mismo las caídas fisiológicas o purgas que en algunos periodos son muy elevadas, el tamaño de los frutos, su maduración y rendimiento al descarado, están íntimamente relacionadas con un buen estado nutricional y humedad.

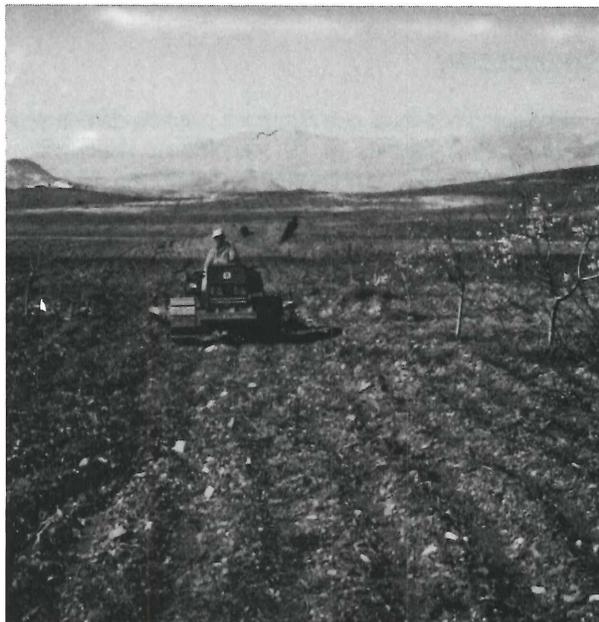
La inducción floral en el almendro, se produce según variedades entre mayo y principios de junio; dependiente de un buen estado NUTRICIONAL y humedad que permita al árbol poseer una buena masa foliar el que dicha formación de yemas florales (próxima cosecha), sea mayor o menor. En esas fechas es cuando el almendro necesita de una adecuada relación C/N, ya que coinciden al mismo tiempo la inducción y diferenciación floral con la época de crecimiento de los frutos. Si por cualquier causa se produjese una falta de reservas y ó alteración de la relación C/N en esas fechas, la diferenciación floral será débil y quedaría mermada la cosecha siguiente.

Limitaciones del cultivo en la comarca

Dado que la casi totalidad del almendro se cultiva en seco y el carácter irregular de las precipitaciones en nuestra zona, donde el cultivo adquiere gran importancia, deberán aprovecharse al máximo las precipitaciones de otoño-invierno, dando en esas épocas una labor profunda; aplicando al mismo tiempo el abonado de fondo y pases de cultivado para mantener el terreno mullido superficialmente, evitando

evapotranspiración y limpio de malas hierbas en primavera y principios de verano; época de máxima actividad vegetativa del almendro y cuando más necesitado está de agua y elementos fertilizantes.

En el seco, dado que el factor agua es el más limitante de la producción, habrá que facilitar el desarrollo de las raíces para que exploren el mayor volumen de suelo, posible, mediante labores muy superficiales que aprovechen al máximo las posibles precipitaciones.



Labor del cultivador

El suelo

El almendro aunque es muy rústico y se puede cultivar en una amplia gama de suelos, lo que le ha valido el ser calificado como árbol colonizador, le son más apropiados los profundos de consistencia media y permeables. Es muy resistente a la clorosis férrica y sensible a los suelos arcillosos asfixiantes.

A pesar de ésta gran versatilidad, antes de efectuar la plantación habrán de conocerse las características físicas, químicas, profundidad, etc., del suelo y subsuelo en especial para la práctica de un adecuado abonado de implantación así como las labores a realizar en la preparación del terreno.

El almendro posee un sistema radicular potente, formado por una raíz pivotante que le dá estabilidad y gruesas raíces horizontales superficiales, por lo que las labores deberán ser muy someras para no dañarlas. Cuando el almendro procede de vivero suele perderse la raíz pivotante, quedando solamente las horizontales que a cierta distancia del tronco se ramifican descendiendo algunas verticalmente.

Papel del abonado

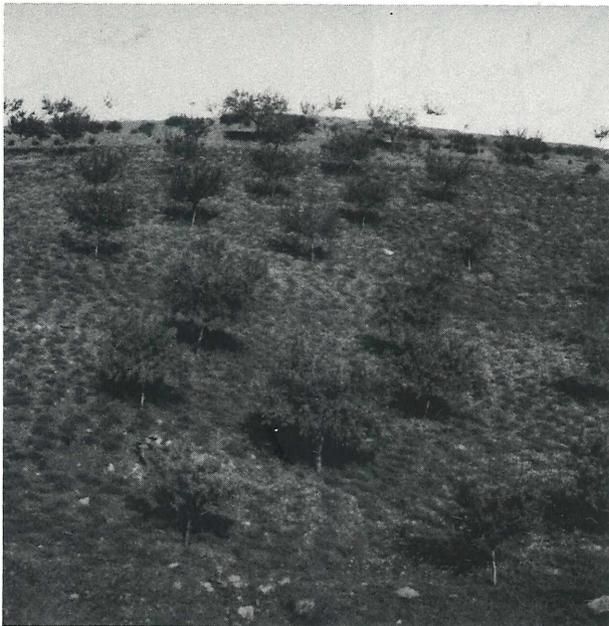
El abonado tiene como misión mantener o aumentar la fertilidad del suelo. Un abonado equilibrado del almendro mejora la producción, calidad y rendimiento en pepita, dando al

mismo tiempo más resistencia a plagas, enfermedades y a heladas.

Para la adecuada práctica del abonado hay que tener en cuenta; Las necesidades en nutrientes del almendro, fertilidad del suelo y clima.

Cuando el nivel de materia orgánica en el suelo sea bajo convendrá realizar estercolados cada 3 años, con ello se mejorará la estructura física del suelo, se aumenta la fertilidad y la capacidad de intercambio catiónico.

Cuando no se disponga de estiércol, se puede realizar el abonado en verde a base de leguminosas como: veza, habas caballares, yeros, lentejas, guisantes forrajeros, etc., los cuales se enterrarán en plena floración, incorporándose al mismo tiempo nitrato amónico ó urea para facilitar su humificación.



Asociación de almendros con leguminosas

Función de los Principales Elementos Fertilizantes

No nos vamos a ocupar en éste apartado de los elementos "plásticos" tales como el Carbono, Oxígeno e Hidrógeno, ya que son proporcionados principalmente por el aire y agua, ni de aquellos como el Calcio, Azufre y Magnesio que salvo raras excepciones, se encuentran en el suelo en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades del almendro.

Respecto a los micronutrientes indispensables como: Hierro, cinc, Manganeso, Boro, Cobre y Molibdeno, son elementos que el almendro toma en cantidades muy pequeñas. No obstante habrá que estar atento para si se observa carencia o bloqueo en alguno de ellos, corregir su deficiencia al menor síntoma. En este sentido y dado lo elevado del contenido en caliza de nuestros suelos comarcales y alto PH, deberá vigilarse la clorosis férrica.

Nitrógeno

Es un elemento que produce una acción de choque sobre la vegetación, actúa sobre las raíces y aumenta su desarrollo. Un almendro bien dotado de nitrógeno adquiere un crecimiento de hojas y madera rápido, produce una formación de madera abundante y por tanto perspectivas elevadas de cosecha; por ello el nitrógeno debe ser la base de todo abonado. La falta de éste elemento se traduce en crecimiento lento, producción de ramas débiles y hojas pequeñas de color pálido ó amarillo.

Como el nitrógeno penetra en el suelo fácilmente una vez producida su nitrificación y en ésta forma no es fijado por el complejo absorbente, su incorporación al suelo se debe realizar en dos veces; que coinciden con las épocas de mayor necesidad de este elemento por parte del almendro. Una en otoño-invierno con vistas a una buena floración y cuaje y otra que dependerá en el secano con la presencia de lluvias en abril ó mayo, para un buen crecimiento de los frutos, inducción floral y almacenamiento de reservas. En suelos alcalinos con PH alto, se deben utilizar abonos nitrogenados de reacción ácida, tal como el Sulfato amónico.

Las aportaciones de nitrogenados en otoño-invierno deberán incorporarse al suelo con una labor, y como más aptos para nuestra comarca se presentan: Sulfato amónico y Urea. En primavera las aportaciones se pueden realizar extendiendo en el suelo: Nitrosulfato amónico o Nitrato amónico.

Fósforo

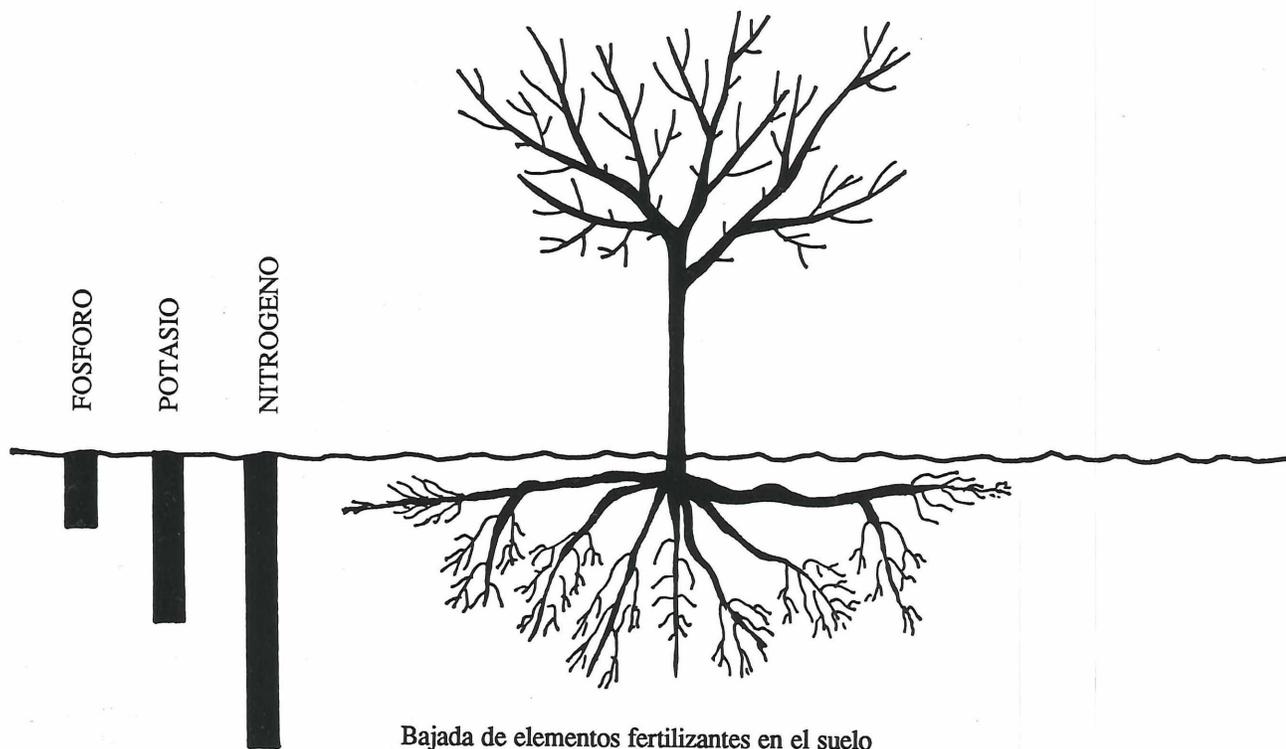
Favorece la formación de las flores, polen y de los frutos recién cuajados. Así mismo actúa sobre la maduración de la almendra, y lignificación de la madera, favoreciendo también el desarrollo del sistema radicular. Los almendros pobres en fósforo desarrollan pocas formaciones fructíferas, cayendo el fruto con facilidad y produce un retraso en la lignificación de la madera.

El fósforo en forma de Superfosfato de Cálc, es el más adecuado para suelos de PH básico, ya que además aporta una riqueza en azufre estimable. Como es muy fuertemente retenido por el suelo y casi nula su penetración, deben incorporarse en otoño-invierno con labor profunda. Muchos autores coinciden en que es más interesante su aplicación anual que la realización de grandes aportaciones en fondos anteriores a la plantación.

Potasio

Es un elemento ahorrador de agua al disminuir la transpiración, asegurando por tanto una mayor tolerancia a la sequía, favorece la maduración de la madera aumentando su resistencia a enfermedades criptogámicas, aumenta la resistencia a las heladas y favorece junto con el fósforo la fecundación de las flores, aumentando el peso y sabor de la almendra.

Los suelos pobres en potasio, producen en las hojas del almendro abarquillamiento hacia arriba, muy poco desarrollo de las mismas y con desecaciones en bordes, así como



brotaciones pobres y decaídas.

Aunque es retenido por los coloides del suelo, tiene un poco más de movilidad que el fósforo, por lo que al igual que éste, deberá aplicarse en otoño-invierno con la labor profunda. Para nuestros suelos comarcales, se presenta como más idóneo el Sulfato potásico; que al mismo tiempo hace un aporte importante de azufre.

El potasio y fósforo, dada su similitud en cuanto a su utilización por el almendro y reacciones en el suelo, suelen emplearse unidos en los abonados de fondo previos a la plantación; especialmente en suelos fuertes.

Hierro

El almendro es ávido en éste elemento y aunque en la mayoría de los suelos de nuestra comarca se presenta en cantidades suficientes para el almendro, un contenido alto en caliza puede inmovilizarlo y producirse un amarilleamiento general, que puede ser aminorado mediante la incorporación al suelo de Sulfato de hierro ó quelatos.

¿ABONOS SIMPLES O COMPLEJOS?

Simples

Partiendo del análisis del suelo y subsuelo, de que la mayor parte de las explotaciones de la Comarca Natural son familiares, el contenido alto en carbonatos y PH, los abonos simples presentan algunas ventajas considerables frente a los complejos tales como: Poder realizar la mezcla de elementos de acuerdo con los resultados del análisis y las

necesidades del almendro, no ser necesario para su mezcla e incorporación el concurso de mano de obra de fuera de la explotación, y poder utilizar abonos de reacción ácida y ó neutra y un coste U.F. más bajo. Como contrapartida, se maneja un mayor volumen, la mezcla ha de realizarse muy bien para una buena distribución en suelo de todos los elementos, y mayor gasto de transporte y saquerío.

Complejos

Mayor concentración, menos transporte y saquerío; en cada gránulo se encuentran los elementos en la proporción adecuada y menor tiempo en distribución. Como contrapartida: la reacción es nula, el precio de la U.F. es mayor. El complejo puede no ajustarse en alguno de sus elementos; bien por exceso ó defecto a las necesidades del suelo ó almendro, obliga a su incorporación en una fecha determinada, y que en el caso de nitrógeno puede ser no idónea; aunque ésto podría subsanarse con abonos binarios P.K.

Desde nuestro punto de vista y para explotaciones familiares con plantación regular de almendros y teniendo en cuenta las características medias de nuestros suelos, los abonos simples más adecuados a utilizar son: Sulfato amónico ó Urea, Superfosfato de Cál y Sulfato potásico en aportaciones de finales de otoño-invierno y si se presentan perspectivas de cosecha por ausencia de heladas primaverales y coincidiendo con precipitaciones en ésa época: Nitrato amónico ó Nitrosulfato amónico.

El abonado en el almendro

El abonado tiene como misión: Asegurar y aumentar la cosecha del año, favorecer la inducción y diferenciación de las yemas de flor (futura cosecha), aumentar reservar para próximas necesidades y reducir la alternancia ó vecería; por tanto debe ser completo y que al menos contenga: nitrógeno, fósforo y potásio, siendo además conveniente aportaciones esporádicas de hierro en terrenos con excesiva caliza. Con ello se favorecerá además un buen estado vegetativo y tendremos preparado el árbol para los años en que no se presenten heladas en nuestra comarca obtener buenas cosechas.

A la hora de realizar el abonado hay que tener en cuenta; dado lo peculiar de nuestra comarca, una serie de premisas ó condicionantes que son las que nos marcarán la pauta a seguir tales como; Presencia o nó de heladas primaverales, distribución de precipitaciones en el secano, características del suelo, estado productivo, variedades, asociaciones con otros cultivos, etc., lo que nos permitirá realizar un abonado adecuado en cada explotación según sus características y sistema de cultivo.

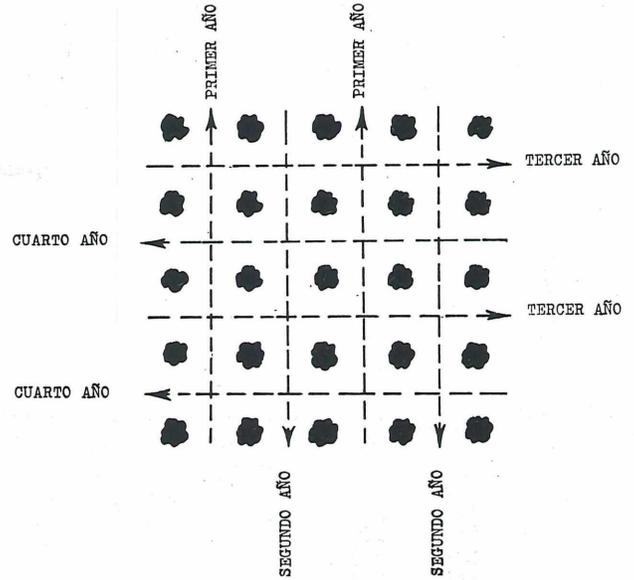
En cuanto a la aplicación del abono éste debe localizarse lo más próximo a las pequeñas raíces ó barbada, lo que coincide con la zona de goteo del árbol cuando el almendro aún es pequeño. Como se apuntó anteriormente el fósforo y la potasa son elementos de nula ó escasa movilidad (no bajan a capas inferiores del suelo), por lo que su aplicación se deberá realizar aprovechando la labor profunda de otoño-invierno, incorporandolo preferiblemente con una grada de discos y a una profundidad nomayor de 25 cm.s para no dañar a las raíces más superficiales.

Algunos autores ponen en duda la conveniencia de realizar grandes aportaciones de fósforo en fondo, previo a la plantación en suelos muy calizos, arcillosos y alto PH, donde se produce una fijación irreversible del ácido fosfórico; lo mismo en parte podría aplicarse a la potasa, por lo que parece más interesante y económico en estos tipos de suelos citados, aportes medios de ambos elementos que garanticen una buena dotación en el periodo juvenil, y aportaciones anuales cerca de de las raíces mediante subsolador localizador de abonos en líneas alternas cuando la plantación entra en producción, con ello quedo el abono perfectamente localizado a la profundidad deseada y a disposición del mayor volumen de raíces ya que cuando la plantación es adulta las raíces ocupan toda la superficie del suelo. Si no es posible, dada la dimensión de la explotación utilizar este sistema, el abono se incorporará a todo el terreno.

Respecto al nitrógeno, dada su movilidad en el suelo y necesidades del almendro durante su vegetación, es necesario aplicarlo en dos periodos que garanticen un nivel o concentración adecuado en el suelo; práctica que en el secano y en zonas de alta incidencia de heladas, estará condicionada por la presencia o nó de precipitaciones y cosecha.

Práctica del abonado en el almendro

El abonado a realizar dependerá de las características físico-químicas del suelo, del estado y necesidades del árbol, y



Abonado en calles alternas

en nuestra comarca del régimen hidrico e incidencia de heladas.

Lo idóneo es partir del análisis del suelo y subsuelo y según el estado o fase productiva, cosechas y cultivo en secano o regadío, calcular las aportaciones adecuadas para cada caso.

A modo de orientación, dividiremos el abonado en dos grupos:

- Abonado Orgánico
- Abonado Mineral

Abonado Orgánico

En suelos con bajo contenido en materia orgánica y dado que en nuestra comarca existe un elevado censo de ganado ovino y caprino, sería aconsejable cada 3 años como mínimo, la incorporación de estiércol con la labor profunda de otoño. Con ésta práctica se mantendrá el suelo de nuestros secanos con un nivel mínimo de 1% a 1,5% de materia orgánica, mejorandose su estructura, el poder de retención hídrica y su fertilidad natural.

Las cantidades a incorporar de estiércol en la preparación del terreno previo a la plantación, oscilarán entre las 10.000 a 15.000 kgrs/Ha. Cada 3 años se aplicará en la zona de goteo unos 10 kgrs. de estiércol por pié.

El abonado en verde a base de leguminosas cuando no existen otras fuentes de humus en la explotación, se presenta bastante problemático en nuestra comarca, en la que muchas veces la falta de agua en primavera es el factor limitante de los rendimientos; periodo en que tanto el almendro como las leguminosas necesitan de mayores aportes hídricos, lo que produciría una grancompnencia por la absorción de la escasa humedad existente en el suelo.

Abonado Mineral

El abonado mineral se divide en tres etapas:
1º Abonado anterior a la plantación (o de fondo)

FOBACION		NOMBRE DEL AGRICULTOR O PROPIETARIO	
EMITIDAS POR		CALLE Y NUMERO	
DETERMINACIONES		PUEBLO Y PROVINCIA	
N.º 1		NOMBRE DE LA FINCA: ...	
TEXTURA		PARA CULTIVOS HERBACEOS O ANUAL	
ARENOSA		CULTIVO: ...	
7,4		VARIEDAD: ...	
—		Secano <input checked="" type="checkbox"/> Regadio <input type="checkbox"/>	
0,37		PRODUCCION APROXIMADA OBTENIDA EN ESTA PARCELA	
0,23		Kgs./Ha.	
0,90		F.R.G.	
0,52		Textura	
0		pH (estr. 1/5 agua)	
0,8 mm		Cin. Ca %	
2,8		Materia Orgánica %	
35		Fósforo asimilable (p. p. m.)	
1.725		Potasio asimilable (mg./100 gr.)	
435		Conductividad (estr. 1/5 agua) (cmho x 10 ⁻³ cm.)	
		Conductividad (estr. salina)	
		F.R.A.	
		INFORME	

Muestra facilitada por D. JOSE GOMEZ TORRANTE
 procedente de su finca CORTIJO GUTRIJA de HOLA DE ...

MUESTRA N.º 1
 CORRESPONDIENTE A LA PARCELA DENOMINADA "Cortijo ..."

RESULTADO DEL ANALISIS
 suelo sub-suelo

Color	rojo oscuro	rojo oscuro
Grava	21,17	36,3
Arena gruesa	74,44	falta sig.
Arena fina
Limo	12,00	...
Arcilla	8,56	...
Caliza	0,15	1,12
Materia orgánica	0,66	0,61
pH	8,20	8,45
Salinidad	0,15	0,13
Relación C/N
Caliza activa
Nitrógeno total	0,071	0,067
Fósforo asimilable	12	8
Potasio	60	60
Calcio	2660	2691
Magnesio	376	413

Características más acusadas de este suelo: ... de bajo ...
 ... presencia un contenido bajo de nitrógeno, sur ...
 ... calcio y magnesio tanto en el suelo como ...
 ... en el primero y sur bajo en el segundo

Análisis de suelo y subsuelo

- 2º Abonado en periodo de formación ó crecimiento
- 3º Abonado de producción

Dado que la casi totalidad de las plantaciones de almendro en la comarca velezana se cultivan en secano, las formulaciones propuestas a continuación se han calculado para este sistema de cultivo.

Abonado anterior a la plantación

Al realizar las labores preparatorias del terreno y al mismo tiempo que se incorpora al estiércol, se aportará a todo el terreno:

- Superfosfato de Cál 400 a 600 Kgrs./ha.
- Sulfato Potásico 200 a 300 Kgrs./ha.

Las dosis máximas se aplicarán en terrenos pobres y las mínimas para suelos normales. Si los primeros años se suele asociar una leguminosa que se abone específicamente o si la mezcla se incorpora en franjas, la dosis de la misma podrá reducirse.

Abonado Anual: Periodo de formación

Si se ha realizado el abonado anterior, no será necesario

realizar nuevas aportaciones el año de la plantación, no obstante en primavera, según vegetación y coincidiendo con precipitaciones, se podrá incorporar de 50 a 75 grs. por pie de urea ó nitrosulfato amónico. En años sucesivos o una vez injertado el almendro, y hasta que entre en producción se aplicará en otoño en la zona de goteo de la mezcla formada por:

- Sulfato amónico 30%
- Superfosfato de Cal 60%
- Sulfato Potásico 10%

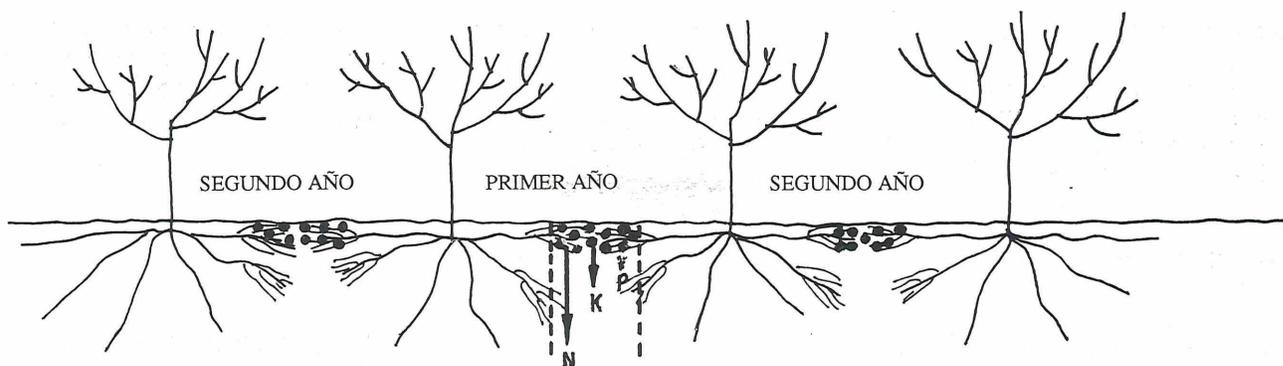
De 200 a 500 grs. por árbol. En primavera si se presentan precipitaciones y según vegetación, de 100 a 300 grs. de Nitrosulfato amónico (Las dosis mínimas el primer año y las máximas el cuarto)

Abonado Anual: Periodo de Producción.

Normalmente a partir del 4º-5º año de injerto o plantación. Se empleará una mezcla de:

- Sulfato amónico 40%
- Superfosfato de Cal 40%
- Sulfato Potásico 20%

Incorporando con la labor profunda de otoño de 0,500 a 0,750 kgrs. por árbol. Si en primavera se registran lluvias y cosecha por ausencia de heladas, con una labor superficial se



Pase de grada de discos ó vertedera en líneas alternas. Aprovechamiento óptimo del abono y leves daños en raíces ("barbada")

Abonado de cobertera

podrá incorporar delorden de los 300 a 500 grs. porpié denitrato amónico o nitrosulfato amónico.

Aprovechando los tratamientos que se realicen contra pulgones, tigre, fusicocum, etc. será conveniente añadir un abono foliar con microelementos.

A partir de los 8 años, el abonado de otoño puede elevarse a 1 kgrs. por árbol e incorporarlo o bien a todo el terreno o mediante subsolador localizador; pués a esa edad las raices exploran toda la superficie del suelo; especialmente en nuestra comarca, en que el marco habitual es de 7 x 7 en plantaciones regulares. El abonado nitrogenado de primavera, sobre 500 grs. por pié, quedará supeditado a la presencia de lluvias y cosecha. Siendo conveniente si la explotación almendricola posee ganado ovino, incorporar cada tres años 10 kgrs. de estiércol por pie.

Dado lo aleatorio de las producciones por el elevado riesgo de heladas, el que algunas variedades son veceras y régimen de precipitaciones, el agricultor deberá economizar a niveles

razonables el capítulo correspondiente a los gastos del abonado; especialmente en años de ausencia de cosecha; pero sin olvidar que un almendro bien nutrido y cuidado en cuanto a labores, tratamientos y poda, tendrá mayores defensas frente a las adversidades climatológicas y tenderá menos a la vecería; lo cual en años bonancibles se traducirá en cosechas más rentables.

Cuando el almendro se encuentra en terrazas asociado a los cereales de invierno y al ser considerado netamente como un aprovechamiento marginal no suele abonarse, aunque indirectamente se aproveche de los fertilizantes incorporados en fondo y cobertera a los cereales.

Cuando las cantidades de abonos simples a manejar sean considerables y con el fin de evitar las manipulaciones necesarias para una buena mezcla, distribución, etc. será conveniente utilizar abonos complejos que contengan las unidades fertilizantes de las mezclas de abonos simples propuestas en el abonado para cada período.

Como abonos complejos más interesantes para el almendro, podemos utilizar según su estado vegetativo: 14-24-8 ó similar en el periodo de formación. Incorporando con la labor de otoño:

Año de plantación:	Nada.
1º año	75 grs./pié
2º año	150 grs./pié
3º año	250 grs./pié
4º año	300 grs./pié
5º año	350 grs./pié

En el periodo de producción se podrán utilizar en fondo complejos tipo: 8-15-15 ó 15-15-15, incorporándolo en otoño en la zona de goteo ó en franjas en calles alternas. Si utilizamos como abono tipo el triple 15, la cantidad será de 500 grs./pié. Tanto en uno como en otro periodo vegetativo y coincidiendo con las precipitaciones primaverales, se utilizará si se presenta cosecha nitrosulfato amónico, a las dosis indicadas en el abonado con fertilizantes simples.

Siempre que se realice un tratamiento fitosanitario, añadir un abono foliar con microelementos. Los años que por heladas no se registre cosecha podrán reducirse las dosis de fósforo y pótasa a aplicar en el otoño siguiente, no así el nitrógeno, que por su gran movilidad de un año a otro



Abonado localizado

desciende a capas profundas, no exploradas por las raíces de almendro.

zonas templadas de la comarca y donde el cultivo se realice en regadío, las dosis de abonadas; tanto en mezcla de elementos simples como complejo podrán elevarse al doble.

CONSIDERACIONES FINALES

En nuestra comarca es frecuente la falta de lluvias adecuadas durante primavera-verano. Si añadimos a esto el alto índice de heladas primaverales que reducen o anulan la cosecha algunos años, se nos presenta bastante problemática la realización de una adecuada fertilización. Por tanto el abonado en nuestra comarca dependerá de las precipitaciones que se registren, su distribución y la presencia o no de cosecha por la alta incidencia de heladas primaverales; por ello, las formulaciones y dosis expuestas corresponden a años de climatología favorable. En años irregulares por causa de alguno de los accidentes expuestos, habrá que reducir considerablemente el abonado propuesto para cubrir solo las necesidades mínimas que mantengan la fertilidad del suelo y el almendro en un normal estado vegetativo de cara a futuras cosechas.

Aunque la incorporación en otoño-invierno de los elementos P.K. no plantea problemas, no ocurre lo mismo con el nitrógeno, que incorporado pronto y si coincide con precipitaciones puede producir además de una pérdida por

lavado una vegetación extemporanea no deseada. Por el contrario, si su incorporación se realiza demasiado tarde pueden sobrevenir sequías primaverales que no permitan su asimilación y en algunos casos concentraciones que pueden ser perjudiciales.

NOTAS

A pesar de que nuestros suelos tienen un contenido alto en caliza, un PH de 8 a 8,5, son pobres en ácido fosfórico (P205), contenido medio en potasa (K20) y pobres en humus, las cifras de abonado citadas lo son a título orientativo, ya que lo ideal es partir del análisis del suelo y subsuelo y ceñirse a los mismos para mantener al suelo en un nivel adecuado de fertilidad y reponer las extracciones; en su defecto, será la observación de la plantación la que nos indique el equilibrio más adecuado.

Las precipitaciones primaverales son abundantes y hay cosecha, utilizar nitrosulfato amónico del 26%, si por el contrario se presentan escasas, utilizar nitrato amónico cálcico del 33,5%. En las mezclas de abonos simples se ha propuesto el sulfato amónico del 21%, si se utiliza urea del 46%, tanto en fondo como en cobertera, habrá que adaptar la proporción de las U.F. de nitrógeno para que la formulación siga manteniendo su equilibrio y realizar la mezcla poco antes de su incorporación al suelo.

BIBLIOGRAFIA

- ABONOS.- A. Gros.
ABONOS MINERALES.- A. Dominguez Vivancos.- M. Agricultura.
APUNTES DE FRUTICULTURA.- Publicaciones de C. Agraria.
CULTIVO DEL ALMENDRO.- C.R. Levante.- Publicaciones de C. Agraria.
CULTIVO DEL ALMENDRO.- Fco. J. Riera.
CULTIVO MODERNO DEL ALMENDRO.- Leandro Ibar.
EL ALMENDRO.- C. Grasselly y P.C. Raynaud.
EL ALMENDRO.- R. Bernhard. Ch. Grasselly. P. Leglise. M. Lansac. C. marenaud. C. Oliver. M. Agricultura de Francia.
EL ALMENDRO Y SU CULTIVO.- J.L. Palazón.
FRUTICULTURA.- M. Coutanceau.
EN TORNO AL POTASIO.- J. García Fdez.- H.D.M. Agricultura.
EXPLOTACION TIPO FAMILIAR.- Op. Cereales. Ovino. Almendros. C.N. H.-Altiplanicie.
INFLUENCIA DEL CLIMA EN PLANTACIONES FRUTALES.- M.C. Tabuenca.
EL CULTIVO DEL ALMENDRO EN LA PROVINCIA DE GRANADA.- A. Martínez Raya. J. Ibañez. A. Navarro. (III Convención Nacional de la Almendra-Granada).
EL CULTIVO DEL ALMENDRO EN LA C. NATURAL "HOYAS-ALTIPLANICIE".- A. Navarro.
LA LOCALIZACION DE LOS ABONOS.- Publicaciones de C. Agraria.- M. Agricultura.
LABORES, RIEGOS Y ABONADO DEL ALMENDRO.- H.D.C.R. Atarfe.
MESA REDONDA SOBRE EL ALMENDRO.- B. Ramos Carmona.- CRIDA 08. Badajoz.
PLANTACION DE ALMENDROS EN SECANO.- Fco. Rueda. H.D.M. Agricultura.

LAS TEJERAS: PRODUCCION Y DISTRIBUCION EN LA COMARCA DE LOS VELEZ

Julián MARTINEZ GARCIA

"A veces, nada se olvida tan pronto como la propia tradición"

Si hace tan sólo veinticinco o treinta años, alguien les hubiera dicho a nuestros padres y abuelos que las tejas desaparecerían de nuestro suelo en unos años, y que apenas quedaría memoria de ellas algunas décadas después, nos hubieran tachado de incongruentes y hasta habríamos perdido la credibilidad: ¿Pues cómo iba a desaparecer la tarea artesanal que nos había facilitado el resguardo del agua durante tantos y tantos años?.

Y es que las transformaciones industriales acaban con todo, y lo hacen tan rápido y tan profundamente que tenemos que recurrir a los cincuentenarios para que nos cuenten algo inospechado para las nuevas generaciones.

A muchos, "Las Tejas" les suenan a parajes o cerros perdidos, a otros, apenas les dicen nada, y a muy pocos les hace surgir un recuerdo, que rápidamente refrescan volviendo los pasos atrás, cuando carros y carretas abastecían de tejas a las nuevas construcciones.

Ahora, y movido por ese transcurrir que relega al olvido a hombres y oficios que fueron fundamentales (ahora lo son con otras características) hemos intentado recuperar un pasado que ya ha entrado a formar parte de la Arqueología Industrial: Las Tejas.

Sus productos, acertadamente denominados tejas árabes, tienen una clara tradición musulmana, cuyos principios, fundamentos y características esenciales las encontramos ya plenamente desarrolladas en el mundo romano.

Las tejas responden en lo esencial a los prototipos romanos de hornos, si bien, han perdido el característico praefurnium y aparecen con la cámara de cocción sin cerrar.

LAS TEJERAS DE LA COMARCA DE LOS VELEZ

1. Situación

Distribuidas por la geografía comarcal llegaron a funcionar hasta nueve tejas, que repartidas por términos municipales corresponden: Tres a Chirivel (2 en el Barranco de Pelos y 1 en la Venta Picolo), y seis a Vélez-Blanco (2 en La Tejera, 1 en El Piar y 3 en el Cortijo de la Tejera).

Dos variables parecen determinar la situación de las mismas. La primera, el abastecimiento próximo de buenas arcillas. Y la segunda, la demanda de producción de los núcleos de población más grandes.

En efecto, si analizamos la localización de las tejas en su entorno geológico, observamos como todas ellas se sitúan en la

franja del Complejo Maláguide y sus afloramientos, cuyos mayores porcentajes compositivos vienen representados por las arcillas. Existe, por tanto, una evidente determinación geológica.

Por su parte, el condicionamiento poblacional, menos decisivo, las agrupa en las proximidades de tres núcleos urbanos: Chirivel, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio.

2. Descripción

Las tejas constan de dos cámaras, una inferior o cámara de fuego y otra superior o cámara de cocción. La primera tiene acceso a través de una pequeña puerta, de forma y construcción variable, que permite la asistencia de leña y el desarrollo de las tareas de limpieza. La planta de esta cámara, conocida también como la "Hoya del horno", es variable aunque de tendencia cuadrangular.

La cámara de cocción queda constituida por cuatro paredes verticales que delimitan un cuadro, que en el caso de Los Vélez oscila sobre los tres metros de lado aproximadamente. En una de estas paredes aparece un pequeño hueco de 70 cm. de anchura de 1 m. de altura, que se utiliza como acceso para la carga y descarga del material cerámico. (Fig. 1,A y Lam. I, a).

Estas dos cámaras se encuentran separadas y/o unidas por la parrilla, que aparece uniformemente salpicada de arquetas (1), y a través de las cuales se efectúa la transmisión del calor desde la cámara de fuego a la de cocción (Fig. 1,B, Fig. 2,B y Lam. I,b).

3. Su construcción

Dos únicos elementos intervienen como materia prima en la construcción de una tejera: la piedra y la arcilla. Este último, en ocasiones, tras haber sufrido una transformación anterior que lo ha convertido en adobe, ladrillo o teja.

Para su ubicación se eligieron terrenos blandos -arcillosos-fáciles de trabajar, y en los que se aprecia una suave pendiente. En ellos se efectuaba un recorte cuadrangular al que se adosaba la construcción; de tal forma que la cámara de fuego queda prácticamente empotrada en el suelo, presentando sólo la pared de la puerta totalmente exenta (fig. 2). A veces, la pared posterior de la cámara de cocción también queda adosada al recorte del terreno.

Evidentemente, con esta medida se consigue una mayor

seguridad constructiva y una buena situación para luchar contra los agentes erosivos; facilitando, por otra parte, el mantenimiento del calor en la cámara de fuego.

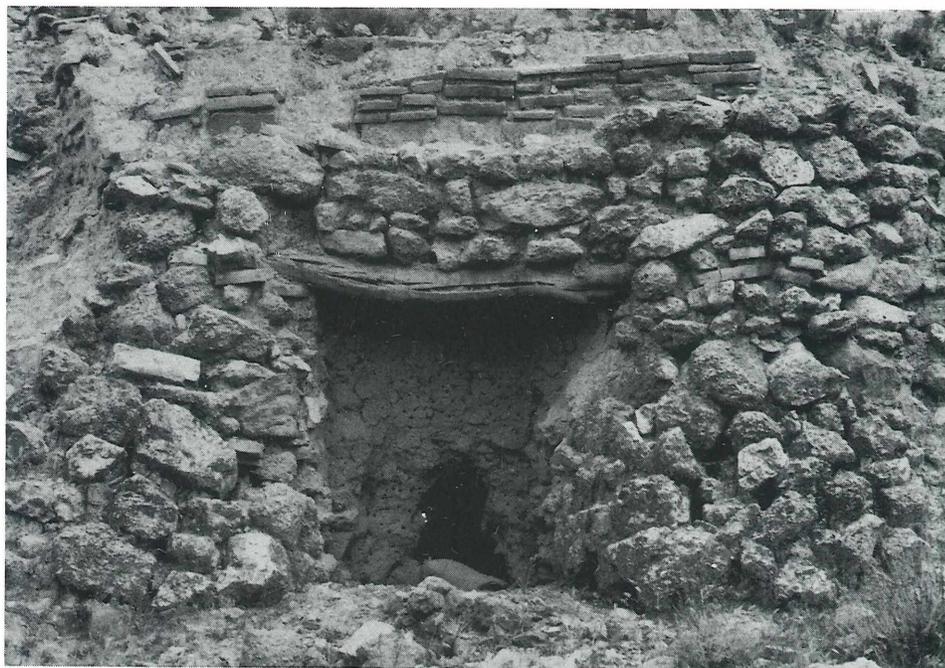
La hoya del horno se realiza a base de arcilla amasada (barro), y su estructura se basa en una serie de arcos maestros, de número variable, realizados con ladrillo macizo que, por un lado, conforman la bóveda de la cámara de fuego y por otro, sirven de base a la parrilla (Lám. III, b).

Por último, sobre esta plataforma se levantan las cuatro paredes que van a constituir la cámara de cocción. El alzado del conjunto (en el caso de las tejas nº 1 y 2) queda reforzado, en la cara exenta, por dos contrafuertes de piedras trabadas con arcilla que arrancan desde los laterales de la puerta de la cámara baja y se desarrollan por toda la pared externa visible de la construcción (Fig. 1,D).

La tejera, realizada prácticamente en crudo, obtiene su compacidad cuando se le aplica el fuego en su interior y queda fundida en una sola pieza. A partir de aquí está preparada para el desarrollo de su función.

Si bien, en su estructura y concepción general responden a un modelo común, en su realización y plasmación concreta, se aprecian diferencias individuales notables, que confirman la línea adaptativa de las construcciones populares. Si analizamos, por ejemplo, todas las puertas de las cámaras de fuego, podremos establecer casi tantos tipos como tejas encontramos. Sólo en el caso de las dos de Vélez-Blanco se aprecia la misma concepción de la puerta.

Una característica común es la relación existente entre la situación de las puertas de ambas cámaras. La puerta de la cámara de cocción aparece en la pared derecha contigua a la puerta de la cámara de fuego, a excepción de un caso, el nº 9 del Barranco de Pelos (Chirivel), que presentaba las dos puertas en el mismo frente, quedando además el acceso de la cámara de cocción a nivel de la parrilla. Estas diferencias estructurales vendrían explicadas por la variación funcional que tuvo el horno, ya que se dedicó a la cocción de ladrillo.



LAS TEJERAS		Nº 1	
TERMINO MUNICIPAL: VELEZ-BLANCO			
LOCALIZACION: Las Tejas	Coordenadas Geográficas	Lat.: 37º 41' 53"	
		Long.: 2º 05' 10"	
FECHA DE FUNDACION: ?			
ABANDONO: Sobre 1960-65			
CAUSAS DEL ABANDONO: Falta de rentabilidad			
ESTADO DE CONSERVACION: Avanzado estado de deterioro			
CAPACIDAD DE COCCION: 5.000 piezas			
DISTRIBUCCION DE LA PRODUCCION: Vélez-Blanco, María, Topares, Norte de la Comarca		OBSERVACIONES:	



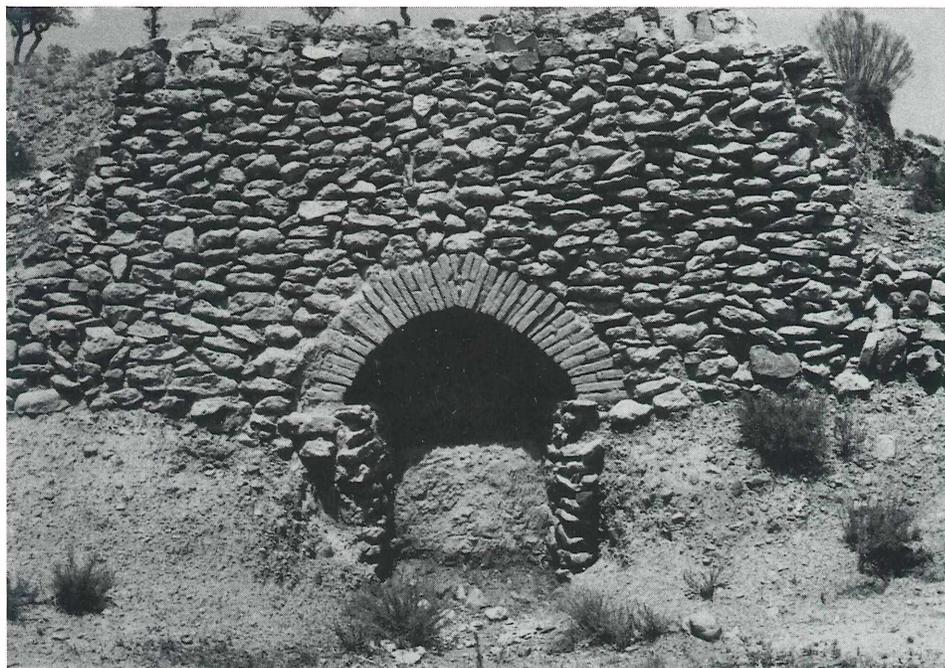
LAS TEJERAS		Nº 2	
TERMINO MUNICIPAL: VELEZ-BLANCO			
LOCALIZACION: Las Tejeras		Coordenadas Geográficas	Lat.: 37º 41' 53"
			Long.: 2º 05' 10"
FECHA DE FUNDACION: ?			
ABANDONO: Sobre 1960-65			
CAUSAS DEL ABANDONO: Falta de rentabilidad			
ESTADO DE CONSERVACION: Enterrada; a exención de la pared frontal			
CAPACIDAD DE COCCION: 7.500 piezas			
DISTRIBUCCION DE LA PRODUCCION:		OBSERVACIONES:	
Vélez-Blaco, María, Topares, Norte de la Comarca			



TEJERAS DE FRANCISCO CABRERA (3)		Nº 3,4,5	
TERMINO MUNICIPAL: VELEZ-BLANCO			
LOCALIZACION: Cortijo de La Tejera	Coordenadas Geográficas	Lat.: 37° 39' 58"	Long.: 1° 01' 50"
FECHA DE FUNDACION: Anterior a 1.900			
ABANDONO: Sobre 1960			
CAUSAS DEL ABANDONO: Falta de rentabilidad			
ESTADO DE CONSERVACION: Arrasadas			
CAPACIDAD DE COCCION: 7.500 piezas/ Una 10.000 piezas			
DISTRIBUCCION DE LA PRODUCCION:		OBSERVACIONES:	
Vélez-Rubio, Vélez-Blanco. Menor proporción; María, Topares, y Venta de la Petra		Dos arrasadas totalmente y una enterrada	



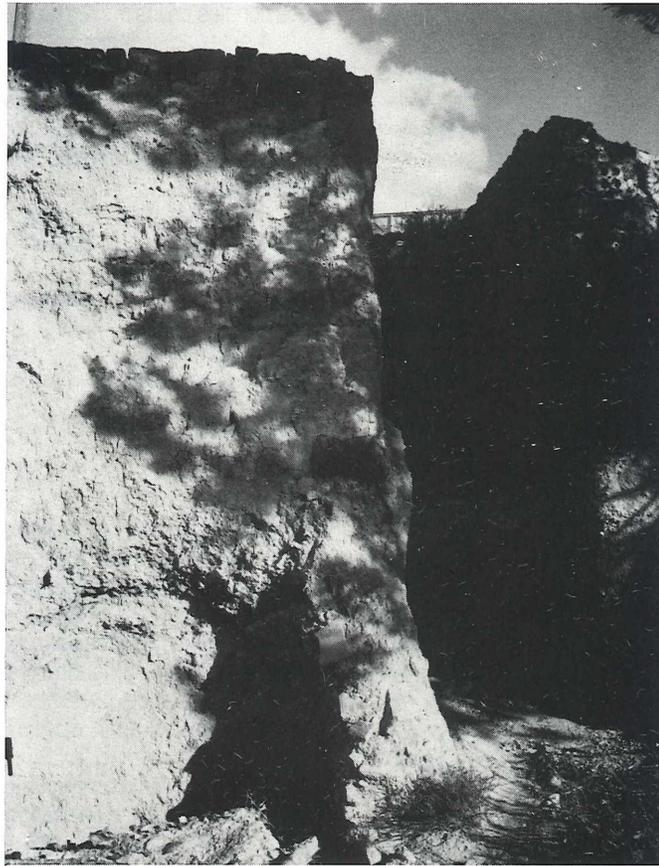
TEJERAS DE ALEJANDRO		Nº 6	
TERMINO MUNICIPAL: VELEZ-BLANCO			
LOCALIZACION: Cortijo de Alejandro (El Piar)		Coordenadas Geográficas	Lat.: 37º 40' 10" Long.: 2º 01' 28"
FECHA DE FUNDACION: Sobre 1940			
ABANDONO: Hacia 1965			
CAUSAS DEL ABANDONO: Falta de rentabilidad			
ESTADO DE CONSERVACION: Muy bueno			
CAPACIDAD DE COCCION: 5.000 piezas			
DISTRIBUCCION DE LA PRODUCCION: Vélez-Rubio, Vélez-Blanco, Huerta de Vélez-Blanco		OBSERVACIONES:	



TEJERA DE LA VENTA DE PICOLO		Nº 7	
TERMINO MUNICIPAL: CHIRIVEL			
LOCALIZACION: Venta de Pícolo	Coordenadas Geográficas	Lat.: 37º 37' 01"	
		Long.: 2º 11' 02"	
FECHA DE FUNDACION: ?			
ABANDONO: Última horná hacia 1982-83. Desde 1965 funcionamiento esporádico.			
CAUSAS DEL ABANDONO: Falta de rentabilidad			
ESTADO DE CONSERVACION: Muy bueno			
CAPACIDAD DE COCCION: 7.000 piezas			
DISTRIBUCCION DE LA PRODUCCION: Vélez-Rubio, Chirivel, áreas intermedias.		OBSERVACIONES:	



TEJERA DEL BARRANCO PELOS		Nº 8
TERMINO MUNICIPAL: CHIRIVEL		
LOCALIZACION: Cortijo de Pelos	Coordenadas Geográficas	Lat.: 37º 36' 50"
		Long.: 2º 14' 55"
FECHA DE FUNDACION: 1950 (Aprox.)		
ABANDONO: Sobre 1975		
CAUSAS DEL ABANDONO: Falta de rentabilidad		
ESTADO DE CONSERVACION: Deteriorada y agrietada (grado medio de conservación)		
CAPACIDAD DE COCCION: 7.500 piezas		
DISTRIBUCCION DE LA PRODUCCION: Chirivel, anejos y término		OBSERVACIONES: Sustituida por una fábrica de bovedillas



HORNO DEL BARRANCO DE PELOS		Nº 9
TERMINO MUNICIPAL: CHIRIVEL		
LOCALIZACION: Cortijo de Pelos	Coordenadas Geográficas	Lat.: 37º 36' 50" Long.: 2º 14' 55"
FECHA DE FUNDACION: 1950-5 (Aprox.)		
ABANDONO: Sobre 1975		
CAUSAS DEL ABANDONO: Falta de rentabilidad		
ESTADO DE CONSERVACION: Deteriorado		
CAPACIDAD DE COCCION: ?		
DISTRIBUCCION DE LA PRODUCCION: Chirivel, anejos y término		OBSERVACIONES: Horno para cocer ladrillos

LA PRODUCCION DE LA TEJA

La fabricación de las tejas se realizaba normalmente en el período de tiempo comprendido entre los meses de Abril-Mayo (comienzo de temporada) hasta los de Septiembre-Octubre. Tras estos meses de plena actividad, el tejero se dedicaba a otra serie de tareas, fundamentalmente el cultivo de la tierra. Sin embargo, algunos tejeros dedicaban todo el año a la producción de las tejas, siempre dependiendo de la demanda de sus productos.

Resumidamente, para la elaboración de las tejas se realizaban los siguientes pasos:

1º Obtención de los tormos en la cantera de explotación, que transportados a la era se extendían y dejaban secar.

2º Una vez secos, se introducían en balsitas con agua, se batían y se dejaban sedimentar. (decantación).

3º Una vez decantada, la arcilla se manipulaba y se cortaba en la grella, pasando posteriormente al galápago, donde adquiría su forma definitiva.

4º Una vez realizadas se iban alineando en la era, donde un apretón de manos era el último requisito para dejarlas secar antes de la cocción.

En la preparación de una horná (carga de un horno de 10.000 piezas), se invertía el trabajo de tres hombres durante 15 días. Los tres primeros se dedicaban a la preparación de la tierra y el resto a la confección de la teja. En una jornada de trabajo se podía llegar a alcanzar la cifra de mil unidades.

Una vez realizadas las piezas, que dependiendo del horno podían oscilar entre 5.000 y 10.000, se procedía a la carga del mismo. Disponiendo sobre la parrilla dos tongadas de ladrillo, una cruzada sobre la otra (Fig.2,A) se procedía seguidamente a acoplar las tejas de manera que las filas alternaban el lado mayor con el menor, aprovechando al máximo el espacio de la cámara de cocción (Fig. 2,D). Cuando por fin estaba el horno cargado se tapaba con cascotes y fragmentos de tejas (estos fragmentos servían a su vez como indicadores de la cocción) (Fig. 2,E).

El abastecimiento de agua corría a cargo de las mujeres, quienes se ocupaban del transporte a través de las mulas.

Por su parte, la leña se compraba y almacenaba durante todo el año, pudiendo vivir dos personas de tal quehacer. En la época de producción otra serie de personas utilizaban la venta de cargas de leña como medio económico complementario.

CAPACIDAD DE OCUPACION DE LAS TEJERAS

Como acabamos de ver, son varias las actividades necesarias en la cadena de producción de la teja. Por término medio, cada tejera requiere tres personas (hombres) trabajando en la realización directa de la teja, con las cuales colaboran, en el abastecimiento de agua, las mujeres de la familia.

Por su parte, el volumen de leña necesario para un grupo de tejeras muy próximas, caso de las del Cortijo de la Tejera, de las del Barranco Pelos ó de las de Vélez-Blanco, hacía necesario el almacenamiento de la misma durante todo el año, actividad que ocupaba a dos personas, aparte de las

ocasionales en los meses de producción.

A estas actividades se une ahora el transporte de la teja a los lugares de demanda. Este transporte, que se realizaba a través de bestias, carros y carretas, ocupaba a un número indeterminado de personas, que se efectuaba por medio de transportistas propiamente dichos o a través de los propios compradores.

Resumidamente un grupo de tejeras podía ofrecer el siguiente cuadro de ocupación.

Actividad	Personas	Pers. Even.
Fabricación directa	3	1
Abastecimiento agua	1	1/2
Abastecimiento leña	2	2/3
Transporte	2	2/3
Total	8	7± =15

Si observamos el número de personas que obtenían beneficios económicos en el cuadro anterior y lo multiplicamos por los 3 grupos de producción que encontramos en la Comarca (Chirivel, V-Blanco y V-Rubio) $-15 \times 3 = 45$, y le sumamos una media de seis personas de la tejera aislada de la Venta de Picolo, obtendremos un resultado que alcanza el medio centenar de personas. Por tanto, al menos unas 50 personas encontraban ocupación directa o indirecta en esta tarea artesanal.

Estos cálculos ocupacionales, así como los referentes a las unidades de producción, habría que situarlos hacia la década comprendida entre 1950 y 1960, período de máxima actividad.

BREVE ANALISIS DE LA DISTRIBUCION DE LAS TEJAS DESDE LOS CENTROS DE PRODUCCION

Los datos cronológicos de fundación, explotación y abandono de las respectivas tejeras, nos ofrecen un marco de análisis a través del cual podemos observar la trayectoria del desarrollo de la industria de las tejas, en un área geográfica concreta como son los Vélez.

Seguidamente analizaremos, brevemente, el proceso de aparición de las tejeras, el espacio de tiempo que funcionan y finalmente su abandono.

Sólo dos grupos parecen provenir de unas fechas de fundación antiguas, posiblemente anteriores a 1900. Se trata de las tejeras de Vélez-Blanco (Fig. 3, nº 1 y 2) y de dos del Cortijo de las Tejeras, hoy totalmente arrasadas (Fig., 3, nº 3 y 4). Estos dos núcleos de producción fueron capaces de cubrir la demanda de teja durante la primeras décadas del siglo, sin ningún tipo de problema. Los núcleos urbanos de mayor demanda eran Vélez-Blanco y Vélez-Rubio, organizándose la distribución como queda reflejada en la Fig. 3.

Pero hacia los años cuarenta aproximadamente, se construyen algunas tejeras más; una en el Cortijo de las Tejeras (Fig. 4, nº 5) y otra, no muy lejana, en el Piar; La Tejera de Alejandro (Fig. 4 nº 6). Sobre estas fechas aparece también la de la Venta de Picolo (Fig. 4, nº 7).

¿A qué motivos responde la construcción de tres nuevas tejeras?. Evidentemente a un aumento de la demanda de sus

productos. Y este aumento refleja un desarrollo de la construcción, cuya correspondencia histórica debe de ser el final de la guerra civil.

Si anteriormente, las cuatro existentes abastecían el mercado comarcal, distribuyendo sus productos hasta Topares y Chirivel, ahora se produce una reorientación, pues, la de la Venta de Picolo cubrirá gran parte de la demanda de Chirivel. Sin embargo, los principales focos de atracción siguen siendo Vélez-Rubio y Vélez-Blanco (Fig. 4).

Por último, y para terminar este breve esquema evolutivo, señalemos que en los años cincuenta surge un nuevo núcleo de producción, ahora muy próximo a Chirivel, el del Barranco de Pelos (2) (Fig. 5, nº 8 y 9). Su aparición debe de estar provocada por un aumento de la demanda en Chirivel.

Por consiguiente, nos encontramos que a lo largo de una serie de años (Década de los cincuenta y principios de los sesenta) todos los núcleos de producción están funcionando, lo cual nos informa de las fuertes demandas de teja que requerían las nuevas construcciones en un momento de progresivo auge económico.

Al final de temporada, y teniendo en cuenta la capacidad de producción de todo el conjunto de tejas así como el tiempo de fabricación señalado, se podían haber fabricado y distribuido entre las 300.000 y las 350.000 unidades.

Sin embargo, esta línea ascendente de explotación de las tejas, acompañada de nuevas fundaciones, se verá radicalmente truncada entre 1960 y 1965. La causa

fundamental de su decadencia será la aplastante falta de rentabilidad, motivada por el mantenimiento de un método tradicional, artesano, sin introducción de innovaciones técnicas (3), que choca frontalmente con las grandes producciones de las fábricas cerámicas que funcionan en poblaciones como Lorca, y que ayudadas por los medios de transporte hacen llegar sus productos más rápidos y más económicos.

LA NECESIDAD DE CONSERVARLAS

Como señalábamos en la introducción tan, sólo hace 25 o 30 años, todas las tejas estaban en funcionamiento. Sin embargo, ahora se encuentran abandonadas y algunas de ellas han desaparecido para siempre. Otras como es el caso de las de Vélez-Blanco y de las de Chirivel se encuentran en un lamentable estado de conservación, que en pocos años será irreversible. Y a la vuelta de algún tiempo se habrán perdido los testimonios de estas construcciones tan genuinas y personales.

Las tejas son, en definitiva, un vivo ejemplo del acercamiento del hombre a la naturaleza, del aprovechamiento de sus recursos y la práctica de una construcción tradicional que se funde en el paisaje.

Es necesario, pues, conservarlas, evitando su destrucción, o adquiriéndolas como propiedad municipal. Su mantenimiento no requiere ningún esfuerzo económico.

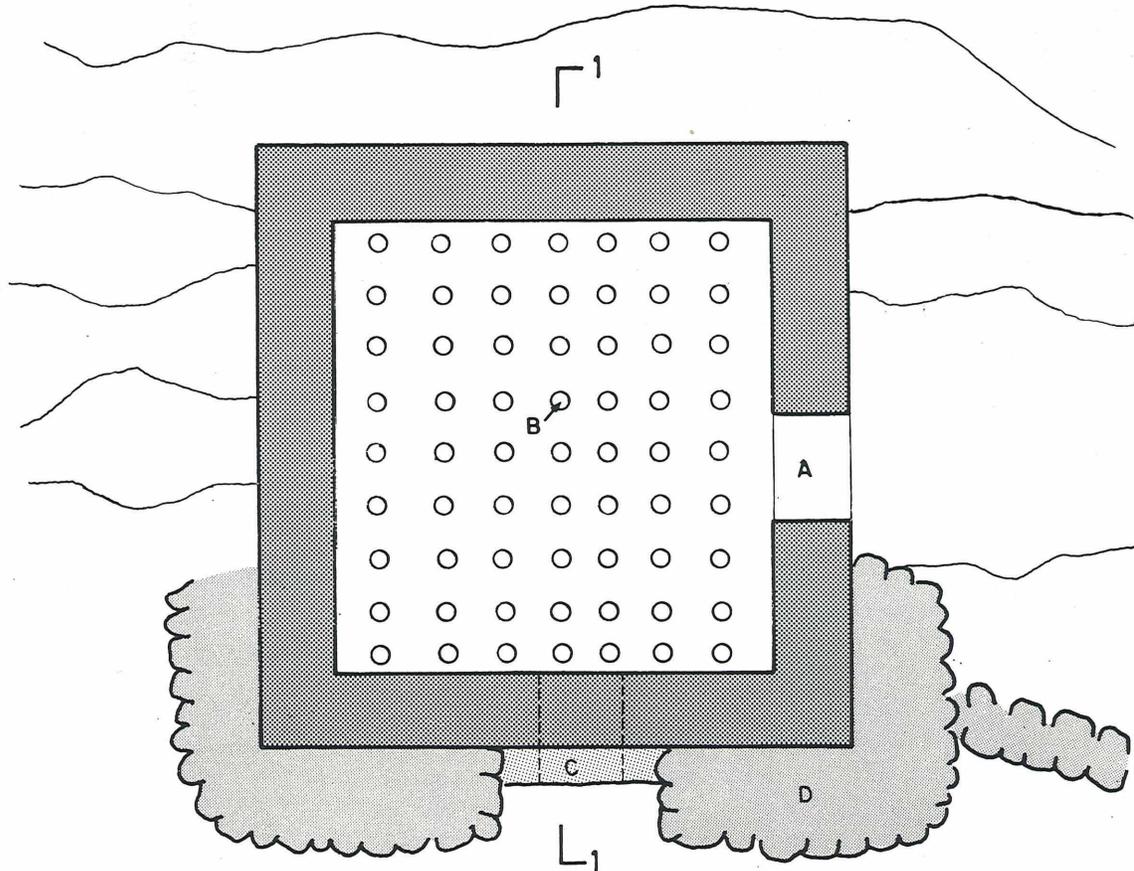


Fig. 1.- Planta de una tejera a nivel de la parrilla (Tejera nº 1, Vélez-Blanco). A.- Puerta de la cámara de cocción, B.- Arquetas. C.- Puerta de la cámara de fuego. D.- Refuerzos.

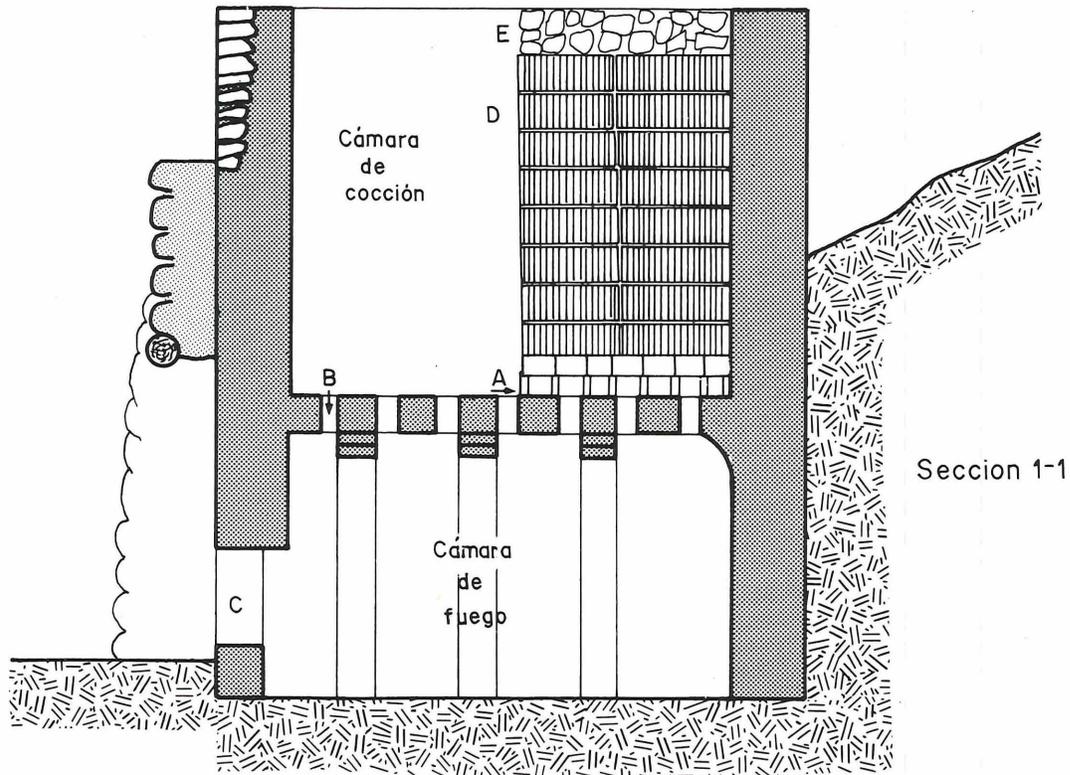


Fig. 2.- Sección de la tejera anterior. A.- Tongadas de ladrillos. B.- Arquetas. C.- Puerta de la cámara de fuego. D.- Tejas en posición de cocción. E.- Cierre de cascotes.

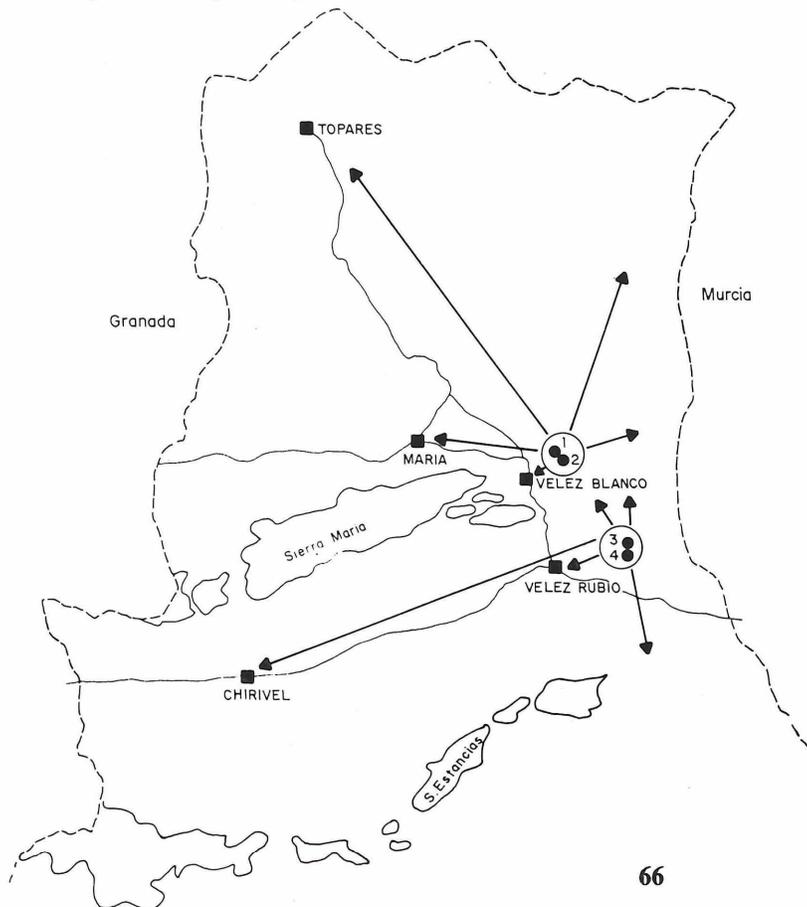


Fig. 3.- Tejas: Producción y distribución hasta 1940 (aprox.)

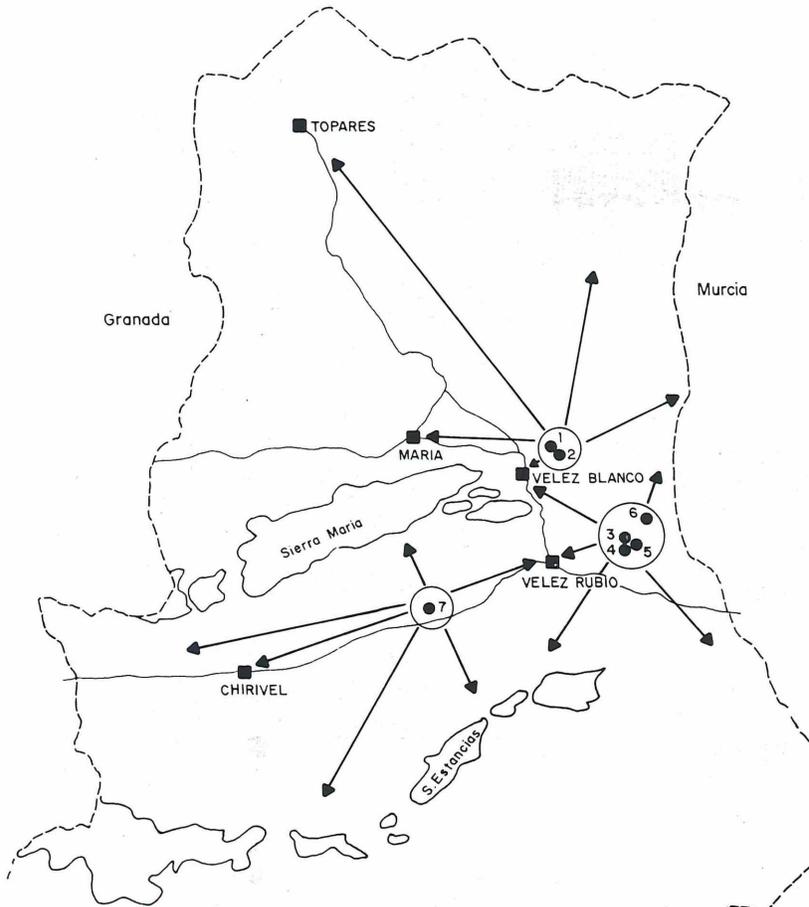
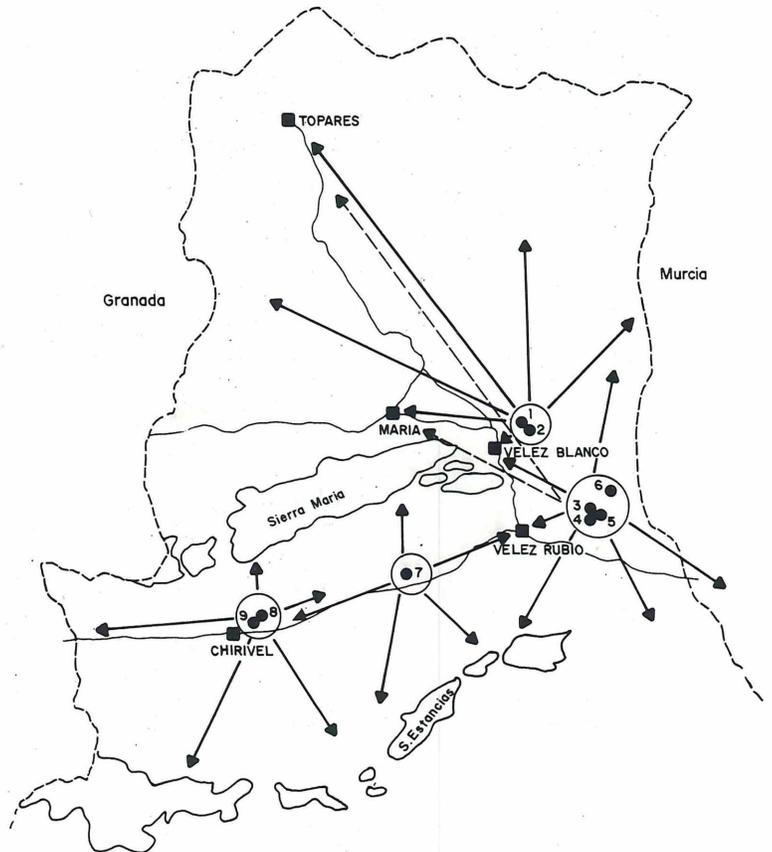


Fig. 4.- Tejas: Producción y distribución hasta 1950 (aprox.)

Fig. 5.- Tejas: Producción y distribución entre 1950 -1960-65.





A



B

Lam. I.- a) Vista general de la cámara de cocción con la puerta de carga (Tejera de la Venta Picolo, nº 7. b) Detalle de la parrilla y arquetas de la cámara de cocción. (Tejera nº 7. Venta Picolo).



A

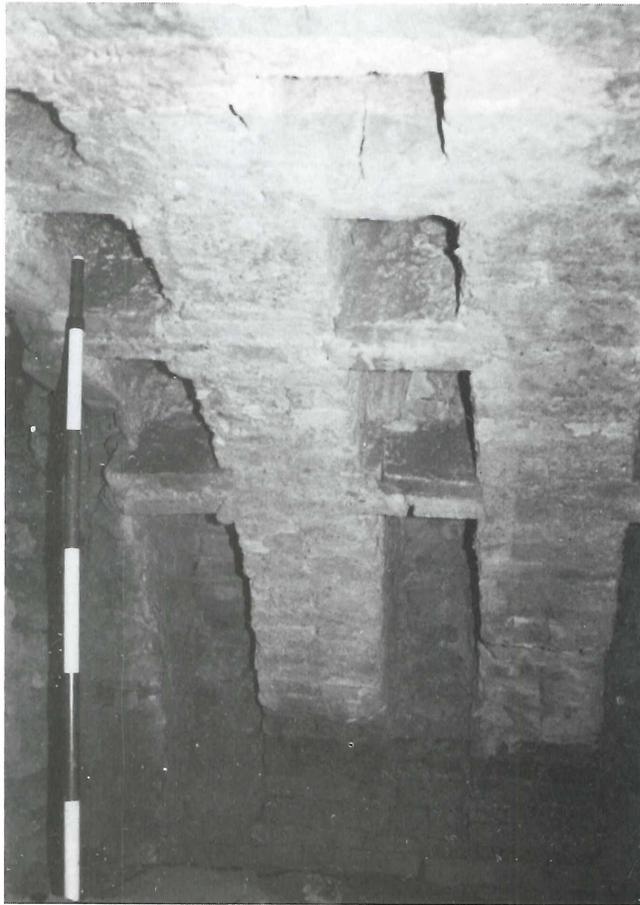


B

Lam. II.- a) Vista general de la Tejera de la Venta Picolo (nº 7). Puertas de las cámaras de fuego (abajo) y de cocción (arriba). b) El producto final: las tejas. Corresponden a la última horná de la Tejera de la Venta Picolo.

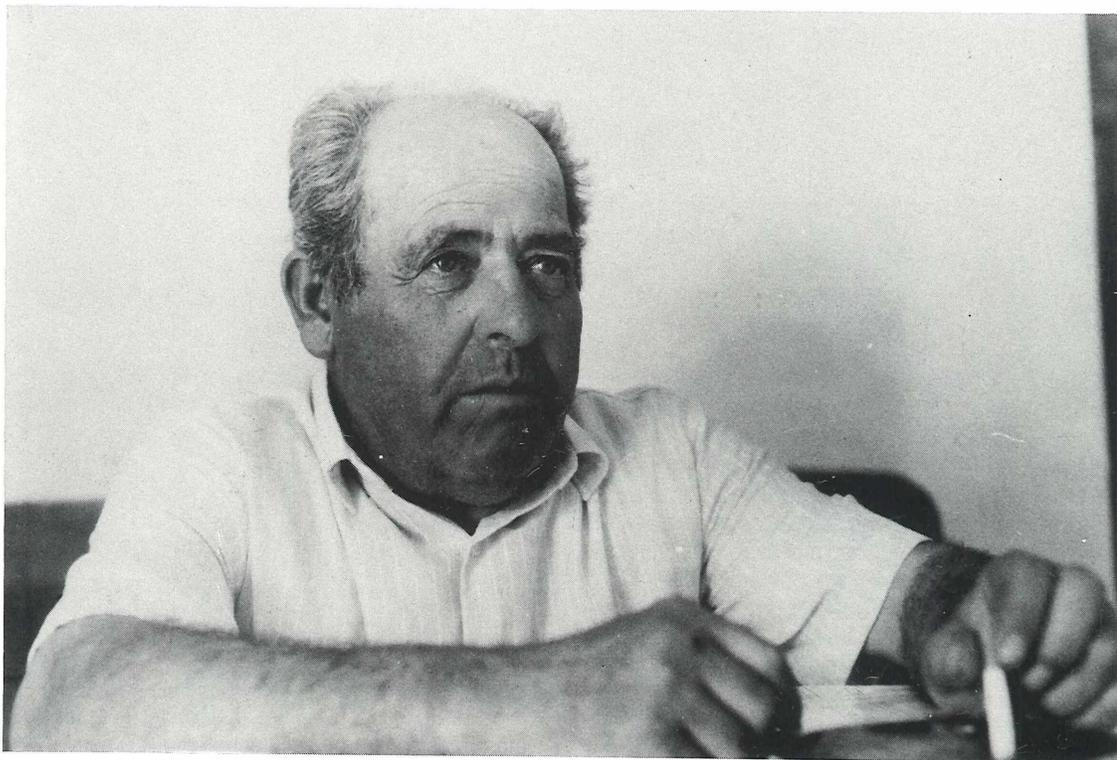


A



B

Lam. III.- a) Tejera del término municipal de Gérgal. Puerta de la cámara de fuego, la cámara de cocción ha desaparecido. b) Arcos de la bóveda en la cámara de fuego (Tejera del término municipal de Gérgal).



EL ULTIMO TEJERO DE LOS VELEZ. A MODO DE HOMENAJE

En el recordido por los caminos de la fabricación artesanal de las tejas, nos hemos encontrado con el último tejero que aún queda por los Vélez, y gracias a él, y a sus amables ratos perdidos, nos hemos adentrado en el mundo de esta tradición olvidada.

Al llegar el sol a todo lo alto, regresa de sus quehaceres cotidianos de la huerta, y tras el saludo, una invitación hospitalaria nos ampara en la hora de la siesta. En el frescor del cortijo, comienza entonces un interminable sueño que parece volver a poner en pie los hornos, ahora sólo intuidos en los próximos bancales sembrados de ladrillos y tejas. Y

gracias a su sabia experiencia, paso a paso, vimos resurgir la actividad y el mimo que necesitó un empeño de vida. Y es que antes se amaba el oficio y se sentía con él. Si tenemos en cuenta que a Francisco lo enseñó su padre y lo pulió su abuelo, y que este último ya cantaba las destrezas del suyo, nos remontaremos a una tradición familiar que se aproxima a los doscientos años, y que lógicamente vendría de atrás... Los utensilios desempolvados, ahora para el recuerdo, se alegraron de su suerte y las tejas se volvieron a alinear como aquella primera vez en la parrilla, pero no pasó de ahí, todos volvieron al rincón del olvido.

Agradecer nuevamente esos ratos de detalles, y que sirva este último tejero como referencia de un recuerdo merecido.

NOTAS

(1) Estos pasos de calor, reciben distinto nombre según el área geográfica en la que se encuentren. Por ejemplo, en Aragón se conocen como "cañonadas".

(2) Volvamos a señalar que de los dos hornos que se construyen, uno se dedicará al ladrillo.

(3) Salvo las introducidas en el Barranco de pelos para la realización de ladrillos.

**V CENTENARIO DE LA INCORPORACION DE LA
COMARCA DE LOS VELEZ A LA CORONA DE
CASTILLA 1488-1988**

GRATIA PLENA - DOMINUS TECUM

"Altar donde se celebró la primera Misa en esta villa (Vélez Rubio) el año 1.488"

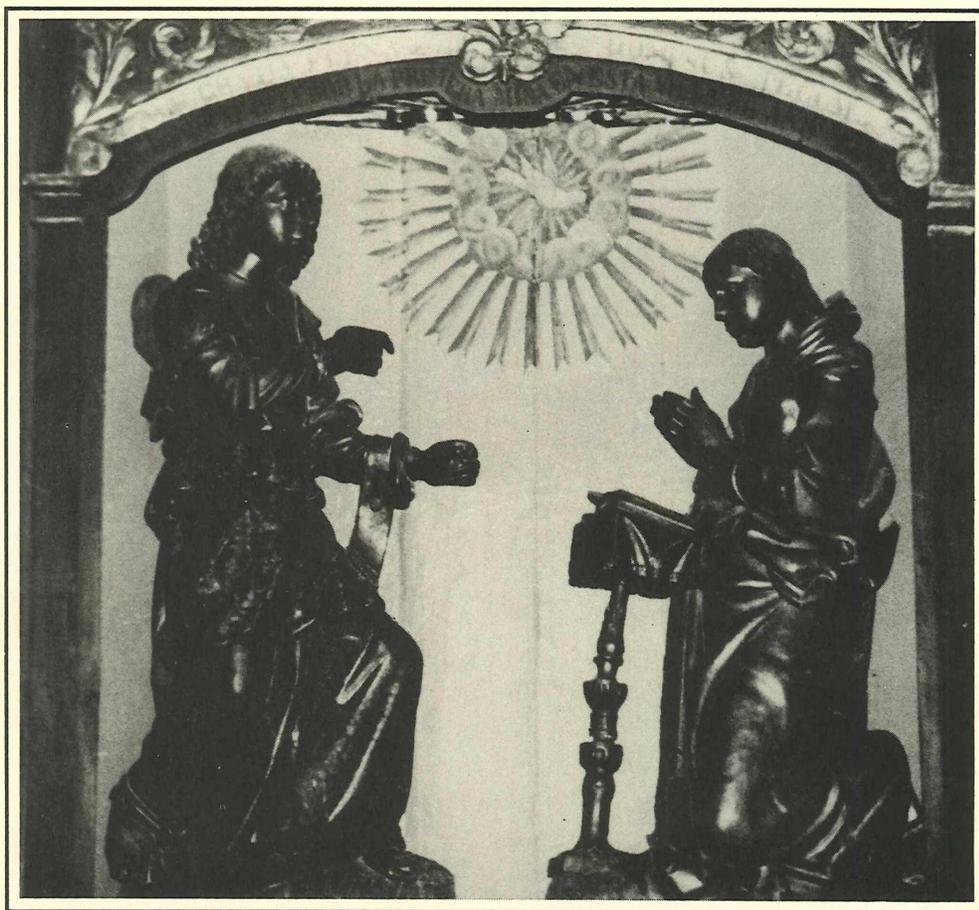


Foto: F. Teruel

Grupo escultórico de tamaño natural que representa a la Virgen y al Arcángel San Gabriel en el acto de la Anunciación y Encarnación del Verbo.

Se cree fue remitido desde Murcia a Vélez Rubio, por orden de Don Juan de Abalos como obsequio a su nuevo ahijado el alcalde moro converso Malique Alabez o Pedro de Abalos. Ambas esculturas se conservan en la casa de D. Manuel Martínez-Carlón Guirao, antiguo Palacio de los Beicas.

"LAS CAPITULACIONES PACTADAS EN 1488 Y EN 1501 ENTRE LOS REYES CATOLICOS Y LOS MUDEJARES DE VELEZ BLANCO Y VELEZ RUBIO"

Juan Antonio GRIMA CERVANTES

I. INTRODUCCION

En el año próximo los pueblos de la comarca de los Vélez conmemorarán el V Centenario de su conquista por los Reyes Católicos. En este sentido, 1988, será motivo para profundizar de alguna manera en lo que significó la cultural musulmana y después la cristiano-castellana durante el pasado, sobre todo en los siglos XV y XVI. Con ello podremos redescubrir las marcas y huellas de varios siglos de lucha secular de frontera o las peculiaridades que entrañó la convivencia de cristianos y moriscos a lo largo de casi un siglo en estas tierras. También se constatará, aún con más datos, que la comarca fue regida por los personajes más sobresalientes de aquel tiempo: primero por los Abenamar y los Abduladines; luego por don Luis de Beaumont, condestable de Navarra; y por último, por los Fajardo, marqueses de los Vélez. Así mismo, 1988 dará pie a replantear la doble herencia musulmana y castellana de los métodos de regadío, de la explotación extensiva de los secanos, el pastoreo o las talas de bosque en las sierras de Las Estancias y de María. Se estudiarán las formas de urbanismo propias de esos pueblos, sus viejos castillos, torres almenaras, iglesias, edificios civiles, etc. Se recuperarán por unos días viejas costumbres y tradiciones ya casi olvidadas o empolvadas en las memorias de los más ancianos, y todos los velezanos se regocijarán en un ambiente festivo y lúdico que tardara de nuevo muchos años en repetirse.

Por fortuna, todo este acontecer será posible gracias al entusiasmo y a la buena acogida que todos los habitantes y corporaciones municipales de la comarca velezana parece que han puesto en celebrar ese encuentro entre las dos culturas que se produjo hace 500 años y que marcó de un modo u otro la evolución posterior de estos pueblos. Y es que en verdad, el V Centenario es una gran oportunidad para mirar hacia atrás, buscando nuestras raíces culturales y, de este modo, conocernos un poco mejor; ahora bien, este evento, al mismo tiempo debe servir para replantearnos el futuro, con una mirada hacia un horizonte cercano, donde los problemas que padece la comarca y los velezanos comiencen a tener solución. En caso contrario el V Centenario será una tapadera más creada por intelectuales y políticos, del que sólo quedará en el recuerdo una nota folklórica.

Haciendo un poco de justicia, es preciso señalar que para que tengan luz propia los actos que se van a rememorar el año próximo, ha habido una serie de historiadores que, guiados casi siempre por lazos afectivos, dedicaron una parte de sus vidas a desenterrar todo el pasado velezano. Gracias a la labor de

estos hombres se puede afirmar en la actualidad que la comarca goza de un conocimiento exhaustivo de su pasado como no lo tiene ninguna otra comarca de la provincia de Almería. La historia de los Vélez es todavía una historia privilegiada y diferenciada, y el resto de la provincia está a años luz de tener un cuerpo tan sólido y unas líneas generales tan bien trazadas. Por eso quiero nombrar desde aquí a los que estudiaron los siglos XV y XVI o época de coexistencia de las dos culturas sobre la misma tierra, proporcionándonos secuencias que con el V Centenario van a ser recordadas: a Rubio de la Serna, Palanques, y particularmente al padre Tapia (1).

Por mi parte, aprovecho la ocasión para sumarme a la celebración del V Centenario de la Conquista de los Vélez, comarca en la que tengo muy buenos amigos, particularmente de María, Vélez Rubio y Chirivel con los que conviví en Granada. A través de esos contactos me interesé por esos pueblos y de ahí el que me atreva a escribir estas páginas que a bien seguro no serán las últimas (2).

II. De la capitulación de la conquista de 1488 a la capitulación de 1501 para la conversión al cristianismo.

A grandes rasgos la historia de esta etapa ha sido estudiada por el padre Tapia con bastante acierto (3), aunque merece la pena profundizar un poco en ella.

La comarca de los Vélez desde el siglo XIII había sido un punto estratégico y fundamental en la defensa del reino nazarí contra los ataques y las correrías que realizaban las cuadrillas cristianas procedentes de Lorca y Murcia. No estará de más recordar el toma y daca que significó la existencia más al norte del castillo de Xigena, del que tanto se ha escrito. Los Vélez, además jugaron un papel decisivo en la descomposición y desmoronamiento del poder político en el reino de Granada al hacer el juego sus alcaides a los Reyes Católicos apoyando al pretendiente Boabdil durante la guerra en este reducto, ya fuera para desde aquí introducirlo en la capital granadina, o bien para ampararlo de la persecución de que era objeto por parte de Muley Hacen y el Zagal (4).

En junio de 1488 se produce la ofensiva castellana sobre el sector oriental del reino, y Vélez blanco y Vélez Rubio, sin ningún tipo de luchas, serán de los primeros pueblos en entregarse, a pesar de gozar la región de un relieve montañoso que hubiese dificultado dicha empresa. A tenor de las palabras del Anónimo que narra la **Historia de los hechos de**

don Rodrigo Ponce de León, marqués de Cádiz, cabe deducir que el martes 17 de junio se trasladaron hasta Vera los alcaides de estos pueblos, los hermanos Alí y Mohamed Abduladín, a negociar la entrega de sus fortalezas, las cuales fueron ocupadas al día siguiente, miércoles 18, una vez firmadas la capitulación. Los Abduladines además se comprometieron ante los Católicos a que harían todo lo posible por convencer a los líderes moros de Huéscar, Orce, Galera y Benamaurel, que eran familiares y allegados suyos, a que también entregaran a los castellanos sus fortalezas, lo que en los días sucesivos se hizo (5).

Hay que decir por tanto que no hay ningún tipo de cercos, ni tampoco conquista bélica, ni entrega incondicional, sino una toma pactada entre caballeros, los alcaides velezanos en representación de sus pueblos y el rey Fernando el Católico. Las condiciones de esta capitulación fue de idénticos términos a la de Huescar 96), aunque comportaba algunas matizaciones personalistas, en la que los Abduladines se llevaron por los servicios prestados la mejor parte del león, es decir, compensaciones a título individual. De la capitulación que se llevó a cabo con los Vélez conocemos algunos detalles por documentos posteriores donde se reclama el cumplimiento de alguna cláusula de las mismas, pero el texto completo parece que no se ha conservado.

Uno de los documentos que permite acercarnos a las capitulaciones es de febrero de 1495, en el que los velezanos manifiestan a los Reyes Católicos varias quejas, entre ellas, que el corregidor de Vera Diego López de Burgos no les permitía la práctica de sus usos y costumbres. Según los velezanos desde la conquista ellos tenían asentado que estos usos serían respetados ya que en la capitulación se decía textualmente "que no les fuesen pedidas ni demandadas ningunas cosas de las pasadas por ningunas personas, e que cuando truxesen algunos pleitos e debates entre ellos fuesen juzgados por su ley y xara y çalia y consejo de su alcayde e non en otra manera" (7).

En realidad, la capitulación de 1488 era bastante generosa y, entre otros aspectos preventivos por la mera coyunturalidad de la guerra, destacaba los puntos siguientes: en primer lugar, el mantenimiento de la organización concegil anterior, formada por el alcaidí, alguacil y alfaquies; en segundo término, que los problemas internos de la comunidad mudéjar y los pleitos civiles entre moro y moro serían solucionados aplicando sus antiguas leyes; un tercer punto era el pleno respeto a la ideosincrasia musulmana y sus tradiciones, o sea se les permitía que permanecieran en la religión islámica, llevando sus trajes típicos acostumbrados, realizando sus bailes de zambras, degollando a los animales que comían según sus rituales, yendo a los baños públicos, etc.; otro punto importante fue el del régimen fiscal, que permaneció inalterado, siendo el mismo que tributaban a los reyes moros. Además se les aseguraba que no les serían expropiados sus bienes, se otorgaba a la par una amnistía por todos los actos cometidos de carácter político o militar con anterioridad a la fecha de los asientos, y se les concedía la inviolabilidad de domicilio. Por último se les daba la facilidad de poder marchar a África si lo deseaban, o bien permanecer en los reinos hispanos con total libertad para elegir el lugar de residencia

para vivir (8).

Aparte de estas cláusulas generales que afectaban a toda la comunidad humana de origen moro que vivía en estos pueblos, los Reyes Católicos se comprometieron ante los Abduladines a que la comarca de los Vélez nunca pasaría a ser de señorío, es decir, que estas villas estarían en lo sucesivo exclusivamente bajo la soberanía real (9). En la misma capitulación se establecía que los monarcas hacía merced a Alí y Mohamed Abduladín, en pago por la entrega de Vélez Blanco y Vélez Rubio y de los servicios prestados, de 28000 maravedies y de 300 cadahes de pan cada año, situados en las rentas de los dichos pueblos. Así mismo se asentó que los Abduladines recibirían diariamente 300 maravedies para pagar a diez lanzas de vigilancia que debían residir en los Vélez y que en principio pertenecieron a la capitania de Iohan de Almares, lo que montaba al año 108000 maravedies, que en 1489 se cobraron de las rentas reales de las recién conquistadas Guadix y Baza. Por una cédula dada desde el



Traje morisco de hombre, según Vecellio

Real de la Vega de Granada en 12 de junio de 1491 fueron suprimidas las lanzas y el montante conferido en su integridad a los Abduladines que en adelante recibieron cada año de la Corona por su colaboración en la conquista 136000 maravedies y 300 cadahes de pan (10).

Al margen de estas compensaciones económicas, los hermanos Abduladines recibieron de Isabel y de Fernando otros muchos regalos y mercedes mencionadas por Tapia y

Ladero. En concreto, el 18 de junio de 1488, el mismo día en que se efectuó la toma de posesión de las fortalezas de los Vélez por los castellanos, se les hizo entrega de regalos en paños por valor de 11400 maravedies. Más adelante, el 8 de julio, quizás como premio por sus gestiones en la entrega de otros pueblos colindantes con los Vélez, sus mujeres eran agasajadas con otro lote de paños lujosos valorado en 28700 maravedies (11). Unos días después, el 12 de julio, los Abduladines recibían de los Reyes Católicos "por merçed de juro de heredad para siempre jamás para vos y para vuestros herederos y subçesores la villa de Castilleja y el cortixo de Cortes, que es en término de la çibdad de Baça..." (12). A esto cabe añadir la confirmación en los cargos que les habían prometido los monarcas. Así, el 22 de julio Muhamed Abduladín era nombrado alguacil mayor de las villas de los Vélez, sierra de Filabres, río de Almanzora y hoya de Baza, y su hermano Alí, como alcaldí mayor de los mismos lugares para que entendieran en "las questiones e pleitos çeviles que son e fueren entre moro e moro", cobrando por ello la remuneración pertinente, y recibiendo todos los honores y prebendas que los cargos conllevan (13).

No vamos a hacer las valoraciones que sobre toda esta serie de hechos cabría realizar, ya que no es el momento oportuno. Ahora bien, si queremos dejar claro que la comarca de los Vélez durante algunos años se convirtió al igual que algunas tahas de la Alpujarra en un lugar de atracción donde se instalaron bastantes familias musulmanas al calor que dejaban entrever sus capitulaciones, y del status quo persistente con las mismas, lo que produjo también la llegada e instalación de algunos nobles nazaritas cansados de la guerra interna que embargaba al reino (14). Sobre los Abduladines - a pesar de haber traicionado a la causa que defendían entregando las fortalezas al enemigo castellano- también hay que decir que jugaron un papel decisivo que no debe oscurecerse por las intenciones interesadas que motivaron su actuación, ya que a la postre, la tarea de estos hombres fue beneficiosa para toda la comarca; cualquier injusticia cometida por las autoridades cristianas sobre los mudéjares vencidos tendría ahora un canal apropiado para su resolución: el poder fáctico de los Abduladines, que de hecho se comportarán como intermediarios entre la colectividad mudéjar y la Corona, y en todo momento serán un portavoz con entidad suficiente al que los Reyes Católicos necesariamente tendrán obligación de escuchar (15). Los años que siguen a la conquista son prolíferos en multitud de hechos a resaltar. Hasta septiembre de 1495 el territorio de los Vélez se mantiene como tierra realenga. La fortaleza de Vélez Blanco estará ocupada al menos hasta febrero de ese año por el alcaide cristiano Juan Ponte que está bajo las órdenes de Garcilaso de la Vega, y que manda sobre los miembros de la guarnición. La autoridad concejil estará concentrada en los precitados Abduladines y en otros miembros de su familia. La mayor parte de los problemas que sufren estos pueblos le vienen de sus discordias con Lorca, que quiere arrebatarles parte de sus términos, y reclama que las aguas de la sierra de María y de Las Estancias, que dan lugar al nacimiento del Guadalentín, no puedan ser cortadas por los velezanos de manera caprichosa. Los cristianos de Lorca en varias ocasiones cometen actos de

depredación contra los velezanos, excusándose en rivalidades anteriores a la conquista o en otros motivos. Así, en una ocasión llegan a robarles casi 2000 colmenas y les destruyen parte de los ganados, las casas y los campos. hasta 1495 son bastantes los velezanos que no aceptando la nueva situación se echan a la montaña como simples asaltadores, pero ello tiene explicación en los actos de negligencia y en los continuados abusos que padecen y sufren los mudéjares de estos pueblos, como se desprende de las denuncias que realizan a los Reyes Católicos, Marfata, hija de Feray Aben Bis, y Mohamed Aletura Axa, vecinos de Vélez Blanco, o las no menos consecuentes quejas que llevan a cabo los Abduladines a los Reyes que fior las inconsecuentes actuaciones del alcaide cristiano Ponte y del corregidor de Vera, Diego López de Burgos (16). Por otra parte, Tapia menciona un primer repartimiento entre familias cristianas en estos primeros años, pero las fuentes que he consultado nada parecen apuntar a este respecto, a no ser que se trate de simples mercedes en tierras al alcaide Ponte o a algunos mudéjares colaboradores de otros lugares que vienen a instalarse aquí, como está comprobado que sucede en Benamaurel y en otros lugares de la tierra de Baza (17).

El 25 de septiembre de 1495 los Vélez pasaban a ser tierra de señorío en manos de don Luis de Beaumont, condestable de Navarra. En realidad se trata de una permuta temporal que tendrá vigencia mientras los Reyes Católicos lo crean conveniente, ya que la entrega de estos pueblos a don Luis, como bien expresa la carta de merçed, no es sino algo que se da en equivalencia a lo que a los monarcas ya han recibido: "por quanto vos don Luis de Biamonte... que por nos servir distes y entregastes las villas e lugares e fortalezas e heredamientos e vienes que vos aviades en el reyno de Navarra para que las tengamos nos... por esta nuestra carta otorgamos e conosco que vos damos en la dicha equivalençia las villas de Guescar e Vélez el Blanco e Vélez el Rubio e Çujar e Las Cuevas e Freyla... pero es nuestra merçed e voluntad que en tanto que non se buelve e restituye a vos el dicho don Luys de Viamonte... todo lo que asy nos distes y entregastes que podays e tengaeis las dichas villas.." (18).

Posiblemente esta posesión temporal duró hasta inicios del año 1500, en que los acontecimientos de la sublevación de los mudéjares granadinos inspiró a la Corona a contar de nuevo con los Abduladines y otros líderes musulmanes a fin de sofocar la revuelta.

A finales de 1499 llegó Fray Francisco Jiménez de Cisneros a Granada. Su misión específica era la de procurar la vuelta de los "helches" al cristianismo (19), pero esta tarea venía a ser, de manera fragante y clara, la ruptura de las capitulaciones. Los mudéjares del Albaicín se sublevan en protesta. La respuesta de las autoridades cristianas es que todos los que se bauticen serán perdonados por su actuación, por lo que a los tres días comienzan a producirse los bautismos en masa. Ante esta medida arbitraria, se levantan los habitantes de Las Alpujarras que creyeron que ellos también estaban obligados a bautizarse por tener la misma capitulación que Granada. En pocos meses los focos de sublevación afectaban a gran parte del reino.

En los Vélez no tenemos constancia de que sus habitantes

se revelaran contra los Reyes Católicos, pero la postura tomada por éstos, de que aquellos que no quisieran bautizarse debían irse a África, si que les afectó. La capitulación de 1488 quedaba en letra muerta, y los velezanos, por amor a la tierra, prefirieron bautizarse y firmar una nueva capitulación en febrero de 1501, que regulaba su nueva situación jurídica (esta capitulación es la que aparece en el apéndice documental de este trabajo).

III. La nueva situación planteada a raíz de la capitulación de 1501 y la conversión de los Mudéjares velezanos

Desde hacía varios años, Alí Abduladín, el único hermano que quedaba vivo de los dos alcaides velezanos que entregaron los Vélez en 1488, se había trasladado a vivir a la ciudad de Granada con su familia, posiblemente desde que estos pueblos pasaron a ser señorío de don Luís de Beaumont. Por tanto, cuando se producen las sublevaciones del año 1500, fiel a los Reyes Católicos, tiene que ir a luchar contra los moros levantados, o bien a convencerlos, aprovechando sus dotes de persuasión y que todavía era un líder por su linaje muy respetado entre los moros, para que dejaran las armas y se rindieran. Sin embargo, un hombre que se había destacado siempre por su apoyo a los castellanos, en aquellas circunstancias, fue considerado como un enemigo de la causa que defendían los sublevados y asesinado por los alpujarreños a mediados del año 1500. Debido a este hecho, los Reyes Católicos, en el mes de agosto de ese año, para recompensar de algún modo su muerte en acto de servicio, dieron algunas mercedes a sus familiares, que para entonces ya se habían bautizado y poseían nombres cristianos. A las dos viudas de Alí Abduladín, doña Aldonza, que antes había estado casada con Alfaje Abençeite, y doña Isabel, les otorgaron de por vida a cada una de ellas una renta de 10.000 maravedies. Al hijo mayor, don Rodrigo, una renta de 20.000, y al menor, don Juan Abduladín, de 10.000. Así mismo fueron recompensados los dos hijos de Mohamed Abduladín, don Fernando y don Garcilaso, cada uno con 5.000 maravedies también de por vida. Por último, en junio de 1501 se dió una nueva reconversión de los derechos que había tenido Alí Abduladín a raíz de la conquista (68.000 maravedies y 150 cadahes de pan, mitad de cebada y mitad de trigo) entre sus herederos (20).

Pero en ese año la sublevación estaba en su climax, y los bandos y pregones dejaban claro que solo se perdonaría a aquellos que se bautizaran; los demás tendrían que tomar el camino del exilio, ya fueran de los rebeados o no. De este modo, presionados con una disyuntiva tan radical, los velezanos no tuvieron otro remedio que decidirse por la vía del bautismo. Para ello dieron un poder a sus alguaciles para que se trasladaran a Granada a pactar las capitulaciones. En esta ciudad, el 26 de febrero de 1501, Hamete Abduladín, alguacil de Vélez Blanco, y Mohamed ben Farax, alguacil de Vélez Rubio, negociaron la capitulación, que se firmó ese día, y se convirtieron al cristianismo bajo los nombres de Luís de Beaumont y de Gil de Hontañón respectivamente (21). Los Reyes Católicos, por haber llevado a cabo la capitulación y por convertirse al cristianismo, a estos dos hombres, seguramente miembros de la oligarquía local, e incluso uno de ellos familiar

de los Abduladines, les hicieron alguaciles de estos pueblos de por vida, otorgándoles franqueza "enpedidos e moneda forera e otros pechos e derechos e serviçios..." (22).

Pero ¿Cómo fueron las capitulaciones de estos pueblos? ¿Qué cláusulas contéan? Hay que decir que en lo que respecta a las capitulaciones de Vélez Blanco y Vélez Rubio a nivel formal ambas son iguales, con un mismo contenido, por lo que quizás respondan a un tipo estandarizado, pues solo cambia de la una a la otra el nombre del pueblo. A otro nivel, de estas dos villas se conservan tanto los asientos como las capitulaciones, pero unos textos y los otros también son idénticos (23).

Si comparamos estas capitulaciones con el resto de las conservadas o publicadas (Marquesado del Cenete, Tabernas, Alpujarras, Almería y Taça de Çuhehal), se puede afirmar que la mayor parte de sus cláusulas son comunes a las de otros pueblos, pero en la de los Vélez hay varias cláusulas que les son exclusivas (24).

En primer lugar, el texto señala que los vecinos de los Vélez a través de la relación que llevan a Granada los alguaciles solo se convertirán al cristianismo si se les alivia y se les quita



Traje de casa de las muchachas moriscas de Granada, según Weiditz.

"alguna parte de nuestros derechos reales", o sea, si se les suprimen ciertas cargas fiscales que pesaban sobre ellos. En este sentido cabe deducir, que el régimen impositivo al que estaban sometidos los mudéjares era más gravoso que el régimen tributario de los cristianos viejos, por lo que la conversión, si por un lado provocaba el desánimo a los mudéjares en lo espiritual, por otro, les suponía ventajas en lo



Bautismo de moriscos

material.

Pero con la conversión no solo tenían ventajas los mudéjares sino también crecían las arcas reales. De hecho la conversión no fue obligatoria hasta marzo del año 1500, ya que antes de esta fecha solo se bautizaron los de Albaicín, lo que se justifica por el acto de haberse rebelado y por las presiones de Cisneros, pero la conversión no tenía razón de ser en los que no se han sublevado. Lo que ocurre es que el 22 de marzo de ese año los Reyes Católicos obtienen del Papa una bula que les confiere las dos terceras partes de los diezmos de los cristianos nuevos (25), lo que suponía un aumento de las rentas reales tanto mayor cuanto más alto fuese el número de mudéjares que se bautizasen, de ahí que a partir de la notificación de la bula la conversión devenga en obligatoria (26).

Efectivamente, de las trece cláusulas que contiene la capitulación, la primera se refiere a la nueva fiscalidad que sobre los velezanos pesará en adelante. Obviamente el paso cualitativo de mudéjares a cristianos tenía que coincidir con el paso de una imposición a otro. Por tanto, los nuevos convertidos quedan exentos de pagar tributos moriscos y se acogen al régimen que cotizan los cristianos. Este régimen fiscal se concreta en dos imposiciones; por un lado el diezmo y la primicia, que se corresponde con la entrega de una décima parte de lo producido de las labranzas y crianzas, y de los

frutos y ganados; por otro, el alcavala, que no es otra cosa que un impuesto que recae sobre todo lo que se comercializa, o sea, un tanto por ciento del valor de las cosas que se venden y se compran. Los Reyes Católicos, asimismo, dejaban un postigo abierto señalando que eran libres para crear nuevos impuestos, servicios especiales, derramas, etc., sobre lo cual, ellos mismos y sus sucesores hicieron uso con relativa frecuencia. Sobre este aspecto, por último, se deja claro que aquellos que no se bauticen no gozarán de los beneficios de esta nueva imposición, y seguirán contribuyendo por el régimen morisco.

El resto de las cláusulas las podemos dividir en tres grupos: religiosas, culturales y de equidad:

a) La dejación del mahometismo y su sustitución por el cristianismo llevaba aparejada otra serie de cuestiones intrínsecas que había que reformar por estar íntimamente ligadas a las prácticas coránicas. En primer término, ya no tenía ninguna justificación que los mudéjares para sus pleitos civiles y su organización interna siguieran reglamentándose por sus leyes musulmanas, por lo cual, taxativamente quedó establecido que en adelante se regirían, al igual que los cristianos, por las leyes de Castilla, o sea, las Partidas (cláusula 2). Así mismo, se permitió que tuviesen carniceros propios, pero, en contrapartida, se les prohibía que mataran

los animales desangrándolos según sus rituales; la labor de vigilar las matanzas estaba encargada al cura del lugar, a pesar de que no se expresase en esta capitulación, pero si aparece en otras como la de Tabernas (27). El resto de las colateralidades religiosas se compendían en el envío de curas y sacristanes para que adoctrinen en la fe cristiana a los mudéjares bautizados, y en castigar a aquellos que dijese

situaciones anómalas que sufrían los mudéjares en los años anteriores. En este apartado pues, cabe incluir la amnistía general que se da por posibles implicaciones en la sublevación, la libertad para elegir residencia en cualquier lugar como si se tratara de un cristiano, y la validez de los contratos realizados en escritura árabe y de los casamientos consagrados por alfaques (cláusulas 5, 9 y 11). Al mismo tiempo, otras tres cláusulas nos muestran indicios de problemas planteados por los vezejanos en las negociaciones para que fuesen subsanados, ya que, si bien estas mismas cuestiones aparecen en la capitulación de Las Alpujarras, también es preciso decir que es rarísimo encontrarlas en las demás. En primer lugar, cabe señalar la liberación que se hace a los vezejanos de la obligación que tenían con anterioridad de acoger en sus casas a los caminantes; en segundo lugar, que las rentas obtenidas en la explotación de las tierras y viviendas que desde antiguo los musulmanes habían donado para los pobres, los cautivos y para los reparos de los caminos, que se emplearan en estos menesteres y no en otras cosas; por último, que cuando fuesen requeridos para trabajar en las murallas o en la fortaleza de cada una de estas villas se les pagase su jornal correspondiente (cláusulas 3, 4 y 12).

Tal y como se indicaba en la capitulación, los vezejanos se convirtieron al cristianismo inmediatamente. El 7 de marzo de 1501 se presentaban en Vélez Blanco el bachiller Fernando de Villanueva, vicario de la iglesia de Cartagena, y el notario Juan

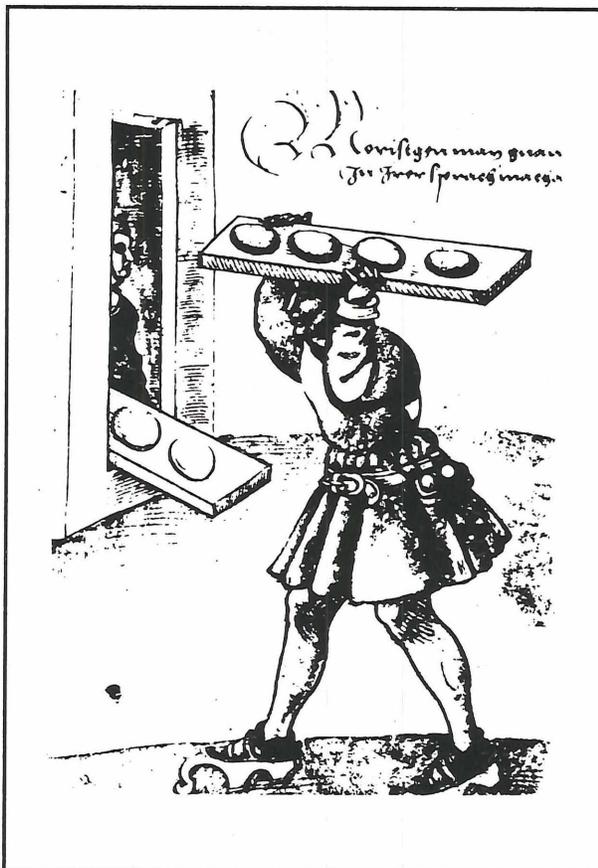


Hilandera morisca de Granada, según Weiditz

los nuevamente convertidos "moro o tornadizo" (cláusulas 7, 10 y 6).

b) Hay cláusulas que de algún modo reconocen a los moriscos convertidos "ciertos rasgos culturales específicos que se esperaban que desaparecieran con el tiempo". Este es el caso de la permisibilidad que se ofrece para que continuaran llevando sus vestidos tradicionales "hasta que se rasguen" o para que siguieran yendo a tomar baños si querían (cláusula 8 y 13). De hecho, como afirman B. Vincent y Domínguez Ortiz, la práctica del baño y el porte de vestidos distintos a los cristianos no tenían por qué ser considerados signos de fe musulmana (28); más que nada era una huella de su aculturación anterior.

c) Llamamos de equidad a una serie de aspectos que por sí mismos, al margen de los criterios religiosos o culturales, tienen justificación, o al menos, se deducen del acto que entraña una capitulación, caso de la resolución de algunas



Morisco llevando pan, según Weiditz

Pardo, para tomar posesión de la iglesia de este pueblo. El día 9 hicieron lo mismo con la mezquita de Vélez Rubio que consagraron bajo la advocación de San Pablo. Más adelante, entre el 19 y el 21 de ese mes, en este último pueblo, fueron bautizadas 329 personas que eran miembros de 82 familias (29).

Un bautismo impuesto por la fuerza no podía ser sincero, pero, al fin y al cabo, ello no dejaba de ser una medida política. Comenzaba otro período no menos importante, donde los moriscos, o sea los mudéjares bautizados, y los cristianos viejos, abocados a tener que coexistir, darán muestras de unas relaciones de convivencia tensas y difíciles.

NOTAS

(1) El período de los siglos XV y XVI ha sido analizado y estudiado por diversos historiadores. El primero de ellos fue Juan RUBIO DE LA SERNA con su libro *Monografía de la villa de Vélez Rubio y su comarca*, Barcelona 1900. Esta labor fue profundizada y ampliada por Fernando PALANQUES AYEN con su obra *Historia de Vélez Rubio desde los tiempos remotos hasta nuestros días*, Vélez Rubio, 1909 (Reeditada en 1987). Por último, la gran trilogía la cierra José Angel TAPIA GARRIDO con su conocidísimo libro *Vélez Blanco, villa señorial de los Fajardo*, Almería 1559 (Reeditada en 1970). Del padre TAPIA cabe citar también varios artículos profundizando en algunos aspectos de su libro; así: "la primera iglesia y los primeros cristianos de Vélez Rubio" *Rev. Velezana*, 3 (1984), págs. 35-54, y "El último Abduladín", *Rev. Velezana*, 5 (1986), págs. 41-45. También el catedrático de la Universidad de Murcia, Alfonso FRANCO SILVA ha tratado en sus estudios la comarca; "La formación del Señorío de los Vélez. Sus rentas y propiedades (1492-1540)". *Jornadas de Estudios Medievales de Andalucía*, Córdoba 1979, págs. 197-206 (Este artículo se publicó también en la revista *Melanges de la Casa de Velázquez*); "Datos demográficos y Organización Municipal de las villas almerienses de los Vélez (1492-1540)", *Gades*, 5 (1980), págs., 85-111; por último, en "El obispado de Almería tras su incorporación a la Corona de Castilla", *Cuadernos de Historia Medieval*, Univ. de Granada, VI-VII, (1981), págs. 79-95, dedica unas páginas a los pleitos y enfrentamientos entre el marqués de los Vélez y don Diego Villalán, obispo de Almería. Así mismo el profesor Miguel A. LADERO QUESADA nos proporciona algunos datos más sobre esta región almeriense en dos de sus publicaciones: "La repoblación del reino de Granada anterior al año 1500", *Hispania*, 28 (1968), págs. 519, y en *Los mudéjares de Castilla en tiempos de Isabel I*, Valladolid, 1969. Para acabar Pilar PASTOR CAMPOS aborda el tema de "La conversión de los mudéjares granadinos" I Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba 1977, *Andalucía Medieval II*, págs. 375-385, en el que estudia brevemente las capitulaciones de varios pueblos, entre ellas las de Vélez Rubio y Vélez Blanco, a las que yo dedico este estudio.

(2) Mi idea es profundizar a través de varios artículos o de un libro, apoyados en documentación inédita, en los oscuros años que van de la conquista de 1488 hasta 1503, fecha en la que estos pueblos pasan a ser señorío de los Fajardo.

(3) TAPIA GARRIDO, J.A.: *Vélez Blanco op. cit.* Almería 1970. Algunos errores históricos que aparecen en esta obra, caso de la fantástica figura de los Alabeces de los Vélez, que Tapia copia siguiendo el novelesco Ginés PEREZ DE HITTA, han sido corregidos posteriormente por este autor; así lo hace en *Almería hombre a hombre*, Almería 1979, págs. 56-57, y en "El último Abduladín, op. cit." págs. 43-44 donde resalta el papel desempeñado por esta familia a lo largo de esta etapa.

(4) BAEZA, H. DE: *Relaciones de algunos sucesos de los últimos tiempos del reino de Granada*, Madrid 1868, págs. 25-27. GARRIDO ATIENZA, M.: *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1910, págs. 159 y 160.

(5) Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, vol. CVI, págs. 304 y 305.

(6) GARRIDO ATIENZA, M.: *Op. cit.* págs. 170-173.

(7) A.G.S., R.G.S., II-1495, fol. 362.

(8) GARRIDO ATIENZA, M.: *Op. cit.*, págs. 73 y 74. GRIMA CERVANTES, J.A.: *La Tierra de Mojácar y la comarca del río de Aguas: desde su conquista por los Reyes Católicos hasta la conversión de los mudéjares (1488-1505)*, Granada, 1987, págs. 124-125.

(9) TAPIA GARRIDO, J.A.: *Almería hombre... op. cit.*, págs. 56.

(10) A.G.S., *Mercedes y Privilegios*, leg. 34. El 22 de enero de 1498 se convirtieron estas mercedes debido tanto a la muerte de Mohamed Abduladín en 1497, como por haber sido dadas las villas de los Vélez en señorío a don Luis de Beaumont, conde de Lerín.

(11) A.G.S. *Contaduría Mayor de Cuentas*, leg. 6, fol. 149 y 150. TAPIA GARRIDO, J.A.: "El último Abduladín", op. cit. pág. 44.

(12) A.G.S., R.G.S., VII-1488, fol. 4. Nueva confirmación en *Ibidem*, V-1489 fol. 5.

(13) A.G.S., R.G.S. VII-1488, fol. 217 y 222.

(14) Uno de estos casos es el del caudillo moro Abenamar que pide a los Reyes Católicos un salvoconducto y seguro ya que "se quiere venir con su muger y hijos e criados e bevir a morar a la villa de Vélez el Blanco para ser nuestro vasallo" (A.G.S., R.G.S., XII-1488, fol. 188).

(15) LADERO QUESADA, M.A.: *Los mudéjares.... op. cit.*, pág. 61. GRIMA CERVANTES, J.A.: *Op. cit.* pág. 228.

(16) Todos estos datos proceden de una treintena de documentos del Archivo General de Simancas que en el momento presente estoy transcribiendo.

(17) TAPIA GARRIDO, J.A., *Vélez ... op. cit.*, pág. 133-135. En LADERO QUESADA, M.A.: "Mercedes reales en Granada anteriores al año 1500", *hispania*, 29 (1969), pág. 415, podemos apreciar distintas mercedes en tierras que reciben mudéjares colaboradores en Benamaurel, Orce, Castilleja, etc, incluso una dada a Alí Alamar en 12 de julio de 1488 que se sitúa en la "Cañada de Vélez". En este mismo sentido, otro mini repartimiento se da en Cullar realizado en mudéjares de tierras confiscadas probablemente a partidarios de El Zagal (ESPINAR MORENO, M.Ç "Bienes donados por don Enriquez al monasterio de Santa María de la Piedad de Baza (1492-1493) en Cullar", *Libro homenaje a varios profesores de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Granada*. Universidad de Granada, 1985, págs. 261-279. Si efectivamente hubo repartimiento de bienes raíces a cristianos, este tuvo que ser alguna merced a personas concretas. Posiblemente el topónimo "Solana de Pontes" existente en el término de Vélez Blanco y que designa a una parte de la Sierra de María puede tener su origen en haber pertenecido este lugar a Juan Ponte, alcaide de la fortaleza veleznana en aquellos años, pero, claro está, esto solo es una conjetura no demostrable. Por otro lado, Gonzalo de Cortinas, la persona que parece indicar H. de Zafra para que vaya a los Vélez, fue repartidor de Guadix, en donde obtuvo una merced real que sumó a otra que le fue dada en Baza. En 1495 era el alcaide que tenía la tenencia de la fortaleza de Freyria con 60000 maravedís anuales. CODOIN Tomo XI, pág. 465; A.G.S., R.G.S., IX-1495, fol. 222; idem, *Contaduría del Suelo*, leg. 368.

(18) A.G.S. R.G.S., IX-1495, fol. 222 y 268.

(19) Los "helches" eran aquellas personas que habiendo sido cristianas se habían convertido al Islam, condición esta que en las capitulaciones quedó claro que se les respetaría.

(20) A.G.S., *Mercedes y Privilegios*, leg. 34, fol. 74 y 75.

(21) Los dos alguaciles se pusieron los nombres de las personas más importantes e influyentes entonces en los Vélez. Así el de Vélez Blanco, se bautizó con el nombre de Luis de Beaumont, como el condestable de Navarra que era el señor de aquellas villas. Por contra, el de Vélez Rubio, eligió el de Gil de Hontañón, personaje que, según Tapia, había sido alcaide de las fortalezas

puesto por Garcilaso de la Vega posiblemente después de Ponte.

(22) A.G.S., *Mercedes y Privilegios*, leg. 34, fol. 165 y 182.

(23) *Ibidem*, leg. 32, Vélez Blanco, fol. 18, Vélez Rubio, fol. 19. Debido a que ambas capitulaciones son iguales, transcribimos en el apéndice la de Vélez Rubio y fotografiamos como aportación gráfica la de Vélez Blanco.

(24) El resto de las capitulaciones localizadas y estudiadas hasta ahora son las siguientes: Dalías, *Mercedes y Privilegios*, leg. 19, fol. 48; Abia, *Idem*, leg. 14, fol. 59; Freila R.G.S., II-1501, fol. 3; Zújar, R.G.S., II-1501, fol. 4; Cantoria y Partaloa, R.G.S., III-1501, fol. 7; Fines y Somontín, R.G.S., III-1501, Fol. 8, *Patronato Real*, leg. 11, fol. 107 (La de Baza junto con la de Huescar han sido transcritas por GALLEGU BURIN, A., y GAMIR SANDOVAL, A.: *Los moriscos del reino de Granada según el Sínodo de Guadix de 1554*, Granada 1968, págs. 163-169; Almería, *Mercedes y Privilegios*, leg. 14, fol. 23; Taha de Zuhehal, *Diversos de Castilla*, leg. 8, fol. 19 (La de Almería y la Taha de Zuhehal han sido transcritas por PASTOR CAMPOS, P.: *Op. cit.*, págs. 383-385); Alpujarras, *Patronato Real*, leg. 11, fol. 98; Tabernas, *Mercedes y Privilegios*, leg. 29, fol. 50; Nijar, Huebro, Turmillas e Inox, *Idem*, leg. 24, fol. 56 (Estas últimas han sido publicadas por LADERO QUESADA, M.A.: *Los mudéjares... op. cit.*, págs. 265-268, 300-302 y 383-384); El Cenete, en MARCH, J.M.: "Sobre la conversión de los moros del Reino de Granada. Nuevo Documento."

Ed. *Razón y Fe*, nº 79 Madrid (1927), págs. 347 y ss; Motril y Salobreña, A.R.C.G., Cabina 509, leg. 2129, pieza 11 (Publicadas en *Colección Documental para la Historia de Motril*, Granada, 1985, págs. 51-55).

(25) Este impuesto sería llamado con posterioridad de los seis novenos de los cristianos nuevos, mientras que el recaudo a los cristianos viejos se le denominará de los dos novenos. Tanto Iglesia, que antes no cobraba diezmos a los moros y que ahora se adjudica tres novenos de los convertidos, como La Corona, que recaudará de los moriscos tres veces más que a los cristianos viejos, ven en la conversión general un aumento significativo de sus rentas.

(26) ACIEN ALMANSA, M. y LOPEZ DE COCA CASTAÑER, J.E.: "Los mudéjares delobispado de Málaga (1485-1502), *Actas del I Simposium Internacional del Mudejarismo*, Teruel, septiembre 1975, pág. 41. PASTOR CAMPOS, P.: *Op. cit.*, pág. 377.

(27) LADERO QUESADA, M.A.: *Los mudéjares... op. cit.* pág. 276, cláusula, 5.

(28) DOMINGUEZ ORTIZ, A. y VICENT, B.: *Historia de los moriscos*, Madrid, 1985, pág. 20.

(29) TAPIA GARRIDO, J.A.: "Primera Iglesia y primeros cristianos de Vélez Rubio" *Rev. Velezana*, 3 (1984), págs. 35-54.

APENDICE DOCUMENTAL

- 1501, Febrero, 26. GRANADA.

- Capitulación llevada a cabo entre los Reyes Católicos y los mudéjares de Vélez Rubio tras las sublevaciones del año 1500 para la conversión al cristianismo.

- Archivo General de Simancas, **Mercedes y Privilegios**, leg. 32, fol. 19.

Velez el Ruvio

Asyento y capitulación que se tomó con los moros del dicho lugar.

Don Fernando e doña Ysabel, etc, por quanto por el alguazil e buenos hombres de la villa de Vélez el Rubio nos es fecha relación que mandando aliviar e quitar alguna parte de nuestros derechos reales a los vezinos del dicho lugar ellos se convertirán a nuestra santa fe cathólica e, conozciendo quanto desto nuestro señor es servido e alabado, e nuestra santa fe católica ensalçada e acreçentada, avemos delibrado de non solamente hazelles merçed e quita para agora e para sienpre jamás de grandes contías de maravedís de nuestras rentas e derechos reales, más de haserles otras quitas e merçedes en la horden e manera que aquí será contenido, en esta guisa:

- Primeramente, mandamos que todos los dichos vezinos e moradores de la dicha villa de Véliz el Rubio, que se an convertido e convirtieren a nuestra santa fee católica, que sean libres e francos e esentos desde el día que se an convertido e convirtieren en adelante para syempre jamás de todos los derechos moriscos que nos heran obligados a dar e pagar e, por la presente, a los que hasí se an convertido e convirtieren a nuestra santa fe católica, como dicho es, los hasemos libres e esentos a ellos e a sus casas e heredades e a todos sus bienes muebles e rayzes e semovientes, desde el dicho día que se convirtieren en adelante e a sus descendientes de los dichos derechos moriscos, con tanto, que las tales personas que hasy se convirtieren, ayan de dar e pagar, desde el dicho día que se convirtieren en adelante para syempre jamás, el diezmo e primicia de todas sus labranças e crianças e de todos sus frutos e ganados e otras qualesquier cosas, segund que lo diezman e pagan e deven dezmar e pagar e son obligados e thenidos a los dezmar e pagar los cristianos; e asy mismo, el alcavala de todo loque vendieren e contrataren en qualquier manera, lo qual nos ayan de dar e pagar desde el día que se convirtieren en adelante, athento el thenor e forma de las leyes de nuestro quaderno de las alcavalas; e otrosy todos e qualesquier serviçios e derramas e repartimientos de gentes e de pan e maravedies e otros qualesquier serviçios e pechos e

derechos que en qualquier manera nos quesieremos servir dellos, asy del serviçio que hagora nos pagan los nuestros vasallos cristianos destes nuestros reynos e señoríos como de otros qualesquier serviçios que hagora o en qualquier tiempo para syenpre jamás nos quesieramos servir o los reyes que después de nos subçedieren dellos segund que lo hasemos e podemos haser de qualesquier otros nuestros vasallos cristianos de nuestros reynos y señoríos e que hasta el dicho día de la dicha conversión nos ayan de dar e pagar por renta los dichos derechos moriscos.

- Otrosy mandamos e es nuestra merçed que todas las cosas conçernientes a la nuestra justiçia e tocantes a ellos e todas las otras e qualesquier sus cabsas sean libradas e determinadas por las nuestras justiçias por las leyes e hordenanças de nuestros reynos e señoríos pero que por les haser bien e merçed mandaremos que las cabsas çeviles dar la horden conforme a justiçia que vieremos e entendieremos que cunple a serviçio de Dios e nuestro porque ellos no puedan ser fatigados con pleytos.

- Otrosy hordenamos e mandamos que ningund caminante nos vaya a posar a casa de los alguaziles ni de otros algunos que hasy se convitieren contra su voluntad salvo que se vayan a posar en los mesones o a otra qualquier casa que los vezinos señalaren para en que pasen so pena de diez mill maravedies a cada uno que lo contrario hiziere.

- Otrosy mandamos que todos los heredamientos diputados para los pobres e cativos e reparos de caminos se gaste e destribuya cada cosa de la renta dellos lo de los pobres para los pobres e cativos cristianos e lo de los caminos para reparo de los caminos.

- Otrosy que les mandamos perdonar todas las culpas e esçesos e otras cosas de qualquier calidad que sean que ayan cometydo contra nuestro servicio fasta el día de la fecha desta nuestra capitulación.

- Yten que sea muy castigado por las nuestras justiçias qualquiera que dixere a qualquiera dellos o dellas moro o mora o tornadizo o tornadiza.

- Yten que tengan sus caniçeros e pescaderos como agora los tienen matando las carnes segund e por la horden e manera que las matan los cristianos e nono en otra manera.

- Yten que no sean apremiados a que hasta que rasguen los vestidos que hagora tienen ellos e sus mugeres a que conpren otros nuevos.

- Y ten que sy alguno dellos se quisiere yr a bevir a otra qualquier parte de nuestros reynos e señoríos donde biven vezinos cristianos e vender sus fasyendas e casas que lo pueda

haser e haga syn enpedimiento alguno.

- Yten que les mandamos dar clérigos e santcristanes donde sea administrado el oculto divino e que muestren a ellos e a sus mugeres e hijos las cosas de nuestra santa fee católica.

- Yten que todos los recabdos e obligaçiones e otras cartas de casamientos que tienen en letra aráviga firmadas de sus alfaquís e cadís tengan en si tanta fuerça e vigor que sean guardadas agora e de aquí adelante bien asy e a tan complidamente como sy fuesen otorgadas ante nuestros escrivanos públicos.

- Yten que no sean apremiados a ningund serviçio de labor de los adarves ni de otras cosas de la dicha villa salvo por sus jornales segund que los otros cristianos.

- Yten que no les sean vedado el vaño a los que se quisieren bañar en el agora ni en algund tiempo.

Lo qual todo dicho es, hordenamos e mandamos e somos servidos e nos plaze que se haga e cumpla segund que aquí se contiene syn falta alguna e por la presente resçebimos e tomamos a los alguasyles e buenos hombres de la dicha villa so nuestro hanparo e seguro e defendimiento real e mandamos e defendemos firmemente que ninguno ni algunos no sean osados

ni se atrevan a contrariar ni a menguar cosa alguna de lo en este nuestro asyento e capitulaci3n contenido so pena de la nuestra merçed e de aquellas penas e casos así çeviles como criminales en que cahen e yncurren los que quebrantan e pasan seguro e defendimiento e asyento e capitulaci3n puesto e dado e otorgado por su Rey e Reyna e señores naturales; e mandamos a los nuestros contadores mayores que hasyenten este nuestro asyento a los nuestros libros e arrienden las nuestras rentas de la dicha villa de Véliz el Rubio athento el thenor e forma de este nuestro asyento. Dada en la çibdad de Granada a veynte e seys días del mes de febrero año del nasçimiento de nuestro señor Jesucrito de mill e quinientos e unos años.

Yo el Rey, Yo la Reyna, yo Fernando de Çafra, secretario del rey e de la reyna nuestros señores la fiz escrevir por su mandado.

Asentose esta carta del rey e de la reyna nuestros señores antes desto escripto en los sus libros que tienen los sus contadores mayores para que por virtud della se haga e guarde e cunpla lo en ella contenido como sus altezas por ella lo enbian mandar.

EL ESCLAVO JUAN DE CASTILLEJO, UN REFLEJO DE LA MODERNIDAD DEL MARQUES DE LOS VELEZ

Maria Isabel JIMENEZ JURADO

Licenciada en Filosofía y Letras. Sección Historia Medieval

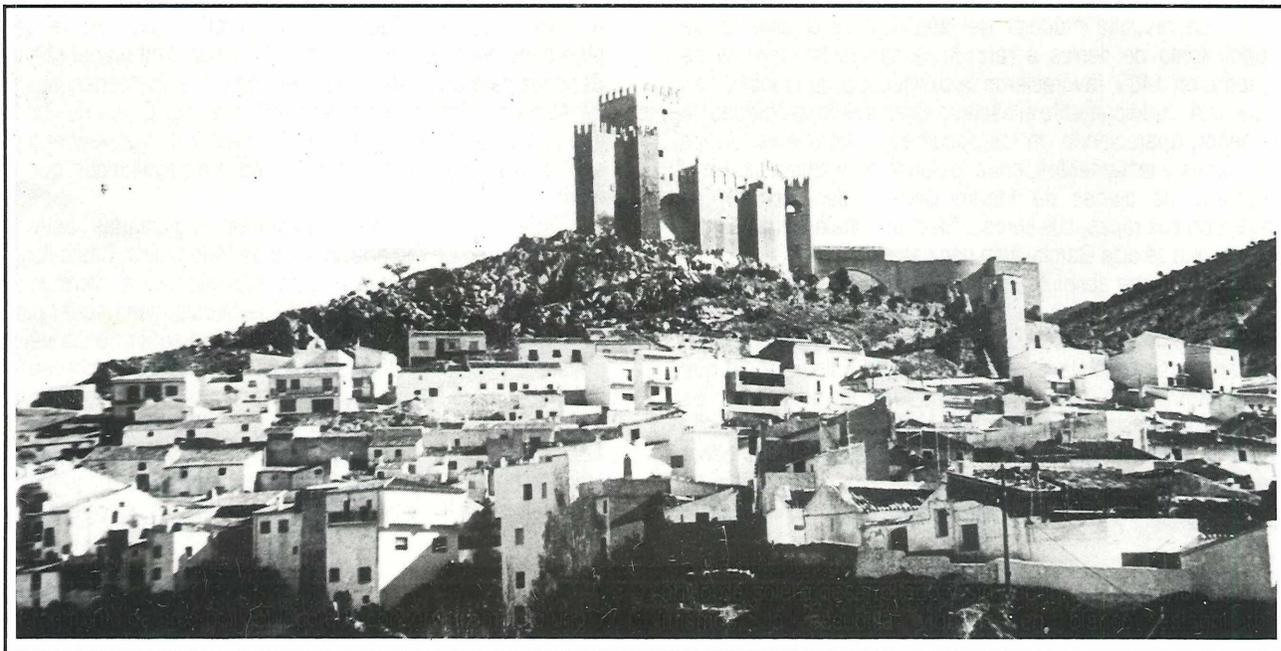
Don Pedro Fajardo y Chacón fue el primer marqués de los Vélez cuyo título con grandeza de España fue reconocido por el Emperador Carlos I en mayo de 1520. don Pedro era hijo de Doña Luisa Fajardo y de su esposo don Juan Chacón que heredaría el cargo de Adelantado de Murcia a cambio de que el primogénito de doña Luisa y don Juan llevara como primer apellido el de la madre: Fajardo. El cargo de Adelantado de Murcia estaba vinculado a la familia Fajardo y, al no tener Luisa Fajardo hermanos varones, lo heredó ella, pasándolo a su esposo que pertenecía a una familia conocida por su lealtad a los Reyes Católicos: la familia Chacón.

El marquesado de los Vélez estaba formado por los siguientes territorios: "Vélez el Blanco, Vélez el Rubio, Las Cuevas, Portilla, Oria, Albox, Alboreas, Albanchez, Benitagla, Cantoria y Partaloa" (1). De todos ellos era señor don Pedro

esclavos.

Los vasallos del marquesado de los Vélez eran "los pertenecientes a todos los sus términos e tierras e territorios e destritos" a los cuales, don Pedro, dotó de una administración organizada después de poblar los lugares más deshabitados; imponiendo la norma de que sus gentes legalizasen por escrito, ante notario, todas las operaciones comerciales y económicas que realizasen; y actuando en todo momento como "un gran señor prototipo del amanecer de España, mucho más intelectual y menos arbitrario e imperativo que sus abuelos, aunque todavía muy feudal". (3) El primer marqués de los Vélez asimiló con certeza las nuevas directrices que, a nivel político, social y económico, se estaban implantando en la España de comienzos del siglo XVI.

Y en el ánimo innovador de don Pedro Fajardo llega



Vista general de Vélez Blanco y Castillo Renacentista de los Fajardo (Foto: F. Teruel)

Fajardo y Chacón y sobre ellos ejercía justicia y jurisdicción "ceuil a criminal, alta e baxa, mero misto ynperio". (2).

Los señoríos no eran solamente un espacio geográfico concreto, englobaban además a gentes de diferentes condición entre las que hay que destacar a los vasallos, los criados y los

también hasta las relaciones mantenidas con criados y esclavos. Más de sesenta personas trabajaban para él. En los Protocolos Notariales del Archivo Histórico Provincial de Almería, se encuentran numerosos documentos que dan fe de la cantidad de personas que, laboralmente, dependían del

marqués y de la diversidad de los contratos de trabajo que se extendían para estipular las condiciones y tipología laboral: cocheros, trabajadores del campo, servicio doméstico, acemileros, músicos de sacabuche... Especificando que el señor dará de comer al contratado y lo vestirá "con paño de seis reales la vara", que le pagará el sueldo estipulado y que el trabajador no podrá abandonar sus obligaciones durante el tiempo que fije su contrato notarial. El señor de los Vélez está mentalizado con la idea de legitimar los documentos: cartas de dote y arras, testamentos, inventarios de bienes, contratos de trabajo, obligaciones, cartas de horro y libertad, etc. Idea que empiezan a difundir los Reyes Católicos en una disposición dada en la Vega de Granada, en 1491, que mandaban que "todas las enajenaciones de bienes raíces se hicieron ante los escribanos de número de las ciudades, villas y lugares en cuyo término estuvieren las heredades enajenadas, y a falta de aquéllos, ante otros que más cerca estuvieren dentro del partido a que perteneciera el lugar de la finca enajenada". (4). Se eleva de este modo el oficio de notario dándole una legitimidad de la que había carecido en etapas anteriores. Don Pedro "menos arbitrario" que sus antepasados, según las palabras de don Gregorio Marañón, manda llamar al notario - sus sucesores dispondrían de notario propio- y hace sus contratos laborales, lo mismo si se trata de trabajo intelectual, artístico o artesano.

El último peldaño de la escala social de una jurisdicción señorial la constituían los esclavos que, en el siglo XVI, pese a la evolución de las instituciones, existían en toda Almería "e su tierra". La revuelta mudéjar del año 1500 y el sistema de repartimiento de tierras a raíz de la conquista cristiana de Almería, en 1489, favorecieron la pervivencia de la institución esclavista. Jurídicamente el esclavo es un objeto, propiedad de un señor, apareciendo en los documentos notariales, en los inventarios y testamentos, entre los enseres y animales. En el inventario de bienes de Martín Cabeza de Vaca (5) se enumeran sus ropas, sus libros... "item una mula vieja, item un esclavo que se dize García, item una casa...".

El señor tiene absoluta propiedad sobre el esclavo hasta el día en que éste obtiene su "carta de horro", cosa que puede conseguir bien pagando su propio rescate al señor o bien por merced de su propietario que le concede la libertad sin que medie pago alguno. Ambas modalidades se dan por igual en las tierras almerienses. Pero mientras el esclavo no tiene "carta de horro", de un modo u otro, pertenece totalmente a su señor y éste puede venderlo, cambiarlo e hipotecarlo. Don Íñigo de Guevara y su esposa doña Leonor de Zúñiga, residentes en

Vélez-Blanco, al solicitar un préstamo por valor de setecientos ducados de "buen oro" y justo peso" tienen que hipotecar una casa en Vélez-Blanco y una esclava berberisca llamada María y a sus tres hijos: "uno que dizen Gregorio de edad de hasta siete años, otro de año y medio al que dizen Pedro y una niña, que dizen María, que cuenta cuatro años" (6). Así pues la hipoteca de don Íñigo de Guevara abarcaba por igual una casa y unos niños esclavos.

La condición jurídica del esclavo es, por tanto, igual a la de cualquier otro objeto o utensilio. El señor de los Vélez asume la condición jurídica del esclavo ya sea blanco, negro o amarillo "cocho", pero empieza a asimilar la mentalidad propia de la Edad Moderna y cuando uno de sus esclavos huye de su lado no ordena ningún castigo para él sino que da cuenta de la situación, y ante el notario, da orden de que, al ser apresado, quede en depósito hasta esclarecer la situación. Hecho bastante insólito para la mentalidad de la época. En el documento cuya fotocopia y transcripción se incluye al final de este trabajo y que se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Almería, se comprueba la manera de actuar de don Pedro Fajardo con relación a sus esclavos. (7).

El esclavo Juan Castillejo huye de su señor y se refugia en la ciudad de Murcia donde es apresado por la justicia que lo deja depositado en el convento de Santo Domingo de la misma ciudad bajo la tutela de fray Diego de Zafra. El esclavo fugitivo no es devuelto a su señor, el primer marqués de los Vélez, para recibir el castigo merecido como se acostumbraba a hacer; no, don Pedro Fajardo prefiere que no le sea entregado por la justicia sino que da poder al mercader Miguel Sánchez para que éste pueda venderlo. Y el mercader, vecino de Almería, efectúa poder notarial para que Diego de Zafra, que tiene el esclavo bajo su tutela, pueda a su vez venderlo ya que, al residir en Murcia, tendrá mayores facilidades que el mercader.

Toda una serie de "escripturas" legitimadas ante el notario público de Almería, Alonso de Palenzuela, hasta llegar al último documento que nos da información, la información final, de cómo un fraile dominico, de Murcia, tiene poder para comerciar con un esclavo perteneciente al señor de los Vélez puesto que éste, actuando de una forma en consonancia con "el amanecer de España", renuncia a un castigo que hubiera resultado típicamente medieval y don Pedro Fajardo y Chacón, Adelantado de Murcia, ya no lo es por dos razones: por su empeño en legalizar notarialmente todos sus asuntos jurídicos y por negarse a tomar represalias contra un esclavo fugitivo.

NOTAS

(1) Archivo Histórico de Simancas. Cámara de Castilla. Cuarta serie. Legajo 2173 s.f.

(2) Actas I Congreso de Historia de Andalucía. historia Medieval. Tomo II. Caja de Ahorros de Córdoba. 1976.

(3) MARAÑÓN, G. "Los Tres Vélez". Madrid 1960.

(4) GOMEZ MERCADO. "El instrumento notarial y el centenario de los Reyes Católicos". R.G.L.J. 1952.

(5) Archivo Histórico Provincial de Almería. Protocolo nº 3616. Folio 54, recto.

(6) A.H.P. de Almería. Prot. nº 3187. 53 r.

(9) A.H.P. de Almería. Prot. nº 2 Fol. 45 r.

TRANSCRIPCION

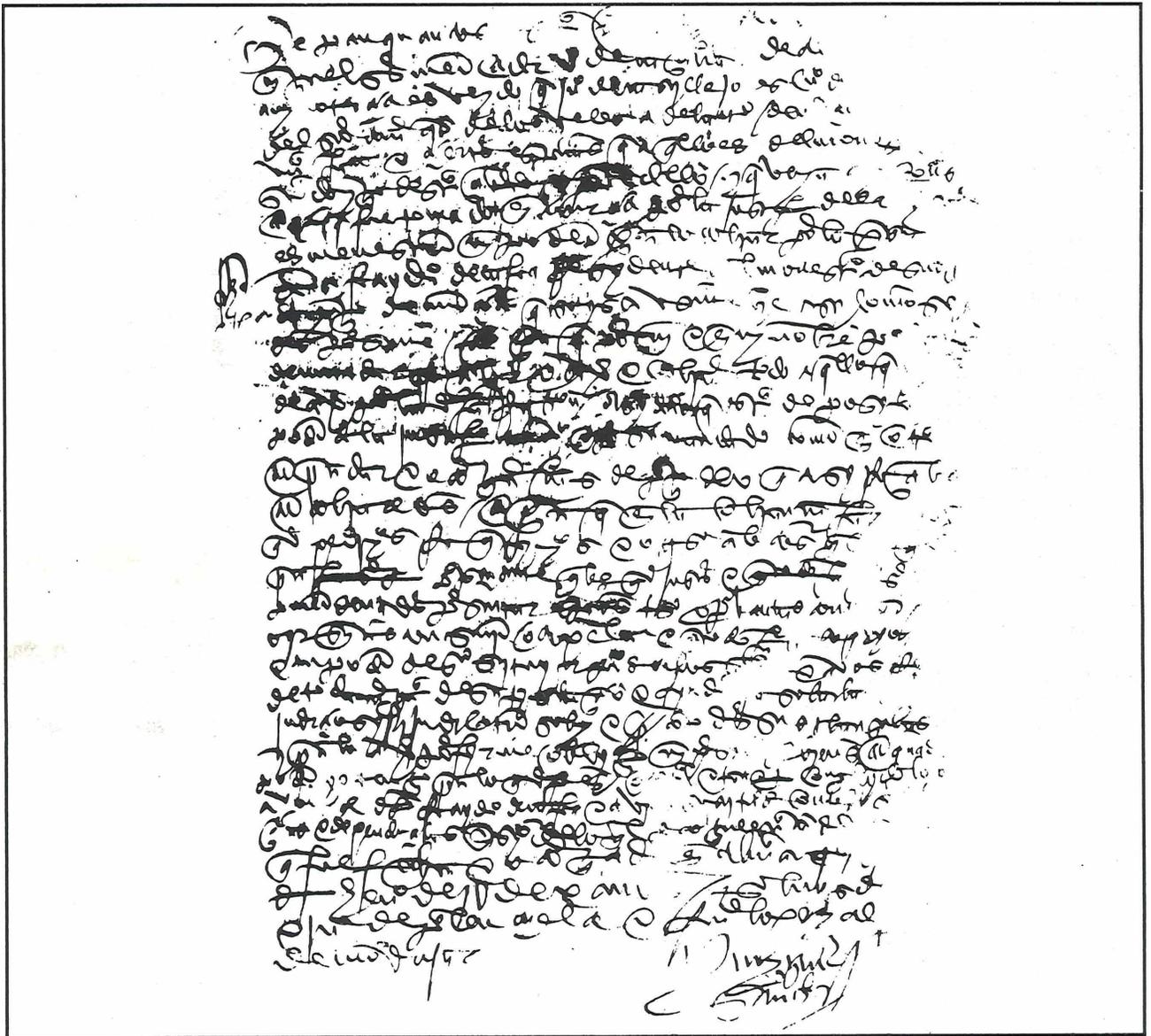
Sepan cuantos esta carta de poder vieren, como yo, Miguel Sánchez, mercader, vecino de la cibdad de Almería, a mí otrora es veydo que: Juan de Castillejo es esclavo del señor marqués de los Vélez, Adelantado de Murcia, según consta en ciertas escrituras que están en el monasterio de Santo Domingo de esta ciudad; y es veydo que el dicho esclavo fue tomado en Murcia por la Justicia della. Y porque es menester mi poder para lo cobrar por la persona de Fray Diego de Zafrá, rresydenste en el monasterio del sennor Santo Domingo de Murcia, que sois absente bien asy como sy fuesedes presente, y para que por mí y en mi nombre podays demandar, recibir, vender y cobrar todo aquello que haya de aver por la dicha rrasón; asy de lo que está depositado en poder de la Justicia, como de lo mandado en otra carta para dar a otorgar cartas de pago de lo que asy recibieredes y cobrades en pago de la cobranza, o en cualquier peticiones, recurrimientos o traslados, ante qualesquier justicias, e para que podais presentar escritos, testigos o probanzas. E asy doy carta de satisfacción e fyaduría con sus cáusulas para poder vender por firme. E obligo my persona e byenes que yo tengo para lo dicho es. Y doy mi poder cumplido a vos el dicho Fray Diego de Zafrá.

Fue fecha e otorgada en la ciudad de Almería a tres días del mes de henero del anno de mil quinientos veinte annos.

Testigos: Luys de Jaén, Juan de Palencuela, y Francisco López, alguacil de Mondújar. Firma y rubrica, Miguel Sánchez.

A.H.P. de Almería

Protocolo nº 2. Folio 45 recto.



LOS DIEZMOS DE LOS CRISTIANOS VIEJOS EN EL SEÑORIO DE LOS VELEZ. EL CASO DE VELEZ RUBIO

Manuel GOMEZ LORENTE

El diezmo ha sido definido como aquella contribución territorial que grava el producto en una décima parte (1) destinada a las arcas de la iglesia.

Esta décima parte, desde una época muy temprana, se repartía, primeramente con un carácter temporal y después perpetuamente, entre la iglesia y la corona. La parte que correspondía a la corona se le conoce como "tercias reales" y constituían las dos novenas partes de lo cobrado, quedando los otros siete novenos para la iglesia (2).

Esta distribución no se mantendrá en el ámbito territorial del antiguo reino nazarí de Granada, puesto que aquí los reyes gozarán y llevarán para sí totalmente el alcance de los mismos. El Papa en consideración a los esfuerzos que los Reyes Católicos habían desarrollado y tendrían que hacer para recuperar este reducto musulmán, les donan todos los diezmos que los musulmanes acostumbraban pagar a los reyes de Granada por una bula fechada en 1488 (para otros en 1487) de Inocencio VIII (1484-1492) (3). El mismo Papa les concederá también las tercias de los lugares reconquistados y por reconquistar del reino nazarí (4). Mercedes que serán ratificadas por otra bula del mismo Papa el 20 de mayo de 1488 (5).

Posteriormente Alejandro VI (1492-1503), por otra bula de 13 de febrero de 1494, les vuelve a hacer donación, con carácter perpetuo de las "tercias reales", haciendola extensiva al reino de Granada (6).

Tras la conversión de 1500-1 los diezmos de los cristianos "nuevamente convertidos a nuestra santa fe católica" se tendrían que distribuir, como en Castilla, dos novenos para la corona y el resto para la iglesia. Sin embargo esto no llegará a producirse pues el Papa Alejandro VI el 5 de junio de 1500 concede a los Reyes Católicos los seis novenos de los diezmos de los musulmanes que se convirtieron después de la data de la bula (7). En 1501 le concede también los de los cristianos viejos (8). Por ello los reyes pasan a cobrar enteramente los diezmos en todo el reino de Granada (9). A cambio de la concesión, y como una de las obligaciones del "Regio patronato", los reyes deben edificar las iglesias y dotarlas de los medios necesarios para el culto divino (10).

Entonces ¿cómo se distribuían los diezmos? Antes de las bulas de Alejandro VI se repartían, según la erección de don Pedro González de Mendoza (1492), de la siguiente manera:

- 2/9 para la corona
- 7/9 para la iglesia en esta manera:
 - 4/11 para el obispo
 - 4/11 para los beneficiados (1/10 para los

sacristanes).

- 1/11 para la mesa capitular
- 1/11 para la fábrica de las iglesias
- 1/11 para el hospital de los pobres y del rey

Esta proporción se invierte allí donde la población morisca es predominante -como es el caso de la mayoría de los señoríos- donde esa distribución se realizaba de esta forma:

-6/9 para la corona o para los señores temporales con la condición de cuidar el adoctrinamiento de los nuevamente convertidos y del culto divino.

- 3/9 para la fábrica, beneficiados sacristanes y obispo.
- 3/4 para los beneficiados, sacristanes y fábricas.
- 1/4 para el obispo

La administración de esos 3/9 los realizan los mayordomos nombrados por los parroquianos del lugar, sin que pueda entrometerse en ello el obispo. Este solo los podía pedir cuentas de como administraban este tercio (11).

El obispo, dean y cabildo de Almería exigirán precisamente al marqués de los Vélez le entregue los 7/9 de todos los diezmos tanto de los cristianos nuevos como viejos, para lo cual no dudará en entablar un largo pleito. Solamente nos ocuparemos del pleito sobre los diezmos de los cristianos viejos por ser el más importante y largo, mientras que el segundo se resuelve facilmente en favor del marqués y no se producen las tensiones que se originan en el primero entre las dos esferas de poder, señor obispo o lo que es lo mismo, entre el poder temporal y el espiritual.

El 20 de mayo de 1532 Anton de Caicedo en nombre del obispo, dean y cabildo de Almería, pone la demanda en la audiencia y chancillería de Granada pidiendole al marqués le restituya los 7/9 de los mencionados diezmos que, según ellos, les pertenecían por la dotación del dicho obispado, pues "el marqués, sin razón alguna legitima, ha llevado de veintiocho año o veintinueve indevidamente los diezmos de las dichas villas que a mis partes pertenecían por la erección de don Pedro González de Mendoza" (12).

El marqués se opone a la demanda alegando que él los llevaba con justo título, puesto que "cuando los Reyes Católicos ganaron este reino de Granada todas las dichas villas que mi parte tiene (13), el Papa Inocencio por los grandes gastos que hicieron le hizo gracia y donación de ellos y a los grandes y caballeros que tuviesen qualquier ciudades, vilas o lugares de este reino de todos los diezmos de los vecinos d'estos reinos" (14), y "después de la conversión - prosigue alegando- Alejandro dono de nuevo dichos diezmos a los reyes y caballeros a quien su alteza habia hecho merced, y por virtud de tales bulas los Reyes Católicos y grandes y

caballeros han llevado y cobrado los dichos diezmos" (15).

Como los señores temporales llevaban los diezmos, los reyes, de acuerdo con su Real Patronato, dotaron las iglesias con algunas rentas procedentes de su patrimonio para que se pudieran mantener, señalándoles e dándoles alguna parte de los diezmos "e los demas que avía de aver a cumplimiento de la dicha dotación" (16), dandoselas por vía de situado previa renunciación de las rentas que les habían sido otorgadas en la erección de don Pedro González de Mendoza (17).

Efectivamente los Reyes Católicos hacen donación al Obispado, dean y cabildo de Almería por un privilegio - posteriormente ratificado por Felipe I y Carlos I- de 20 de mayo de 1492 por el que se les concede un cuento ciento cuarenta mil maravedis. De ellos trecientos mil pertenecerían al obispo, setecientos setenta mil al cabildo y los otros setenta mil para las fábricas (18).

Como para cobrar el dicho situado las rentas eclesíasticas que en ese momento disponían no le alcanzaban, pues según la valoración que se hizo de las mismas hasta 1513 la parte del obispo alcanzaba a valer 112.237 (19), y la parte de los beneficiados, sacristanes y fábrica 314.228 maravedis (20), se les suple la diferencia en determinadas rentas reales de la seda de Granada y Almería (21). Pero ante la dificultad y los gastos que ocasionaba la cobranza de los mismos, estos le suplican a la reina Juana, en 1513, que les sean asignados los diezmos, previa tasación de los que podían rentar en cada año. Ante estos ruegos la reina accede, y por un privilegio de este mismo año les hace merced "gracia e donación pura e perfecta e non revocable (...) para agora e para siempre jamas de los dichos quatro novenos de los christianos que yo agora tengo e me pertenecen" (22).

La donación de estos 4/9, así como la posesión del otro tercio, suponen para la corona solamente perciba "las tercias" como en el resto de la corona de Castilla.

De acuerdo con ello el 26 de junio de 1533 los oidores y presidente de la audiencia y chancillería pronuncian su sentencia definitiva por la cual fallan "que el obispo, dean y cabildo han probado bien e complidamente su intención (...) mientras que el marqués no provo nada, damosle su intención por no provada" (23) condenandolo para que este deje coger y llevar todos los diezmos de los cristianos viejos sin ponerle embargo alguno, debiendo de dar los 7/9 de los frutos y rentas "desde que por su parte fue contestada la demanda d'este pleito" (24).

El marqués suplica de la sentencia el 2 de agosto de 1533 puesto que había sido injusto, ya que no se había pronunciado a pedimiento de partes "bastantes", ni el obispo había provado lo contenido en la demanda, por lo que debían de dar por libre ya que a "la parte del obispo no se le podía adjudicar parte alguna de los diezmos sobre el que era el dicho pleito pues por derecho común la iglesia matriz no fundaba su intención sino solamente quanto a los diezmos de su parroquia, e no en quanto a los otros diezmos del dicho obispado" (25). También alega que si se le habían asignado 1.140.000 maravedis con tal que lo que valiese los diezmos los recibiesen en cuenta de dicha dotación "e que conforme fuesen creciendo sus diezmos fueren disminuyendo lo que los reyes les daban y por lo que se le abia quitado por la bula se le daba por dotación" (26).

A pesar de todo lo alegado por el marqués los oidores y presidente de la audiencia el 12 de marzo de 1535 vuelven a confirmar la anterior sentencia.

Como tampoco le satisfizo la sentencia definitiva en grado de revista pide que el pleito se remita y vea ante el consejo real _el 26 de abril de 1535- en grado de segunda suplicación, previo deposito de las 1.500 doblas que estipulaba la ley. En su revisión se vuelven a exponer los mismos argumentos ya reseñados. En este punto el marqués presiona al fiscal de su magestad para que presente sus alegaciones contra la anterior sentencia, pues esta serviría "de base para reclamar" el mismo concepto en todo el reino de Granada, lo que obligara al fiscal a presentar sus alegaciones "en defensa" de esta renta de la corona (27).

El 31 de agosto de 1536, en Valladolid, el consejo emite su sentencia irrevocable por la que confirman todas las anteriores "que la sentencia de revista en este pleito dada y pronunciada por el presidente e algunos de los oydores de la abdenia e chancillería que reside en la ciudad de Granada fue y es buena e derechamente dada e pronunciada" (28). El 12 de septiembre de 1536 el consejo ordena que se le dé a la parte de obispo la carta ejecutoria para que pueda exigir el cumplimiento de la misma. Esta le será otorgada con la misma fecha de 12 de septiembre (29).

El marqués al comprobar que por la vía legal no consigue nada, se opondrá violentamente al cobro de los mismos.

Ya durante el pleito se manifestó esta oposición rozando algunas veces lo extrajudicial: dilación de terminos de presentación de testigos o de escrituras, recusación de interpretes, presentación de nuevos testigos... Hay otro más sutiles como el hecho de que el pleito se vea, no ante la chancillería, sino en la audiencia arzobispal de Granada. Ante esta pretensión nos asaltan una serie de preguntas a las que no estamos aún en situación de responder ¿a que se debe esta actitud? ¿sólo le animaba el ánimo de dilatar el pleito? ¿por qué la sentencia le sería favorable?. Tal aspiración fue dada por nula de acuerdo con una serie de razonamientos que no tienen nada que ver con el caracter originario de la disputa (30). En la consiguiente remisión de las diferencias a la chancillería de Granada se observa la sombra del "Real Patronato", pues según se argumenta en la dotación de la iglesia de Almería los pleitos sobre estas rentas no han de verse ante la justicia eclesíastica -a quién teóricamente correspondía- sino ante "mis justicias e jueces" puesto que "a nos pertenecen estas rentas" (31).

Otro suceso que también merece ser reseñado en esta actuación por dilatar lo más posible el juicio lo constituye el hecho de manda a un contino y criado suyo, Miguel López, a Roma para sacar en traslado de una "bula secreta" del Papa Alejandro VI, para lo cual este invertira varios meses (32). Esta intención de dilatar el pleito se constata claramente puesto que esta "bula secreta" que el marqués manda a pedir, no era tan secreta, puesto que ya había sido presentada como prueba en otros pleitos que mantiene el obispado de Guadix y de los que tiene noticia el propio marqués.

Pero quizá la resistencia más significativa se de después de la sentencia en segunda suplicación y que adocta posturas extremas que desembocarán en el enfrentamiento más o menos

directo ente el marqués y el obispo y en los que se verá involucrada la propia chancillería.

La primera, cronologicamente hablando, lo constituye el hecho de marcharse de la fortaleza de Vélez Blanco por "unos días" a coto de caza en la Alfaguara, para evitar que se le pueda comunicar lo contenido en la carta ejecutoria. Con él también se marcha los alcaldes y regidores y demás justicias de las villas para que no puedan proceder a actuar de acuerdo con ella y evitar su cumplimiento (33).

Este choque entre ambos hace que la chancillería, previa petición del obispo, deba enviar un juez ejecutor con vara de justicia para que, haga cumplir lo contenido en la carta ejecutoria y proceda a evaluar, tasar y repartir los diezmos entre los cristianos viejos de las villas.

Con la llegada del juez la actitud del marqués y de sus vasallos no cambia. Estos se niegan a declarar lo que han cosechado en los años anteriores y cuando lo hacen, aunque de muy mala gana, intentan engañar al juez rebajando la cuantía. Primeramente dicen no sabernada y cuando el juez se entera de lo cosechado el año 1537 por las relaciones de los mayordomos de los lugares (34), estos recurren a presentar recibos falsos del pago del mismo (35). Es tal la oposición que el juez encuentra que en determinado momento se quejara a la audiencia que él no puede hacer que se cumpla lo que se le había ordenado "puesto que el marques tenia la jurisdicción de las dichas villas (...) y -por lo tanto- no podía alcanzar cumplimiento de justicia" (36).

Cuando el marqués se percata de lo inutil de estas actitudes, ordena a sus vasallos que vayan a esquilas sus ganados a Caravaca, donde era comendador, para evitar pagarle a obispo estos diezmos (37). También ordena a alguazil de Vélez Rubio que espanda el rumor de que el juez estaba excomulgado por no haber cumplido la bula de Alejandro, para que surja la duda entre los que estaban dispuesto a pagar.

Ante las posturas de los vasallos y del señor el juez endurece su actitud, a los que se le oponen o no pagan los manda a la carcel, a los que no pagan la parte de los diezmos en un plazo determinado -menos de una semana- les toma una parte de sus bienes en prenda con la amenaza de ponerlas en publica subasta de no pagarlos (38). Incluso se los tomara al mismo marqués (acemilas, caballos, dinero...). Ante esta acutación muchos de los implicados optan por pagar y rescatar las prendas. En otros casos el juez se verá obligado a subastar los bienes tomados para poder cancelar la deuda (39).

También les exige el pago del diezmo de la lana esquilada en Caravaca, para lo cual no dudará en llamar a los propios compradores -entre los que se encontraban varios genoveses- para declarar el total de las arrobas esquiladas y sus precios. De acuerdo con estas declaraciones procede a valorar la parte correspondiente del diezmo que tenia que pagar, pero que desgraciadamente no hemos podido encontrar (40).

Ante la ocultación de la verdad, el juez hacen que "vuelvan" a pagar los diezmos aquellos que alegaban haberlo hecho ya al marqués, o les exige que paguen por determinados productos que no habían cultivado. Este es el caso de Juan Gómez, a quien, ante la duda, le pide los clemes de trigo que

había recogido otro Juan Gómez cristiano nuevo, vecino también de Vélez Rubio, hasta que ese demostró lo contrario, le exige asi mismo 27,5 celemines de cebada que había tenido conjuntamente con Domingo de Beyla, y del que tampoco pagara nada al demostrar que la parte del diezmo que le correspondía pagar ya lo había satisfecho el mencionado Domingo de Beyla.

En otro caso, después de comprobar la pobreza de la persona a la que le exige el pago del diezmo, le exime de ello a la vez que le devuelve la prenda tomada con antelación (41).

Para contrastar las declaraciones bajo juramento de los cristianos viejos sobre lo que han cogido el año siguiente a la sentencia de segunda suplicación, el juez exige a los mayordomos de las distintas iglesias le pesenten sus cuentas. Una vez confrontados los datos que estos le suministran y las declaraciones este procede a repartirlos y apremiar a los moradores de la villa a que lo paguen.

Del repartimento de los mismos, así como de los productos recogidos, de su importancia y variedad nos da idea el CUADRO 1 correspondiente a una de las villas del señorío, Vélez Rubio, que nos va a servir de supuesto practico para ver como se distribuiran estos entre el marqués y el obispo.

Antes de pasar a ver como se reparten el alcance total de estos, conviene hacer algunas observaciones al respecto. Primeramente el escaso número de vecinos de origen musulman. Solamente 11, si los comparamos con (42) otros datos que poseemos de los cristianos nuevos podemos ver claramente el predominio de estos últimos con respecto a los viejos -de 12 a 1-. A la vez se ha producido una disminución de estos efectivos humanos con respecto a 1530 en que había hasta 20 vecinos. ¿por qué este saldo negativo en el crecimiento? No lo sabemos, pero podemos pensar, de un modo lógico, que haya existido una corriente emigratoria a otros lugares del señorío fuera de él, aunque habra que esperar a poseer datos más fiables para poderlo afirmar feacientemente (43).

Otro hecho a remarcar es la poca importancia de los cultivos. Esto se debe a que la mayoría de ellos no tienen a la agricultura y ganadería como fuente fundamental de subsistencia, sino que gran parte de ellos tienen otra actividad prioritaria, cultivando el campo como medio de obtener una ganancia adicional. Los mayores ingresos los tenía una persona totalmente al margen del campo por su oficio de alcaide de la fortaleza Domingo de Beila. Este no cultivaba directamente el campo sino que los daba a terceras personas para que las cultivaran a medias. Del resto Pedro González era el beneficiado del lugar, García Martínez fiscal, Juan Pérez especiero, Francisco Garía cantarero y Bartolome Sánchez escribano. Las otras personas no podemos asegurar su profesión, pero está claro que María Hernández y Catalina Fernández no se dedicaban a cultivar el campo.

En cuanto a los productos más cultivados se encuentran el trigo y la vid, seguido por la cebada, mientras que los otros cereales centeno, alcundia y panizo apenas se cultivaban. El resto es practicamente insignificante y dedicado al autoconsumo.

Tampoco ocupa un papel destacado entre las actividades económicas desempeñadas por estos la cría del ganado ni su

explotación, puesto que las referencias que encontramos son mínimas y marginales por lo que nos hace pensar que estaban dedicados al autoabastecimiento. Solamente Domingo de Beyla poseía un cierto número de cabezas de ganado, 400 cabezas de ganado caprino y 6 becerros. Debía de existir también un importante rebaño de ganado lanar, puesto que el marqués se interesó vivamente para que estos fueran esquilados en Caravaca, donde él era comendador, lo que no habría de ser unas pocas solamente.

También muy minoritario el cultivo de la seda, entre los cristianos.

Una vez cobrados los diezmos, el juez ejecutor encarga a Bartolomé de Quesada, depositario y administrador, de los

diezmos, proceda a dar a cada uno de los interesados la parte que les correspondía según la sentencia.

La parte que le es asignada a cada uno se puede apreciar en el CUADRO II.

Dicha distribución se ajusta a la realidad, siendo muy exacta, solamente podemos señalar un error de media celemia de cebada a favor de la iglesia puesto que se le asignan 170,25, y sin embargo al marqués se le dan los 48,50, por lo que la suma de ambas cantidades sería más elevada que la producción total, por lo que hemos creído conveniente corregir la cifra calculando nosotros los 7/9 que de tal cantidad le corresponden al obispo dean y cabildo de Almería.

CUADRO I

DIEZMOS DE LOS CRISTIANOS VIEJOS DE VELEZ RUBIO (1537)

Vecino	trig.	ceb.	alcund.	paniz.	linaz (1)	lino	uva	nuez	queso	otros(2)
Alejo Martínez	123	66					459			
Domingo de Bayca	302,5	135 (3)	6,5	3		45	816	20	51	493 (4)
Luis Guillen	14,5	8,5		3,5	0,75	34				89 (5)
Francisco García	12	4,5 (6)								
Juan Pérez							144			10 (7)
Bartolome Sánchez	14									
Juan Gómez	(8)									10 (7)
García Martínez		4,25 (6)								
Pedro Gonzalez	5									
Mari Hernández										100 (9)
Catalina Fernández										100 (10)
TOTAL	471	218,25	6,5	6,5	0,75	80	1.419	20	51	702 (11)

(Fuente: Ar. Ch. Gr. 3, 1569, 8).

(1) Datos expresados en celemines.- (2) Datos expresados en maravedis.- (3) 3 c. corresponden a centeno, pero los paga en cebada por no tener de él en el momento de pagarlo.- (4) De ellos 272 del diezmos seis becerros, 136 de la seda, 20 de cebollas, ajos, habas, cera y palomas. El resto desconocemos a que corresponde. - (5) 10 de un pollo, 34 de cebollas, ajo y perejil y 8 de la seda.- (6) Debía de pagarlos en centeno, pero al no tener los da en cebada.- (7) De un pollo.- (8) Se le piden 16 celemines de trigo que debía pagar otro Juan Gómez, cristiano nuevo. - (9) De cierta cantidad de seda.- (10) Idem, pero se le exime de su pago.- (11) Hay una diferencia de 100 marv. pues no hemos sumado los de Catalina Fernández.

CUADRO II

	marqués	obispo	total
Trigo	104,75	366,75	471,00 celemines
Cebada	48,50	169,75	218,25 celemines
Alcundia	1,50	5	6,50 celemines
Panizo	1,50	5	6,50 celemines
Linaza	0,25	0,50	0,75 celemines
Lino	17,75	62,25	80 maravedis
Uvas	315,50	1.103,50	1.419 maravedis
Nueces	4,50	15,50	20 maravedis
Queso	11,50	39,50	51 maravedis
Pollos	6,75	23,25	30 maravedis
Otros	149,50	522,50	672 maravedis

APENDICE DOCUMENTAL

Documento nº 1

(1538), s.m.s.d.s.l.

Relación del diezmo pagado por los cristianos viejos de la villa de Vélez Rubio el año 1537 de su cosecha de trigo, cebada, centeno, panizo y linaza, así como la distribución que de ellos se hace entre el obispo de Almería y el marqués de los Vélez.

B. Ar. Ch. Gr. 3, 1569, 8 (sinpaginar)

Relacion e copia del pan, trigo e cevada e panizo e linaza que se cobro en la villa de Vélez el Rubio del diezmo del año pasado de mill e quinientos e treynta e syete años es lo sigyente:

Cobrose de Domingo de Beyla vecino de la dicha villa veynte e cinco fanegas e dos celemines de trigo e honze hanegas de cevada e tres celemines de çenteno diolos de çevada por que no se hallo (1) çenteno en su casa.

XI f. III c. XXV f. II c.

Cobrose de Garcia Martínez fiscal vezino de la dicha villa quatro çelemines e un quartillo de çenteno diolos de çevada porque no tenia çenteno.

III c. I q.

Cobrose de Pedro Gonçalez beneficiado de la dicha villa

çinco çelemines de trigo.

V c.

Cobrose de Luis Guillen vesino de la dicha villa una hanega e dos çelemines e medio de trigo e ocho çelemines e medio de çevada e tres çelemines e medio de panizo a tres quartillos de linaza.

VIII c. II q. I f. II c. II q.

Cobrose de Francisco Garcia cantarero vecino de la dicha villa una fanega de trigo e quatro çelemines e medio de çenteno diolos de çevada por que no tenia çenteno.

III c. II q. I f.

Cobrose de Alexo Martinez Besino de la dicha villa una fanega e çinco çelemines e medio de çevada, quedaron en su poder para dar al señor marques ocho fanegas e çinco çelemines e medio de trigo e quatro fanegas e medio çelemine de çevada por manera que es todo el trigo e çevada que al suso dicho se le hizo cargo del diezmo del dicho año pasado diez fanegas e tres çelemines de trigo e çinco fanegas e media de çevada.

V f. VI c. X f. III c.

Cobrose del dicho Domingo de Veyla tres çeleines de

panizo.

Por manera que suma el trigo e çevada que se cogio en la dicha villa de Vélez el Rubio de la manera suso dicha del diezmo del año pasado de mill e quinientos e treynta e syete años treynta e ocho fanegas (2) e medio çelemín de trigo e diez e ocho fanegas e dos çelemínes e un quartillo de çevada.

XVIII f. llc. lq. XXXVIII f. ll q.

Cupole a la parte del señor marques de las terçias deldicho pan ocho fanetas / e çinco çelemínes e medio de trigo e quatro fanegas e medio çelemín de çevada.

IIII f. ll q. VIII f. ll q.

Cupole a la parte del obispo dean e cabildo de la yglesia de Almería e a los otros sus consortes de las partes que an de aver del dicho pan veinte e nueve fanegas e syete çelemínes de trigo e catorze fanegas e dos çelemínes e un quartillo de çevada.

XVIII f. llc. lq. XXIX f. VII c.

Cobrose de panizo de la dicha villa seys çelemínes e medio e tres quartillos de linza de que le cupo a la parte del señor marques un çelemín e medio de panizo e un quartillo de linza.

linaza l q. Panizo l c. ll q.

Cupole de panizo a la parte del obispo e sus consortes çinco çelemínes de panizo e dos quartillos de linaza. ll q. Vc.

(3) Por manera que le quedo a la parte del dicho obispo dean e cabildo e sus consortes en la camara que para hellos dio el dicho alcaide de la dicha villa veynte e nueve fanegas e syete çelemínes de trigo e catorze fanegas e dos çelemínes e un quartillo de çevada e çinco çelemínes de panizo e dos quartillos de linaza todo lo qual / quedo en la dicha camara e el dicho Bartolome de Quessada en nombre del dicho obispo dean e cabildo pidio e requirio a mi el dicho juez executor que le diese la p posesión del dicho pan que le cupo de su parte del diezmo de la dicha villa para que lo toviese e hiziese d'ello a su voluntad e yo el dicho juez executor dexé en la posesión pacífica del dicho trigo e çevada al dicho Bartolome de Quesada eneel dicho nonbre estando presente Juan de Soria alcaide fordinario de la dicha villa al qual de pedimiento deldicho Bartolome de Quesada le manda de parte de sus magestades que pagando el dicho bachiller Quesada el alquiler de la camara donde le quedava el dicho pan se lo dexé e consyenta tener allí fasta que lo venda o disponga d'ello so pena de diez mill maravedis para la camara de sus magestades, aeyendo presentes por testigos Alberto de Ayala e Garcia Abujundi e Fernando Alr.unia ch christianos nuevos vesinos de la dicha villa e estando presente el dicho Juan de Soria alcaide. Christobal de Leon.

(1) Tachado: "mas". (2) repetido: "treynta e ocho fanegas". (3) Al margen izquierdo: "Lo que cupo al obispo". (1) Tachado: "vendio"

Documento nº 2

(1538) s.m., s. d., s.l.

Relación de los diezmos pagados por algunos cristianos viejos de Vélez Rubio el año 1537 de suproducción de uva, seda, pollos, y otras minucias.

B. Ar. Ch. Gr. 3, 1569, 8. (sin paginar)

Relaçion de los ducados que se cobraron en la villa de Velez el Rubio deldiezmo de ubas e capullos e otras cosas del año pasado de mill e quinientos e treynta e syete años.

Pago el alcalde del lugar de María doze reales por tres chotos que confeso que debia el diezmo del año de mill e quinientos e treynta e syete años.

CCCCVIII

Pago Juan Perez especiero vesino de la villa de Velez el Rubio del diezmo de las ubas e debe por ello quatro reales e ocho maravedis.

CXXXVI

Pago Luis Guillen besino de la dicha villa descontando el medio real de la traída del pan del diezmo ochenta e nueve maravedis.

LXXXIX

Pago Iohan Gomez vesino de la dicha villa diez maravedis deldiezmo de çiertos pollos.

X

Debe Domingo de Beyla vesino de la dicha villa de los mill e tresientos e ochenta e tres maravedis por que se (1) le sacó el sayo e capa descontando d'ello ocho reales de medio de la trayda del trigo e çevada que eldicho al diezmo desde el Chiribel / donde locogio hasta la villa de Velez el Rubio mill e onventa e quatro maravedis.

I U XC IIII

Debe Mari Hernandez vesina de la dicha villa dos libras de capullos de peso que es una libra de queaba sacosele un parameco por prenda aperçibiosele para remate.

C

Debe Catalina Fernández otra libra de capullo de diezmo sacosele una savana rota porque no se le hallo otra prenda.

Debe Alexo martinez vesino de la dicha villa diez reales del diezmo de sus ubas del año de mill e quinientos e treynta e syete años descontandose tres reales e medio de la trayda de su pan, sacosele una capa por prenda.

CCCXL
II U CLXXVII

NOTAS

(1) **Diccionario de Historia de España.** Rev. de Occidente, Madrid 1968-69, vol. 1 (voz diezmo).

(2) Sobre el cobro de las tercias reales en Castilla debe consultarse el estudio de Ladero Quesada **La hacienda real de Castilla en el siglo XV.** Universidad de la Laguna. Sevilla 1973, págs. 89-92 y 381 y ss. bibliografía sobre los diezmos en el reino de Granada es mínima solo contamos con los trabajos de Manuel Garzon Pareja **Diezmo y tributos del clero de Granada.** Archivo de la Real Cancillería. Granada 1974, 335 págs. y Antonio Garrido Aranda **Organización de la Iglesia en el reino de Granada y su proyección en Indias.** Escuela de estudios hispanoamericanos de C.S.I.C. Departamento de historia de América. Universidad de Córdoba. Sevilla 1979. 385 págs.

(3) Archivo General de Simancas (en adelante A.g.S.) Patronato Real 68-10.

(4) Idem 68-9. Antonio Garrido Aranda traduce esta bula en su obra **Organización de la Iglesia...** págs. 266-8 aunque toma como base el 68-6.

(5) Idem 68-16. Una reflexión acertada sobre la concesión de estas bulas se puede ver en el trabajo de Jesús Suberbiola "Fisco, franquicias y problemas en la repoblación de Málaga (siglos XV-XVI)" **Cuadernos de Estudios Medievales** (Granada), II-III (1974-75), págs. 151-153.

(6) A.G.S. Patronato Real 68-13.

(7) Idem. 68-40.

(8) Idem. 68-41.

(9) Idem. 68-46, libro de cuentas, 68 y Patronato Real 68-49.

(10) Idem. 68-46. Para la fundación del Real patronato puede verse la obra ya mencionada de Antonio Garrido Aranda, así como la tesis doctoral de Jesús Suberbiola **Real Patronato de Granada y absolutismos. La iglesia de Málaga en época de los Reyes Católicos.**

(11) El obispo, dean y cabildo de Almería mantuvieron un pleito con los beneficiados y parroquianos de las iglesias de marquesado de los Vélez exigiéndoles el derecho de nombrar a los mayordomos, además de tomarles las cuentas. Aunque no tuvo éxito (Archivo de la Real Chancillería de Granada - en adelante Ar. Ch. Gr. 504, 717, 8 y 506, 1190, 3).

(12) Ar. Ch. Gr. 3, 1022, 6.

(13) El primer marqués de los Vélez, Pedro Fajardo, fue el fundador del señorío. Los reyes en permuta de la ciudad de Cartagena el 4 de febrero de 1503 le donan las villas de los Vélez, Cuevas y Portilla. El 5 de octubre de 1515 le compra al duque del Infantado Cantoria y Partalao. Albox, Arboleas, Albánchez, Benitagla y Oriá las compró el 2 de noviembre de 1515 a doña Inés Manrique viuda de Juan Chacón (Véase Franco Silva, A.: "La formación del señorío de los Vélez. Sus rentas y propiedades (1492-1540)" **Actas del I coloquio de Historia Medieval Andaluza.** Córdoba 1979, págs. 197-206).

(14) Ar. Ch. Gr. 504, 640, 10 fol. 26, r.-v.

(15) Ibidem.

(16) Ar. Ch. Gr. 3, 1022, 6.

(17) Idem 504, 640, 10.

(18) La concesión original no la hemos podido encontrar, los datos que posemos y manejamos los conocemos a través de un traslado en el que esta inserto este privilegio, y que pronto esperamos dar a conocer por su singularidad.

(19) Estos 112. 237 maravedis son la suma de los siguientes conceptos.-

de sus bienes: 36.995.- de los diezmos de los cristianos nuevos del obispado: 47.000.- 1/4 de las heredades: 18.242.

(20) Estos 314.228 maravedis procedían: de los diezmos, posesiones y escusados: 244.228.- de las fábricas de las iglesias: 70.000:

Por lo que para el cumplimiento del 1.140.000 maravedis faltan aún 713.535 maravedis.

(24) Al obispo le sitúan 187.762,5 maravedis en el partido de la renta de los derechos de la seda, en Granada 93. 886,5 y el resto en el de Almería. A la parte del dean les sitúan en los mismos conceptos 525.772,5, 262.887,5 en Granada y 262.886 en Almería.

(22) Ar. Gh. Gr. 3, 655, 1 fol. 48, r.

(23) Ar. Ch. Gr. 3, 1022, 6.

(24) Idem

(25) Idem

(26) Idem

(27) Idem

(28) Idem

(29) Idem

(30) Ar. Ch. Gr. 504, 640, 10, fol. 8, v-12, r.

(31) Idem. fol. 13, v.

(32) Ar. Ch. Gr. 504, 655, 1.

(33) Idem 3, 1569, 8.

(34) Una de estas relaciones se puede ver en Ar. Ch. Gr. 3, 1569, 8.

(35) Como es el caso de Diego Vázquez que presenta la siguientes escritura: "Conozco yo Jaime Hernández que recibí de vos Diego Vázquez dos arrobas e media de lana fina que tovistes del diesmo d'este presente año de mill e quinientos e treynta e siete años, la qual dicha lana era de ciertos carneros que comprastes de dos pastores forasteros, e quando el dicho Diego Vázquez compró el dicho ganado parece que fue con el concierto entre él e los dichos pastores que les compró el dicho ganado con la dicha lana que tenían e que ellos havian de pagar donde eran vezinos lo que d'ella deviesen de diezmo e se concertaron con quien lo avian de aber e porque es verdad lo firme de mionure. Fecho en ocho días de mayo de mill e quinientos e treynta e siete años. Jaime Fernandez" (Ar. Ch. Gr. 3, 1569, 8).

(36) Idem.

(37) Idem.

(38) Varios ejemplos de tal actuación se pueden ver en el apéndice documental, pero hay otro muchos en el mismo legajo 1569 pieza 8.

(39) Ar. Ch. Gr. 3, 1569, 8.

(40) El problema de la lana de Caravaca y las pesquisas realizadas por el juez para enterarse del alcance de la evasión que esto representaba se encuentra recogido en la mencionada legajo 1569 pieza 8 de la nota anterior.

(41) Concretamente a Catalina Hernández en la que dispensa del pago de 100 maravedis por el diezmo de los capullos de la seda.

(42) En 1530 había en la villa de Vélez Rubio 240 cristianos nuevos frente a 20 viejos (Ladero Quesada, M.A.: "La repoblación del reino de Granada anterior al año 1500" **Hispania** (Madrid), XXVIII (1968), pág. 519).

(43) Solo tenemos el caso del que "había" sido escribano de la villa Bartolome Sánchez.



*Vélez Rubio Monumental.
Casa del Indiano.*

*Juan M. Aliaga
86.*



Portada de la primitiva "tercia del Marqués", hoy almazara del Sr. Martínez-Carlón en Vélez Rubio (Foto: F. Teruel)



Vélez Rubio. Fachada de la Iglesia de San José, utilizada como terciada del Marques en el s. XVIII. (Foto: F. Teruel)

MATERIALES HISPANO MUSULMANES DEL "CERRO DEL CASTELLON" (Vélez Rubio - Almería)

Manuel DOMINGUEZ BERNAR
María del Mar MUÑOZ MARTIN

Este trabajo tiene como objeto presentar una serie de materiales inéditos de época islámica, fundamentalmente cerámicas, aparecidos en el recinto fortificado de la Balis al-Ahmar o Vélez Rubio el Viejo.

El yacimiento está situado a poca distancia de la villa actual, en un cerro cuya cota máxima es de 1.025 m. y a cuyos pies discurre la Rambla de Chirivel, tributaria del Río Guadaletín. Domina perfectamente el amplio espacio circundante y controla un paso natural desde la zona murciana a las altiplanicies granadinas, el comprendido entre las sierras de María y de las Estancias, por donde transcurre el viejo camino Lorca-Baza. Sus coordenadas geográficas son: 37º 28' 15" de latitud N. y 1º 36' 20" de longitud E. al meridiano de Madrid (1).

Está englobado en una comarca, la de los Vélez, que, por su situación geográfica, ha sido una zona de asentamiento humano desde los tiempos prehistóricos (2). Su privilegiada posición como vía se ha mantenido hasta nuestros días.

No es nuestra intención enumerar todas y cada una de las fuentes escritas que tratan de ella en época medieval, ni sintetizar su historia política. Baste recordar que, desde los inicios de la conquista, formó parte de la Cora de Tudmir hasta que, con la desmembración del califato, pasó a la órbita de la taifa de Almería y, posteriormente, tras diversas vicisitudes, al reino nazarí granadino hasta el año 1488. En este sentido, al-'Udri, geógrafo almeriense del siglo XI, pero recopilador de noticias anteriores, menciona el topónimo Balis como uno de los distritos agrícolas (aqalim) del territorio de Tudmir y una fortaleza (hisn) Balis para referenciar una fuente de agua milagrosa (3). En el siglo XIV, el historiador Ibn al-Jatib nos habla de la "plaza fuerte de Ballix", recordando poéticamente la precariedad de su situación al estar aislada y rodeada de adversarios (4).

Por lo que respecta a hallazgos arqueológicos de época musulmana aparecidos en Vélez Rubio, hay que señalar el descubrimiento en la zona de Jarea (5), a finales del siglo pasado, de una lápida sepulcral labrada por las dos caras con el nombre de Mutarrif b. Muhayir, fallecido en el año 941 (6).

Los materiales que incluimos en este artículo fueron recogidos en la superficie del yacimiento, en fechas distintas, tanto por los autores como por D. José D. Lentisco, a quien agradecemos desde estas líneas las facilidades concedidas para su estudio y publicación.

Han sido determinantes para su elaboración tanto nuestro interés personal por el tema de la cerámica medieval, así como el estado, alarmante, de deterioro que padece la fortaleza y el hecho de que la comarca velezana, tan alejada, puede servir de contrapunto a los hallazgos de otras zonas almerienses y a sus diversas áreas de influencia (6 bis).

ESTUDIO DEL MATERIAL

Se ha efectuado atendiendo a caracteres tipológicos, asignándolo a formas abiertas o cerradas cuando ha sido posible determinarlo. Por ello, hemos establecido la siguiente clasificación:

JARROS-JARRAS (Láminas I y IV)

En este apartado englobamos una serie de vasos que pueden ser atribuidos a una u otra forma, al presentar unas características comunes, ya que su fragmentación imposibilita la adscripción a una determinada. La diferencia entre ambos estriba en la presencia de una o más asas.

Las piezas VRC/72 a VRC/77, VRC/79 a VRC/90 responden a un tipo de jarros-as muy usuales representados en contextos hispanomusulmanes. Están realizados a partir de un cilindro y por ello los diámetros de boca, cuello, cuerpo y fondo presentan dimensiones bastantes parecidas. Por lo que respecta a su técnica de ejecución, hay que decir que al estar fabricados a torno, las estrías de éste son patentes en la superficie interna y, en ocasiones, en la externa. Los barros son muy porosos ya que, por lo general, las vasijas se destinan a la contención de agua y deben refrescarla por sudación. Las paredes suelen recibir un recubrimiento de arcilla de distinto color al de su pasta, recubrimiento que también reciben las asas. Sobre la superficie externa se aprecian huellas de alisamiento-espátulado, hecho que ocurre en alguna ocasión en la interna.

Las bocas son redondeadas, pudiendo marcarse externamente por una acanaladura (VRC/73), moldurarse externamente a modo de pestaña (VRC/32) o presentar un engrosamiento interno (VRC/75). Los cuellos son generalmente cilíndricos (VRC/73, 76, 77 y 79) o bien adoptan una forma trapezoidal (VRC/74) (7); su transición con el cuerpo suele efectuarse de una forma suave, sin cambios bruscos. Este es de tipo cilíndrico, algo globular en su parte superior. Los fondos están normalmente indicados y son

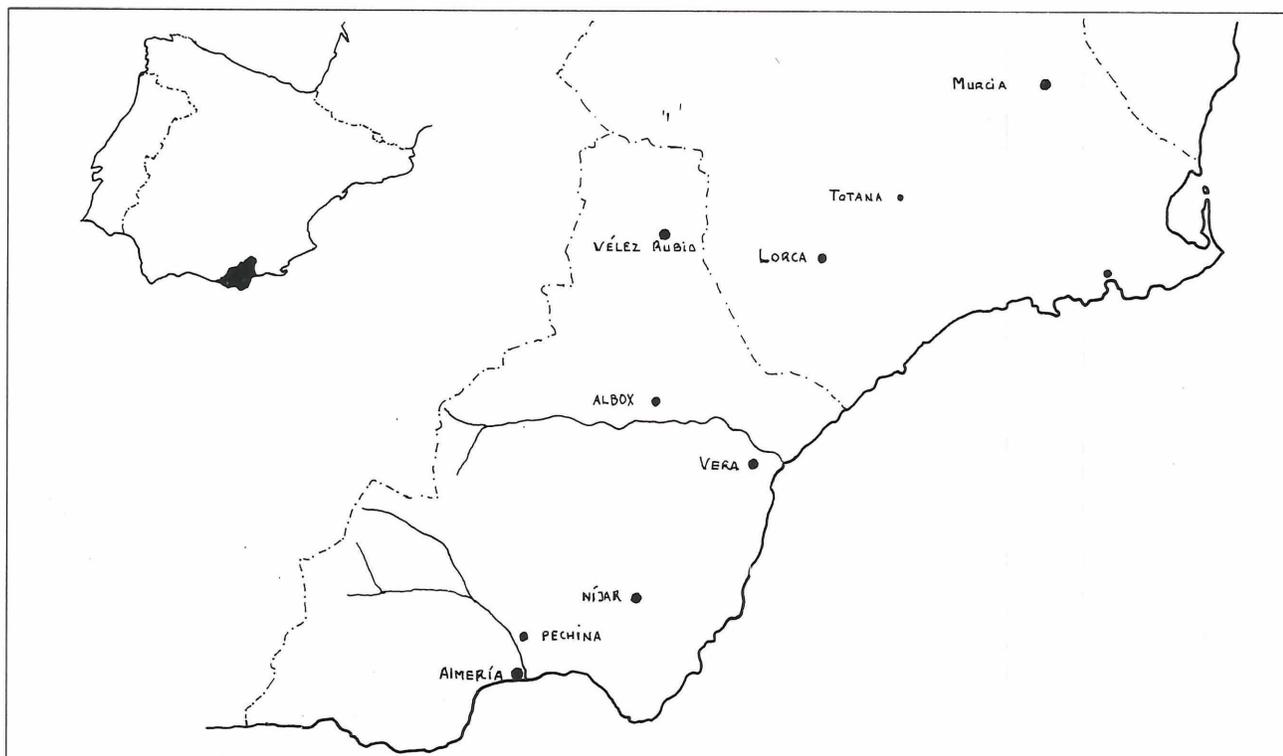


Figura I

convexos (VRC/82). Las asas, de sección oval o trapezoidal, a veces con rehundimiento longitudinal, unen el cuello o la parte superior del mismo y borde (VRC/75) con la zona media del cuerpo.

Las decoraciones que presentan están hechas a base de pintura de tonos negros, marrones o naranjas. Sobre el borde se extiende una banda conseguida por inmersión, con evidente finalidad profiláctica, igual que la presentada por los cántaros (8). El gollete se decora con manchas irregulares (VRC/73) o trazos más o menos gruesos (VRC/76 y 77). Aunque carecemos de ejemplares de este yacimiento, estos jarros-as suelen presentar las típicas agrupaciones de gotas o trazos de pintura en el cuello y cuerpo (9). Las asas reciben cortos trazos horizontales irregulares (VRC/85), se pintan totalmente al exterior (VRC/84) o bien, como en VRC/87, los trazos verticales delimitan otros oblucos.

Las pastas, bien decantadas, presentan algunas intrusiones de cuarzo y micaesquistos, generalmente de tamaño pequeño. Son amarillentas, en ocasiones con tonos verdosos o rosáceos, anaranjadas, blancuzcas o rosa-parduscas. Las texturas muestran una gran variedad: compactas (mayoritarias), granuladas, escamosas y corchosas.

Por lo que respecta a las dimensiones, los grosores de los bordes oscilan entre 0,003 m. y 0,007 m., los cuellos entre 0,003 m. y 0,005 m. y los fondos entre 0,004 m. y 0,005 m. Las asas presentan unas anchuras que van desde los 0,018 m. a los 0,035 m. Los diámetros de boca desde los 0,091 m. a 0,136

m., los diámetros de cuellos entre 0,096 m. y 0,132 m. y los de fondo en torno a los 0,104 m.

Como ya hemos señalado es un tipo de vasija muy frecuente en el mundo hispanomusulmán, con precedentes en el mundo de las cerámicas pintadas romanas (10) aunque algunos sostienen un origen beréber (11). Constatado en Pechina (12) y en Almería (13). Los ejemplares mallorquines se clasifican como marmitas tipo E (14), estando presentes en Alcalá de Henares (15), y en otros puntos (16). Esta forma perdurará, sin apenas variación, hasta los últimos tiempos islámicos de Andalucía.

JARRAS (Láminas I, II, III y V)

Dentro de ellas (VRC/88, VRC/90 a 94, VRC/110 y 111 y VRC/117) pueden distinguirse diferentes grupos:

A) Aquellas que reciben decoración pintada (VRC/90 y 91, VRC/110 y 111). En los dos últimos casos se trata de pies asociados generalmente a este tipo de jarras; uno de los mismos, VRC/110, con paralelos entre los materiales hispanos exportados a Inglaterra (17) así como dentro de los materiales aparecidos en España (18).

En este apartado pueden diferenciarse dos variantes: una, representada por VRC/90, corresponde a una jarrita con cuerpo globular muy marcado, finas y cuidadas paredes, que tiene paralelos en la propia Almería (19) entre materiales considerados como de la primera mitad del siglo XIV o

posterior. La otra, representada por VRC/91, VRC/110 y 111; en este caso, la jarrita muestra un gollete troncocónico, cuerpo bitroncocónico y tipos de pie moldurado o recto. La decoración se delimita mediante anchas bandas de manganeso que dividen el espacio decorativo en campos, de igual modo que la zona de las asas quedan así mismo delimitadas por estos anchos trazos, hecho que queda reflejado en nuestro ejemplar (VRC/91). Este tipo cuenta con paralelos muy cercanos en la propia capital almeriense (20), en una jarrita estudiada por Duda y considerada como almohade, al igual que en la provincia, entre materiales contextualizados como nazaríes (21). Su aparición está constatada por L. Siret (22) entre los hallazgos de Montroy. Esta modalidad se enclavaría dentro de la tercera fase propuesta por J. Zozaya (23), en donde se aprecia el gusto berberizante, la falta de sofisticación y el empleo de la pintura negra.

B) Otro tipo de jarritas son las que reciben decoración esgrafiada. Representado por VRC/88, 92, 93, 108 y 109, aparecen dos variantes:

Una primera (VRC/92) ya conocida en Almería (24), de gollete troncocónico y cuerpo generalmente globular, con marcadas acanaladuras de torno en la superficie interna y en la que, externamente, se han distribuido cortas incisiones que forman temas geométricos delimitados, a su vez, por nuevas líneas incisas agrupadas de tres en tres, verticales y horizontales.

La técnica del esgrafiado, introducida en al-Andalus en el período almorávide (25) consiste en practicar incisiones sobre la superficie de la pieza una vez cocida y pintada, logrando de este modo un efecto en negativo, "en reserva", al aflorar el color natural de la arcilla. Zozaya le da una cronología de 1184 a 1199 (26). En Valencia jarritas decoradas con esta técnica han sido clasificadas como de los siglos XII-XIII (27). También existe entre los materiales nazaríes procedentes de la ciudad de Almería (28) y de su provincia (29), siendo usual su aparición en la región murciana (30).

La segunda variante constatada es totalmente novedosa por lo que respecta a lo estudiado, hasta el momento, de esta provincia. Está representada por VRC/93, VRC/88, VRC/108 y VRC/109. En los dos últimos casos se trata de pies asociados generalmente a esa variante. En este tipo de jarrita, las distintas partes del cuerpo se encuentran perfectamente delimitadas mediante cambios bruscos de planos que hace su estructura totalmente distinta de las precedentes. De paredes muy finas, el borde abierto se moldura externamente. El cuello, más angosto que el presentado por los ejemplares anteriores, es de tipo abocinado, su cuerpo desarrollado es globular y el fondo se aísla del suelo mediante un anillo redondeado. Dos asas unen la parte media del cuerpo con el gollete.

Esta modalidad de jarra, estudiada entre los materiales almohades de mallorca (31), asocia allí el esgrafiado con el verdugón o cuerda seca parcial. Unas espirales forman el tema

decorativo que cubre el borde, motivo muy empleado que no se circunscribe únicamente a esta técnica (32).

C) La última variante está representada por el fragmento VRC/117, decorado con la técnica de cuerda seca parcial en vidrio verde turquesa formando motivos dentados.

Estas jarritas así como el tema decorativo son muy comunes, apareciendo en Almería (33), Cádiz (34), Ceuta (35) y Valencia (36).

Las pastas son, en los dos primeros grupos, de tonalidades claras amarillentas con variedad rosácea, mientras que en el ejemplar de cuerda seca parcial se torna anaranjada. Están bien cocidas y presentan texturas, en su mayoría granuladas.

Las dimensiones oscilan entre las siguientes medidas: grosor del borde, 0,001 m. Grosor pared entre 0,002 m. y 0,004 m. Grosor del cuello entre 0,003 m. y 0,006 m. Grosor del anillo, 0,008 m. Los diámetros van de 0,062 m. a 0,100 m. para los fondos, de 0,080 m. a 0,103 m. para los cuellos, midiendo el del cuerpo 0,122 m.

REDOMAS (Láminas IV y V)

Representadas por los fragmentos VRC/71, VRC/94 a 99.

Se trata de un grupo que, a pesar de su fragmentación, puede ser asimilado a la forma redonda y más concretamente a la definida por Roselló como II 937). En su mayoría se encuentran vidriados en tonos amarillos o verdes, salvo el ejemplar VRC/94; entre los primeros cabe destacar el fondo y pared de una redoma que ha recibido decoración a base de gotas de manganeso y que se encuentra vidriada en melado (VRC/99) (38); entre los segundos, VRC/71, en el que resalta su fino labio y su vidriado verde turquesa (39). Debido a la abertura de bocas que presentan, es posible que presentaran pellizco sobre sus labios. En sus superficies internas son perceptibles las estrías de torno. Sus asas pueden recibir engobe, siendo sus secciones variadas: oval, redondeada y trapezoidal.

Las pastas, muy bien decantadas, presentan tonalidades amarillentas, con variedad rosácea y anaranjada, y sus texturas son generalmente granuladas, seguidas de las compactas.

Estos recipientes, destinados a contener líquidos de cierto valor como aceite o vinagre, ya han sido señalados con anterioridad en Almería (40) y en la limítrofe provincia de Murcia (41).

Las dimensiones oscilan entre las siguientes medidas; grosor del borde, 0,004 m. Grosor pared entre 0,005 m. y 0,006 m. Grosor asa entre 0,012 m. y 0,015 m. Grosor del fondo, 0,008 m. y anchura del asa entre 0,013 m. y 0,024 m.

CANTARO-CANTARILLA (Láminas VI, VII, VIII y IX)

Los fragmentos recogidos y que pueden asociarse a estas formas (cántaro: VRC/19 a 29, 31 a 34 y 116; cantarilla: VRC/30 a 33 y 78) corresponden a la zona del borde, que generalmente sufre un engrosamiento en relación a las paredes del cuello, remarcándose en ocasiones a modo de moldura o bien presentando acanaladuras en su inicio; los golletes son cilíndricos o de perfil trapezoidal. Los cuerpos, globulares, adoptan en su parte inferior nuevamente un perfil trapezoidal para rematar la pieza un fondo que, en el caso conservado, es algo cóncavo (VRC/34). La transición entre ambas partes se marca, también en este caso, con una acanaladura de media caña. Las asas son anchas, bastante planas, de secciones ovaladas o trapezoidales, preparadas para soportar pesos considerables, y pueden mostrar acanaladuras o rehundimientos longitudinales (VRC/21 y VRC/22).

El tipo cantarilla se diferencia sólo por sus menores dimensiones y sus diámetros de boca oscilan en torno a los 0,076 m. y 0,088 m., frente a los 0,105 m. o 0,123 m. de los cántaros. Por lo demás, los aspectos formales y decorativos son comunes en ambos.

La decoración que presenta es de dos tipos:

- Incisa, a base de líneas agrupadas horizontales o formando meandros.

- Pintada, con gamas que van desde el rojo, naranja, marrón hasta el negro de manganeso. Esta pintura se distribuye como una banda en el borde ocupando ambas superficies (VRC/29, 30 y 31), en el cuello con trazos gruesos horizontales (VRC/30) y en el cuerpo, en donde adoptan la forma de trazos verticales o curvos asociados generalmente de tres en tres (VRC/25 y VRC/78). Las asas también se decoran, bien a modo de banda longitudinal (VRC/19 y VRC/21) o en forma de cortos trazos horizontales más o menos similares (VRC/22).

Elaborados a torno, las estrías o acanaladuras del mismo son patentes en la superficie interna; de forma mayoritaria, incluyendo las asas, las superficies se recubren de engobe.

Las pastas son generalmente amarillentas o anaranjadas con variedad rosácea o pardusca, aunque también las hay de tono verdoso. Las texturas son mayoritariamente compactas y, en menor medida, granuladas y escamosas. Los desgrasantes, formados por cuarzo y micaesquistos de tamaño variado, generalmente mediano y pequeño, afloran a las superficies.

Las dimensiones oscilan entre 0,006 m. y 0,010 m. para el grosor del borde, entre 0,006 m. y 0,008 m. para el grosor del gollete y entre 0,005 m. y 0,010 m. para el de la pared. Las asas, que tienen unas medidas que van desde 0,039 m. a 0,048 m. para su anchura, presentan gruesos que oscilan entre 0,015 m. y 0,021 m. Los diámetros de los cuerpos miden entre 0,250 m. y 0,300 m.

Estos tipos, comunes ya dentro de los ambientes califales (42), cuentan con una amplia difusión (43) al ser elementos imprescindibles para contener y transportar agua, sobre todo en tierras como las del S.E. peninsular en la que es un bien escaso. Se conocen ejemplares de la propia ciudad de Almería (44), clasificados como almohades, y de la provincia, como nazaries (45).

OLLAS (Láminas X y XI)

Se pueden distinguir dos formas, atendiendo a los materiales estudiados (VRC/36, VRC/60 a 67):

A) Una primera con borde engrosado, remarcado en ocasiones externamente mediante una moldura (VRC/62 y 63), cuerpo globular y panzudo y fondo plano, o bien indicado y algo convexo (VRC/67). Presenta asas bastante planas. Esta modalidad puede presentar o no vidriado y arranca desde etapas cronológicas anteriores (46).

B) El segundo tipo está representado por una olla de paredes más finas, con gollete desarrollado (VRC/36) formado por el estrangulamiento del cuerpo, globular, que presenta esas y fondo convexo (VRC/66). Presenta vidriado interno con una finalidad claramente impermeabilizadora y aparece en nuestra provincia (47).

En ambas modalidades las asas suelen ser bastante planas y presentan una sección oval.

Internamente muestran acanaladuras de torno; externamente, en algún caso (VRC/63) se decoran con acanaladuras horizontales. En las ollas no vidriadas, un engobe recubre ambas superficies e internamente son perceptibles las huellas digitales de alisado y espatulado. En el ejemplar VRC/67 este acabado se extiende al fondo, habiendo sido arrastradas partículas del desgrasante.

Las pastas son anaranjadas, salvo en un caso es que es rojiza, y pueden presentar tonos parduscos. Los desgrasantes, que afloran a las superficies, son abundantes y generalmente de tamaño pequeño y mediano, estando constituidos por cuarzo y micaesquistos, a excepción de un caso es que es exclusivamente cuarzo. Las texturas son mayoritariamente escamosas, seguidas de las granuladas y compactas. Los vidriados abarcan las tonalidades castañas y presentan impurezas en algunas ocasiones.

El que fueron utilizadas se demuestra por las huellas de quemado que existen en sus superficies externas y que en ocasiones llegan a alcanzar las asas.

Las dimensiones oscilan entre 0,003 m. y 0,008 m. para el grosor del borde, siendo similares los de pared y fondo. Las asas, entre 0,009 m y 0,012 m. de grosor y entre 0,019 m. y 0,026 m. su anchura.

Al hablar de esta serie, de función esencialmente culinaria,

es preciso tener en cuenta el tipo de alimentación imperante en al-Andalus, cuya base, a lo largo de su historia, la constituyó el trigo (hinta) que entraba a formar parte de muchos preparados. Las clases más desheredadas tomaban, sobre todo en invierno, un pan hecho a base de panizo. Los sectores humildes se alimentaban de sopas espesas de harina, de sémola (samil) o de otras féculas, que eran mezcladas con carne picada. El plato más popular era la harisa, compuesta de carne picada y trigo cocidos con grasa; a ello hay que sumar los purés de lentejas (' ads), de habas (ful o baquilla) o de garbanzos (humus), las sopas de levadura y hierbas y sobre todo, la sopa de trigo y verduras (ya sis). Un plato muy corriente era la a sida, papilla de harina de trigo, cocida en un potaje de verduras frescas. El cuscús se difundió ampliamente en tiempos nazaríes (sémola cocida al vapor y rociada con caldo) (48).

VASIJA DE ALMACENAMIENTO (Láminas XII y XIII)

Para una mejor comprensión del tipo hay que tener en cuenta los datos técnicos de modelado de estas piezas. En nuestra alfarería popular han quedado testimonios de su ejecución (49), teniendo presente que existe una especialización de alfares dedicados exclusivamente a la fabricación de esta forma. La arcilla empleada es la misma que la utilizada por el resto de los alfareros, pero para la confección de las bases y las bocas se mezcla con tosquizo (polvo de ladrillo) para darle fuerza. Aunque la base suele realizarse a torno, debido al gran tamaño de la pieza ésta se hace en fases, las paredes se levantan añadiendo "bolluelos" que son estirados y pegados al borde de la pieza inferior, quedando marcadas las huellas de presión de las manos aunque las mismas pueden borrarse después alisando con los dedos flexionados (huellas que, como veremos, aparecen en los fragmentos estudiados).

Un dato a tener en cuenta es el empleo, en el transcurso de la ejecución de piezas de grandes dimensiones, tipo tinajas o lebrillos-barreños, de una cuerda que, a modo de una o dos vueltas, se ciñe al diámetro mayor durante la ejecución, quedando señalada la impronta de la misma sobre el barro; de este modo se evita que reviente. Una vez que la pieza se seca, la cuerda se desprende por sí sola al menguar el diámetro de aquella. Este hecho queda constatado en el fragmento VRC/1.

Ya L. Siret señalaba (50) la existencia, entre el material árabe procedente de Montroy, de "tiestos gruesos de vasijas grandes, color amarillo claro sin barniz, cubiertos de dibujos toscamente impresos". También Torres Balbás señaló su presencia entre los materiales aparecidos en la casa de la Chanca (50 bis). Duda (51) estudió número grupo de fragmentos de tinajas ricamente decorados con motivos estampillados e incisos.

Los ejemplares conservados en Almería se caracterizan por presentar un bordo muy desarrollado y moldurado, cuerpo globular u ovoide y fondo plano, pudiendo presentar gollete cilíndrico o bien carecer de él, quedando rematado el cuerpo

por un reborde; del mismo modo, en los materiales de filiación nazarí pueden estar presentes las asas en forma de aleta, vulgarización de la presentada por los "jarrones de la Alhambra". Este tipo también lo encontramos en nuestra provincia (52).

Lo que sí parece atisbarse es que estos tipos de tinajas tan profusamente decorados con temas impresos parecen no estar presentes en ambientes califales-taifas y sí existir a partir de las invaciones. En los primeros períodos se utilizan los cordones decorados con impresiones e incisiones, de igual modo que la tinaja responde más a un tipo dolium clásico, en donde el cuerpo sufre un estrangulamiento en torno al cual aparece el borde. Posteriormente, se desarrollará el cuello en períodos cronológicos más avanzados (53).

El material estudiado asimilable a este tipo está representado por VRC/1 a 4, VRC/6 a 16 y VRC/55. Corresponden a vasijas de almacenamiento de grandes dimensiones, recias paredes globulares y golletes cilíndricos, en cuya transición puede aparecer decoración plástica (VRC/2 y 3) aplicada formando relieve (dentados y aún más complejos). Sólomente uno de los fragmentos, VRC/55, puede entroncar con algún tipo de vaso de almacenaje de dimensiones inferiores a los anteriores, presentando un borde engrosado y remarcado al exterior a modo de moldura, como es general en estos tipos.

Pese a la funcionalidad de estas piezas, almacenaje de granos o líquidos, no debe excluirse el adorno en aquellos ejemplares en que esta circunstancia no sea un impedimento de su función primaria. El tipo está clasificado como D por Roselló para Mallorca (54).

Las estampillas debieron ser, en su mayoría, de madera, entalladas en hueco y con bastante profundidad, que no siempre cala en el barro, por no permitirlo el espesor del engobe, siendo la forma de las improntas rectangular con los ángulos redondeados (55).

La fabricación de estas piezas con tipos de decoraciones similares perduraron en contextos mudéjares y prosiguieron en época del Renacimiento (56).

Entre el material estudiado aparecen tres tipos de decoraciones:

- **Incisa:** meandros (VRC/6 y 7), semicírculos secantes (VRC/1), en forma de eslabones (VRC/4) y dientes de sierra (VRC/3) (57).

- **Plástica:** cordones horizontales sobre los que se han efectuado impresiones (VRC/11), incisiones (VRC/1), que pueden formar dentado (VRC/9).

- **Motivos estampillados:** espirales (VRC/10), con paralelos muy próximos en la propia ciudad de Almería, entre materiales nazaríes (58), siendo un tema muy usual en el mundo musulmán, estando presente también en la Qalà de los Banu Hammad (59); palmas, estudiadas por Pavón Maldonado (60);

círculos por circulito en su interior (VRC/13), tema también muy empleado desde el califato y presente en todo el ámbito islámico (61); rosetas y motivos almendrados, éstos últimos, junto con los pétalos bulbosos, corazones y florones están presentes ya en los estucos de Samarra del siglo IX y en la cerámica abbasí hallada en Iraq y Egipto. Las improntas almendradas debieron llegar a España a través de las vasijas de vidrio mesopotámicas y egipcias (las almendrillas que aparecen en la cerámica doméstica nazarí están ya presentes en la pila de mármol del Patio de los Leones de la alhambra (62); losanges (VRC/15), presente en vasijas similares clasificadas como almohades y procedentes de Almería (63), tema de antigua tradición que aparece ya en motivos decorativos sasánidas del siglo VI (64) y entre los materiales de la Qalà de los Banu Hammad ya mencionada (65).

Es de destacar que estos motivos decorativos no se excluyen entre sí, conteniéndose a sí mismos: losanges que delimitan otras losanges y a la vez se combinan entre ellas, rosetas inscritas en losanges, triángulos con arquillos polilobulados en el interior... todo ello adoptando la forma de un relieve muy plano (66). Suelen combinarse incisiones y cordones (VRC/1 y VRC/9), o las primeras con decoraciones plásticas (VRC/3). También las incisiones complementan o delimitan campos decorativos (VRC/16) en aquellas piezas que han recibido decoración estampillada.

En nuestras piezas, las huellas de alisado son perceptibles sobre todo en la superficie interna. En algún caso, la ejecución es bastante deficiente, así como la cocción (VRC/3). Uno de los ejemplares (VRC/14), correspondiente al cuello, con paredes menos gruesas que el resto del cuerpo, está realizado a torno.

Las pastas son amarillentas con variedad anaranjada o rosácea, apareciendo también los tonos rojizo y negruzco. Las texturas que presentan son, mayoritariamente, escamosas, seguidas de las compactas. Las desgrasantes, generalmente de tamaño mediano y pequeño, están formados por cuarzo y micaesquisto, aflorando a las superficies en algunas ocasiones.

Con relación a las dimensiones, los gruesos medidos de la pared oscilan entre 0,012 m. y 0,020 m., los de cuello entre 0,014 m. y 0,018 m. y los diámetros calculados van de 0,162 m. a 0,224 m. los de cuellos, de 0,236 m. a 0,510 m. los de cuerpo, correspondiendo 0,110 m. al único diámetro de boca medido.

Este tipo de vasijas tiene una amplia dispersión geográfica: Balaguer (67), Castellón de la Plana (68), Sevilla (69), Toledo (70), Vascos (Toledo) (71), Baleares (72) y fuera de la Península, Argelia (76)... entre otros que sería prolijo enumerar.

PLATOS (Láminas V, XIV y XV)

Entre los platos estudiados (VRC/35, VRC/37 a 51), pueden establecerse diferentes grupos:

A) Un primer apartado lo formarían los ejemplares

VRC/35, 42, 50 y 51, caracterizados por presentar un vidriado amarillo melado con impurezas, y que pueden estar decorados internamente con trazos simples de manganeso. El vedrio ocupa totalmente la pieza, incluso el fondo en la superficie externa.

Las paredes adelgazan para formar el borde (VRC/35) sin que éste se indique de otro modo. Por el tipo de inclinación que presentan debieron tener una carena externa, que delimitaría el ala del cuerpo del plato. El fondo presenta un anillo poco desarrollado, diferente a los que posteriormente veremos en otros apartados de esta serie, redondeado y algo aristado al exterior. Son numerosos los paralelos de estos platos decorados en manganeso y vidriados, decoración que entronca con la presentada por formas cerradas tales como jarros o redomas. Aparece en Almería (77), Vascos (Toledo) (78), Toledo (79), Alcalá de Henares (80) y Valencia (81).

B) Otro apartado, representado por un único ejemplar (VRC/44), es el fragmento decorado con la técnica de cuerda seca total (82); las tonalidades de vidrio empleadas son el verde, melado y blanco verdoso, delimitadas por gruesos trazos de manganeso, aunque no de modo perfecto ya que el vidriado ha desbordado, en algunas partes, el trazo de separación. Este tipo de piezas han sido constatadas en Alcalá de Henares (83), en Ceuta (84) con cronología del s. XI-XII, en Toledo (85) y en Valencia (86), clasificándose como del siglo XI. En la propia Almería (87), entre materiales considerados almorávides.

C) El tercer apartado lo constituye VRC/37. Se trata de un plato de elegante trazo, bastante hondo, que recibe decoración bicroma en su interior: verde y blanco.

D) Representado por VRC/39 a VRC/41, algunos de los cuales llegan a alcanzar un considerable tamaño, con desarrollado anillo de base y vidriado generalmente verde de distintas tonalidades, aunque con predominio de la gama oscura.

Los bordes suelen ser redondeados (VRC/46) o bien se remarcan externamente a modo de moldura saliente (VRC/38). Las paredes son robustas, delimitándose el ala del cuerpo mediante carena. Los anillos oblicuos, en ocasiones muestran resalte exterior.

Pueden tener vidriado de distinta tonalidad en ambas superficies, aunque no cubre tonalidad en ambas superficies, aunque no cubre el fondo externamente, verde internamente y castaño en la exterior. Cuando ambas superficies se vidrían con el mismo color, suele utilizarse una tonalidad más oscura para la superficie interna. Pueden recibir decoración de manganeso (VRC/41).

Internamente, las diferentes partes del cuerpo pueden marcarse mediante suaves acanaladuras (VRC/47). Puede decirse que estos platos (ataifores) típicamente nazaries muestran una geometrización en las distintas partes que los

constituyen que les hace diferentes de series cronológicamente anteriores.

Estos tipos están ya representados en la provincia (88), Granada (89), Mallorca (90), así como fuera del ámbito español, en Marruecos (91).

E) Por último, dos ejemplares (VRC/43 y VRC/49) presentan vidriado blanco estannífero, en uno de los casos cuarteado. El fondo, en el ejemplar que lo ha conservado, es cóncavo, aristado externamente (fondos éstos que están asociados a escudillas de Manises) (92).

Bajo el punto de vista técnico, las superficies suelen recibir un engobe previo al vidriado. Las pastas, bien decantadas, son en su mayoría de tonalidad anaranjada, y sólo en un caso de color amarillo-verdoso. Las texturas granuladas son las más abundantes, seguidas de las escamosas, compactas y tal cosa (un caso).

Los grosores de los bordes oscilan entre 0,003 m. y 0,008 m., los de las paredes entre 0,005 m. y 0,011 m., los anillos de solero entre 0,005 m. y 0,16 m. y el del único fondo 0,012 m.

TRIPODE (Lámina V)

Contamos con un sólo fragmento correspondiente al tipo. Representado por VRC/45, pertenece a una forma abierta y, en concreto, a la parte inferior del cuerpo con carena externa, en cuya base aparece un muñón adosado que lo aísla del suelo. En su parte interna conserva restos de haber estado decorado: trazos de manganeso gruesos, desvaídos. En ambas superficies se observan estrías de torno. La pasta, de tonalidad clara y textura granulada, se encuentra bien decantada.

Los trípodes se encuentran ya en el mundo califal (93), apareciendo también entre los materiales clasificados como almohades en Mallorca (94).

Es de destacar que se trata de una pieza algo refinada, dada la calidad de su barro y que no es una forma muy usual en ambientes modestos.

BARREÑOS-LEBRILLOS (Lámina XVI)

Aunque de igual forma, difieren por la presencia (lebrillo) o ausencia de vidriado (barreño).

Rosselló (95) lo denomina alcadafe; su estructura forman es troncocónica invertida, basa amplia, paredes rectas y boca abierta, siempre mayor que la base. Su función es la de lavado de la vajilla o ropa y para uso personal. Bazzana (96) toma como ejemplo las sociedades berberiscas en las que sumple una función de lavar ropa, adoptando la forma de una especie de gran palangana de forma troncocónica de 12 a 18 cm. de altura, con un diámetro de 50 a 70 cm. y adorno tallado sobre el labio mediante un trozo de caña. En la región de Tlemcen, un

modelo parecido llamado fahrab, con un diámetro entre 30-40 cm., sirve para la preparación y cocción del pan. El elemento característico en ambos es la presencia de paredes divergentes. En nuestra tradición alfarera popular ha subsistido el tipo (97) aplicándose para múltiples usos (lavado de la vajilla o colada, matanza, etc.).

En cuanto a la forma de los ejemplares estudiados (VRC/52 a 55 y 59) -barreños - y VRC/56 a 58, lebrillos) puede hablarse de un borde muy desarrollado, moldurado y engrosado en el exterior, adoptando las paredes un perfil troncocónico en algún caso vertical (VRC/54), y presentando los fondos planos.

Por lo que respecta a sus decoraciones, los barreños pueden presentar líneas incisas onduladas o a peine y también, de este mismo tipo, horizontales. Asimismo están presentes las impresiones de cuerda sobre el borde (VRC/52).

En el caso de los lebrillos, la superficie interna recibe vidriado con un fin impermeabilizante, mientras que en la externa el vidrio suele ocupar generalmente el borde y caer a modo de chorreones por la pared, siendo los vidriados de tonalidad melada, amarillo-verdosos o castaños oscuros, en algún caso rehervido.

Generalmente las superficies se recubren con engobe y las pastas presentan tonalidades amarillentas, con modalidades rojizas o parduscas, o bien anaranjadas. Las texturas son en su mayoría escamosas, seguidas de las granuladas. Los desgrasantes, de tamaño mediano y pequeño, en algún caso grande, está formado por cuarzo y micaesquistos, que aflora a las superficies.

Las dimensiones oscilan entre 0,013 m. y 0,031 m. para los gruesos de bordes, de 0,010 m. a 0,018 m. para los de pared, presentando los fondos 0,010 m. de grosor. Los diámetros, cuando se han podido determinar, oscilan en torno a los 0,338 m. para la boca de los lebrillos y 0,196 m. para el interior del borde del barreño.

Las decoraciones a base de incisiones son muy frecuentes dentro de la cerámica hispanomusulmana, no estando asociada exclusivamente a los barreños, sino que aparecen sobre otros tipos de vasos (cántaros, tinajas, ollas...). En Mallorca, ciertos alcadafes reciben decoración de meandros incisos (98).

Estas formas están ya presentes en ambientes califales (99) así como entre materiales clasificados como almohades (100) procedentes de Almería y nazaries de la provincia (101).

CANDIL (Lámina XVII)

Contamos con un único fragmento, VRC/106, asignable a la forma candil y más concretamente a un candil de pie alto, correspondiente al tipo I de la clasificación de Rosselló (102) para Mallorca, o al II de Posac Mon para los aparecidos en

Ceuta (103). Los componentes tipológicos de este candil son la peana, pie alto cónico ligeramente abombado y decorado, generalmente con moldura, cazoleta con pellizco (zona ésta a la que corresponde nuestro fragmento) y asa de unión entre la cazoleta y peana.

Vidriado en verde, su pasta es anaranjada, de textura compacta bien decantada, siendo su grosor medio de 0,004 m.

Entre los materiales malagueños, Camps Cazorla fechó este tipo de candil a partir de la segunda mitad del siglo XIII. En Almería, Duda fechó un tipo de candil de pie alto como almohade (104). En Mallorca se le da una cronología de 1203 en adelante y en Murcia aparece asociado a cerámicas esgrafiadas.

En general, este candil está asociado al periodo nazarí (105), con variantes formales y ornamentales, existiendo ejemplares decorados en dorado asociado a azul cobalto (106).

TAPADERA (Lámina XVII)

En términos generales puede decirse que la tapadera es una pieza que se ajusta a la boca de una cavidad para cubrirla. Su precedente inmediato es el opérculo de ánfora con asidero central (107); se utiliza para tapar la boca de jarros, jarras de diámetro no excesivamente grandes, ollas,... siendo en estos casos su forma cóncava con apéndice. Para diámetros mayores, tales como tinajas, se emplea la plana. Por lo general actúa superponiendo su base en el interior de la vasija que se pretende cubrir (108), teniendo en cuenta la existencia en los bordes de los jarros (as) de un engrosamiento interno o "cama", que también aparece en las ollas. Junto a ellas, existirían tapaderas flexibles ajustadas al exterior de los vasos, pues algunas formas, sobre todo las destinadas a contener agua, presentan junto al engrosamiento interno en el borde una incisión o acanaladura en la parte externa de éste, que posibilitaría el empleo de uno u otro sistema.

Podemos asignar dos fragmentos al tipo tapadera, VRC/17 y 18 y pertenecen a formas distintas. En el primer caso, VRC/18, se trata de una tapadera cóncava con asidero central, realizada a torno, con pasta de color claro, bien decantada y mostrando alguna intrusión (109). Este tipo, clasificado como A en Mallorca (110), y que deriva del opérculo de ánfora romano, está incluido entre los materiales que aparecen en al-Zahra y se da en otros periodos cronológicos de modo abundante y frecuente (111). En el segundo caso tenemos una tapadera plana con marcado y moldurado reborde, cuya parte central se remarca mediante dos molduritas concéntricas (112). Su cara externa, alisada, presenta un mejor acabado. De pasta clara, presenta abundante desgrasante de tamaño mediano y grande.

La documentación de este tipo no es demasiado abundante (113).

FRAGMENTOS DIVERSOS VASOS (Láminas XI y XVIII)

Pertenecen a bordes, salvo uno de los fragmentos (VRC/113) que corresponde a un cuello.

En relación a los bordes, pueden agruparse según unas características comunes. Así, en VRC/104 y VRC/103, las numerosas acanaladuras que marcan sus bordes en la superficie externa les hace similares, pese a que sus diámetros les lleva a pertenecer a piezas distintas; por ejemplo, VRC/104 debió pertenecer a una forma cerrada (asociándose a pintura marrón que decora el borde en el interior y mancha su pared internamente) y, por el contrario, VRC/103 debió pertenecer a un recipiente de paredes abiertas, dado el diámetro de su boca.

En el caso de los siguientes fragmentos, VRC/100, 101 y 112, su nota común, se trata de formas abiertas, es la de poseer un labio plano remarcado en el exterior, que en uno de los casos (VRC/112) recibe decoración incisa, siendo además el único fragmento que sus paredes discurren verticalmente, mientras que los anteriores las tienen en diagonal.

Por último, VRC/113. Se trata de un fragmento de gollete cilíndrico, moldurado en su zona media, perteneciente pues a un vaso de paredes cerradas.

Técnicamente, estos vasos están realizados a torno, reciben un engobe de distinto color al de su arcilla en ambas superficies. Las pastas son, en su mayoría, de color anaranjado, y en algún caso rojizas o amarillentas. Las texturas son escamosas y los desgrasantes, de tamaño pequeño y mediano, a base de cuarzo y micaesquistos, que pueden aflorar a las superficies.

Las dimensiones medias oscilan de 0,006 m. a 0,008 m. para el grosor del borde y de 0,004 m. a 0,009 m. para el de pared.

ZOOMORFO (Fig. 2 y Lámina IV)

Representado por VRC/69

Fragmento de animal, correspondiente al cuello del mismo y parte de la cabeza, con dos protuberancias en la parte inferior y una en la superior. Se decora con trazos oblicuos de manganeso en el cuello, así como con otros horizontales en la protuberancia superior y delimitando las inferiores.

Pasta de color amarillento, de textura compacta con desgrasante de tamaño pequeño a base de micaesquistos. Sus dimensiones son: Long.= 0,060 m.; anch.= 0,037 m.; grosor medio= 0,005 m.; diámetro máx.= 0,026 m.

Al estar hueco, todo hace pensar que se trata de un pitorro o vertedero de líquido por lo que formaría parte de una vasija para escanciarlo, si bien no se puede descartar la función de silbato o juguete.

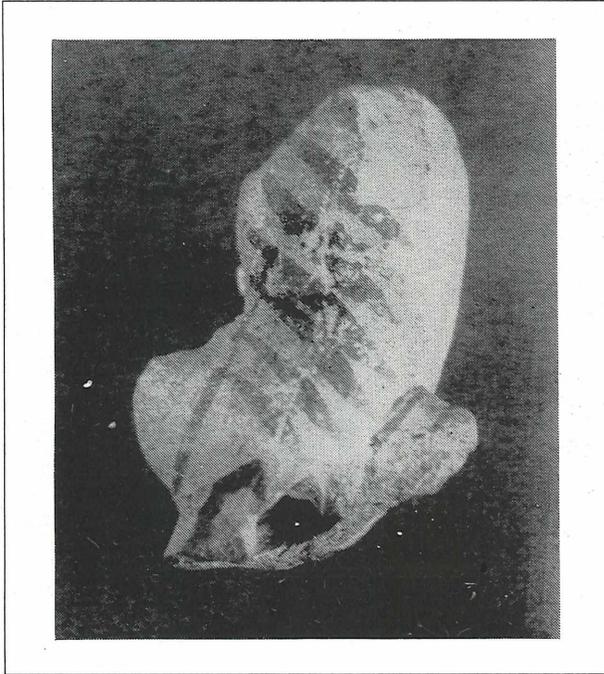


Figura 2

No son inusuales los hallazgos de este tipo de piezas en contextos islámicos (114). Su paralelo más próximo lo tenemos en el propia Almería, una cabeza de animal (jirafa) vidriada en verde, con orejas y ojos redondeados (115).

TREBEDE (Lámina XVII).

El ejemplar con que contamos, VRC/70, es un elemento individual utilizado en la separación de las piezas cuando se cuecen en el horno, especialmente platos y formas abiertas, dejando sobre las superficies de las mismas sus características tres huellas.

En nuestra pieza se constata su utilización por una gota de vidrio en uno de sus extremos. Ello nos documenta la existencia de alfar y de producciones cerámicas en el yacimiento.

Se conocen ejemplares, más o menos completos, de Pechina (116), Valencia (117), Toledo (118) y Mallorca (119).

FRAGMENTO ARQUITECTÓNICO (Lámina XIX)

Fragmento de arco polilobulado que conserva completo uno de los lóbulos y parcialmente otros dos, cuyos arcos no son tangentes pues están separados por una línea quebrada, por lo que podríamos considerarlo mixtilíneo. Como motivos decorativos aparecen una línea incisa parcialmente paralela a los mismos y tres circulitos rebajados por arco. El alfiz está marcado por otras dos líneas, asimismo incisas, y la albanega, a tenor de lo que se conserva, está decorada por arcos tangentes.

Fabricado con yeso de mala calidad, al que se le han

añadido pequeños guijarros, conserva una capa algo más fina en la parte exterior. El canto derecho, de unos nueve centímetros de ancho, es más grueso que el resto de la pieza y conserva un rebaje, en forma de media caña, que indudablemente serviría para unirlo a un soporte cilíndrico (120).

CONCLUSIONES

Aún partiendo del hecho de que la muestra presentada es reducida en cuanto a número de piezas y que éstas aparecen bastante fragmentadas, es posible establecer unas conclusiones con arreglo a los paralelos encontrados y al estado actual de la investigación, teniendo en cuenta que proceden de superficie.

Hay que considerar dos grupos de materiales; aquellos que claramente se engloban dentro del mundo nazarí (siglos XIII-XV) y una serie de ejemplares de los que se infieren unas cronologías anteriores. Entre estos últimos, destacamos la aparición del zoomorfo, VRC/69, cuyos paralelos más próximos fueron clasificados por Dorothea Duda, al estudiar los materiales almerienses, como almorávides, aunque los publicados por ella están vidriados; quizá el hecho de que se decore con manganeso, uno de los pocos conocidos con esas características, haya que ponerlo en relación con el momento de las invasiones norteafricanas. El fragmento de plato decorado con cuerda seca total, VRC/44, es perfectamente paralelizable con los ejemplares almerienses clasificados como de los siglos XI-XII, y los hallazgos de la ciudad de Valencia fechables en el siglo XI.

La aparición de cuerda seca parcial, representada por la jarrita VRC/117, nos retrotrae a los siglos X-XI. Los vidrios de tono verde turquesa, representados por VRC/71, son muy usados en piezas de cuerda seca total y en otras que emplean la técnica de la parcial, como es el caso de los vasos con cronología almohade existentes en la ciudad de Almería. Las decoraciones con manganeso, en piezas vidriadas en melado, tanto formas abiertas como cerradas, VRC/51 y VRC/99, tienen una larga perduración en al-Andalus, pero arrancan ya desde época califal.

Los dos fragmentos de jarra, VRC/88 y VRC/93, que se constatan por primera vez en tierras almerienses, tienen, con arreglo a sus paralelos mallorquines, una cronología almohade.

Claramente nazaries son el candil de pie alto, los platos con anillo de solero desarrollado y sin vidrio en el exterior de los mismos, la escudilla vidriada en blanco estannífero (considerada de manises), las jarras con decoración de manganeso y esgrafiado, aunque arrancan de períodos anteriores y las decoraciones estampilladas VRC/10, VRC/15 y VRC/16.

Por último, es de destacar la existencia de un útil de alfar, como es el trébede VRC/70, que junto al gollote de tinaja (VRC/3), con modelado imperfecto y pasado de cocción, apuntan la existencia de producción local de cerámica.

NOTAS

(1) Véase la hoja nº 974 (Vélez Rubio) del mapa 1:50.000 editado por el Instituto Geográfico y Catastral.

(2) A este respecto, pueden consultarse: GONGORA Y MARTINEZ, M. (1868): *Antigüedades prehistóricas de Andalucía*. Madrid; RUBIO DE LA SERNA, J. (1900): *Monografía de la Villa de Vélez Rubio. (En el antiguo marquesado de los Vélez). Desde los tiempos primitivos hasta nuestros días*. Vélez Rubio. Imprenta de J. Ayén; TAPIA GARRIDO, J.A. (1981): *Vélez Blanco. La villa señorial de los Fajardo*. Vélez Blanco. Excmo. Ayuntamiento (segunda); IDEM (1981): *Historia General de Almería y su Provincia, I. Prehistoria*. Almería, Ed. Cajal; IDEM (1982): *Historia General de Almería y su Provincia, II. Colonizaciones*. Almería, Ed. Cajal; MARTINEZ GARCIA, J. (1983): "Arte Rupestre Levantino en la Comarca de Los Vélez (Almería)", *REVISTA VELEZANA*, 2. Excmo. Ayuntamiento, Vélez Rubio. Pp. 5-34; MARTINEZ GARCIA, J.; RAMOS DIAZ, J.R.; MELLADO SAEZ, C. y LOPEZ GARCIA, J.L. (1985): "Chirivel: Excavaciones Romanas en el yacimiento de El Villar", *REVISTA VELEZANA* 4. Vélez RUBIO, Excmo. Ayuntamiento. Pp. 7-18.

Para ampliar la bibliografía sobre la zona, véase LENTISCO PUCHE, J.D. (1983): "Bibliografía sobre la Comarca de Los Vélez", *REVISTA VELEZANA*, 2. Vélez Rubio, Excmo. Ayuntamiento, Pp. 77-92.

(3) Para la dualidad del topónimo Balis-Balis, véase MOLINA LOPEZ, E. (1972): "La Cora de Tudmir según al-'Udri (s. XI). Aportaciones al estudio geográfico-descriptivo del S.E. Peninsular", *C.H.I.*, 3, serie monográfica-islámic occidental. Granada.

(4) SIMONET, F.J. (1860): *Descripción del Reino de Granada bajo la dominación de los nasiritas, sacada de los autores árabes y seguida del texto inédito de MOhamed ebn Aljathib*. Madrid. (Reimp. 1979), Ed. Atlas.

(5) Sobre el significado del término Jarea, véase TORRES BALBAS, L. (s/f): *Ciudades hispano-musulmanas*, con la colaboración de Henri TERRASSE. Tomo I. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores-Instituto Hispano-Árabe de Cultura.

(6) PALANQUES Y AYEN, F. Op. cit. nota 2 y OCAÑA JIMENEZ, M. (1964): *Repertorio de inscripciones árabes de Almería*, Ed. C.S.I.C., Madrid-Granada.

(6 bis) Al igual que en la mayoría de los grupos, todas las piezas reseñadas no han sido incluidas en las láminas.

(7) CAMPS CAZORLA, E. (1943): *La cerámica medieval española*. Cartilla de las Artes Industriales, III. Publicaciones de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, Madrid. Véase p. 18.

(8) SANTOS GENER, S. (1950): "Cerámica pintada musulmana". *MemMusArq* 1947-49. Madrid. Pp. 96-106. Véase pp. 105-6.

(9) DOMINGUEZ BEDMAR, M.; MUÑOZ MARTIN, María del M. y RAMON DIAZ, J.R. (1985): "Tipos cerámicos hispanomusulmanes en Nijar (Almería)". *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*. Huesca. En prensa. Véase Lám. II, nca/6.

(10) BELTRAN LLORIS, M. (1978): *Cerámica Roama. Tipología y clasificación*. 2 vols. Zaragoza. Pórtico. Véase Vol. II, p. 143.

(11) ZOZAYA, J. (1980): "Essai de chronologie pour certains types de poterie califale andalouse" en *La céramique médiévale en Méditerranée occidentales, Xe-XVe siècles*. Valbonne, 1978. Paris. Pp. 311-316. Véase p. 312.

(12) MUÑOZ MARTIN, María del M. (1986): *La Cora de Bayyana. Aproximación a su estudio a través de los restos arqueológicos: la cerámica*. Memoria de Licenciatura inédita. Universidad de Granada. Véase pp. 233 a 235.

(13) DUDA, D. (1970). *Spanisch-Islamische Keramik aus Almería vom 12. bis 15. Jahrhundert*. Heidelberg. Véase tafél 17, a (82) y b (83) clasificadas como almohades.

(14) ROSSELLO-BORDOY, G. (1978): *Ensayo de sistematización de la cerámica árabe de Mallorca*. Palma de Mallorca. Véase p. 71, Fig. 16.

(15) ZOZAYA, J. (1983): "Excavaciones en la fortaleza de Qal'at Abd-al Salam (Alcalá de Henares, Madrid)". *NArqH*, 17. Madrid. Pp. 413-521. Véanse: p. 447, fig. 23 b, c, d, e; 456, fig. 20, a; p. 481, fig. 50; p. 499, fig. 61 y p. 471, fig. 41.

(16) Para Córdoba, véase SANTOS GERNER, S. (1950): *Guía del Museo Provincial de Córdoba*. Madrid. P. 101. También VELAZQUEZ BOSCO, R. (1912): *Medina Azzahra y Almiriya*. Madrid. P. 76 y lám. 48, fig. 2 Para

Murcia, Albert, (1934): "La cerámica árabe del Castillo de Orihuela". *ArchEspArtArq*, XXVIII. Madrid. Pp. 65-67. Ver p. 65. Para Valencia, BAZZANA, A. y GUICHARD, P. (1980): "Céramiques communes médiévales de la région valencienne" en *La céramique médiévale en Méditerranée occidentale, Xe-Xve siècles*. Valbonne-1978. Paris. Pp. 321-334. Véase p. 326, fig. 5, 2. Para la provincia de Almería, MUÑOZ MARTIN, María del M. y DOMINGUEZ BEDMAR, M. (1984): "Cerámica hispano-musulmana del Cerro del Castillo (Albox, Almería)". *ROEL*, 5. Albox, Excmo. Ayuntamiento. Pp. 1-17. HURST, J.G. (1977): "Spanisch Pottery Imported into Medieval Britain". *MEDIEVAL ARCHAEOLOGY*, XX. Pp. 69-105.

(18) ZOZAYA, J. (1980): "Aperçu générale sur la céramique espagnole" en *La céramique médiévale en Méditerranée occidentale. Xe-XVe. siècles*. Valbonne, 1978. Paris. Pp. 265-296. Véase p. 288, nota 100. También DUDA, D. (1970): Op. cit. nota 13. Véanse p. 30 nº 97, tafél 18, c, d y Abb. 3, d y FERNANDEZ SOTELO, E.A. (1980): *Sala Municipal de Arqueología-CEUTA. GUIA-CATALOGO*. Ceuta. Véase Lámina L, con una cronología s. XIV-XV.

(19) Entre materiales publicados por D. DUDA. Véase op. cit. nota 13, tafél 20, d aunque éste está asociado a esgrafiado.

(20) DUDA, D. (1970): Op. cit. nota 13. Véase Abb. 3, d y tafél 18 c, d nº 97.

(21) MUÑOZ MARTIN, María del M. y DOMINGUEZ BEDMAR, M. (1984): Op. cit. nota 16. Véanse Lám. VI; también Láms. VII (excepto a) y IX (excepto i). Asimismo DOMINGUEZ BEDMAR, M.; MUÑOZ MARTIN, María del M. y RAMOS DIAZ, J.R. (1985): Op. cit. nota 9. Véase Lám. , nca/1 y nca/4.

(22) SIRET, L. (1906): "Villaricos y Herrerías. Antigüedades púnicas, romanas, visigóticas y árabes. Memoria descriptiva e histórica". *Memorias de la Real Academia de la Historia*. Madrid.

(23) ZOZAYA, J. (1980): Op. cit. nota 18. Véanse pp. 284-285.

(24) DUDA, D. (1970). Op. cit. nota 13. Véase tafél 20, d. (100), clasificado como nazará 1º periodo. También DOMINGUEZ BEDMAR, M.; MUÑOZ MARTIN, María del M. y RAMOS DIAZ, J.R. (1984): Op. cit. nota 16. Véase nca/2.

(25) ZOZAYA J. (1981): "El legado técnico de al-Andalus". *REVISTA DE ARQUEOLOGIA*, 5. Madrid, Pp. 7-13. Véase p. 8.

(26) ZOZOYA, J. (1980): Op. cit. nota 18. Véanse pp. 284-285.

(27) BAZZANA, A. y OTROS (1983): *La cerámica islámica en la ciudad de Valencia. I. Catálogo*. Valencia. Excmo. Ayuntamiento. Véanse pp. 136 a 148 y figs. 45 a 49.

(28) DUDA, D. (1970): Op. cit. nota 13. Véase tafél 20 d, d, f.

(29) DOMINGUEZ BEDMAR, M. y MUÑOZ MARTIN, María del M. y RAMOS DIAZ, J.R. (1985): Op. cit. nota 9. Véase lám. 2. nca/2 y MUÑOZ MARTIN, María del M. y DOMINGUEZ BEDMAR, M. (1984); Op. cit. nota 16. Véase Lám. IX, i y Lám. VII, a.

(30) LILLO CARPIO, P.A. (1980): "Acerca de unos materiales árabes procedentes del Castillo de las Peñas, Fortuna (Murcia)" *MISCELANEA MEDIEVAL MURCIANA*, VI. Murcia. Pp. 273-284. Véase fig. 3, 25 (s. XII-XIII).. También LILLO CARPIO, P.A. y MOLINA MOLINA, A.L. (1981): "El castillo de Taibilla". *MISCELANEA MEDIEVAL MURCIANA*, VII. Murcia. Pp. 73-84. Véase Lám. 4, a. NAVARRO PALAZON, J. (1980): "Cerámica musulmana de Murcia (España) con representaciones humanas" en *La cerámica médiévale en Méditerranée occidentale. Xe-XVe. siècles*. Balbonne, 1978. Paris. Pp. 317-320. Con cronología de la primera mitad del s. XIII. Estando este artículo en prensa, ha aparecido una nueva obra que aporta una documentación importante y conclusiones muy sugerentes. Se trata de NAVARRO PALAZON, J. (1986): "La cerámica esgrafiada andalusí de Andalucía". *Publications de la Casa de Velázquez. Serie Studies et Documents*, II. Madrid.

(31) ROSELLO PONS, M. (1983) *Les ceràmiques almohades del carrer de Zavellá. Ciutat de Mallorca*. Palma de Mallorca. Véase p. 84, serie gerra tipus B.

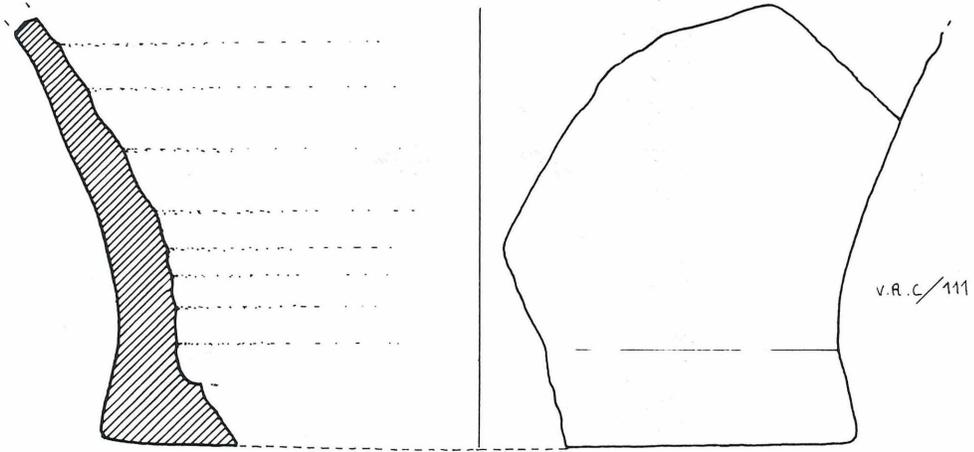
(32) En Valencia; véanse BAZZANA, A y OTRS (1983): Op. cit. nota 27. Especialmente fig. 45 (1092, 1503, 1522 y 1091).

(33) DUDA, D. (1980): Op. cit. nota 13. Véase tafél 6.

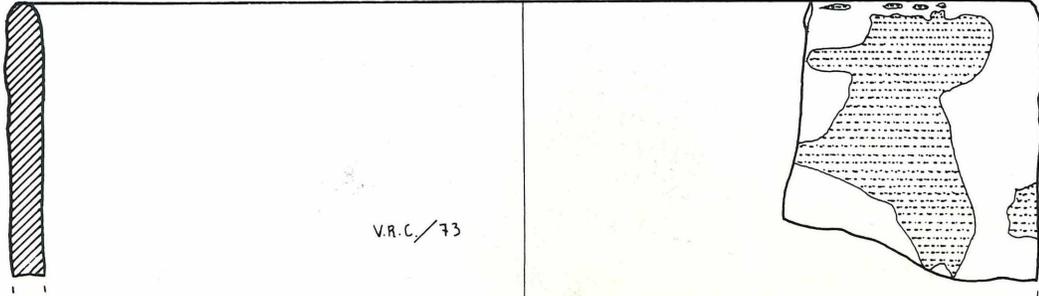
(34) ABELLAN PEREZ, J. (1982): "El yacimiento hispano-musulmán de los Caños de Meca (Cádiz)". *BOLETIN DEL MUSEO DE CADIZ*, III. Excmo. Diputación. Cádiz. Pp. 69-78. Véase fig. 6.

- (35) FERNANDEZ SOTELO, E.A. (1980): Op. cit. nota 18. Véase Lám. XL.
- (36) BAZZANA, A y OTROS (1983): Op. cit. nota 27. Véanse pp. 125-135, fig. 41-43.
- (37) ROSSELLO-BORDOY, G. (1978): Op. cit. nota 14. Véanse p. 27, fig. 4.
- (38) Tipos y decoraciones constatadas desde los primeros siglos de dominación islámica, asimilables generalmente al tipo I de redoma mallorquina. Paralelo claro en Almería lo encontramos en LLUBIA, L.M. (1967): *Cerámica medieval española*. Labor, Barcelona. Véase p. 70, fig. 85 (vinagrera).
- (39) Este tipo y color de vidriado recuerda muy de cerca los que presentan dos vasos clasificados por Duda como almohades y decorados con técnica de cuerca seca parcial. Véase DUDA, D. (1970): Op. cit. nota 13. Farbtafel 3 b y c.
- (40) DOMINGUEZ BEDMAR, M.: MUÑOZ MARTIN, María del M. y RAMOS DIAZ, J.R. (1985): Op. cit. nota 9. Véase Lám. 3, nca/22 y nca/23. También MUÑOZ MARTIN, María del M. y DOMINGUEZ BEDMAR, M. (1984): Op. cit. nota 16. Véase Lám. IV y DUDA D. (1970): Op. cit. nota 13. Véase Abb. 2 (a-f) con cronologías que van de almorávide de nazari.
- (41) AZUAR RUIZ, R. (1983): "Excavación en el recinto fortificado árabe denominado "Castillo del Río" (Aspe, Alicante. Campaña 1975). *NArqH*, 15. Madrid. Pp. 297-340. Véase p. 321, nº 116 a 118.
- (42) CASTEJON Y MARTINEZ DE ARIZALA, R. (1945): *Excavaciones del Plan nacional en Medina Azahara (Córdoba)*. Campaña 1943. Col. Informes y Memorias, 8. Madrid. Véase Lám. XIX nº 1, 2, 4. También MUÑOZ MARTIN, María del M. (1986): Op. cit. nota 12. Véase Láms XXI-XXV.
- (43) IZQUIERDO BENITO, R. (1979): "Excavaciones en la ciudad hispanomusulmana de Vascos.
- (44) DUDA, D. (1970): Op. cit. nota 13. Véase tafel, 4, a (almohade) y tafel 26, b (nazari).
- (45) MUÑOZ MARTIN, María del M. y DOMINGUEZ BEDMAR, M. (1984): Op. cit. nota 16. Véanse pp. 19-24. También DOMINGUEZ BEDMAR, M.; MUÑOZ MARTIN, María del M. y RAMOS DIAZ, J.R. (1985): Op. cit. nota 9. Véase Lám. 2, nca/9, 10 (cantarillas) y nca/60.
- (46) MUÑOZ MARTIN, María del M. (1986): Op. cit. nota 12. Véanse pp. 202-207 y Láms. I-VI.
- (47) DOMINGUEZ BEDMAR, M.: MUÑOZ MARTIN, María del M. y RAMOS DIAZ, J.R. (1985): Op. cit. nota 9. Véase Lám. 3, nca/26 y nca/29. También MUÑOZ MARTIN, María del M. y DOMINGUEZ BEDMAR, M. (1984): Op. cit. nota 16. Véase Lám. II.
- (48) ARIE, R. (1950): "Remarques sur l'alimentation des musulmans d'Espagne au cours du bas Moyen Age". *REVUE DES ETUDES ISLAMQUES*, 1949. Paris. Pp. 299-312.
- (49) CARRETERO, A. y OTROS (1984): *Cerámica popular de Andalucía*. Editoria Nacional. Madrid. Véanse pp. 64 a 66. Aprovechamos la ocasión para dar públicamente las gracias al Maestro alfarero D. José Castellón, de Benahadux, por los datos y sugerencias proporcionados.
- (50) SIRET, L. (1906): Op. cit. nota 22. Véase p. 443.
- (50 bis) TORRES BALBAS L. (1945): "Restos de una casa árabe en Almería". *AL-ANDALUS*, X, 1. Pp. 170-177. Véase p. 177.
- (51) DUDA, D. (1970): Op. cit. nota 13. Véase Abb 5 y 6 y tafel 4 y 5. Con una clasificación que abarca desde el momento almorávide (1091-1147), pasando por el almohade (1157-1288) con una combinación de ornamentos excisos, incisos y estampillados asociados a veces a verdugón, hasta llegar a su tercera fase nazari donde la decoración estampada puede aparecer o no asociada a vidriado. Con anterioridad, Llubia (1967) publicó dos ejemplares de Almería clasificándolos como nazaries.
- (52) DOMINGUEZ BEDMAR, M.: MUÑOZ MARTIN, María del M. y RAMOS DIAZ, J.R. (1985): Op. cit. nota 9. Véase Lám. 3 nca/74; MUÑOZ MARTIN, María del M. y DOMINGUEZ BEDMAR, M. (1984); Op. cit. nota 16. Véanse Láms. XIX y XX.
- (53) MUÑOZ MARTIN, María del M. (1986): Op. cit. nota 12. Véanse pp. 208-212 y Láms. VIII-XII.
- (54) ROSSELLO-BORDOY, G. (1978): Op. cit. nota 14. Véanse pp. 78, 80, 92 y 93.
- (55) HERRERA ESCUDERO; María L. (1943): "Las tinajas mudéjares del Museo de Toledo. Intento de sistematización" *MemMusArq*, IV. Madrid. Pp. 146-153.
- (56) Pueden verse entre otros: ALONSO DE LA SIERRA FERNANDEZ, J. Y LASSO DE LA VEGA, María G. (1982): "Tinajas Mudéjares del Museo Arqueológico de Sevilla: Tipología y Decoración" en *Homenaje a Conchita Fernández Chicarro*. Madrid. Pp. 457-470. También: ALVARO ZAMORA, María I (1981): "Pervivencias técnicas y ornamentales de la cerámica medieval mudéjar en la alfarería aragonesa posterior a 1610" *Actas del II Congreso Internacional de Cerámica Medieval*. Toledo. En prensa.
- (57) Estos tipos de decoraciones, no exclusivos de las tinajas, están recogidos en vasijas de almacenamiento procedentes de la provincia. Véanse nuestras notas 9 y 16. También, GOLVIN L. (1980): "Les céramiques émailées de période hammadide á la Qalá des Banu Hammad" en *La céramique médiévale en Méditerranée occidentale. Xe-XVe siècles*. Valbonne-1978. Paris. Pp. 203-218. Véase p. 213, fig. 10, 1 a 3.
- (58) DUDA, D. (1970): Op. cit. nota 13. Véanse Abb. 6, a y taffel b, clasificado dentro de su tercer período nazari.
- (59) GOLVIN, L. (1980): Op. cit. nota 57. Véase P. 214, fig. 11, nº 30, 31, 32.
- (60) PAVON MALDONADO, B. (1981): *El Arte Hispanomusulmán en su decoración floral*. Instituto Hispano-Arabe de Cultura. madrid. Véanse pp. 31 a 37 y tabla III.
- (61) MARCAIS, G. (1928): *Les faiences á reflets métalliques de la grande Mosquée de Kairouan. Contributions á l' etude de la céramique musulmane*. Paris. Véase p. 20, fig. 3.
- (62) PAVON MALDONADO, B. (1967): "Notas sobre la cerámica hispanomusulmana" *AL-ANDALUS*, Fasc 2. Pp. 415-437. Véanse pp. 422 y 426. Del mismo autor, op. cit. nota 60, concretamente, p. 134, tabla XXIV (en lo referente a florón). También AGUADO VILLALBA, J. (1983): *La cerámica hispanomusulmana de Toledo*. Madrid. Véase Lám. XXXI, b. donde aparecen formas almendradas estampilladas sobre tinajas.
- (63) DUDA, D. (1970): Op. cit. nota 13. Véase tafel 5, e.
- (64) KUHNEL, E. (1942): "Oriente y occidente en el Arte Medieval" *ArchEspArt*, 50. Madrid. Pp. 92-96.
- (65) BEYLIE, L. de (1909): *La Kalaa des Beni-Hammad, une capitale berbère de l'Afrique du Nord au XI siècle*. Paris. Véase Ch. III, pl. XVI, 5. También, GOLVIN, L. (1980): Op. cit. nota 57. p. 214, fig. 11, nº 18.
- (66) Tanto la temática como la forma de ocupar el espacio decorativo quizá sean datos que puedan ayudar al encuadre cronológico.
- (67) DUDA, D. (1971): "Hallazgos de cerámica y vidrio en la fortaleza de Balaguer" en EWERT, C. (1971) *Hallazgos islámicos en Balaguer y la Aljafaría de Zaragoza*. Exc-ArqEsp, 97. Madrid. Pp. 288-314. Véase p. 298.
- (68) BAZZANA A y GUICHARD, P. (1979): "Prospecciones y sondeos arqueológicos de altura en la provincia de Castellón de la Plana. Campaña 1976" *NArqH*, 6. madrid. Pp. 607-659. Véase lám. XII, 24.
- (69) Llubia, L.M. (1967): Op. cit. nota 38. Véase p. 64, fig. 72.
- (70) LLUBIA, L.M. (1967): Op. cit. nota 38. Véanse p. 55, fig. 57; p. 66, fig. 75 y p. 116, fig. 173.
- (71) IZQUIERDO BENITO, R. (1979): Op. cit. nota 43. Véanse p. 287, fig. 5, 2; p. 288, fig. 6; p. 330, fig. 32, 1 y 41; p. 331, fig. 33, 3 y p. 332.
- (72) ZOZAYA, J. y OTROS (1973): "El yacimiento medieval de Almallutx (Escorca, Baleares)". *NArqH*, 1-Arqueología. Madrid. Pp. 197-220. Véase p. 214, fig. 15. También DEMERSON, J. y ZOZAYA, J. (1983): "Cerámicas islámicas de C'an Portmany (Ibiza, Baleares)". *B.A.E.O.* XIX. Pp. 163-184. Véase p. 177, figs. 14 y 15.
- (73) RIU, M. (1981): "Consideraciones sobre la cuarta Campaña Arqueológica realizada en 1979 en el Cerro de Marmuyas (Montes de Málaga)". *AL-QUANTARA*, II, fas. 1 y 2. Madrid. Pp. 429-448. Véase p. 440.
- (74) SANTOS GERNER, S. (1950): "Estampillas de alfarerías moriscas cordobesas". *MemMusArq*, 1947-50. Vol IX-X. Pp. 220-232.
- (75) ALBERT, I. (1934): Op. cit. nota 16. Véase p. 65, b. También, POZO MARTINEZ, I. y OTROS (1983): "El castillo de priego (Moratalla). *MISCELANEA MEDIEVAL MURCIANA*, X. Pp. 62-70 y LILLO CARPIO, P. y MOLINA A.L. (1981): Op. cit. nota 30. Véase p. 78, fig. 4, b.
- (76) GOLVIN, L. (1980): Op. cit. nota 57. Véanse p. 213, fig. 1.
- (77) DUDA, D. (1970): Op. cit. nota 13. Véase tafel 12, b (nº 38), clasificado como almohade.
- (78) IZQUIERDO BENITO, R. (1979): Op. cit. nota 43. Véase p. 346. fig. 43 y p. 344.
- (79) AGUADO VILLALBA, J. (1983): Op. cit. nota 62. Véase lám. XII, a.
- (80) ZOZAYA, J. (1983): Op. cit. nota 15. Véase p. 480. fig. 49 (nº 3168).
- (81) BAZZANA, A. y OTROS (1983): Op. cit. nota 27. Véase p. 64, fig. 18; p. 68, fig. 19 y p. 73, fig. 20.

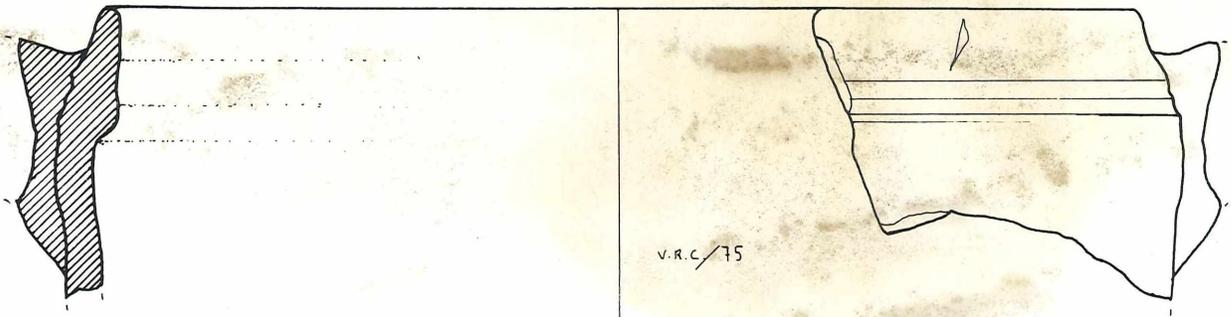
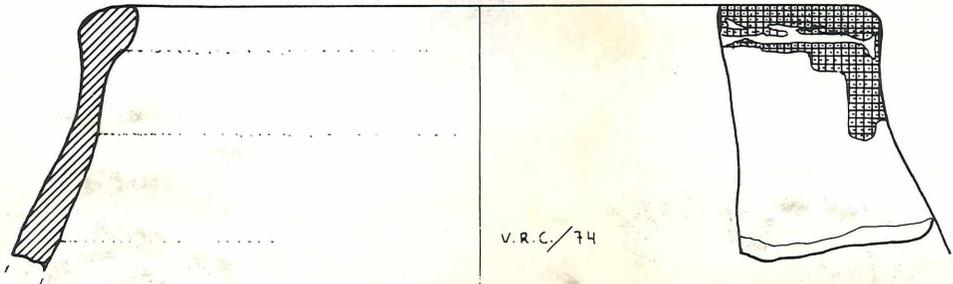
- (82) Sobre el origen de esta técnica, véase CASAMAR, M. y VALDES, F. (1984): "Origen y desarrollo de la técnica de cuerda seca en la Península Ibérica y en el N. de África durante el siglo XI" **AL-QUANTARA**, V. Madrid.
- (83) ZOZAYA, J. (1983): Op. cit. nota 15. Véase fig. 67.
- (84) FERNANDEZ SOTELO, E.A. (1978): **Cerámica hispanomusulmana de la Sala Arqueológica de Ceuta. II. Técnica de Cuerda Seca**. Sala municipal de Arqueología. Ceuta. Véase Lámina III.
- (85) AGUADO VILLALBA, J. (1983): Op. cit. nota 62. Véanse láms. XXVIII y XXIX.
- (86) BAZZANA, A. y OTROS (1983): Op. cit. nota 27. Véanse pp. 119 a 125 y figs. 37 a 40.
- (87) DUDA, D. (1970): Op. cit. nota 13. Véanse tafel 7, a nº 18.
- (88) MUÑOZ MARTIN, María del M. y DOMINGUEZ BEDMAR, M. (1984): Op. cit. nota 16. Véase Lám. XVII y DOMINGUEZ BEDMAR, M.: MUÑOZ MARTIN, María del M. y RAMOS DIAZ, J.R. (1985): Opl. cit. nota 9. Véase lám. 5, nca/78 y nca/82.
- (89) RUIZ GARCIA, A. (1980): "Algunos temas decorativos de la cerámica doméstica nazarí". **ANALES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ALMERIA**, Letras, Pp. 179-194. También CASAMAR, M. (1959): "Notas sobre cerámica del ajuar nazarí". **AL-ANDALUS**, XXIV, 1. Pp. 189-196.
- (90) ROSELLO-BORDOY, G. (1978): Op. cit. nota 14. Véanse pp. 15-24.
- (91) GRENIER DE CARDENAL, M. (1980): "Recherches sur la céramique médiévale marocaine". en **La céramique médiévale en Méditerranée occidentales. Xe-XVe. siècles**. Balbonne-1978. París. Pp. 227-250. Véase p. 228, fig. y p. 229, planche I.
- (92) ZOZAYA, J. (1980): Op. cit. nota 18. Véase p. 290, fig. 19, h. (escudilla de Manises). También FLORES ESCOBOSA, I. (1985): "Algunas consideraciones sobre la loza dorada de Manises" **ANALES DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE ALMNERIA**, V. Pp. 105-142. Véase lám. I, 3.
- (93) LLUBIA, L.M. (19678): Op. cit. nota 38. Véase p. 35, fig. 14.
- (94) ROSELLO PONS, M. (1983): Op. cit. nota 38. Véase p. 35, fig. 14.
- (95) ROSELLO-BORDOY, G. (1978): Op. cit. nota 14. Véase p. 60.
- (96) BAZZANA, A. y OTROS (1983): Op. cit. nota 27. Véase p. 17.
- (97) CARRETERO, A. y OTROS (1984): Op. cit. nota 49. Véanse p. 90, fotos nº 148 y 149 y p. 146, foto 274, entre otros ejemplos.
- (98) ROSELLO-BORDOY, G. (1978): Op. cit. nota 14. Véanse p. 61, 85, 260 (nº 9918 y 9920), p. 261 (nº 9928) y p. 263 (nº 9934, 9926, 9921 y 3438).
- (99) MUÑOZ MARTIN, María del M. (1986): Op. cit. nota 12. Véanse pp. 263-266 y lám. LXVI a LXIX.
- (100) DUDA, D. (1970): Op. cit. nota 13. Véase Abb. 9, b (nº 77).
- (101) MUÑOZ MARTIN, María del M. y DOMINGUEZ BEDMAR, M. (1984): Op. cit. nota 16. Véase lám. XXI (b, c, d, e) y DOMINGUEZ BEDMAR, M.: MUÑOZ MARTIN, María del M. y RAMOS DIAZ, J.R. (1985): Op. cit. nota 9. Véase lám. 4, nca/77, nca/63 y nca/15.
- (102) ROSELLO-BORDOY, G. y OTROS (1971): "Candiles musulmanes hallados en Mallorca" **MAYUQA**, 5. Pp. 133-161.
- (103) POSAC MON, C. (1981): "Candiles de la Ceuta islámica". **Actas de las Jornadas de Cultura Árabe e Islámica, 1978**. Instituto Hispano-Árabe de Cultura. Madrid. Pp. 287-291. Véase p. 288 y 289.
- (104) DUDA, D. (1970): Op. cit. nota 13. Véase tafel 11, d.
- (105) ZOZAYA, J. (1980): Op. cit. nota 18. Véase, p. 289.
- (106) OLALLA GAJETE, 91971): "Cerámica dorada nazarita malagueña", **JABEGA**, 11. Excma. Diputación, Málaga. Pp. 46-51.
- (107) ROSELLO-BORDOY, G. (1978): Op. cit. nota 14. Véase p. 58.
- (108): ZOZAYA, J. (1983): Op. cit. nota, 15. Véase p. 452, fig. 26 a (nº 2812).
- (109) ROSELLO-BORDOY, G. (1978): Op. cit. nota 14. Véase p. 59 en donde se habla del mismo tipo de pasta de factura cuidada sin impurezas, compacta y de tonalidades rojizas o rosáceas.
- (110) ROSELLO-BORDOY, G. (1978): Op. cit. nota 14. Véase p. 89.
- (111) MUÑOZ MARTIN, María del M. y DOMINGUEZ BEDMAR, M. (1984): Op. cit. nota 16. Véase Lám. XI, by c.
- (112) Una tapadera similar ha sido publicada por ZOZAYA, J. (1983). Véase p. 452, fig. 26, a (nº 2812).
- (113) De Sevilla, COLLANTES DE TERAN, F. y ZOZAYA, J. (1973): "Excavaciones en el palacio almohade de la Buhayra (Sevilla)". **NArqH**, 1. Arqueología. Pp. 221-260. Corroboran la función de estas tapaderas para cubrir tinajas. Véase p. 224, fig. 17, b, nº 729.
- (114) Sobre este tipo de viezas, véase: TORRES BALBAS, L. (1956): "Animales de juguete". **AL-ANDALUX**, XXI. Madrid. Pp. 373-375ç ROSELLO-BORDOY, G. (1978): **Decoración zoom'rfica en las Islas Orientales de Al-Andalus**. Cort. Palma de Mallorca; IDEM (1985): "De nuevo los animales de juguete y otros aspectos de coroplastia andalus' í". **Actas del IV Coloquio Hispano-Tunecino**. Palma de Mallorca, 1979. Instituto Hispano-Árabe de Cultura. Madrid. Pp. 205-212; SALVATIERRA CUENCA, V. y OTROS (1984): **Necrópolis medievales I: BAZA**. Granada.
- (115) DUDA, D. (1970): Op. cit. nta 13. Véase Farbtafel 3, a y pp. 18019, así como taf. 11, a y b (clasificados como almorávides). También tafel 8, nº 62, clasificado como almohade.
- (116) OCHOTORENA, F. (1953): "Cerámica árabe de Pechina". **MenMusArg**, 13-14. Pp. 126-134. Véase p. 133, fig. 74, 2.
- (117) BAZZANA, A. y OTROS (1983): Op. cit. nota 27. Véase p. 149, fig. 50.
- (118) AGUADO VILLALBA, J. (1983): Op. cit. nota 62. Véanse pp. 79 a 91.
- (119) ROSELLO-BORDOY, G. (1978): Op. cit. nota 14. Véase P. 129, fig. 78.
- (120) Salvo la aparición de arquillos polilobulados formando parte de la decoración de vasijas de almacenamiento, por lo que respecta a tierras almerienses son contados los casos en que se han conservado este tipo de elemento arquitectónico. Lo más próximo geográficamente a nuestro ejemplar son los recientes hallazgos de medina Siyasa (Cieza, Murcia).



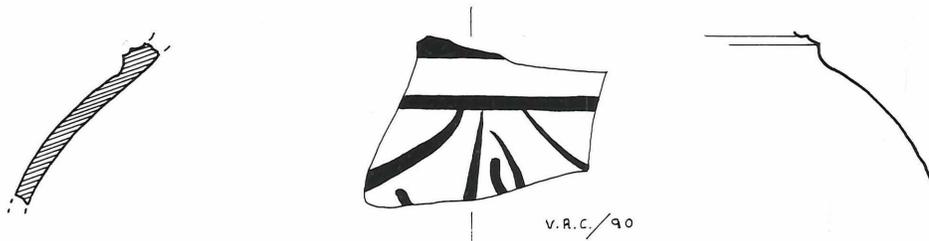
■ marrón ■ azarajado



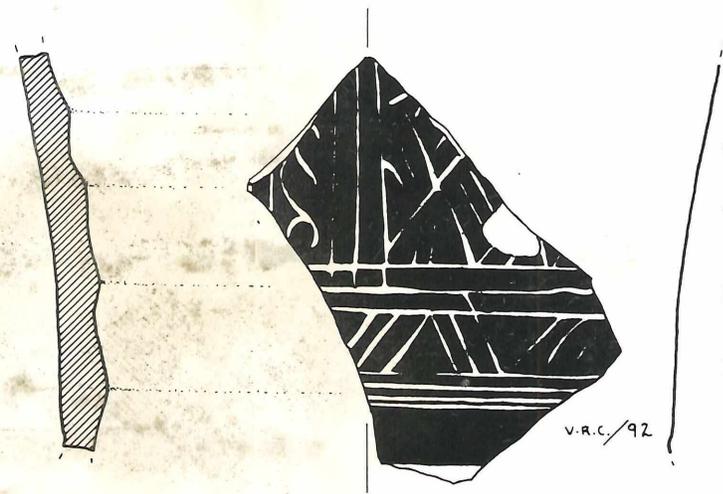
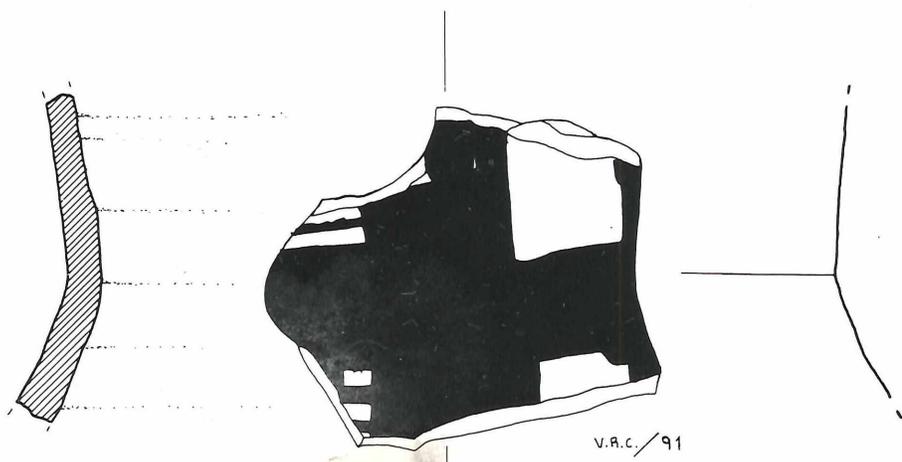
0 3
cm.



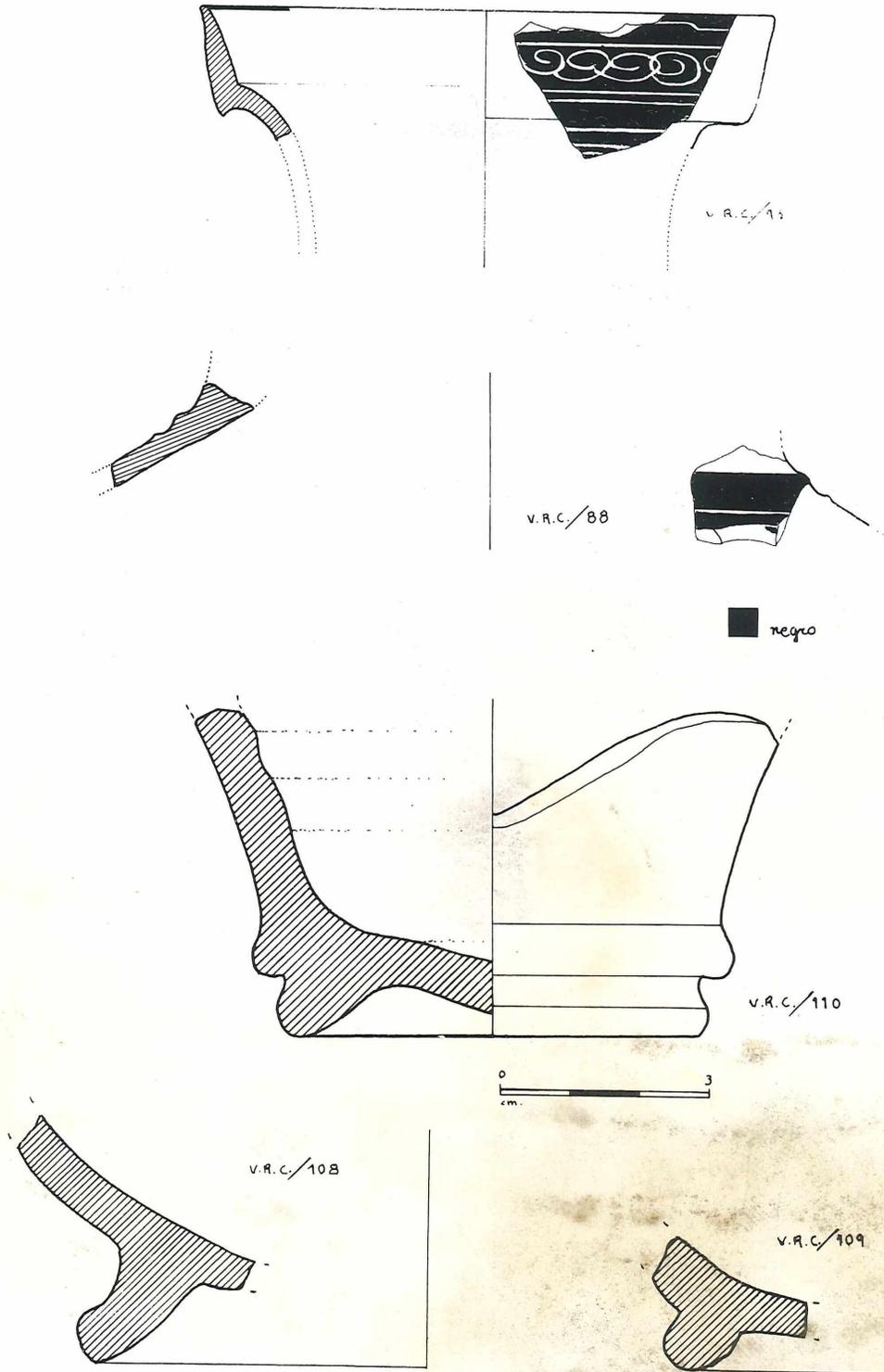
LAMINA I



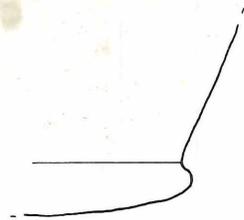
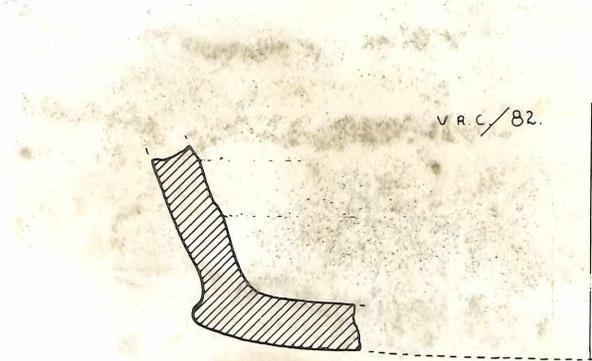
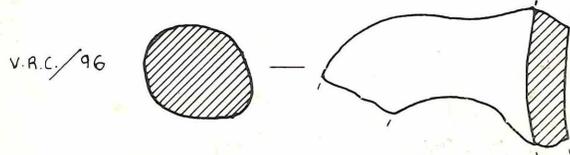
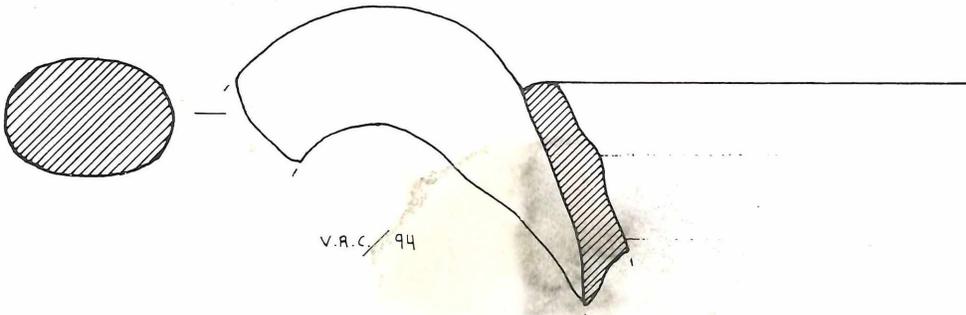
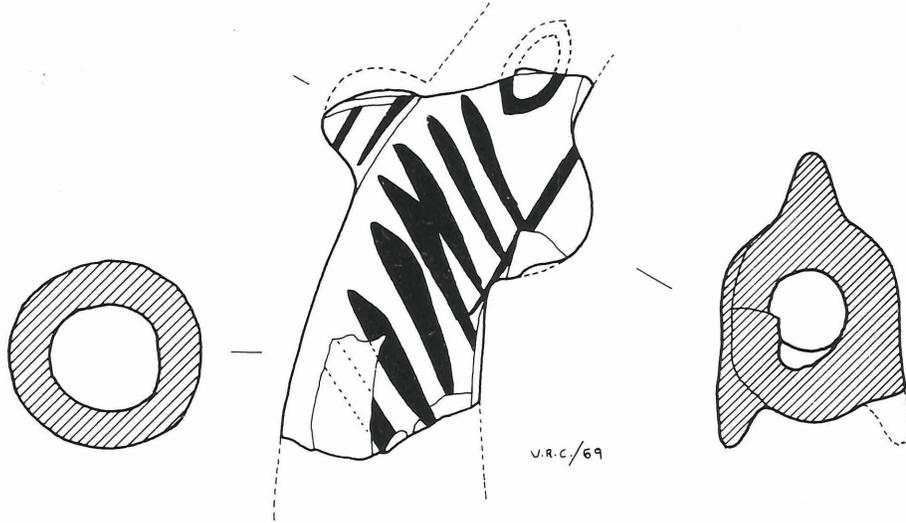
■ negro



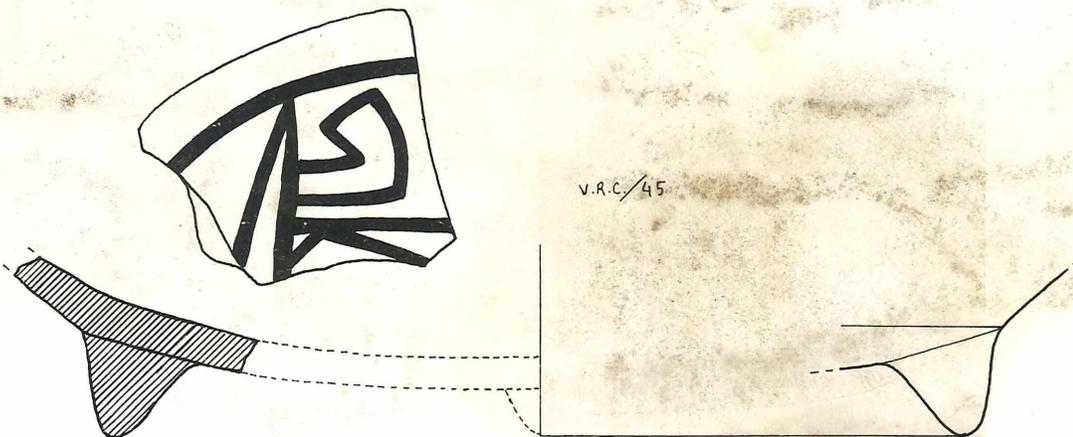
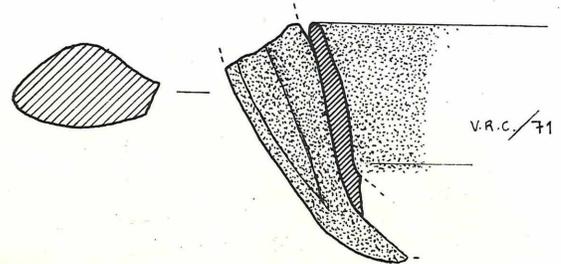
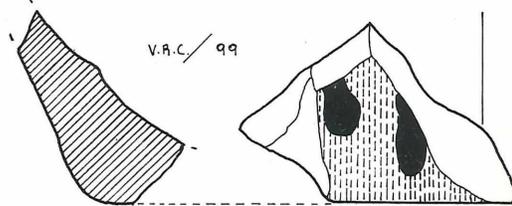
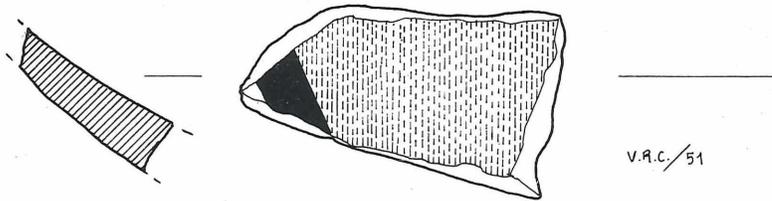
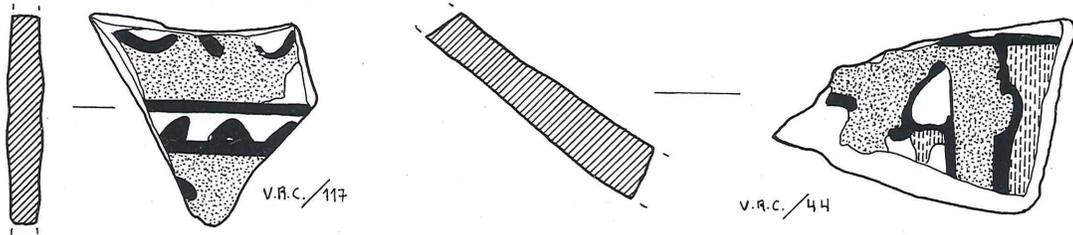
LAMINA II



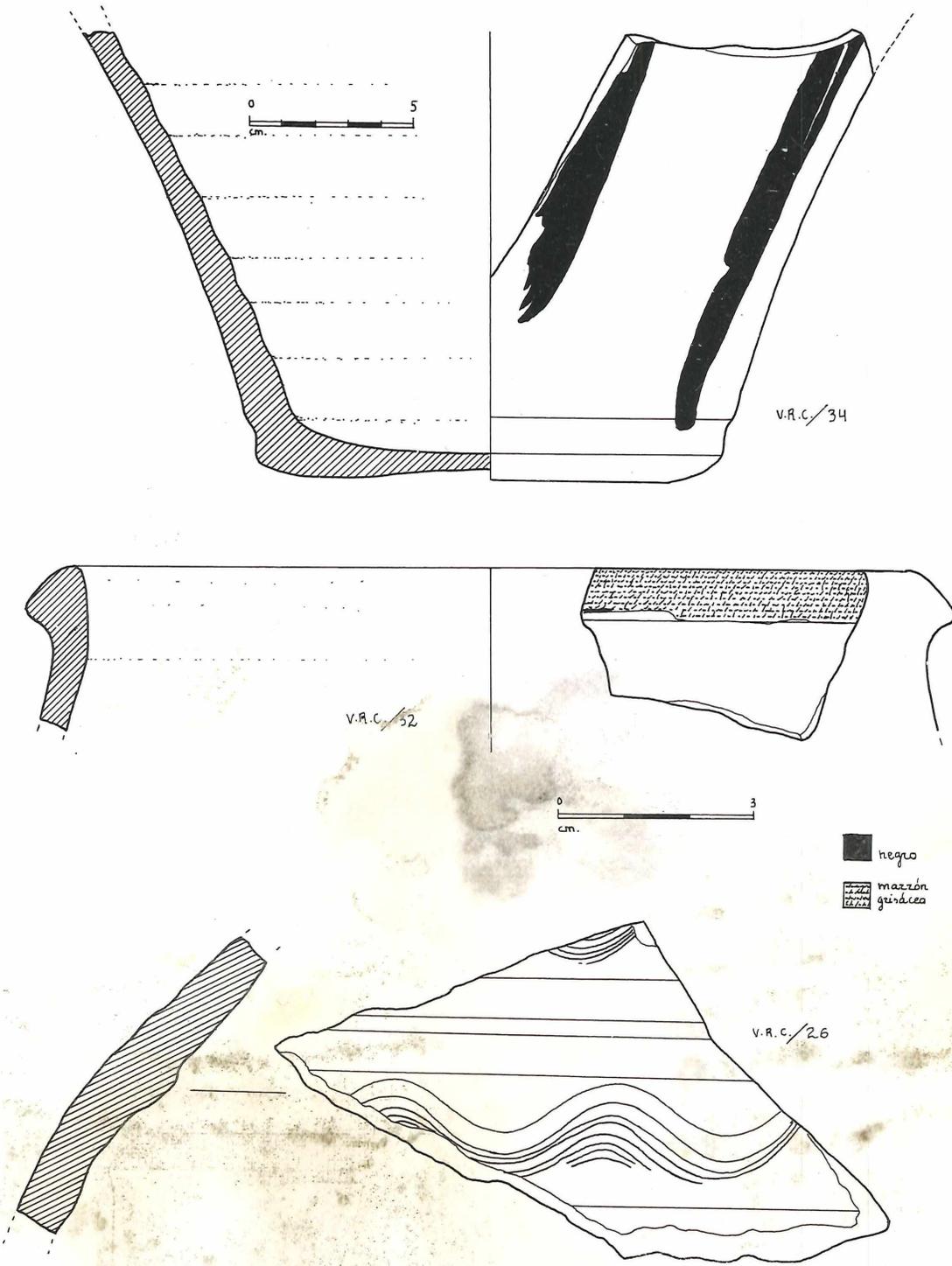
LAMINA III



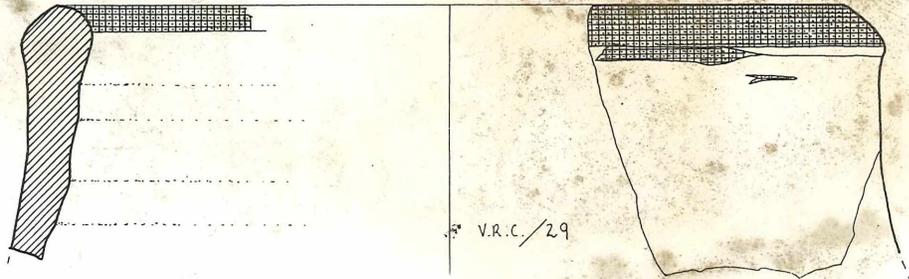
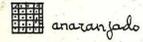
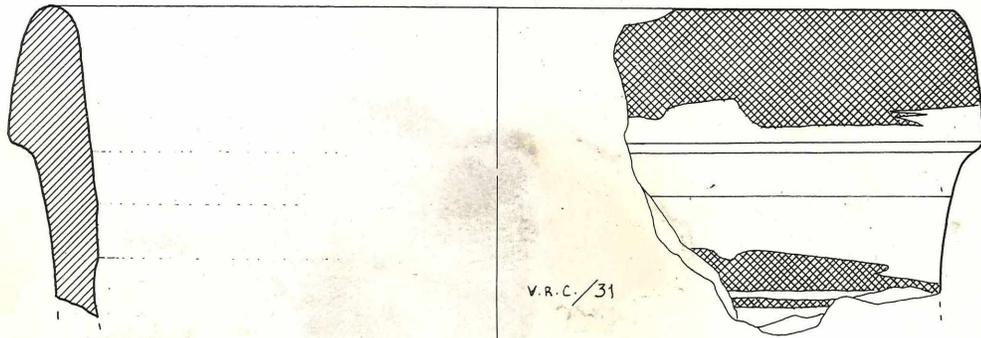
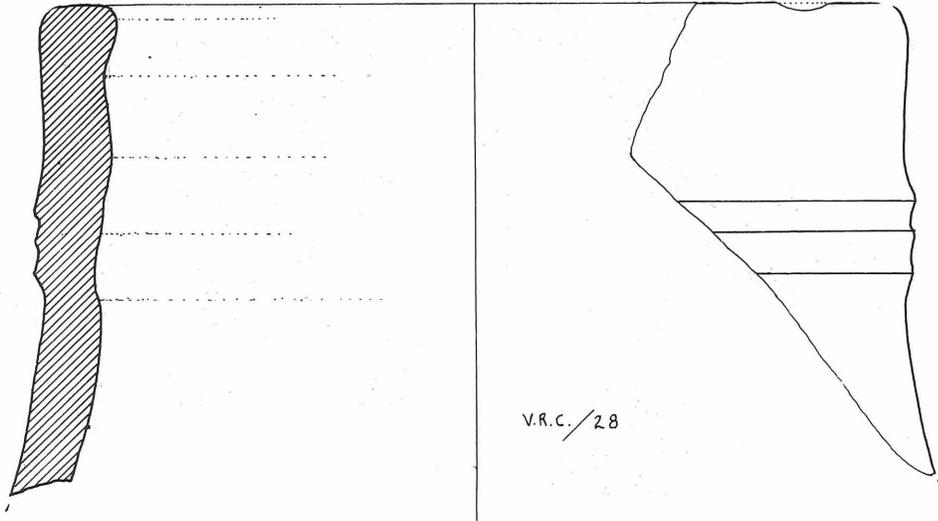
LAMINA IV



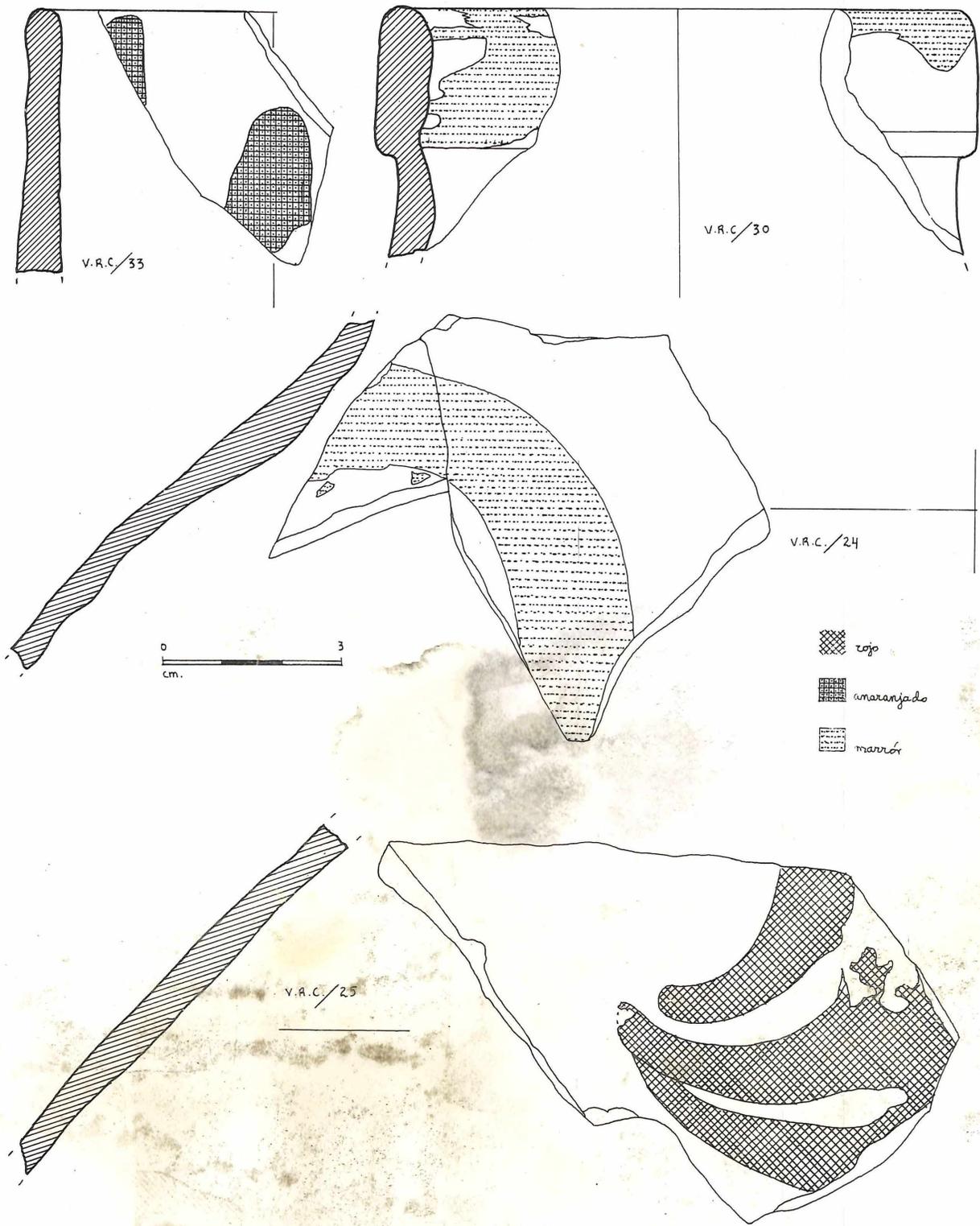
LAMINA V



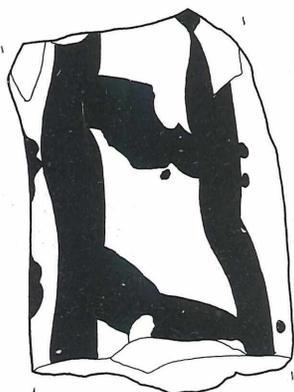
LAMINA VI



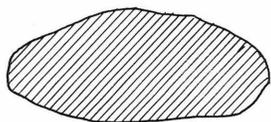
LAMINA VII



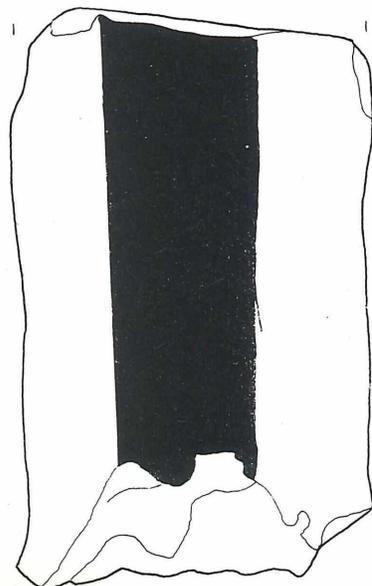
LAMINA VIII



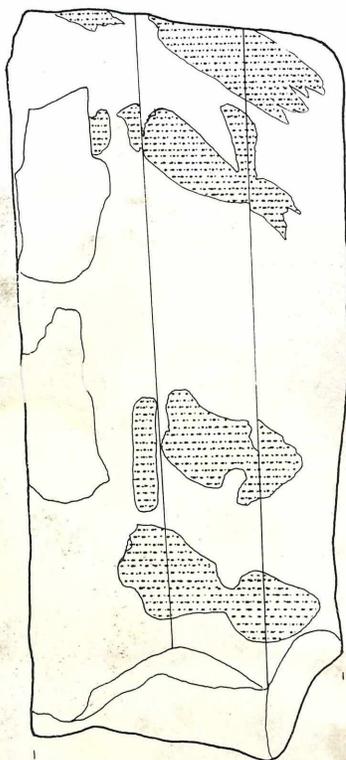
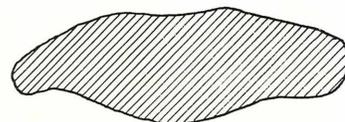
V.R.C./87



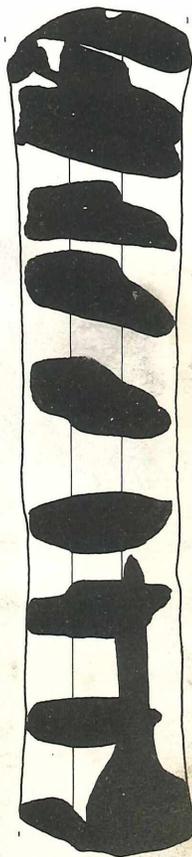
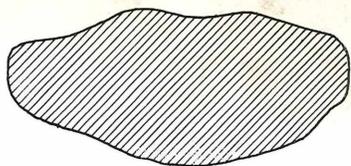
V.R.C./84



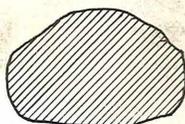
V.R.C./19



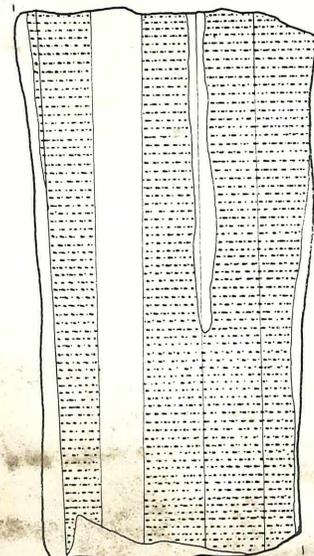
V.R.C./22



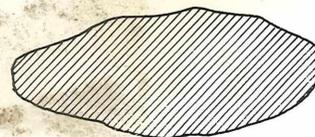
V.R.C./85



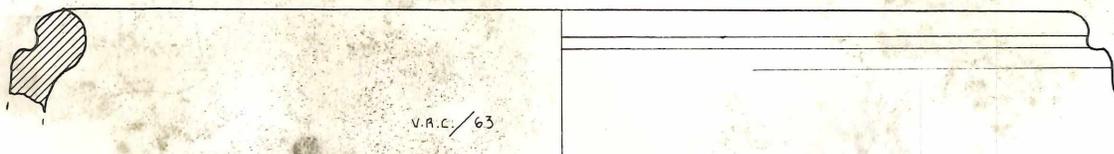
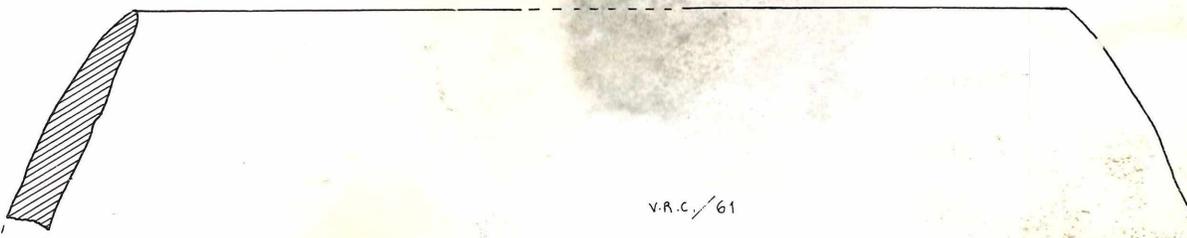
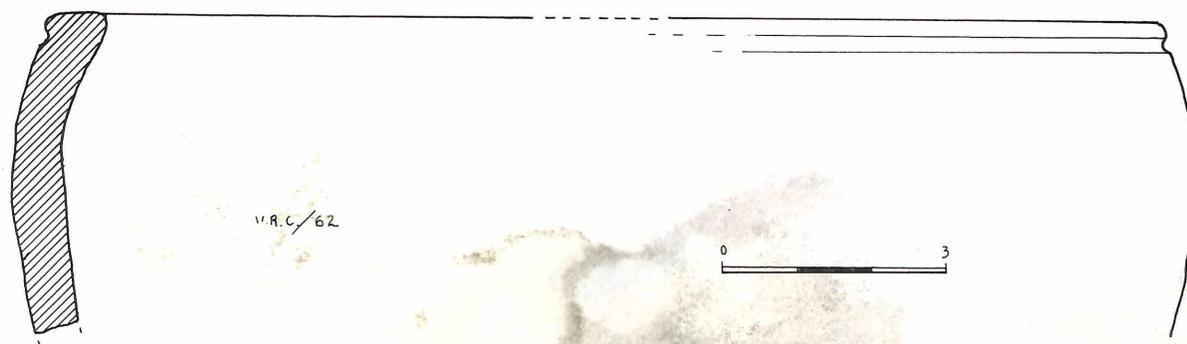
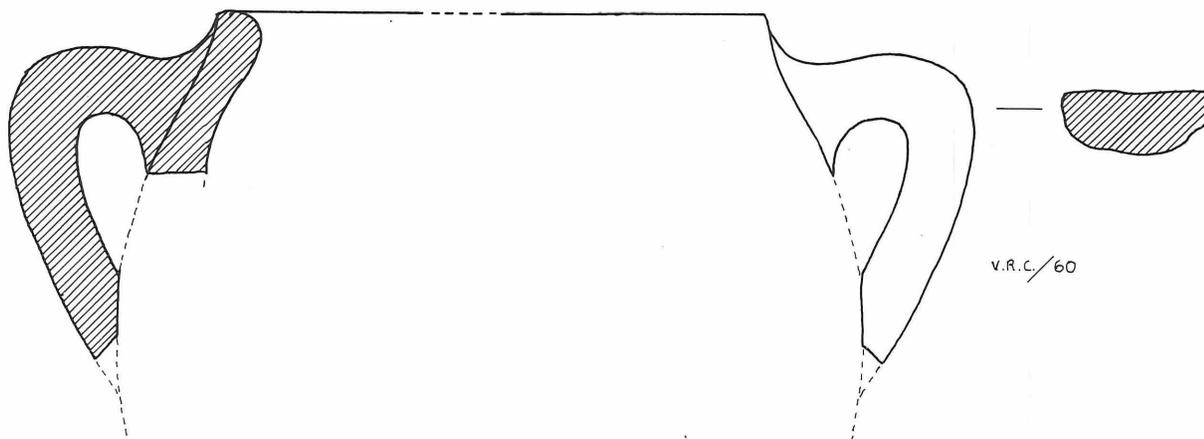
■ negro
 ■ marrón



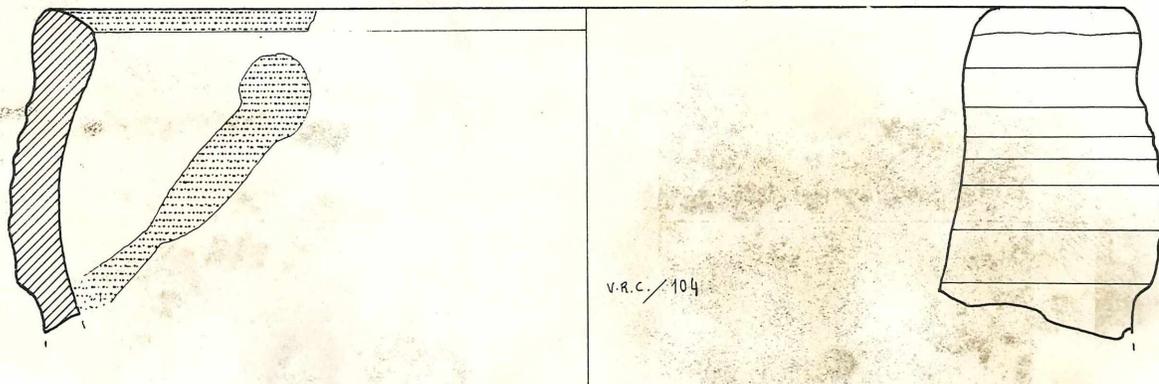
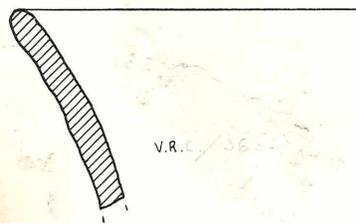
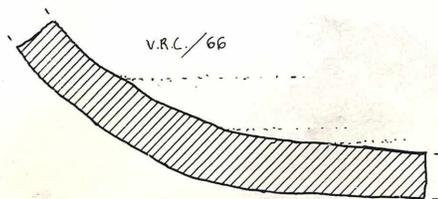
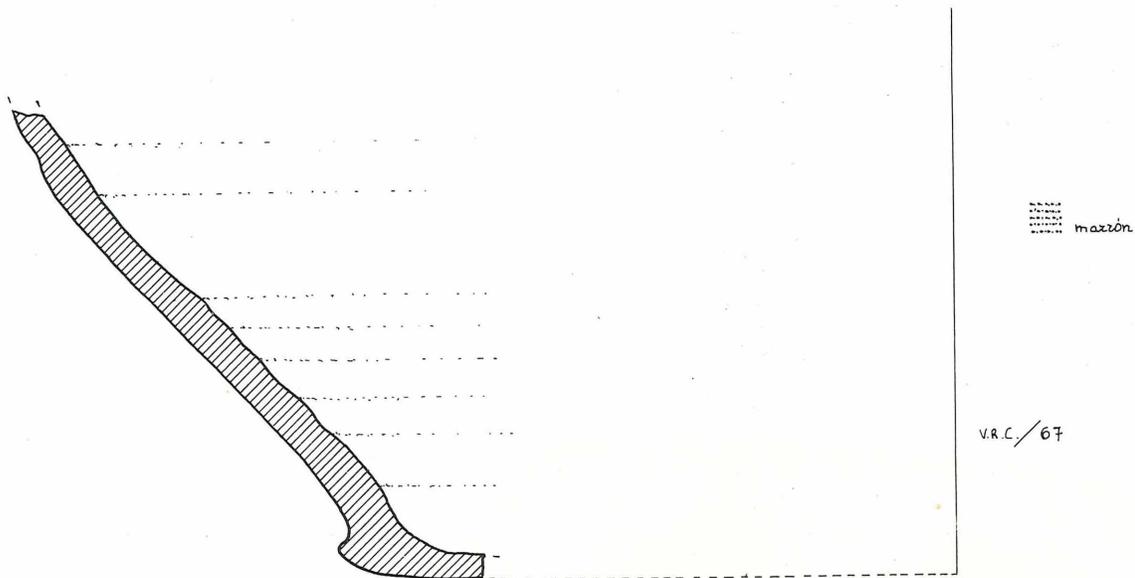
V.R.C./21

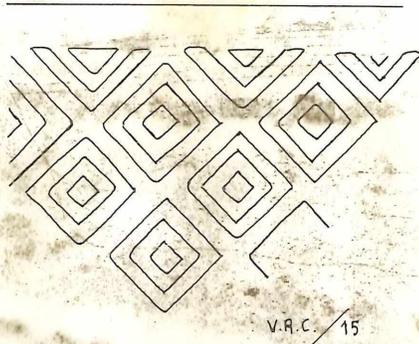
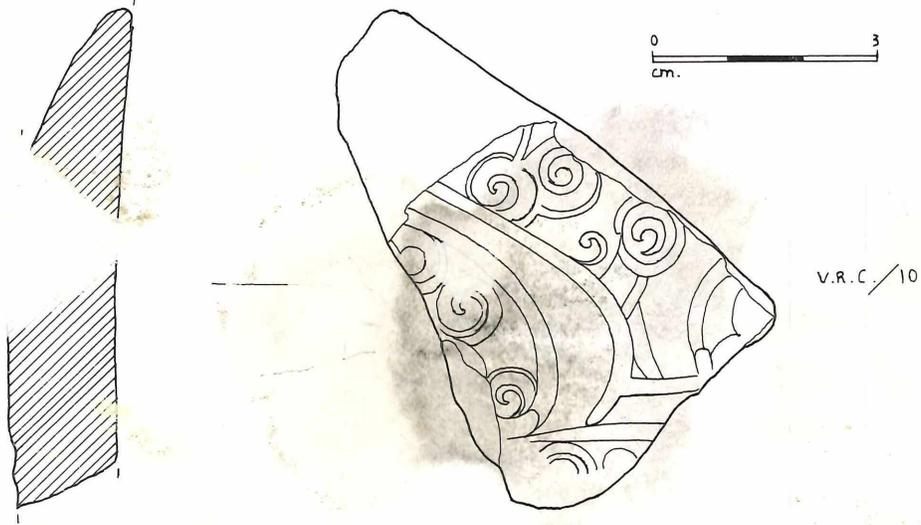
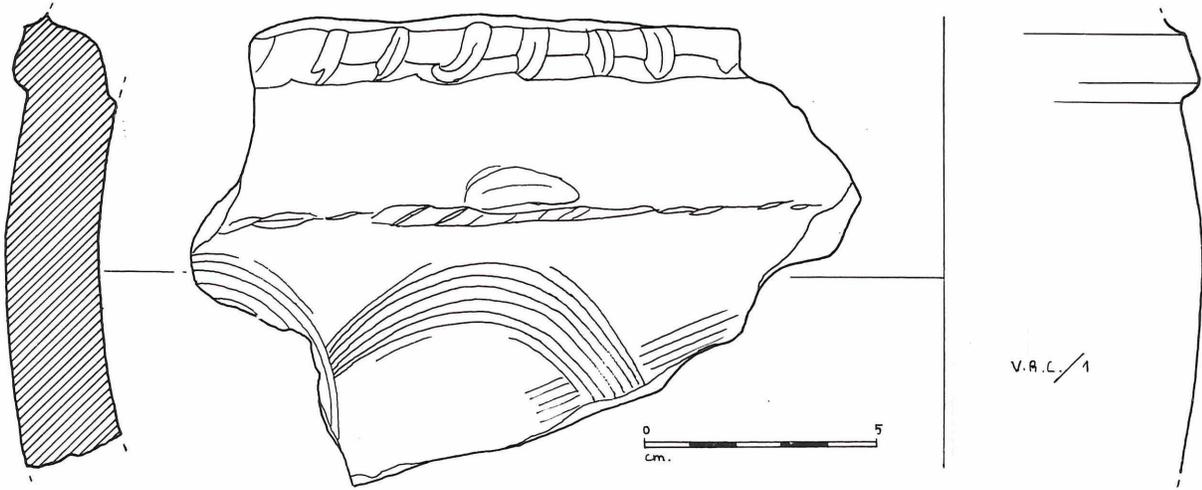


LAMINA IX



LAMINA X

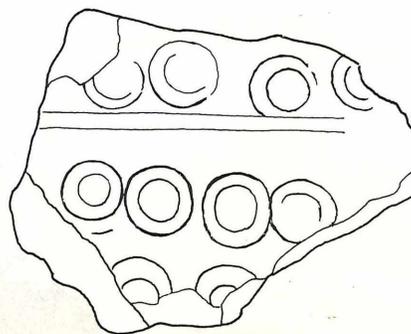
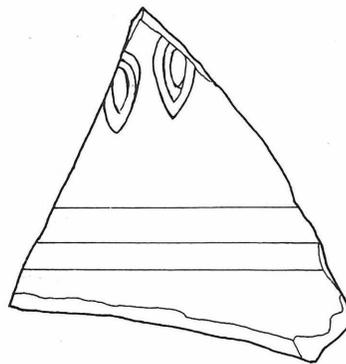




LAMINA XII



V.R.C. / 14

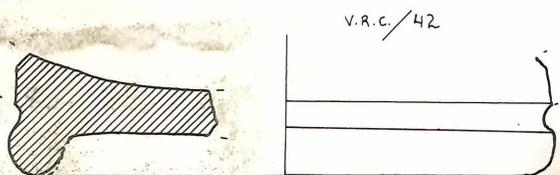
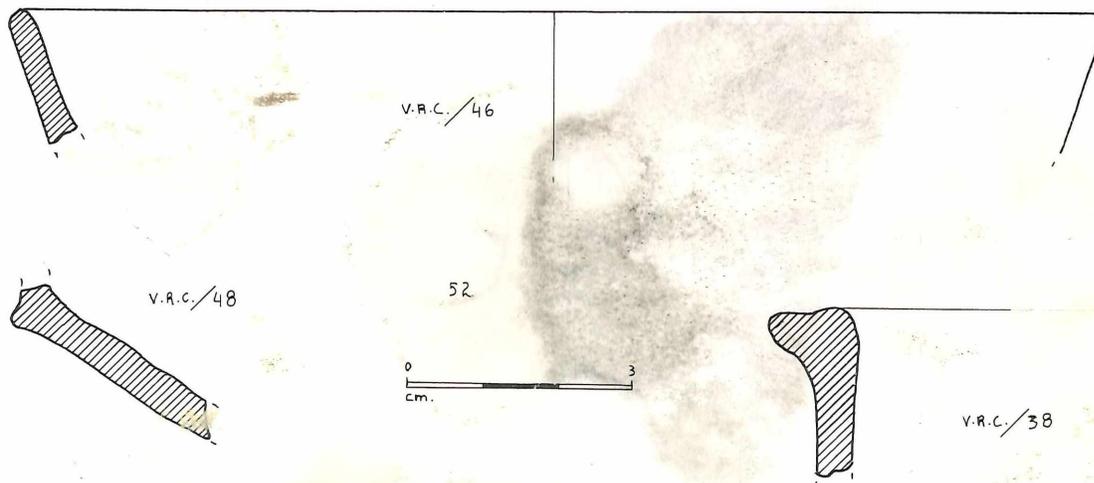
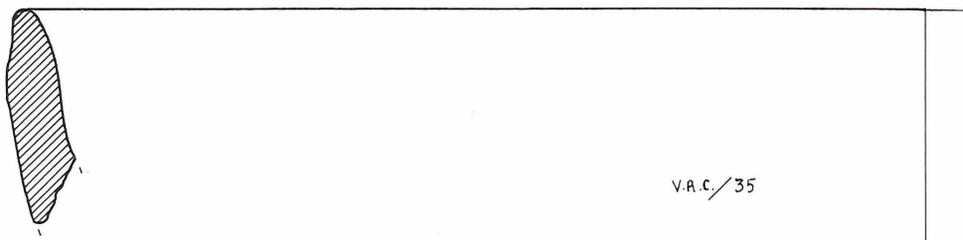
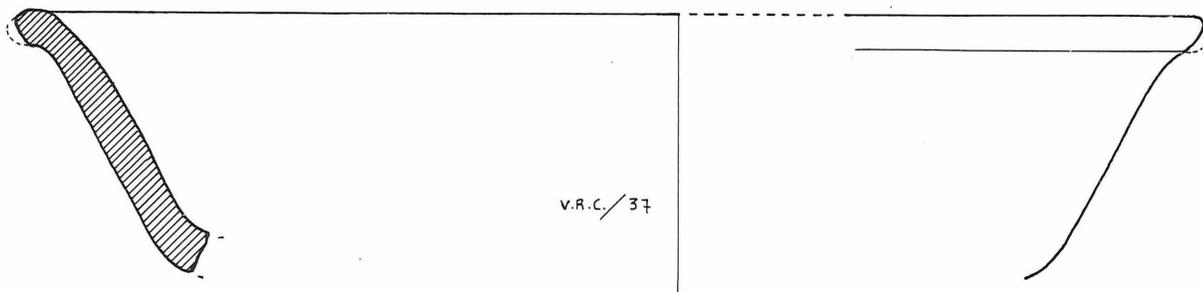


V.R.C. / 13

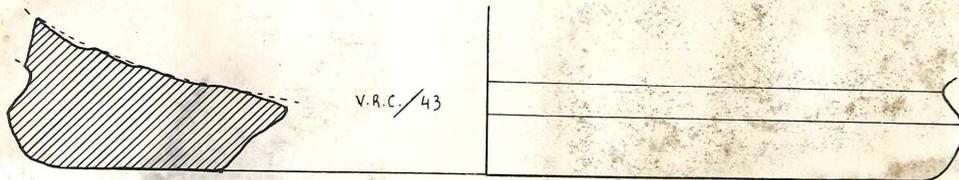
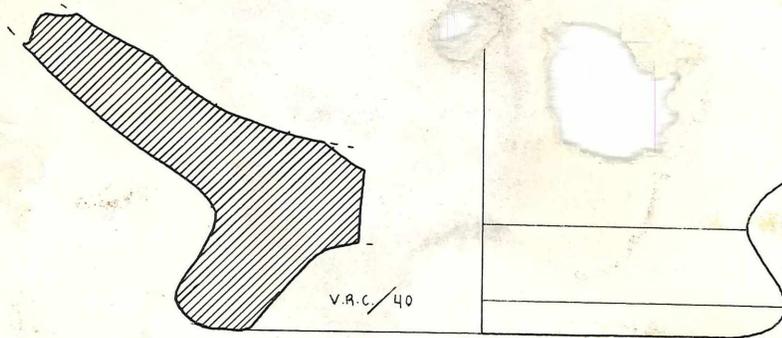
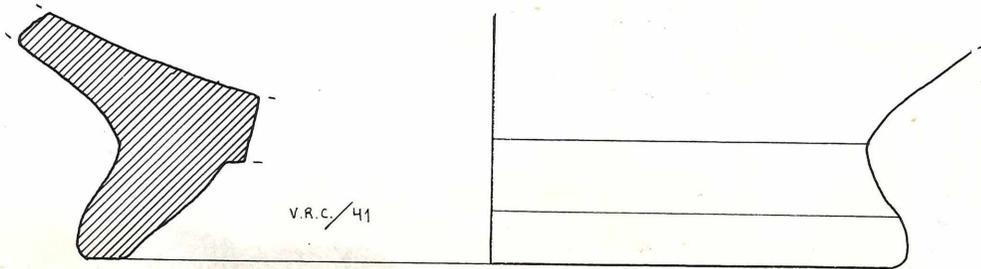
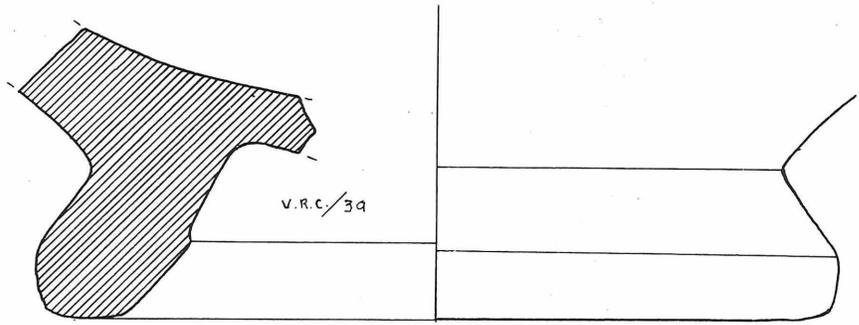


V.R.C. / 3

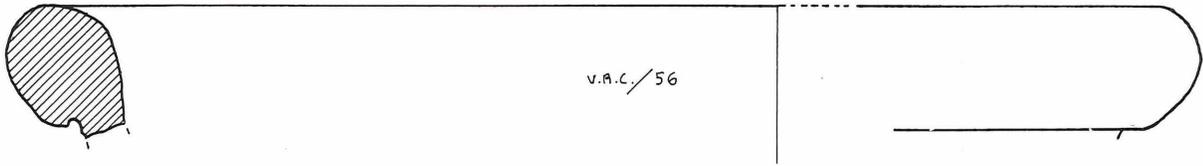
LAMINA XIII



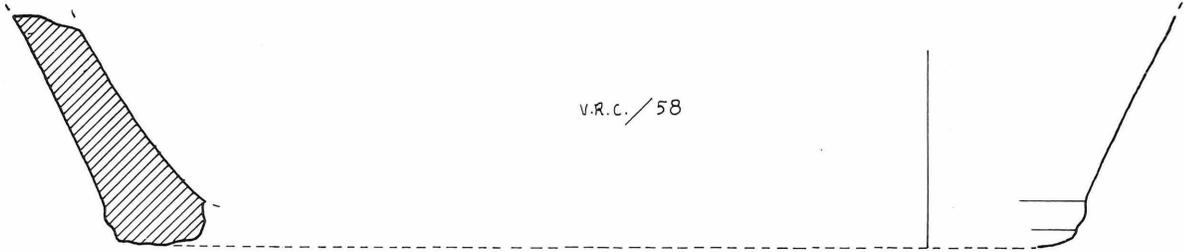
LAMINA XIV



LAMINA XV



V.R.C./56



V.R.C./58

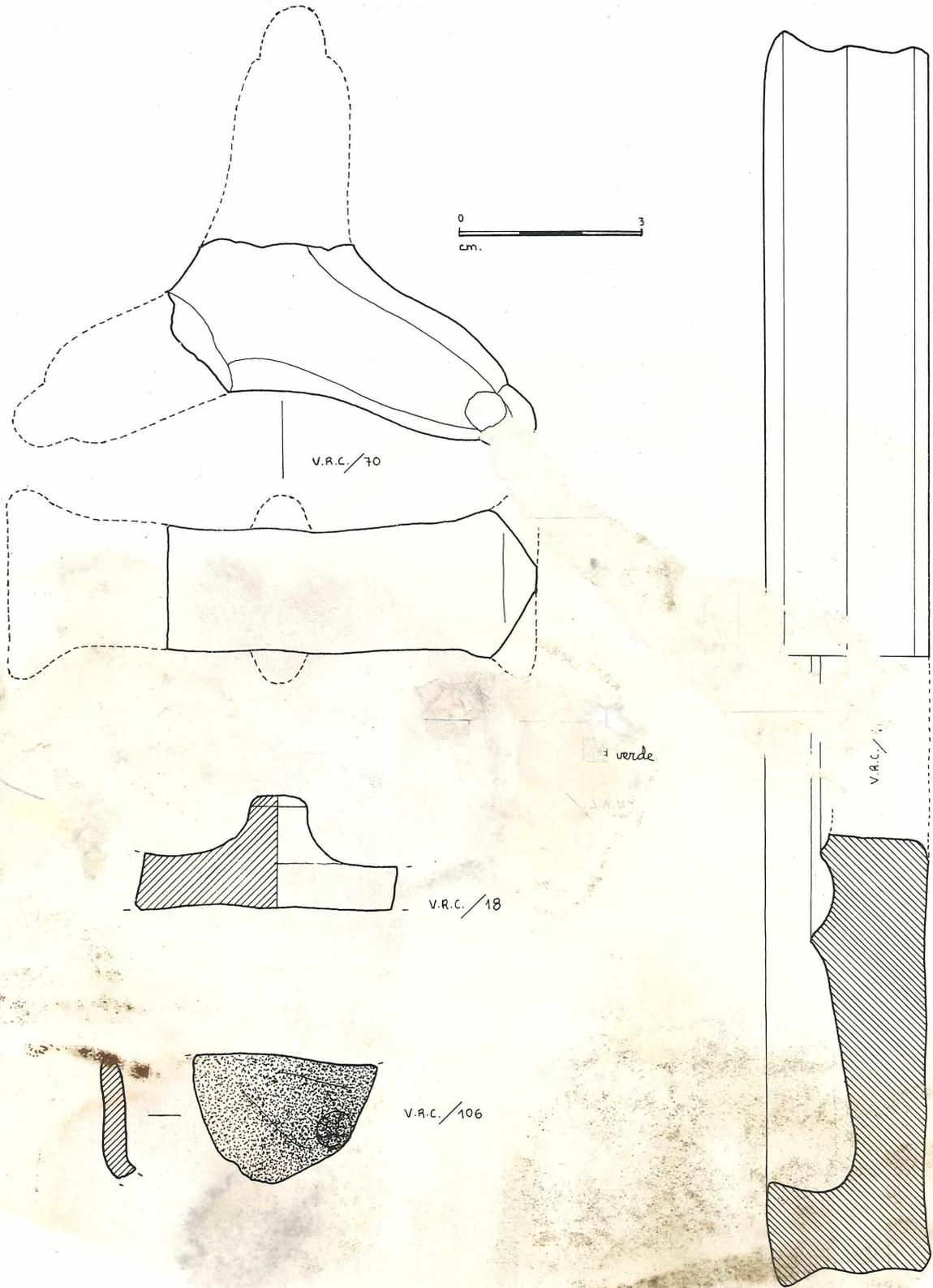


V.R.C./53

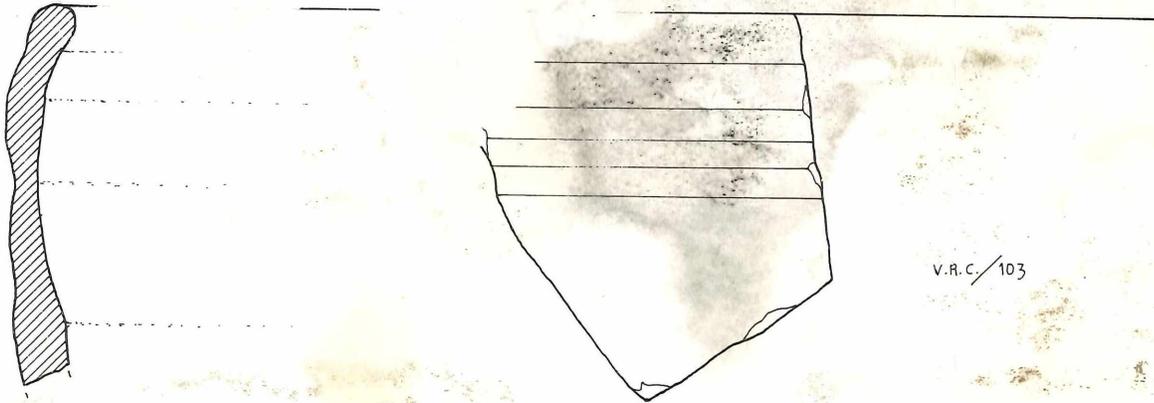
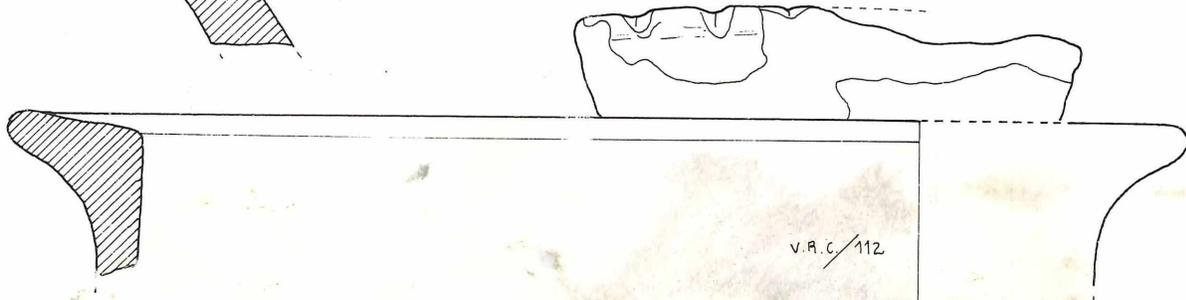
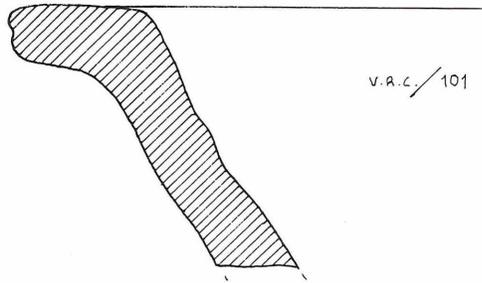
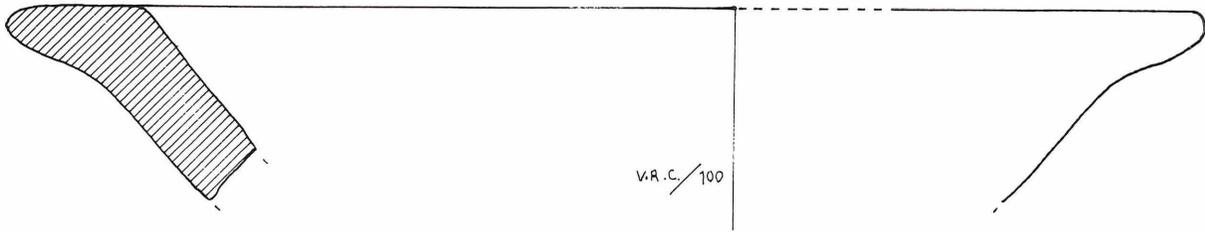


V.R.C./54

LAMINA XVI



LAMINA XVII



LAMINA XVIII



LAMINA XIX

... the ...
... the ...
... the ...
... the ...

Juan Díaz nace en Vélez Blanco (Almería), el 25 de Diciembre de 1939. Es Maestro Nacional y Diplomado en Historia. De siempre ha sentido vocación literaria. Ha escrito en numerosas ocasiones crónicas locales en su pueblo natal. Ha participado, como prosista, en diversos concursos y certámenes: "Hucha de oro" (cuentos); "Concurso de refranes" (Televisión española); concursos literarios en las ciudades de Granada, Jaén y Baza... Como poeta, su aparición es tardía, aunque, como él mismo escribe, en el fondo ha querido preferentemente ser poeta:

*... "Se ha cantado al mal y al bien,
a la virtud y al amor,
sobre el aire y sobre el viento;
se ha escrito sobre la vida,
se ha llorado en el dolor.
¡Y yo quiero ser poeta!
Entonces, ¿qué escribo yo?..."*

Y consciente de que los grandes temas: el amor, el bien y el mal, la virtud, la riqueza, etc, aunque pudieran parecer ya agotados por el uso de los tiempos, el paisaje natal, Vélez Blanco, suficientes motivos de inspiración para que su poesía, de molde popular, de rima fácil y de corte sentimental y evocador, suene musicalmente a los oídos, haga vibrar nuestra fibra interior, y sobre, todo, nos veamos identificados: cada uno de ellos. Así lo expresa en otro de sus versos;

*... ¿Podré encontrar otras brisas,
escudriñando en mimente,
que no hayan sido cantadas?
¡Cómo rimar y trovar
sin el aire, que es la vida,
sin la brisa, que es aliento,
sin exhalar del espacio
cuando sollozo o suspiro!
¡Y yo quiero ser poeta!
Entonces, ¿qué escribo yo?..."*

LAS CAMPANAS DE MI PUEBLO

*Yo entre mil sonos distintos
que se crucen en el viento
distingo el claro tañido
de las campanas del pueblo.*

*Las campanas de mi pueblo,
más que sonos, sentimientos.*

*Yo conozco bien sus voces
y sé de su conversar
cuando desde el campanario
éllas se ponen a hablar
lanzando al aire sus ecos.*

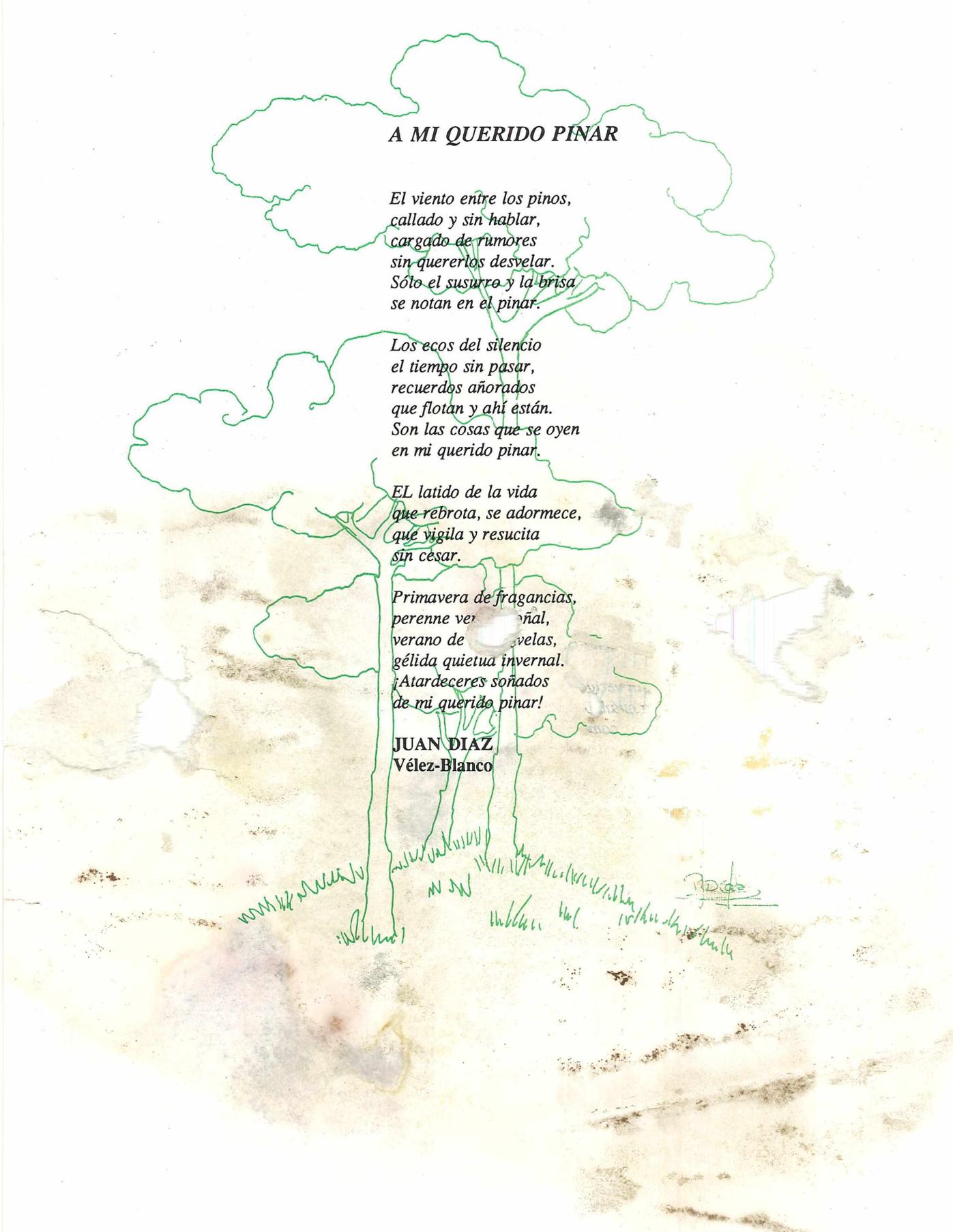
*La más gorda es de vor recia,
austera, grave y sonora
como su cuerpo; alegre
como la vida o triste
como un lamento.*

*La otra es más nequeña y fina,
juguetona, saltarina,
como un...*

*Si... sé cuándo rien
cuando lloran por algo.
Son como viejos amigos:
sinceros en la verdad,
sacrificados y francos.
No lo pueden remediar, como estemos,
así están.*

*Y así lo expresan al viento
cuando desde el campanario
vuelcan su alegría o su llanto
desgranándolo en el tiempo*

**JUAN DIAZ
Vélez-Blanco**



A MI QUERIDO PINAR

*El viento entre los pinos,
callado y sin hablar,
cargado de rumores
sin quererlos desvelar.
Sólo el susurro y la brisa
se notan en el pinar.*

*Los ecos del silencio
el tiempo sin pasar,
recuerdos añorados
que flotan y ahí están.
Son las cosas que se oyen
en mi querido pinar.*

*EL latido de la vida
que rebrota, se adormece,
qué vigila y resucita
sin cesar.*

*Primavera de fragancias,
perenne ver añal,
verano de velas,
gélida quietua invernal.
¡Atardeceres soñados
de mi querido pinar!*

**JUAN DÍAZ
Vélez-Blanco**

EL REGRESO

El Cielo se va cayendo
sobre las casas y campos.

Ha regresado a su pueblo
al cabo de muchos años;
sus cabellos de oro y rubio
el tiempo ha nevado en blanco.

Va reviviendo su infancia
por los caminos de antaño;
en tropel se hacen presente
los años fuera pasados.

Cien ojos, cuchillos finos,
se cruzan con su mirada
y le atraviesan la espalda,
pero sin hacerle daño.

Pugnan por salir al aire,
cual si fuera un repatriado,
su lejanía y soledad,
sus ausencias y rencores,
los temores infundados.

Y lo ahoga todo un sollozo,
lo borra de un manotazo.

Sigue cruzando miradas
y andando sobre sus pasos,
e inunda de dulces lágrimas
el tiempo de lo antaño.

Los sitios y ratos;
los años;
los inviernos, primaveras,
los otoños y mil veranos
que le va trayendo a sus años.

Nada falta en su inventario;
amigos, aquí están todos,
presentes o recordados;
paisaje, cielo, caminos,
recuerdos, sitios y ratos.

¡Y ahora llora de alegría
sin el amargor mezclado,
y da gracias al buen Dios
por todo lo que él más quiere
habérselo conservado,
por haberle permitido,
al cabo de muchos años,
a su pueblo, a sus amigos
a sus sitios y a sus ratos
al haber ya regresado!
El cielo se va borrando
sobre las casas y campos

Juan Díaz
Vélez-Blanco

INDICE REVISTA VELEZANA Nº 1

Memorias de las Célebres Fiestas que hizo la Villa de Vélez Rubio en la Traslación del SSmo. Sacramento a la nueva Iglesia Parroquial, construída a expensas del Excelentísimo Sr. Marqués de Villafranca y los Vélez, el año de 1769 Escrita por D. Antonio Josep Navarro, cura de dicha Iglesia Parroquial. Año 1770 Preparación, prólogo, notas y mapa de José D. LENTISCO PUCHE	9-68
---	------

INDICE REVISTA VELEZANA Nº 2

Arte Rupestre Levantino en la Comarca de los Vélez (Almería) Julián MARTINEZ GARCIA	5
Primera Iglesia y Primeros Cristianos de Vélez Rubio José Angel TAPIA GARRIDO	35
Consideraciones en torno a la Desamortización de Mendizábal en la Comarca de los Vélez Mario NAVARRO GODOY	55
Las aguas del mahimón-Sierra de María. Recursos y posibilidades de aprovechamiento en la Vega de los Vélez Francisco MORENO CAYUELA	67
Bibliografía sobre la Comarca de los Vélez José Domingo LENTISCO PUCHE	77
TEXTOS Y DOCUMENTOS (Selección y preparación a cargo de José D. Lentisco Puche) Como eran los Vélez a mediados del XIX (La Comarca en de Salva (ADOZ)).	95
Selección de Fotografías: "Vélez Rubio en el Recuerdo"	119

INDICE REVISTA VELEZANA Nº 3

Presentación	
Notas sobre un Triente visigodo del Río Claro Julián MARTINEZ GARCIA	5
El Escudo de Vélez Rubio Joaquín CAYUELAS MARTINEZ	11
La prisión de Diego Mellado en Vélez Blanco en 1445 Francisco VEAS ARTESEROS	21
Notas sobre Urbanismo y Arquitectura en Vélez Rubio Siglos XVI-XX José D. LENTISCO PUCHE	37
Cartografía sobre la Comarca de los Vélez Rafael MONTERO TORDERA, María Dolores GARCIA TORRECILLAS	73
TEXTOS Y DOCUMENTOS	
Rasgos anatómicos del "Señor de la Caja" de Vélez Rubio (Apuntes para su historia) Miguel GUIRAO GEA	83

INDICE REVISTA VELEZANA Nº 4

Chirivel: Excavaciones Romanas en el yacimiento de El Villar Julián MARTINEZ GARCIA, José Ramón RAMOS DIAZ, Carmen MELLADO SAEZ, José Luis LOPEZ GARCIA	7
La repoblación de tierras de los moriscos y su problemática según una referencia histórica: la visita que se realiza a la vila de Vélez Rubio en 1593 Josefa COTES PORCEL	19
Prensa velezana 1876-1920 José Domingo LENTISCO PUCHE	29
Algunas anotaciones sobre climatología velezana José ESCAMILLA GIL	45
Evolución de la natalidad y mortalidad en Chirivel, desde 1900 a 1980. Rafael MONTERO TORDERA, María Dolores GARCIA TORRECILLAS	59
Avance sobre épocas de floración de variedades de almendro en la Comarca de los Vélez Agustín NAVARRO MUNOZ	69
Gastronomía tradicional de nuestro pueblo Adelina LLAMAS ALPISTE	87
El estudio de la localidad Joaquín CAYUCLAS MARTINEZ	99
TEXTOS Y DOCUMENTOS: Testamento de D. José María ALARCON CORDOBA, 1867-1868 Presentación a cargo de D. José María ALARCON CORDOBA	115

INDICE REVISTA VELEZANA Nº 5

Pintores de Vélez Antonio MARTINEZ	
Elementos arquitectónicos de época visigoda en Vélez Rubio Julián MARTINEZ GARCIA	
El último Abduladín José Angel TAPIA GARRIDO	
Avance de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de María María José LASAOSA CASTELLANOS	47
La ordenación urbanística de Vélez Rubio: las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal Jesús MARTINEZ DURBAN, Eduardo BLANES ARRUFAT	57
Resultados de los ensayos con variedades de cebada realizados en Topares (Vélez Blanco) durante el período de 1978-1986. Agustín NAVARRO MUNOZ, Isidro MORA RUFETE	69
Introducción a la ornitología de la comarca de los Vélez Juan MANRIQUE RODRIGUEZ	79
Geología de la zona centro-oriental de las Cordilleras Béticas (Comarca de los Vélez Almería). Síntesis bibliográfica (Parte I) Diego EGEA PEREZ	89
TEXTOS Y DOCUMENTOS: Un viaje a Vélez Rubio en 1884 A. de TORRES Y HOYOS	123
Llegada del primer autobús a Vélez Rubio Selección de José D. LENTISCO PUCHE	129



